

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

Acuerdo por el cual se expide el Programa Nacional de Investigación Oceanográfica

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 6 al 12 de julio de 2016

Oficio 366-III-244/16, mediante el cual se dan a conocer las cuotas anuales y mensuales que las Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas de Seguros deberán pagar por concepto de derechos de inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, correspondientes al ejercicio 2016

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 252,571.00 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Bahía de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, para uso de protección

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 259,333.98 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Playa San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, para uso de protección

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, la superficie de 5,550.39 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el Estero de los Leones, Punta Pérula, Municipio de La Huerta, Jalisco, para uso de protección

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 3,298.26 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, ubicada frente al lote 45 de la avenida Las Palmas, Fraccionamiento Playa Miramar, Poblado de Francisco I. Madero, Municipio de Centla, Tabasco, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Sergio Arturo Domínguez Baeza

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tlaxcala

Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Zacatecas

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo por el que se da a conocer que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, suspenderá actividades y recepción de documentación emanada por los diversos órganos jurisdiccionales del día 18 al 29 de julio de 2016, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones estatales

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Acuerdo número 6/2016, de cuatro de julio de dos mil dieciséis, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se determina el procedimiento para integrar las ternas que serán propuestas a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la designación de siete Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que ocuparán el cargo a partir del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Título de asignación minera número 355 del lote Los Bavisos.- Exp. Núm. 082/38868

Título de asignación minera número 356 del lote Agua Amarga.- Exp. Núm. 082/38867

Título de asignación minera número 357 del lote La Gacha.- Exp. Núm. 095/14622

Título de asignación minera número 358 del lote Caña de Oro.- Exp. Núm. 095/14644

Título de asignación minera número 359 del lote La Puerta.- Exp. Núm. 082/38958

Título de asignación minera número 360 del lote San Juan.- Exp. Núm. 095/14619

Título de asignación minera número 361 del lote Pico de Dante.- Exp. Núm. 095/14620

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2016

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Calidad 2016

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Anexo Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Michoacán de Ocampo

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Específico A/093/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Christian Téllez Padilla, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

Acuerdo Específico A/094/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Jaime García de Jesús, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

Acuerdo Específico A/095/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Sandra Cabrera Flores, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

Acuerdo Específico A/096/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Adrián León Ramírez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

Acuerdo Específico A/097/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Juan de Dios Gómez López y Rodrigo Gómez López, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

Acuerdo Específico A/098/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Ivonne Amador Espíritu, Iriana Yset Luna Espíritu, Jorge Barrera Fernández y Luis Alberto Torres Castillo, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

Acuerdo Específico A/099/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Rafael Espinoza Gutiérrez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

COMISION NACIONAL FORESTAL

Acuerdo por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo Administrativo por el que se deja sin efectos la Declaratoria por la que se formaliza la Nacionalización del inmueble denominado Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en el Desierto, ubicado en Avenida del Desierto sin número, Comunidad Capulines, Municipio de Mexquitic de Carmona, Estado de San Luis Potosí, publicada el 23 de mayo de 2013

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

ACUERDO por el cual se expide el Programa Nacional de Investigación Oceanográfica.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica.

ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA.

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ, Secretario de Marina; MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Secretario de Gobernación; CLAUDIA RUÍZ MASSIEU SALINAS, Secretaria de Relaciones Exteriores; RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; AURELIO NUÑO MAYER, Secretario de Educación Pública; ENRIQUE CABRERO MENDOZA, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y ENRIQUE LUÍS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 3, fracción V, 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28, 30 fracciones XI, XII, XVII y XVIII, 32 bis, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones X, XIII y XVI, 3 y 7 fracción III de la Ley Orgánica de la Armada de México; 1, 4 y 6 fracción X y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; 5 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 1 y 7 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 1 fracción IX de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5 fracciones II, XV, XVII, XXI y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 5 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1, 2 y 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2 y 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 1 y 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 1, 9 fracción IV, 12 fracción III y 30 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; Primero, Segundo y Quinto fracción II del Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2006, y

CONSIDERANDO

Que México forma parte de los países más importantes del mundo por su biodiversidad y cuenta con una situación geográfica privilegiada, con acceso a los dos océanos más grandes del mundo, con una extensión de 11,122 kilómetros de litorales y de 3,149,920 kilómetros cuadrados de Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva, así como una amplia plataforma continental y territorio insular;

Que el uso de los recursos marinos se debe basar en el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas sin rebasar su capacidad de regeneración, lo cual nos permitirá seguir disfrutando de la naturaleza en el futuro, razón por la cual se debe estimular a las generaciones jóvenes a trabajar para conocer sus recursos y así poderlos explotar, en forma racional y en beneficio de los mexicanos;

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el referido Plan Nacional en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad", objetivo 3.5 "Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible", estrategia 3.5.4 "Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado", establece, entre otras líneas de acción apoyar los proyectos científicos y tecnológicos evaluados conforme a estándares internacionales, así como promover la vinculación entre las instituciones de educación superior y centros de investigación con los sectores público, social y privado;

Que la Secretaría de Marina, como parte de sus atribuciones realiza actividades de investigación para colaborar al desarrollo científico y paralelamente la importante labor de vigilar la soberanía de las zonas marinas mexicanas; tomando en cuenta que el porvenir de la investigación sobre el océano y los mares del país pueden garantizar una calidad de vida, un desarrollo económico y el descubrimiento del conocimiento marino a favor de la humanidad;

Que existen diversas dependencias del Gobierno Federal, organismos públicos descentralizados, universidades e instituciones de educación superior que se dedican a la investigación oceanográfica, por lo que es necesario conjuntar esfuerzos con el propósito de lograr un desarrollo científico de los océanos, de las zonas marinas mexicanas y de sus recursos naturales;

Que la situación actual de las investigaciones oceanográficas en los mares mexicanos y la dispersión de esfuerzos, que de manera aislada efectúan investigadores mexicanos y extranjeros, sin lograr una integración que enriquezca el conocimiento de los mexicanos sobre el territorio nacional oculto bajo el mar, es un motivo para trabajar, hacia el progreso de la investigación oceanográfica para impulsar el desarrollo humano sustentable;

Que la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica (CONACIO), se creó mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2006, cuyo objetivo es analizar, proponer y coordinar las acciones y actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de investigación oceanográfica que realicen en las zonas marinas del país;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo Quinto, fracción II del Acuerdo referido en el párrafo que antecede corresponde a la CONACIO, entre otras funciones, el proponer, coordinar y vigilar la elaboración y actualización de un Programa Nacional de Investigación Oceanográfica;

Que la CONACIO a través de su Comité Técnico, y en vinculación con la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, elaboró el Programa Nacional de Investigación Oceanográfica, el cual establece los temas rectores y las necesidades de formar recursos humanos especializados en el uso de tecnologías del mar, así como de capacitación multidisciplinaria a expertos que apliquen sus conocimientos en el aprovechamiento de los recursos marinos, y

Que la coordinación e integración de esfuerzos interinstitucionales entre los distintos sectores del gobierno, ayudará a alcanzar resultados cuantificables en relación con la investigación científica marina, para lo cual se requiere continuidad en las acciones y que con los mismos recursos se logre una mayor productividad; por lo que en ejercicio de las atribuciones que nos confieren las disposiciones jurídicas aplicables y el ámbito de nuestras respectivas competencias; hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se expide el **PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA** anexo al presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los gastos que se generen en la aplicación del Programa Nacional de Investigación Oceanográfica, se llevarán a cabo con los recursos de los integrantes de la CONACIO, autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Dado en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Secretario de Marina y Presidente de la Comisión, **Vidal Francisco Soberón Sanz.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **José Eduardo Calzada Roviroso.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Aurelio Nuño Mayer.-** Rúbrica.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Enrique Cabrero Mendoza.-** Rúbrica.- El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, **Enrique Luís Graue Wiechers.-** Rúbrica.

PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA

Noviembre 2015

EXTRACTO

Producto del consenso en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, Conferencia Internacional de Oceanografía de 1994 y las reflexiones del Año Internacional del Océano de 1998; se ha definido a la **Investigación Oceanográfica** como: **“Todas las actividades que se realizan para obtener conocimiento sobre el medio ambiente marino, sus recursos, sus procesos y los fenómenos que en él ocurren”**.

Oceanografía. Es la rama del conocimiento que comprende los estudios del océano como: la constitución del agua, movimiento, profundidad, fondo marino, flora, fauna, relación con los organismos vivos, la interacción con la atmósfera y su potencial económico. Además integra el conocimiento logrado por las ciencias marinas de Biología, Geología, Oceanografía Física y Oceanografía Química.

La meta básica de la Oceanografía es obtener una clara y sistemática descripción de los océanos, suficientemente cuantitativa para permitir predecir su comportamiento con cierta certeza.

México forma parte de los países más importantes del mundo por su biodiversidad y cuenta con una situación geográfica privilegiada, con acceso a los dos océanos más grandes del planeta, con una extensión de 11,122 km de litorales; 3,149,920 km² de Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva; así como una amplia Plataforma Continental y aproximadamente 4,111 Elementos Insulares (Sarukhán, 2009).

Ostenta una identidad fisiográfica con predominio marino sobre el terrestre, integrado por ecosistemas ecológicos importantes por los bienes y servicios que proporcionan, mismos que constituyen un invaluable patrimonio biológico, cultural y económico que históricamente han representado un factor fundamental para el desarrollo social y productivo nacional, particularmente para las poblaciones y comunidades costeras.

El uso de los recursos marinos se debe basar en el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas sin rebasar su capacidad de carga, lo cual nos permitirá seguir disfrutando de la naturaleza en el futuro.

El Gobierno de México reconoce que el mar y sus recursos constituyen elementos de gran trascendencia para su desarrollo, por lo que existe la necesidad de promover las diversas actividades que conducen a la investigación oceanográfica, para establecer el manejo de nuestras costas en forma integral y evitar el deterioro progresivo del océano y la vida marina (INE, 2007).

Actualmente, existen diversas dependencias del Gobierno Federal, Organismos Públicos Descentralizados e Instituciones de Educación Superior que se dedican a la investigación, por lo que es necesario conjuntar esfuerzos con el propósito de lograr un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Con la experiencia adquirida, las instituciones efectúan importantes esfuerzos para unir recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura para lograr sus propósitos y alcanzar las metas propuestas, por medio de una cooperación coordinada que permita obtener mayores ventajas en beneficio de nuestra nación, ya que resulta imposible tratar de alcanzar estas metas de manera individual, debido a que el trabajo en conjunto es la única solución para ofrecer resultados de excelencia en la investigación de nuestros mares y costas.

La coordinación e integración de esfuerzos interinstitucionales entre los distintos sectores del gobierno, nos ayudará a alcanzar resultados cuantificables en relación con la investigación de las zonas costeras y marinas del país, para lo cual se requiere continuidad en las acciones y que con los mismos recursos se logre una mayor productividad.

En respuesta al desafío para consolidar la Investigación Oceanográfica y de conformidad con el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2006 (DOF, 2006) se creó la **Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica (CONACIO)**, cuyo objetivo es: analizar, proponer y coordinar las acciones y actividades de las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como de Universidades e Instituciones de Educación Superior que se dedican a la Investigación Oceanográfica en las Zonas Marinas del país.

Para alcanzar el desarrollo sustentable, la **CONACIO**, a través de su Comité Técnico, y en vinculación con la **Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES)**, elaboró el **Programa Nacional de Investigación Oceanográfica (PNIO)**, el cual establece los temas rectores y las necesidades de investigación en las cinco regiones marinas costeras de nuestro país, la necesidad de formar recursos humanos especializados en el uso de tecnologías del mar, así como de capacitación multidisciplinaria a expertos que apliquen sus conocimientos en el aprovechamiento de los recursos marinos.

La investigación oceanográfica representa un valioso instrumento para el desarrollo sustentable y la calidad de vida de la población, especialmente aquella ubicada a lo largo de los litorales. Su aplicación nos ayudará a aprovechar los recursos del mar de manera más eficiente, favoreciendo las actividades de transporte marítimo, turísticas y portuarias.

La situación actual de las investigaciones oceanográficas en los mares mexicanos y la dispersión de esfuerzos, que de manera aislada efectúan investigadores mexicanos y extranjeros, sin lograr una integración que enriquezca el conocimiento de los mexicanos sobre el territorio nacional oculto bajo el mar, es un motivador para trabajar hacia el progreso de la investigación oceanográfica.

El potencial marítimo aún inexplorado de nuestras costas será la pauta a seguir a fin de encaminar los estudios al crecimiento económico nacional, dando mayor seguridad y confianza a la población costera a través de la consolidación de la Investigación Oceanográfica en nuestros mares.

Contenido

EXTRACTO

1 INTRODUCCIÓN

- 1.1 Situación actual
- 1.2 Antecedentes Internacionales
- 1.3 Mecanismos de Coordinación de la Investigación Oceanográfica (CIIO, CONACIO y CIMARES)
- 1.4 Características Generales de los Mares y Océanos de México
- 1.5 Esfuerzos institucionales relacionados con Mares y Océanos

2 DIAGNÓSTICO

- 2.1 Contaminación
- 2.2 Pesca
- 2.3 Turismo
- 2.4 Infraestructura
- 2.5 Zonas Marinas y Costeras de México
 - 2.5.1 Región I Pacífico Norte
 - 2.5.2 Región II Mar de Cortés
 - 2.5.3 Región III Pacífico Sur
 - 2.5.4 Región IV Golfo de México
 - 2.5.5 Región V Caribe Mexicano

3 NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN

- 3.1 Oceanografía Geológica y Física
- 3.2 Oceanografía Química y Contaminación
- 3.3 Oceanografía Biológica
- 3.4 Observación y Modelación
- 3.5 Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
- 3.6 Zonificación
- 3.7 Vinculación
- 3.8 Investigación Científica y/o colecta por extranjeros en zonas marítimas de México

4 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN COORDINADA A LAS NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN

- 4.1 Priorización de subprogramas y proyectos
- 4.2 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
- 4.3 Recursos Humanos
- 4.4 Infraestructura y Equipo Oceanográfico

- 4.5 Recursos Financieros
- 4.6 Cooperación Internacional
- 4.7 Otras acciones
- 5 ANEXO
- 6 BIBLIOGRAFÍA
- 7 GLOSARIO
- 8 SIGLAS Y ACRÓNIMOS

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Situación actual

El Gobierno de México reconoce que el mar y sus recursos constituyen elementos de trascendencia política, económica, social y de seguridad, por lo que existe la necesidad de promover diversas actividades que conduzcan a la investigación oceanográfica; así como explorar y establecer el manejo de nuestras costas, litorales y mares en forma integral y sustentable, advirtiendo nuestro conocimiento limitado sobre los mecanismos tan complejos que regulan los fenómenos océano-atmósfera, responsables de los procesos físicos de los océanos y su biodiversidad (INE, 2007).

Es indispensable conocer la gran cantidad de recursos naturales aún inexplorados que se localizan en los océanos, ya que las diferentes especies que habitan en él, hacen de este entorno un elemento de estudio de suma importancia para comprender los cambios globales que están afectando los procesos físicos, químicos y biológicos en el planeta.

Considerando que el fomento de actividades productivas que inciden en el medio marino contribuyen al desarrollo del país, la investigación de los recursos marinos, el estudio de los procesos que intervienen en su formación y dinámica, así como el conocimiento de los fenómenos marinos que de alguna manera afectan al desarrollo de las actividades humanas, se presentan no solo como necesarias sino como indispensables si se observa desde la perspectiva de un desarrollo sustentable en el tiempo.

La participación del Estado en la investigación oceanográfica, ya como una actividad científica, se ha centrado en los últimos treinta años en la creación de centros e institutos de investigación; de organismos o estructuras de gobierno con atribuciones para promover, ejecutar e impulsar la investigación oceanográfica; conocer el potencial científico y tecnológico marino; otorgar apoyos financieros para mejorar la enseñanza en las ciencias y tecnologías del mar, así como los programas de posgrado; fomentar y fortalecer la cooperación internacional; crear y fortalecer la infraestructura física nacional y los servicios oceánicos de apoyo.

Sin embargo, la falta de una coordinación y concertación efectiva de toda clase de recursos (humanos, materiales, técnicos y financieros), ha propiciado un sinnúmero de problemas que retrasan el desarrollo integral de la investigación oceanográfica y su vinculación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Falta realizar mucho trabajo de investigación que responda lo que ocurre en nuestros mares y costas. El incremento del nivel medio del mar producto del calentamiento global, parte de los últimos resultados del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, 2013) en el que señala que éste es de 0.19 m en promedio anual, con información sobre temperaturas, variaciones de la acidez, salinidad, corrientes, batimetrías, la ecología de la flora y la fauna y otras características fundamentales de nuestras aguas, así como el monitoreo de contaminantes orgánicos persistentes con propiedades tóxicas y resistentes a la degradación, los que impactan tanto ecosistemas terrestres como acuáticos, destacando a Taxofenos, Dioxinas y Furanos que se encuentran regulados en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos y que México ya ratificó.

1.2 Antecedentes Internacionales

El 16 de noviembre de 1945, representantes de 37 países firmaron en Londres la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que entró en vigor el 4 de noviembre de 1946, tras la ratificación de veinte países. La primera sesión de la Conferencia General de la UNESCO tuvo lugar en París del 19 de noviembre al 10 de diciembre de 1946, con la participación de representantes de 30 gobiernos.

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), fue fundada por la UNESCO en 1960 con la finalidad de fomentar la investigación científica de los océanos y los servicios oceánicos relacionados, difundiendo un mejor conocimiento de su naturaleza y de sus recursos, a través de la acción concertada de sus miembros.

Entre las prioridades de la COI está el asegurar la transferencia del conocimiento entre países desarrollados y en vías de desarrollo, así como de capacitar recursos humanos. De la misma forma, promueve el desarrollo y facilita programas de investigación oceanográfica internacional, asegurando una efectiva planificación, estableciendo y coordinando un sistema de observación global de los océanos.

Estos antecedentes internacionales pusieron de manifiesto la necesidad de constituir en México un órgano interinstitucional para apoyar a los investigadores nacionales en ciencias marinas, regular las actividades científicas de los investigadores extranjeros que realizan búsquedas en nuestros mares, y elaborar los mecanismos que permitan al Ejecutivo Federal reglamentar éste y otros asuntos relacionados con el medio ambiente marino (ver Anexo).

1.3 Mecanismos de Coordinación de la Investigación Oceanográfica (CIIO, CONACIO y CIMARES)

El potencial de los recursos marítimos nacionales fue la base para que el Presidente de la República, José López Portillo, emitiera el 22 de febrero de 1978 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de Creación de la Comisión Intersecretarial de Investigación Oceanográfica (CIIO), con el fin de coordinar las actividades de investigación oceanográfica, de rescate y exploración subacuática.

La CIIO estaba integrada por:

- Secretaría de Marina (Presidente).
- Secretaría de Programación y Presupuesto.
- Secretaría Educación Pública.
- Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto Politécnico Nacional.

La CIIO inició actividades el 18 de junio de 1977, al agregarse al párrafo Octavo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el establecimiento de las 200 millas náuticas de Zona Económica Exclusiva (ZEE) y requerirse la adecuación de los mecanismos institucionales que permitieran la consecución de los objetivos de estos nuevos ordenamientos.

Entre otras cosas, logró promover los mecanismos para la disponibilidad y accesibilidad de la información científica y tecnológica marina, establecer los programas y servicios, así como fomentar la optimización de los recursos humanos, económicos y de infraestructura en beneficio del desarrollo de las ciencias marinas en México.

La CIIO realizó reuniones de trabajo ordinarias y extraordinarias en forma periódica, dando seguimiento a los acuerdos tomados en ellas y desarrollando una serie de acciones postuladas dentro del marco legal de sus atribuciones, para establecer una política adecuada de coordinación que permitiera promover y fomentar a nivel nacional, el desarrollo integral de la investigación oceanográfica de acuerdo con las prioridades y necesidades del país.

Posteriormente, el 23 de octubre de 1996 se publicó en el DOF (DOF, 1996) el acuerdo por el que se abroga el documento de creación de la CIIO. No obstante, aunque continuaron las actividades de investigación oceanográfica en el país, se observó una notable disminución en las funciones de coordinación entre instituciones y dependencias.

En respuesta al desafío para consolidar la investigación oceanográfica en México y considerando que existen diversas dependencias del Gobierno Federal, Organismos Públicos Descentralizados, Universidades e Instituciones de Educación Superior que se dedican a la Investigación Oceanográfica en forma independiente, se creó por Acuerdo Presidencial el 3 de febrero de 2006, la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica (CONACIO), como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente con el propósito de lograr un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y evitar la duplicidad de esfuerzos y de gastos financieros.

Su objetivo es analizar, proponer y coordinar las acciones y actividades que se realicen en las Zonas Marinas Mexicanas por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Se invitó a formar parte de esta Comisión Intersecretarial a instituciones públicas y privadas, así como a organismos dedicados o vinculados con la investigación del mar y sus recursos naturales, a efecto de que en dicha instancia se coordinen permanentemente para llevar a cabo los trabajos de investigación oceanográfica, lo que permitirá obtener un adecuado conocimiento de las Zonas Marinas Mexicanas.

Actualmente la CONACIO está integrada por: Secretaría de Marina que la preside, Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Educación Pública; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Politécnico Nacional.

La Primera Sesión Ordinaria de la CONACIO se llevó a cabo el 12 de julio de 2007 en las instalaciones de la Secretaría de Marina (SEMAR), fecha en que quedó instalada dicha Comisión y durante la cual se aprobó por unanimidad la integración de la Universidad Nacional Autónoma de México como Miembro Permanente y se firmaron las Actas de Instalación, de integración del Comité Técnico y de las Reglas de Operación.

Dentro de las funciones de la CONACIO, se encuentra la de coordinar la elaboración de estudios regionales y nacionales en el campo de las ciencias marinas, a fin de generar conocimiento científico del océano, sus riquezas naturales, fuentes de energía, suelo, subsuelo y su interacción con la atmósfera; asimismo, coordinar la elaboración del Programa Nacional de Investigación Oceanográfica (PNIO) e integrar el Archivo de Información Oceanográfica Nacional (AION).

Para su funcionamiento cuenta con un Comité Técnico que realiza los estudios y proyectos necesarios conforme a los temas rectores del PNIO. Las facultades de este Comité se especifican en las reglas de operación que para tal efecto aprobó la propia Comisión.

México necesita contar con un mayor conocimiento de sus mares y costas para lograr un manejo integral y sustentable de los océanos, el cual sólo se podrá realizar a través de una adecuada coordinación interinstitucional entre los integrantes de la CONACIO, en quienes recae el dirigir y coordinar las líneas de investigación con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y lograr una adecuada utilización de los recursos humanos, materiales y financieros.

Es importante mencionar que el trabajo de la CONACIO se vincula estrechamente con los objetivos de la CIMARES, creada por Acuerdo Presidencial el 13 de junio de 2008, con la participación de 10 dependencias de la Administración Pública Federal. Con el transcurrir del tiempo se han ido incorporando más dependencias para la atención de más de veinte temas transversales prioritarios en los mares y costas de México.

Particularmente, es necesaria una vinculación entre el PNIO, con la Política Nacional de Mares y Costas, las Estrategias Nacionales y otros instrumentos de la CIMARES.

1.4 Características Generales de los Mares y Océanos de México

Los mares y océanos juegan un papel muy importante en la supervivencia humana, ya que son el modulador del clima y del régimen hidrológico del planeta, son una fuente importante de alimentos y otros recursos naturales de relevancia económica.

México se ubica en la franja del Trópico de Cáncer, con acceso a los dos océanos más grandes del mundo, siendo una de las ventajas principales que los ecosistemas marinos situados en latitudes tropicales y subtropicales, tengan una de las biodiversidades marinas más grandes de la tierra.

En 1975 nuestro país incorporó a su artículo 27 Constitucional, el concepto de Zona Económica Exclusiva, quedando la misma como parte integral de su patrimonio nacional. Ésta abrió grandes perspectivas al aprovechamiento potencial de los recursos naturales de los océanos, la obligación de investigar sus características y proteger su ecología, toda vez que el océano constituye un elemento de vital trascendencia política, económica y social para nuestra nación.

Los ambientes costeros y marinos poseen una elevada riqueza biológica que contribuyen a la mega diversidad y a la actividad económica de las zonas costeras y marinas del país. La riqueza natural de estas regiones atrae diversas actividades económicas como la agropecuaria, el turismo, la industria petrolera, energética y minera, la acuicultura y la pesca; desafortunadamente el desarrollo desordenado de éstas y otras actividades, así como el crecimiento poblacional, han provocado graves problemas en ecosistemas frágiles.

1.5 Esfuerzos institucionales relacionados con Mares y Océanos

En México existen diferentes dependencias del Gobierno Federal e Instituciones de Educación Superior que se dedican a la Investigación Oceanográfica, lo que ha generado grandes volúmenes de datos e información científica marina, la mayoría en forma dispersa y sin un procedimiento que asegure su calidad, suficiencia, confiabilidad y oportunidad.

Las Secretarías de Estado que realizan algunas actividades relacionadas con las ciencias del mar son: Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de Marina; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Turismo.

Los programas desarrollados por instituciones nacionales han establecido una serie de productos que sirven de insumos para la investigación científica y tecnológica en nuestros mares y costas, tales como: datos oceanográficos en distintas escalas espacio-temporal, pronósticos meteorológicos, predicción de mareas, cartas náuticas, vigilancia de la contaminación, etcétera.

En la Secretaría de Marina las actividades de Investigación Oceanográfica dependen de la Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología, encargada de realizar los trabajos hidrográficos de costas, islas, puertos y vías navegables; elaborar las cartas náuticas; coordinar la investigación oceanográfica; monitorear la actividad sísmica y de nivel del mar para la emisión oportuna de alertas de tsunamis; integrar el inventario de los recursos marinos; realizar pronósticos meteorológicos y colaborar con la preservación de estos recursos.

En 1973, la Universidad Nacional Autónoma de México fundó el Centro de Ciencias del Mar y Limnología, al cual se incorporan los recursos humanos y materiales dedicados a la investigación marina de las distintas dependencias universitarias.

En 1981 este centro se transformó en el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, contando actualmente con más de 100 investigadores. Dispone de instalaciones en Ciudad Universitaria en el Distrito Federal; en la Estación de Mazatlán, Sin.; en la Estación "El Carmen" de Ciudad del Carmen, Camp., y en la Estación Puerto Morelos del estado de Quintana Roo. Además, el Instituto cuenta con los Buques Oceanográficos: "El Puma" con base en Mazatlán, Sin., y "Justo Sierra" con base en Tuxpan, Ver.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) fundado en 1971, estableció en 1973 el Programa Nacional Indicativo para el Aprovechamiento de los Recursos Marinos, con los objetivos de estudiar de manera sistemática la problemática del mar, sus usos y recursos; fomentar el desarrollo de las ciencias del mar; establecer la debida coordinación de los esfuerzos de las instituciones nacionales y proponer las acciones para optimizar los aspectos de cooperación internacional, entre otros.

Como principal actividad realizada en el marco de este programa, se destaca el Plan Nacional para crear una Infraestructura en Ciencias y Tecnología del Mar, que fue un proyecto conjunto entre el Gobierno de México, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con la participación de varias instituciones nacionales, lo que permitió formar personal con alto nivel académico.

Con el fin de difundir los resultados obtenidos en la investigación en ciencias del mar, así como intercambiar experiencias, se han llevado a cabo Congresos Nacionales de Oceanografía. Estas reuniones se iniciaron con el Primer Congreso en Chilpancingo, Guerrero, en el año de 1963, llevándose a la fecha 16 congresos con logros significativos entre los cuales se puede mencionar la propuesta de creación del Comité Nacional de Oceanografía con fines de coordinación; la propuesta de formación de una Sociedad Nacional de Oceanografía, como resultado de la reunión de resultados de actividades oceanográficas a nivel nacional organizada por la CIO, y se constituyó la Asociación Mexicana de Oceanografía y Limnología, A.C. Con este mismo objetivo de impulsar el conocimiento oceanográfico en México, en el 2000 se formó la "Red Oceanográfica y Pesquera Mexicana" (ROMP), en ambos casos su impacto a nivel nacional ha sido limitado al grado que sólo algunos investigadores están enterados de su existencia.

En el ámbito internacional se ha participado en la Presidencia y Vicepresidencia de la COI de la UNESCO; en el Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos (CAIRM) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y en la Coordinación Internacional para Pesquerías en las Investigaciones Cooperativas del Caribe y Regiones Adyacentes (CICAR). También se ha participado en las reuniones de la Comisión Conjunta de Oceanografía y Meteorología (JCOMM) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en el Programa de Intercambio de Datos Oceanográficos (IODE) de la COI, con lo cual a partir de octubre de 2011, México es parte activa de la Red de Bancos Mundiales de Datos Oceanográficos, función otorgada por la Secretaría de Educación Pública a través de la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (CONALMEX), al Centro Nacional de Datos Oceanográficos (CeNDO), ubicado en la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), entre otras actividades.

De la misma manera, existe la necesidad de explorar y explotar de forma sustentable los recursos marinos, conocer los mecanismos que regulan los fenómenos físicos, químicos y biológicos de las aguas marinas, así como estudiar los litorales, la flora, fauna y el lecho marino.

Dentro de los esfuerzos para lograr el conocimiento, conservación y regulación del aprovechamiento de los recursos naturales marinos, las dependencias del Gobierno Federal que tienen una relación directa con las actividades marinas y costeras, han trabajado coordinadamente en la elaboración de distintos instrumentos como son Programas de Ordenamiento Ecológico Marinos, Políticas Nacionales, Programas Regionales Marinos, Carta Nacional Pesquera y Ordenamientos Pesqueros y Acuícolas. En éstos se identifica la necesidad de establecer y mejorar líneas de investigación para contar con información científica, que ayude a la toma de decisiones a nivel regional y nacional de acuerdo a su caracterización oceanográfica y costera.

2 DIAGNÓSTICO

La gran cantidad de recursos naturales aún inexplorados que se localizan en los océanos, hacen de este entorno un elemento de estudio de suma importancia para comprender los cambios globales que están afectando los procesos físicos, químicos y biológicos en el planeta.

El conocimiento de los mares y océanos de nuestro país es indispensable para el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, la salvaguarda de la vida humana en el mar, la construcción de infraestructura portuaria, la extracción de hidrocarburos y la preservación de especies en peligro de extinción como el manglar, los cuales sirven de protección natural ante eventos climáticos extremos como son los ciclones tropicales.

Los recursos tradicionales de los océanos como son los pesqueros e hidrocarburos, declinan actualmente en nuestro país, por ello la investigación oceanográfica debe atenderse oportunamente porque de lo contrario se puede correr el riesgo de favorecer el deterioro progresivo de nuestros mares, con el consecuente deterioro acelerado de la biodiversidad marina.

Debe ser prioritario promover eficazmente la investigación oceanográfica en nuestros océanos para un mejor conocimiento del medio ambiente marino, de los organismos, de los procesos naturales que ocurren en él y realizar observaciones de las variables dinámicas mediante un Programa Nacional de Investigación Oceanográfica, que incluya el uso de técnicas modernas para tener acceso a nuevos recursos dependientes de este ambiente, que fortalezcan la productividad de México.

El porvenir de la investigación sobre el océano en el país es muy prometedor y debe estimular a las generaciones jóvenes a trabajar para conocer sus recursos y así, poder explotarlos en forma racional en beneficio de todos los mexicanos.

2.1 Contaminación

En años recientes se ha dado un fuerte crecimiento demográfico sobre la zona costera, cuyas poblaciones siguen utilizando el mar y otros cuerpos de agua cercanos al litoral, como depósito de desechos. La carencia de educación ambiental y la falta de políticas adecuadas que regulen esas actividades, ha traído como consecuencia la degradación de los ecosistemas costeros y su explotación irracional.

Como parte de las políticas ambientales que desarrolla el Gobierno Federal, cuyo objetivo primordial es la conservación de nuestros ecosistemas, México lleva a cabo un programa de acción nacional para combatir la contaminación marina.

Dicho mecanismo busca atender la problemática de las fuentes terrestres que afectan esa zona provenientes principalmente de descargas de aguas residuales, a fin de garantizar que las aguas que van a parar al mar pasen por un proceso de tratamiento, y proteger a los ecosistemas prioritarios como son los manglares y arrecifes coralinos, para asegurar la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sustentable.

El principal problema generado por la población costera sobre el medio marino, nace de las aguas residuales no tratadas con altos valores de contaminantes provocados por desechos fecales, aguas negras, basura y residuos industriales, lo cual ha dado como resultado problemas de salud entre residentes y turistas, reflejándose en enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas, así como en la contaminación y eutrofización de los cuerpos de agua costeros. Otro factor que contribuye al deterioro de la zona costera son los residuos sólidos generados por el establecimiento de hoteles.

Pese a que las autoridades locales rechazan que sus playas están contaminadas, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la SEMAR, coinciden en señalar que las fuentes de contaminación se dan por las descargas de aguas residuales sin tratamiento o medianamente tratadas en las bahías, lagunas costeras, playas y muelles.

Uno de los grandes temas de contaminación costera en México es la eutrofización¹ asociada con actividades agrícolas y/o fuentes difusas de aporte de nutrientes (fertilizantes, plaguicidas y por la crianza de animales). Uno de los principales indicadores de este tipo de contaminación son las Floraciones de Algas Nocivas (FAN), cada vez más frecuentes en diferentes zonas del país.

Para la limpieza de las playas, la Secretaría de Marina implementa operaciones de control y disposición de desechos sólidos y líquidos, con personal de los departamentos de Coordinación de Programas Contra la Contaminación y de Protección al Medio Ambiente Marino de las Regiones, Zonas y Sectores Navales.

¹ Eutrofización: Aporte excesivo de nutrientes a un ecosistema acuático.

Se realizan operaciones de inspección y vigilancia terrestres y operaciones marítimas en las playas y zonas costeras, con el fin de detectar fuentes contaminantes. Una iniciativa destacada en este sentido, es el Programa de Playas Limpias, el cual tiene como objetivo el monitoreo de la calidad del agua en playas prioritarias en el país y cuyos resultados se publican periódicamente en el portal de internet de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Con el fin de obtener mejores indicadores sobre la contaminación de las playas y costas, la Secretaría de Marina también realiza el estudio de: “Calidad del Agua Marina Costera”, analizando la presencia de bacterias coliformes y enterococos, y químicos resistentes como son plaguicidas y pesticidas.

El turismo es la tercera fuente de divisas para México, por lo que los contaminantes resultantes de esas actividades pueden afectar la calidad de las playas o lagunas costeras, convirtiéndolas en no aptas para desarrollar actividades recreativas y/o deportivas.

Por tal razón, se debe hacer conciencia de que la contaminación en las playas mexicanas es un problema grave, ya que afecta a diversos sectores de la sociedad, a los ecosistemas costeros y marinos; así como, realizar acciones para concientizar a la población en general para su colaboración para no tirar basura ni desechos de diversa índole en las playas y en el mar, y contribuir a la conservación del ambiente.

La actividad industrial sobre la zona costera del país está en constante aumento, se han desarrollado una serie de industrias y complejos como: la siderúrgica en Lázaro Cárdenas; los complejos petroquímicos en Coatzacoalcos, Minatitlán y Salina Cruz; desarrollos industriales en los puertos de Altamira y Tampico.

2.2 Pesca

Hasta hace poco los recursos acuáticos se consideraban como un don ilimitado de la naturaleza, mito que los hechos han desvanecido al constatar que, aun siendo renovables, en realidad se encuentran limitados y tienen que someterse a un ordenamiento adecuado si se quiere que su contribución al bienestar nutricional, económico y social de la creciente población mundial sea sostenible.

Es un hecho que el progresivo aumento en la demanda de alimentos provenientes del mar provoca la sobreexplotación de los recursos pesqueros. Este efecto negativo afecta a aquellas especies que son buscadas por los pescadores, y muy a menudo ocurre la captura incidental de especies acompañantes, muchas de las cuales son simplemente descartadas en alta mar puesto que carecen de valor comercial. De manera indirecta, la pesca puede ocasionar deterioro ambiental y contaminación, especialmente en áreas costeras, favoreciendo la destrucción del hábitat (SAGARPA, 2001).

El deterioro ambiental de origen antrópico o natural que se experimenta en buena parte de la zona costera, de donde se extrae el 80% de la pesca, es cada vez más evidente (PNUMA, 2000).

A pesar de la relativa estabilidad en la producción pesquera en el país, el esfuerzo de pesca (número de embarcaciones, tonelaje de las mismas o frecuencia con la que se lanzan las artes de pesca) va en aumento debido a la presión social derivada de la pobreza y la falta de controles eficientes para el acceso al recurso pesquero.

Las flotas pesqueras han registrado un incremento tanto en el número de grandes barcos pesqueros como en la incorporación de nuevas tecnologías, lo que da como resultado, que el tamaño de la flota pesquera mundial se encuentre sobredimensionado respecto al tamaño óptimo (SAGARPA, 2001). Esto significa, entre otras cosas, que ahora se requiere un mayor esfuerzo para producir lo mismo.

El número de las especies poco o moderadamente explotadas disminuye, mientras que el número de las sobreexplotadas, agotadas y en recuperación está en aumento. La cantidad de especies explotadas a plenitud se mantiene relativamente estable, abarcando la mayoría de los recursos marinos (FAO, 2002). A diferencia de lo que ocurre a escala global, el número de embarcaciones que constituyen la flota mexicana de altura (bucques mayores a 15 metros de eslora) se ha mantenido cercano a 3,500 desde 1980.

Esto no corresponde, sin embargo, a un estancamiento en la capacidad pesquera. Ha habido una sustitución de barcos de medio tonelaje por otros de mayor capacidad. No obstante, en la pesca ribereña (que comprende embarcaciones de hasta diez metros) el incremento en el número de embarcaciones ha sido muy rápido.

Las embarcaciones de altura se pueden clasificar de acuerdo con el tipo de organismos que aprovechan. Las cuatro principales pesquerías de México son: la del camarón, la escamero, la atunero y la de sardina-anchoveta.

En México cada vez más personas dependen de manera directa de la producción pesquera para su subsistencia, observándose que muchos pescadores que antes laboraban en navíos mayores ahora se desplazan hacia pequeñas embarcaciones; esto es, hay cambios que están modificando la estructura social y económica de la pesca en el país.

La producción pesquera de México es sumamente diversa, incluyendo cientos de especies de peces, crustáceos (camarones, cangrejos, langostas), moluscos (calamar, pulpo, caracol, almejas), equinodermos (erizos) y hasta algas. Por lo común, al aprovechar una especie se extraen conjuntamente otros organismos, los cuales comparten el mismo ambiente y características. Por ejemplo, las sardinas son pequeños peces de mar abierto que forman grandes cardúmenes dentro de los cuales también se encuentran otros peces como las anchovetas y macarelas (INAPESCA, 2006).

Al arrojar la red se extraen los organismos de éstas y otras especies, ya que sus dimensiones son muy parecidas y quedan atrapados en las mallas. Estos grupos de especies se denominan unidades pesqueras de manejo (UPM), y al conjunto de actividades y sistemas relacionados con su captura, procesamiento y comercialización en un espacio y tiempo determinados se le conoce como pesquería. En términos generales, a cada UPM corresponde una pesquería, pero existen excepciones.

La mitad de la producción pesquera nacional se apoya básicamente en cuatro pesquerías: la de los peces pelágicos menores (sardinas, anchovetas, etc.), que comprende la tercera parte de la pesca nacional; la de túnidos (fundamentalmente atunes, pero también incluye barriletes y bonitos); la del camarón y la cuarta de las grandes pesquerías de altura, conocida como escama porque aprovecha peces con esta característica (mojarras, guachinangos, meros, róbalo, pargos, lisas, lenguados, cabrillas, júreles y muchos otros peces), aportando un enorme volumen al total nacional (INAPESCA, 2008).

El volumen total de la pesca mexicana se ha mantenido relativamente estable durante los últimos 15 años, oscilando entre 1.35 y 1.57 millones de toneladas anuales, sin una degradación de los océanos.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental existen dos instrumentos principales: las inspecciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y los Comités de Vigilancia Comunitaria, constituidos por gobiernos y comunidades locales, organizaciones no gubernamentales e instituciones científicas. El número de inspecciones y operativos alcanzó sus valores más altos entre 1992 y 1994, y a partir de entonces ha registrado un importante descenso, mientras que los aseguramientos y certificaciones han mostrado un incremento.

El 39.4% del producto asegurado termina por decomisarse y las actividades de inspección y certificación de los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET) en la pesca camaronera, se han concentrado en Sonora, Sinaloa y los estados del Golfo de México, que son los que más camarón producen.

Actualmente diversas pesquerías sufren sobreexplotación o están cercanas a su nivel de rendimiento máximo. A lo largo de los últimos 50 años, la sobrepesca ha mostrado ya sus graves efectos como en la Totoaba, las madreperlas, la mayoría de las especies de almejas, los caracoles comerciales del Golfo de California, Golfo de México y Mar Caribe mexicano. El deterioro de la pesquería de camarón es evidente y podría dejar de ser, en un lapso muy corto, uno de los principales productos de exportación, después del petróleo y el café.

Por el contrario, otras especies marinas, de menor valor económico, están sub-explotadas, tal es el caso del calamar, con un potencial de captura estimado de 10,000 toneladas por año, así como la merluza de 30 toneladas. Asimismo, se estima un potencial mínimo de captura de fauna acompañante del camarón de 350 toneladas por año, tan sólo en el Golfo de México.

2.3 Turismo

El turismo representa una importante actividad económica para el país, actualmente sólo es superado por el sector petrolero, por la industria maquiladora y por las remesas enviadas por los emigrantes. La mayor oferta hotelera (58%) se localiza en las playas (SECTUR, 2005) lo que ha ocasionado que alrededor de los principales centros turísticos se hayan originado grandes urbanizaciones, que junto con las poblaciones flotantes generen fuertes impactos de deterioro ambiental.

Para revertir tales resultados es necesario tomar en cuenta las políticas ambientales a través de ordenamientos ecológicos, los cuales contemplan la maximización del consenso social y la minimización de los conflictos ambientales.

Es importante se realicen acciones, programas y proyectos mediante la construcción de un esquema de planificación integral del territorio nacional que identifique criterios de sustentabilidad, en las áreas prioritarias para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como las áreas con mayor aptitud para la realización de las acciones y programas de los diferentes sectores del desarrollo y la construcción concertada en los lineamientos y estrategias ecológicas coherentes con los planes y programas de la Administración Pública Federal. Para tal objeto, se deberá impulsar la coordinación institucional y generar sinergia entre los sectores estrechamente vinculados con el uso y manejo del territorio nacional; y promover la realización y/o instrumentación de ordenamientos ecológicos en áreas prioritarias del territorio nacional.

2.4 Infraestructura

Actualmente existen dependencias federales e instituciones educativas que cuentan con buques para realizar investigación oceanográfica en el campo de la Física, Química, Geología, Biología Marina, así como para la formación educativa y académica de personal.

La Secretaría de Marina cuenta con seis buques de investigación oceanográfica y cinco buques de investigación hidrográfica. En el litoral del Pacífico, con base en el Puerto de Manzanillo, Col., se encuentran los: ARM "Humboldt" (BI-01); ARM "Altaír" (BI-03); ARM "Alacrán" (BI-08); ARM "Rizo" (BI-09) y con base en Guaymas, Son., se encuentra el: ARM "Suchiate" (BI-05). En el litoral del Golfo de México y Mar Caribe, con base en el Puerto de Veracruz, Ver., se encuentran los: ARM "Onjuku" (BI-02); ARM "Cabezo" (BI-10); ARM "Adentro" (BI-11); ARM "Tuxpan" (BI-12) y el ARM "Antares" (BI-04). En el Puerto de Coatzacoalcos el ARM "Río Hondo" (BI-06).

El Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), organismo descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado a la SAGARPA, de conformidad con el Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado: Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013 y el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2013, cuenta con una flota de Buques de Investigación Pesquera (BIP) integrada por nueve embarcaciones, que son las siguientes:

En el Océano Pacífico operan: el "BIP VI" con base en Ensenada, B.C.; "BIP XI" con base en Guaymas, Son.; los "BIP XII", "XVI" y el "BIPO" con base en Mazatlán, Sin. En el Golfo de México y Mar Caribe operan: "El Rápido" en Yukalpetén, Yuc.; los "BIP VII" y "X" en Ciudad del Carmen, Camp., el "BIP VIII" en Puerto Juárez, Q.R.

Por último, dependencias educativas como la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, cuenta con dos buques: el B/O "Puma" con base en Mazatlán, Sin., y el B/O "Justo Sierra" con base en Tuxpan, Ver., además el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C., cuenta con el B/O "Alpha Helix" con base en ese mismo puerto.

Todos los buques cuentan con características adecuadas de alojamiento, diseño, capacidad de alojamiento de investigadores y de equipamiento para investigación en las diferentes disciplinas de las ciencias marinas.

Por otra parte, en el medio marino, operan en el país diferentes sectores de gobierno, académicas y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), las cuales recaban datos para propósitos particulares. No obstante que México invierte enormes sumas de dinero y recursos en el monitoreo oceanográfico y de meteorología marina, hasta el momento se carece de un sistema de observación y monitoreo oceánico de cobertura nacional, que integre toda la información de las observaciones marítimo ambientales realizadas en nuestros mares y costas.

2.5 Zonas Marinas y Costeras de México

Rivera y Villalobos (2001), proponen una zonificación costera de México en cinco vertientes que constituyen regiones oceánicas con características propias: Región I Pacífico Norte; Región II Mar de Cortés; Región III Pacífico Sur, Región IV Golfo de México y Región V Caribe Mexicano.

2.5.1 Región I Pacífico Norte

La península de Baja California es un extenso brazo de tierra que tiene un área de 143,600 km², se encuentra bañada por las aguas del Océano Pacífico y separada del territorio mexicano al sur por el Golfo de California o Mar de Cortés. Es una península de 1,200 km de largo y entre 45 y 250 km de ancho. La región se encuentra dentro del dominio del sistema de la corriente de California y la contracorriente subsuperficial, se caracteriza por presentar mares profundos, escarpes pronunciados, clima templado con escasas lluvias donde la línea costera es árida y posee un conjunto de bahías, lagunas costeras, puertos, cayos, esteros y playas.

La costa occidental de la península se caracteriza por sus importantes pesquerías, tales como la anchoveta, sardina y atún; todas éstas son mantenidas por las aguas ricas en nutrientes y de alta productividad de la zona. Otra actividad económica importante en la costa es el turismo, la cual ha crecido recientemente. Un rasgo característico lo constituyen las numerosas lagunas costeras como la de Guerrero Negro, Ojo de Liebre, San Ignacio y Magdalena. Dichas lagunas costeras constituyen zonas de reproducción y cría para la ballena gris.

Principales centros de investigación

En la Región I Pacífico Norte, los principales centros que realizan investigación oceanográfica son: el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE); Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., en La Paz, BCS. (CIBNOR); Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional, en La Paz, BCS. (CICIMAR); Universidad Autónoma de Baja California (UABC); Universidad Autónoma de Baja California Sur, en La Paz, BCS. (UABCS); Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Estación de Investigación Oceanográfica de Ensenada (EIO-SEMAR) y Centros Regionales de Investigación Pesquera del INAPESCA, en Ensenada, BC. (CRIP).

2.5.2 Región II Mar de Cortés

El Golfo de California o Mar de Cortés en su conjunto, es una cuenca estructuralmente compleja donde se registran todo tipo de accidentes topográficos, desde los abanicos sedimentarios de pendientes sumamente suaves en el Golfo Superior, los cuales se interrumpen bruscamente por una serie de escarpes² accidentados, hasta llegar a formar paredes casi verticales en el Canal de Ballenas y los cañones submarinos localizados principalmente en el extremo sur de la península, así como frente a Topolobampo, Sinaloa.

Otros rasgos notables lo constituyen la plataforma continental en la margen oriental del golfo y la ausencia de ella en el extremo opuesto, así como también existen alrededor de 102 islas, la mayoría de ellas de origen volcánico. Esta complejidad topográfica sólo pudo ser posible debido al desplazamiento de las fallas situadas en el piso oceánico del Mar de Cortés.

La parte sur presenta libre comunicación con el Océano Pacífico, es una zona templada con ambiente cálido-húmedo, su fondo es irregular y cuenta con numerosas fosas escalonadas hasta 3,000 metros de profundidad, la parte central e interior del golfo se encuentra dentro de una zona templada, árida, de alta insolación y evaporación. La circulación de las aguas en el interior del golfo es compleja y los ciclones tropicales tienen mayor incidencia dentro del golfo en el período de agosto a octubre, lo que representa un grave riesgo a la navegación.

El Golfo de California constituye la región pesquera más importante del país, destacando los puertos pesqueros de Guaymas, Mazatlán, Yávaros, Puerto Peñasco y Topolobampo. La actividad acuícola ha crecido enormemente en los últimos 15 años en Sonora y Sinaloa, principalmente dirigida al cultivo del camarón. Sobresalen centros turísticos de muy alto nivel económico como: Loreto, Los Cabos, La Paz y Mazatlán.

La zona costera de la península es impactada por la extracción de minerales en Santa Rosalía y la Paz, en tanto que la zona costera continental recibe el aporte de las intensas actividades agrícolas realizadas en Sonora y Sinaloa.

Por otra parte, la falta de agua del río Colorado al alto Golfo de California, representa un problema binacional en la frontera México-Estados Unidos de América, al no tener un caudal o al reducirse significativamente debido a los represamientos construidos en la parte estadounidense.

Principales centros de investigación

En la Región II Mar de Cortés, los principales centros de investigación oceanográfica son: el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE); Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., en La Paz, BCS. (CIBNOR); Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional, en La Paz, BCS. (CICIMAR); Universidad Autónoma de Baja California (UABC); Universidad Autónoma de Baja California Sur, en La Paz, BCS. (UABCS); Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Estación de Investigación Oceanográfica de Ensenada (EIO-SEMAR); Universidad de Sonora, en Hermosillo, Son. (UNISON); Universidad Autónoma de Sinaloa, en Culiacán, Sin. (UAS); Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional de Sinaloa del Instituto Politécnico Nacional, en Guasave, Sin. (CIIDIR) y Centros Regionales de Investigación Pesquera del INAPESCA en La Paz, BCS., Mazatlán, Sin., Guaymas, Son., y Bahía de Banderas, Nay. (CRIP).

2.5.3 Región III Pacífico Sur

La región presenta clima tropical, ambiente cálido subhúmedo, con temporada de lluvias durante el verano y sequía durante el invierno. La temporada de ciclones tropicales ocurre de mayo a noviembre con una mayor incidencia durante agosto a septiembre. Cuenta con la influencia de la corriente costera de Costa Rica o corriente mexicana, que fluye hacia el noreste y oeste a una velocidad de 0.5 nudos. De junio a julio la corriente sigue la costa de Centroamérica y México hasta Cabo Corrientes; sin embargo, en agosto la corriente se aleja de la costa después de pasar el Golfo de Tehuantepec.

² Escarpe: Ladera abrupta de altura variable que puede formarse por distintas causas: tectónicas, por procesos exógenos, principalmente gravitacionales.

En la porción costera se presenta el ascenso de las isoterma³ e isopícnias⁴ y el descenso de las mismas en la porción oceánica adyacente debido al intenso proceso de surgencia⁵ costera en la región, especialmente durante la primavera, lo cual eleva aguas superficiales ricas en nutrientes a la zona eutrófica y estimula la producción primaria del mar, que es la base de la cadena alimenticia.

En toda la región se presentan cambios estacionales en las características hidrográficas debido al evento anual de surgencia, a la variabilidad del régimen de vientos del noreste y a las variaciones de la intensidad de la corriente costera de Costa Rica o corriente mexicana.

Esta región está caracterizada por los desarrollos turísticos en las ciudades de Manzanillo, Col., Zihuatanejo, Ixtapa, Acapulco, Gro., Huatulco y Puerto Ángel, Oax. El puerto de Manzanillo es el más importante en el comercio marítimo.

Principales centros de investigación

En la Región III Pacífico Sur, los principales centros de investigación oceanográfica son: el Instituto Politécnico Nacional; Universidad Autónoma Metropolitana; Universidad de Colima; Universidad del Mar; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Oceanográfico del Pacífico en Manzanillo, Col. (SEMAR) y Estación de Investigación Oceanográfica de Salina Cruz, (EIO-SEMAR); así como los Centros Regionales de Investigación Pesquera del INAPESCA en Manzanillo, Col., y Salina Cruz, Oax.

2.5.4 Región IV Golfo de México

El Golfo de México y Mar Caribe forman parte del Mediterráneo americano, que se caracteriza por fosas profundas y escarpes pronunciados, comprendiendo toda la cuenca del Golfo de México, la cual posee la plataforma continental más amplia del país y donde el aporte principal de agua proviene de la corriente de Yucatán, la cual penetra al golfo y se esparce en tres direcciones: hacia el oeste sobre el Banco de Campeche; hacia el norte a la plataforma de Texas-Luisiana y hacia el este al estrecho de Florida, denominada Corriente de Lazo.

Sobre el Golfo de México predomina una zona de clima tropical con ambiente cálido y húmedo dentro del cinturón de los vientos alisios, mismos que transportan humedad y producen abundante lluvia hacia el final del verano y principios del otoño. El carácter diurno de la marea del golfo se atribuye al período de resonancia de la cuenca, debido a que su longitud y profundidad es tal que su periodo de oscilación libre se aproxima a 24 horas.

La distribución estacional de los vientos y la trayectoria de tormentas son los principales factores que determinan la energía de las olas que inciden en la costa. Esta región recibe aportes fluviales permanentes con alto contenido en nutrientes, con lo que también es rica en pesquerías pero con menor diversidad precisamente por su origen.

Principales centros de investigación

En la Región IV Golfo de México, los principales centros de investigación oceanográfica son: el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, en Ciudad Victoria, Tamps. (CINVESTAV); Universidad Autónoma de Tamaulipas, en Tampico, Tamps. (UAT); Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, en Mérida, Yuc. (CINVESTAV); Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, en México, D.F. (ENCB); Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); Universidad Veracruzana (UV); Universidad Autónoma de Nuevo León, en San Nicolás de Los Garza, NL. (UANL); Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en Villahermosa, Tab. (UJAT); Universidad Autónoma de Campeche, en Campeche, Camp. (UACAM); Instituto Oceanográfico del Golfo y Mar Caribe en Antón Lizardo, Ver. (IOGMC-SEMAR); Estaciones de Investigación Oceanográfica de la Secretaría de Marina, en Tampico, Tamps., y Ciudad del Carmen, Camp., así como los Centros Regionales de Investigación Pesquera del INAPESCA, en Tampico, Tamps., Veracruz, Ver., Cd. del Carmen, Camp., Lerma, Camp., y Yukalpetén, Yuc.

2.5.5 Región V Caribe Mexicano

Tiene grandes extensiones de arrecifes coralinos y aguas oceánicas de elevada salinidad, presentan características únicas que la distinguen de las otras, no hay descarga de ríos debido a la filtración del agua de lluvia por la naturaleza kárstica⁶ de la península. La ausencia de descargas de ríos permite que las aguas

³ Isoterma: Isolínea que une igual valor de temperatura.

⁴ Isopícnia: Idéntica densidad en el agua marina.

⁵ Surgencia: Movimiento vertical de las masas de agua de niveles profundos hacia la superficie.

⁶ Kárstica: Conjunto de fenómenos relacionados por la formación de cavidades a causa de la disolución de las rocas.

oligotróficas⁷ del Mar Caribe permanezcan claras y relativamente improductivas hasta el litoral mismo. La claridad y temperatura de agua permiten la formación de una barrera arrecifal coralina sobre la muy angosta plataforma continental, que se extiende a lo largo de toda la región. Las finas y blancas arenas y los numerosos sitios arqueológicos localizados en la zona costera, son características que también contribuyen a hacer esta región muy atractiva para el desarrollo turístico.

Cuenta con fosas profundas como la Fosa de México que se extiende desde el Canal de Yucatán hacia el norte, y el Banco de Campeche que está conectado con el Mar Caribe a través de este canal con una profundidad de 1,800 metros, y con el Mar de las Antillas a través del Estrecho de Florida.

La mayor parte del flujo de agua se realiza a través del paso de 33 km de ancho entre el borde noreste del banco de Campeche, y la esquina suroeste de la Plataforma Occidental de Florida. Entre julio y noviembre ocurren en el Mar Caribe formaciones ciclónicas de origen tropical que se propagan de este a oeste denominadas ondas tropicales.

Las corrientes marinas observadas entre Cabo Catoche, Yuc., hasta Xcalak, Q. Roo, presentan corrientes superficiales que fluyen hacia el norte, paralelo a la costa hasta entrar al Golfo de México a través del Canal de Yucatán; sin embargo, durante la época de invierno y primavera se presentan contracorrientes superficiales hacia el sur.

Principales centros de investigación

En la Región V Caribe Mexicano, los principales centros de investigación oceanográfica son: el Colegio de la Frontera Sur, en Chetumal, Q.R. (ECOSUR); Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, en México, D.F. (ENCB); Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); Universidad Veracruzana (UV); Universidad de Quintana Roo, en Chetumal, Cozumel y Playa del Carmen (UQROO); Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Estación de Investigación Oceanográfica de Progreso (EIOPROG-SEMAR), en Progreso, Yuc. y Centro Regional de Investigación Pesquera del INAPESCA, en Puerto Morelos, Q.R.

3 NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN

Para ejercer soberanía sobre su ZEE, su Mar Territorial y su Zona Costera, México requiere desarrollar la capacidad científica necesaria para explorar, explotar y administrar sus recursos naturales marinos, de manera que se fortalezca el desarrollo socioeconómico del país al generar empleos o aumentar la producción y proporcionar una mejor distribución del ingreso, estableciendo líneas de investigación dentro de las ciencias del mar.

Como se pudo apreciar anteriormente, existe una amplia y diversa cobertura por regiones de instituciones de investigación en ciencias marinas. No obstante, raras veces interactúan entre ellas y con las instancias de la Administración Pública para la coordinación de programas de investigación, que redunde en un eficiente ejercicio de los recursos mayoritariamente públicos, para el financiamiento de proyectos y estudios. Más aún, a falta de una política de estado que oriente la actividad científica y los recursos destinados a ésta en la solución de los problemas y necesidades del país en materia oceanográfica, los recursos siempre son insuficientes y las agendas de investigación y sus resultados son particulares y fragmentados. De esta situación se da cuenta en el informe "Pesca, Acuicultura e Investigación Científica" realizado por la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados (Guzmán y Fuentes, 2006).

Para el desarrollo sustentable de las zonas costeras se debe contar y/o fortalecer las bases científicas que contribuyan a las políticas nacionales de mares y costas. Las zonas costeras deben considerarse como zonas prioritarias y su gestión debe abordarse como un tema de seguridad nacional, que incluya la consideración de los riesgos naturales, vulnerabilidad de la población e infraestructura, así como de autosuficiencia alimentaria, manejo hídrico, soberanía entre otros.

Con el objetivo de contar con información suficiente y confiable para la toma de decisiones en materia de mares y costas a nivel gubernamental, se cuenta con diversas instituciones como es el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), y a nivel académico existen diversas instituciones en todo el país que desarrollan investigación sobre océanos y costas.

Para lograr la sustentabilidad y la protección del ambiente costero, es necesario el desarrollo de investigaciones diversas que requieren una adecuada coordinación academia-gobierno, con participación de la sociedad en general.

Derivado de una consulta con las instancias que forman la CONACIO, así como la participación de importantes instituciones de investigación de cada región costera en el país, se identificaron los siguientes temas rectores a ser desarrollados por el Programa Nacional de Investigación Oceanográfica:

⁷ Oligotrófico: Cuerpo de agua con baja productividad primaria.

3.1 Oceanografía Geológica y Física

- Geofísica, geoquímica y tectónica marina y sus efectos en las zonas costeras.
- Caracterización de los fondos marinos del Golfo de California.
- Conocimiento de las características geoquímicas y diversidad biológica en los volcanes de asfalto de las planicies abisales de la Bahía de Campeche.
- Evaluar la influencia de los sedimentos en la estructura y dinámica de los ecosistemas.
- Conocer la variabilidad espacio-temporal de las aguas, comprender la dinámica y los procesos oceanográficos y sus efectos relacionados con los eventos El Niño (ENSO), y La Niña (ENOS), Oscilación del Pacífico, etc.
- Valorar y proyectar los efectos que pueden provocar desastres naturales como tsunamis y marejadas a lo largo de la costa.
- Ubicar las áreas de alto riesgo a derrames de hidrocarburos.
- Conocer las características físicas de las corrientes costeras, el transporte y el seguimiento de materiales de origen orgánicos, y evaluar sus efectos sobre las comunidades marinas.
- Ampliar el conocimiento de la circulación de las masas de agua en el Golfo de México.
- Conocer la circulación y la capacidad de carga en bahías ubicadas en zonas de alta presión demográfica.
- Evaluación de acciones potenciales para favorecer la estabilización de playas y dunas.
- Determinar la dinámica costera actual en áreas de asentamientos urbanos.
- Conocer la dinámica y circulación de la corriente del Caribe, así como sus características físicas y químicas.
- Erosión de la zona costera.

3.2 Oceanografía Química y Contaminación

- Determinar zonas de vertimientos de desechos urbanos e industriales en zonas costeras.
- Evaluación de la calidad del agua del Golfo de California y de las fuentes terrestres de contaminación por descargas de aguas residuales.
- Zonas de hipoxia, mareas rojas, contaminación por fuentes terrestres.

3.3 Oceanografía Biológica

- Estimación de la capacidad de carga de las lagunas costeras, bahías y cuerpos de agua para desarrollar proyectos de acuicultura.
- Estudiar los procesos de surgencias y sus efectos sobre la productividad primaria y secundaria.
- Lograr un conocimiento integral de la biodiversidad marina, su protección y uso sustentable.
- Determinar los ciclos biológicos de especies de importancia comercial o ecológica, sus interrelaciones con otras especies y el ambiente, así como, los mecanismos que regulan su desarrollo y abundancia.
- Conocer y evaluar los efectos de la introducción de especies exóticas sobre los ecosistemas, ya sea en forma accidental o programada.
- Desarrollar la investigación en pesquerías, acuicultura y manejo de zonas costeras.
- Efectuar estudios experimentales para implementar procesos de restauración de ecosistemas dañados.
- Identificación de zonas de riqueza biológica.
- Estimación del estado trófico de los ecosistemas costeros.
- Delimitar los distintos ecosistemas que conforman esta zona, su composición específica, diversidad, estructura trófica, tasas de transferencias de energía y factores naturales que regulan o limitan la expansión de las comunidades.
- Desarrollo de nuevos productos alimenticios a partir de especies marinas.

- Establecer los límites de tolerancia de los organismos en relación con las variaciones de los factores ambientales y los contaminantes, seleccionando indicadores biológicos de las condiciones oceanográficas de la zona.
- Conocer el ciclo de vida y zonas de reproducción de las especies del área.
- Evaluación ambiental y el estado de salud de los ecosistemas prioritarios (sistemas insulares, arrecife, humedales costeros y fondos marinos).
- Valoración de los servicios ambientales (cambio climático y consecuencias, calentamiento global atmósfera-mar, aumento del nivel del mar, afectación de ciclos biogeoquímicos, pérdida de biodiversidad y ecosistemas costeros y captura de carbono).

3.4 Observación y Modelación

- Desarrollar modelos hidrodinámicos y biogeoquímicos acoplados para la descripción de ecosistemas prioritarios.
- Generar modelos predictivos de la distribución de especies.
- Caracterización y diseño de protocolos de monitoreo de procesos ecológicos críticos como sugerencias.
- Conocer y evaluar los efectos de la introducción de especies exóticas sobre los ecosistemas a través de plan de monitoreo permanente.
- Monitoreo, planes de conservación y restauración ecológica en Áreas Naturales Protegidas.
- Definir indicadores biológicos, físicos y químicos para seguimiento, evaluación y monitoreo de los ambientes marinos y costeros.
- Elaborar modelaciones de abundancia de especies marinas y costeras, afectaciones por pesquerías y corrientes de agua.
- Crear un Sistema Nacional de Monitoreo Oceanográfico, vinculante e integral que contengan información marina y costera a diversas escalas.
- Creación de observatorios costeros para monitoreo de variables ambientales prioritarias en tiempo real.
- Evaluación de modelos de adaptación, rediseño e ingeniería en la infraestructura turística y en asentamientos humanos costeros.

3.5 Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

- Investigar la influencia de los sedimentos en la estructura y dinámica de los ecosistemas, la intensa actividad microbiana que facilita el reciclaje de nutrientes y degradación de sustancias contaminantes.
- Elaborar los atlas de riesgos y vulnerabilidad marina y costera del país.
- Elaborar escenarios de modificación de los ecosistemas marinos y costeros ante los efectos del cambio climático.
- Rehabilitación y restauración de los ecosistemas costeros por desastre.
- Identificación de las áreas de mayor vulnerabilidad económica, social y ecológica.
- Evaluación de afectación del aumento del nivel del mar sobre los centros urbanos costeros.
- Estudio de impacto de los huracanes en los ecosistemas y métodos de restauración ambiental.
- Evaluar el impacto ambiental derivado del vertimiento de desechos urbanos e industriales en zonas costeras.
- Valoración económica de medidas preventivas y de los impactos costeros derivados de los eventos extremos.

3.6 Zonificación

- Caracterizar áreas biogeográficas y sus posibles relaciones con las zonas costeras.
- Desarrollar metodologías para uso, zonificación y ordenamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), las cuales deberán integrar criterios para la conservación de la biodiversidad marina y costera.
- Investigación y desarrollo de prácticas sustentables para actividades costeras y marinas (exploración, explotación, transformación y conducción de hidrocarburos, pesca y acuacultura, turismo sustentable, minería y energías renovables).

3.7 Vinculación

- Establecimiento y seguimiento de programas de conservación de especies costeras y marinas consideradas en peligro de extinción, así como de las que se ven amenazadas en su extensión y permanencia por elementos antropogénicos.
- Programa de tecnologías innovadoras en la producción de especies marinas y acuícolas, así como en su transformación en productos comerciales.
- Diseñar estrategias para generar fuentes de financiamiento a nivel nacional e internacional a corto, mediano y largo plazo.

3.8 Investigación Científica y/o colecta por extranjeros en zonas marítimas de México

Anexo al presente Programa, se incluye un documento que detalla el marco jurídico aplicable en materia de las solicitudes de investigación científica y/o colecta por extranjeros en zonas marinas de jurisdicción nacional, es importante describir en esta sección ciertos elementos que conforman dicho régimen. Al respecto, existen dos ordenamientos centrales: la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (CONVEMAR) y la Ley Federal del Mar (LFM).

La Parte XIII de la CONVEMAR introduce una visión amplia en torno a la naturaleza y alcance de la Investigación Científica Marina (ICM), al abarcar implícitamente dentro su espectro y como componentes de un mismo proceso, tanto a la investigación básica como a la denominada aplicada.

Para ratificar que la CONVEMAR comprende tanto a la investigación aplicada como a la básica, basta identificar que la propia Convención se refiere de manera implícita a la investigación aplicada al hacer alusión a aquella “que tiene importancia directa en la exploración y explotación de los recursos naturales vivos o no vivos”.

Asimismo, otros de los factores que ilustran las preferencias de los negociadores de la CONVEMAR en optar por una perspectiva amplia sobre el proceso de la ICM, se relacionan con lo siguiente:

- La ausencia en el texto de la Convención de una definición de ICM; y,
- La carencia de una distinción nítida en su articulado entre la investigación básica y la investigación aplicada.

De igual forma, la delegación mexicana que participó en la sesión de la CONVEMAR de 1974, adoptó ese mismo enfoque al indicar:

“...que el principio de la libertad total de la investigación científica ya no podría ser admisible, y que la distinción entre investigación fundamental e investigación aplicada era artificial, en tanto que no eran sino dos nociones que correspondían a diferentes fases del mismo proceso”.

Se estima que lo anterior refleja la visión de largo plazo que los negociadores de la Convención introdujeron a la Parte XIII, ya que en el mundo contemporáneo es difícil diferenciar claramente entre los dos tipos de ICM. Como ejemplo de ello, son los procesos relacionados con la biotecnología marina en los cuales se diluye la línea divisoria entre la investigación fundamental o básica y la aplicada (esta última llamada por algunos como “bioprospección”).

La LFM retoma los principios previstos en la CONVEMAR. Particularmente su artículo 22 establece los principios que se deberán aplicar en la realización de actividades de investigación científica en las Zonas Marinas Mexicanas. Asimismo, el reglamento interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), particularmente en los artículos 21, fracción XIV y 41, fracción XXVI, los cuales fueron reformados el 27 de septiembre de 2011, donde se establecen las atribuciones de la SRE como ventanilla única a efecto de recibir y tramitar los permisos que soliciten los gobiernos extranjeros para realizar toda clase de investigación científica y/o de colecta en el territorio nacional o en aguas jurisdiccionales de México, así como dar seguimiento a las mismas.

De acuerdo con la reforma antes referida, corresponde a la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTyC) de la SRE, recibir y tramitar los permisos que soliciten los gobiernos extranjeros para realizar toda clase de investigaciones científicas y/o colectas en el territorio nacional o en aguas jurisdiccionales de México, así como dar seguimiento a las mismas. A su vez, establece que corresponde a la Dirección General para América del Norte opinar sobre los permisos que soliciten los gobiernos de Estados Unidos de América y Canadá a la DGCTyC, para la realización de toda clase de investigaciones científicas y de colectas en el territorio nacional o en aguas jurisdiccionales de México.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece una serie de funciones y actividades en cuanto a las zonas marinas para algunas dependencias Federales, incluyendo en materia de investigación científica marina y/o colecta, como son: Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otras.

En el ámbito de una Reunión-Taller celebrada el 24 de septiembre de 2010 en la Cancillería sobre el tema en cuestión, en la que participaron representantes de las dependencias que integran el Grupo de Trabajo de la CONACIO en materia de solicitudes de extranjeros, se detectaron los siguientes desafíos:

- Mejorar la coordinación interinstitucional.
- Construir una nueva política de otorgamiento de permisos para la realización de investigaciones y/o colecta científicas a extranjeros, bajo la cual nuestro país pueda tener participación de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos marinos a la luz del Protocolo de Nagoya del Convenio sobre Diversidad Biológica recientemente ratificado por México.
- Garantizar que la realización de investigación y/o colecta científica marina por extranjeros esté sujeta al régimen jurídico anteriormente descrito no sólo cuando ésta es llevada a cabo bajo el amparo de una institución científica extranjera, sino también cuando un investigador extranjero participa como invitado en el proyecto de una institución científica mexicana.

Uno de los pasos importantes a seguir como metas en el mediano plazo, actualizar el “Formato de Solicitud para la expedición de permiso para realizar investigación científica por extranjeros en territorio mexicano” elaborado por la SRE, a fin de incrementar las capacidades de gestión y control de nuestro país y maximizar los beneficios derivados de la realización de investigación científica marina en aguas de jurisdicción nacional por extranjeros, y en el que se incorporen los parámetros establecidos en la legislación nacional, incluyendo las disposiciones relevantes de los tratados de los que México es parte.

Entre los elementos innovadores que se sugiere incluir en el formato están: a) solicitar que el investigador precise si tiene vínculos con empresas o laboratorios que desarrollen productos comerciales, patentes y b) agregar en el instructivo una sección en la que se haga del conocimiento del solicitante, las consecuencias en caso de no cumplir con alguna de las obligaciones que tiene con México derivadas del permiso de investigación que le fue otorgado.

4 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN COORDINADA A LAS NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN

4.1 Priorización de subprogramas y proyectos

La primera tarea a ejecutar es la generación de una agenda de investigación alineada con el PNIO y que atienda las necesidades y temas prioritarios, definidos con la participación de los principales centros e instituciones de investigación en la materia. Esta tarea será dirigida por la CONACIO a través de la CIIO-SEMAR.

Los criterios para la asignación de prioridades a los subprogramas y proyectos de investigación marina deberán considerar básicamente los siguientes aspectos:

- Que los objetivos estén acordes con el Programa Nacional de Investigación Oceanográfica.
- Que estos objetivos sean claros y con metodologías de trabajo y cronogramas adecuados para alcanzarlos.
- Que exista factibilidad para su realización con los recursos disponibles.
- Que sean complementarios con otros proyectos en elaboración o ejecución.
- Que promuevan el enfoque multidisciplinario y la colaboración interinstitucional para eficientar el uso de recursos humanos y materiales, así como la generación de resultados.
- Que se promueva la formación de nuevos investigadores y su capacitación constante.

4.2 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Objetivo

Fortalecer la investigación científica y tecnológica en los océanos y fondos marinos, para el mejor conocimiento sobre sus usos y el aprovechamiento sustentable de sus recursos.

Estrategias

- Promover la integración y el desarrollo de proyectos de carácter multidisciplinario e interinstitucional de interés nacional y sectorial.
- Promover una mayor vinculación entre la investigación científica y el desarrollo tecnológico con los tres órdenes de gobierno para atender las necesidades concretas del país.
- Promover la mejora de la calidad de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Vincular las redes de monitoreo oceanográfico del país, a fin de integrar el Sistema Nacional de Monitoreo Oceanográfico (SINAMO) promovido por la CIMARES, a fin de contar con un sistema de observación oceanográfica nacional.

Líneas de Acción

- Establecer acuerdos o convenios interinstitucionales para la formulación y ejecución de proyectos conjuntos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Desarrollar y adoptar normas técnicas de calidad para la investigación oceanográfica.
- Promover el desarrollo de tecnología propia de aplicación en la oceanografía.
- Planear y probar tecnologías innovadoras en la producción de especies marinas y acuícolas así como para su transformación en productos comerciales.

Metas

A corto plazo:

- Realización de talleres de trabajo con la participación de la comunidad de investigadores en ciencias marinas, sector social y marítimo a fin de establecer las líneas prioritarias de investigación oceanográfica y desarrollo de tecnología, que nuestro país requiere.
- Contar con una agenda nacional de proyectos investigación y desarrollo tecnológico.
- Fortalecimiento de la participación de científicos nacionales como representantes de México en los comités relevantes de la COI.
- Puesta en operación de la nueva plataforma del Archivo de Información Oceanográfica Nacional (AION), para el adecuado y seguro intercambio de datos e información entre las instituciones.

A mediano plazo:

- Consolidación de grupos interdisciplinarios de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Incorporación de profesionistas de ciencias sociales, económicas y humanísticas de los centros e institutos de investigación al trabajo oceanográfico, a fin de que exista una mayor vinculación con el sector social y productivo.

A largo plazo:

- Consolidación de las actividades científicas y tecnológicas en materia oceanográfica.
- Estandarización de métodos y técnicas en la investigación oceanográfica de nuestro país.

4.3 Recursos Humanos

Objetivos

Contar con capital humano suficiente y promover el fortalecimiento de sus capacidades para la investigación científica y tecnológica en materia de mares y costas.

Estrategias

- Apoyar las políticas educativas para contribuir al desarrollo de los recursos humanos en la actividad oceanográfica, vinculándolos a los requerimientos prioritarios del desarrollo nacional y regional del país.

- Promover el empleo de los recursos humanos altamente calificados en el sector marítimo y satisfacer la demanda y los requerimientos del sector productivo de científicos y técnicos altamente capacitados en las ciencias marinas.
- Promover la participación activa de instituciones y científicos mexicanos en proyectos de investigación científica que instituciones y científicos extranjeros realicen en México.

Líneas de Acción

- Establecer mecanismos de coordinación con centros e institutos de educación técnica y superior, a fin de que sus programas de maestría y doctorado relacionados con los campos de la actividad oceanográfica, se actualicen y vinculen con las necesidades nacionales en la materia.
- Promover la formación de recursos humanos de alto nivel a través del otorgamiento de becas e intercambios académicos, para cursar estudios de posgrado o especialización técnica en nuestro país y el extranjero.
- Promover la participación de la iniciativa privada en el financiamiento y orientación de los programas, para la formación de recursos humanos en estudios de posgrado o especialización técnica en las áreas de las ciencias marinas.
- Impulsar la participación del sector marítimo en la captación de personal con formación en oceanografía y tecnologías del mar.
- Crear mecanismos dentro del marco del Sistema Nacional de Investigadores, a efecto de estimular a investigadores y científicos nacionales si demuestran haber participado, de manera activa y genuina en cruceros y proyectos de investigación científica marina, y/o colecta que realicen extranjeros en aguas de jurisdicción nacional con el consentimiento del gobierno mexicano, y que informen de ello a las dependencias competentes del Gobierno Federal.

Metas

A corto plazo:

- El personal del área de las ciencias marinas se encuentre incorporado a las empresas públicas y privadas del sector marítimo así como en su bolsa de trabajo.

A mediano plazo:

- Programas de posgrado en el área de las ciencias marinas de calidad internacional en las principales universidades del país.
- Incremento al doble del monto asignado por el CONACyT, a las becas para estudios de posgrado en el área de Ciencias Marinas.

A largo plazo:

- Todos los estados costeros cuenten con ofertas educativas a nivel profesional en el área de las ciencias marinas.

4.4 Infraestructura y Equipo Oceanográfico

Objetivo

Fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y plataformas de trabajo adecuadas, para el desarrollo de la investigación oceanográfica en México.

Estrategias

- Establecer mecanismos para el otorgamiento de recursos que permitan a las dependencias y organismos que realizan investigación científica, el equipamiento y desarrollo de infraestructura de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación y desarrollo en ciencias marinas.
- Promover la participación de las distintas dependencias en el uso y equipamiento de los buques oceanográficos de México.
- Establecer acuerdos o convenios interinstitucionales para el uso compartido y racional tanto de la infraestructura como del equipo oceanográfico.

- Alentar el uso racional y compartido de la infraestructura existente.
- Actualizar el inventario de equipo e instrumental existente por institución, para cuantificar y conocer con mayor precisión los problemas de su utilización y distribución.
- Promover el uso compartido de buques de investigación.
- Promover la renovación de equipo obsoleto mediante la modernización de la infraestructura para la investigación oceanográfica.

Líneas de Acción

- Contar con un Comité que se encargue de evaluar las necesidades de infraestructura y equipo de las dependencias y organismos que realizan investigación científica en ciencias marinas en México, así como orientarles sobre opciones acordes a normas y especificaciones técnicas más adecuadas a las prioridades nacionales.
- Promover proyectos de investigación entre varias instituciones multidisciplinarias e interinstitucionales.
- Propiciar que investigadores de otras dependencias puedan utilizar instalaciones propias en las investigaciones que se estén llevando a cabo.
- Promover el intercambio de experiencias entre los usuarios del instrumental científico.

Metas

A corto plazo:

- Optimizar el uso de los buques oceanográficos y los recursos empleados en su mantenimiento.
- Se cuente con una agenda de proyectos en áreas comunes.

A mediano plazo:

- Se cuente con una relación de las necesidades de infraestructura y equipo en ciencias marinas, así como la relación de proveedores y fabricantes de instrumental y materiales.
- Se haga uso de las mejores opciones en equipamiento.

A largo plazo:

- Exista un padrón de proveedores con las bases de licitación que permiten optimizar el empleo de los recursos financieros, así como la mejor garantía a los equipos que se adquieran.

4.5 Recursos Financieros

Objetivo

Definir las prioridades nacionales en materia de investigación científica en los ambientes marinos y costeros, para la asignación de recursos financieros y evitar duplicidad de esfuerzos y promover la optimización de gastos.

Estrategias

- Promover la creación de instrumentos técnicos y administrativos que estimulen y apoyen al desarrollo de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico y la adquisición de instrumental y equipo oceanográfico.
- Promover la participación del sector productivo en el financiamiento de proyectos científicos y de investigación y desarrollo tecnológico.
- Propiciar la participación activa de los gobiernos de los estados, municipios costeros y de la iniciativa privada en el financiamiento y desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos marinos.
- Promover incrementos en los montos de los fondos públicos destinados al desarrollo de actividades oceanográficas.
- Establecer la creación de estímulos y recompensas a investigadores nacionales.
- Establecer políticas salariales reales para los investigadores en el campo de la ciencia y tecnología del mar.

- Garantizar la participación activa y genuina de nacionales en cruceros y proyectos de investigación científica marina y/o colecta, que realicen extranjeros en aguas de jurisdicción nacional con el consentimiento del gobierno mexicano.
- Garantizar los recursos suficientes para la operación y mantenimiento de las redes de observación oceanográficas.

Líneas de Acción

- Establecer acuerdos o convenios con representantes del sector productivo para el financiamiento de proyectos científicos y tecnológicos marinos.
- Concretar acuerdos o convenios con los gobiernos municipales y estatales para el financiamiento de proyectos y programas regionales de investigación científica y tecnológica marina.
- Crear acuerdos o convenios financieros con fundaciones y organismos nacionales e internacionales para el otorgamiento de becas.
- Crear acuerdos o convenios para el establecimiento de programas de recompensas y estímulos especiales a los investigadores nacionales.

Metas

A corto plazo:

- Se cuente con una mayor asignación de recursos financieros para la investigación oceanográfica.

A mediano plazo:

- Se canalicen recursos adicionales a programas y proyectos de investigación científica y tecnológica marina y para la adquisición de instrumental y equipo oceanográfico.

A largo plazo:

- Contar con un fondo (fideicomiso) de financiamiento a nivel nacional para estudios de posgrado en ciencias marinas, apoyado por las empresas que conforman el sector marítimo industrial.
- Se utilicen en forma óptima los recursos financieros disponibles.

4.6 Cooperación Internacional

Objetivo

Asegurar que, en estrecha coordinación con la SRE, los mecanismos de cooperación técnica, científica y financiera con instituciones extranjeras y organismos internacionales orientados al fortalecimiento y consolidación de la actividad oceanográfica, cumplan y respeten el marco jurídico establecido en la CONVEMAR, Parte XIII y la LFM artículo 22 (ver Anexo).

Estrategias

- Dar seguimiento al cumplimiento cabal de la CONVEMAR Parte XIII y de la LFM, así como, y cuando corresponda, al Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y su Protocolo de Nagoya.
- En ese contexto, dar seguimiento a los acuerdos y convenios de cooperación internacional aplicables en la materia. Por ejemplo, el Acuerdo México-Estados Unidos de Cooperación Científica y Técnica de 1972 que tiene como uno de sus objetivos el desarrollo de proyectos de investigación conjunta en forma cooperativa, en los temas que sean de común interés y de acuerdo con las condiciones que para cada caso se establezcan.
- Alentar la participación de investigadores en cruceros y proyectos de investigación científica marina y/o colecta que realicen extranjeros en aguas de jurisdicción nacional, con el consentimiento del gobierno mexicano.
- Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación oceanográfica de interés nacional dentro de programas bilaterales, regionales, multilaterales de cooperación técnica y científica.

- Canalizar la variedad de recursos técnicos y financieros que ponen a disposición de los gobiernos locales los diferentes organismos internacionales.
- Estudiar posibles vías y modalidades a efecto de crear alianzas gobierno-comunidad científica mexicana, que participen en cruceros y campañas de investigación con extranjeros y otros proyectos colaborativos con instituciones o científicos extranjeros, a fin de cooperar en el cumplimiento del marco jurídico nacional.

Líneas de acción

Partiendo la premisa del respeto al marco jurídico aplicable en la materia (CONVEMAR, LFM, entre otros), identificar, evaluar y proponer proyectos de investigación científica y tecnológica marina de interés nacional que puedan ser incluidos en los programas de cooperación internacional.

- Promover, de conformidad con el marco jurídico aplicable en la materia (CONVEMAR, LFM, entre otros), la participación y colaboración científica y técnica de nuestro país en el área de las Ciencias Marinas con organismos internacionales.
- Promover la celebración con el apoyo del CONACyT, de talleres de capacitación a la comunidad de científicos mexicanos en ciencias del mar, a fin de divulgar el contenido del marco jurídico institucional aplicable en materia del procedimiento de otorgamiento de permisos de investigación y/o colecta a extranjeros.
- Apoyar esfuerzos de distintas dependencias, para repatriar datos oceanográficos que posean instituciones extranjeras.

Metas

A corto plazo:

- Elaborar un folleto informativo en inglés y español en el que se expongan los requisitos para llevar a cabo proyectos de Investigación Científica y/o colecta en aguas de jurisdicción nacional.
- Actualizar o modificar el "Formato de Solicitud para la expedición de permiso para realizar investigación científica por extranjeros en territorio mexicano".

A mediano plazo:

- Asegurar una participación nacional idónea, activa y dinámica en proyectos y programas internacionales de cooperación técnica y científica.

A largo plazo:

- Asegurar el uso eficiente de los recursos técnicos, materiales y financieros que ponen a disposición de nuestro país los diferentes organismos internacionales y otros estados.

4.7 Otras acciones

Sistema de Información e Investigación Científica

Líneas de acción

- Fortalecer la formación de recursos humanos y el desarrollo y consolidación institucional, como elementos rectores para generar investigación científica nacional y regional, así como el desarrollo de capacidades en los tomadores de decisiones.
- Apoyar el desarrollo de Sistemas de Información para la integración, validación, sistematización, estandarización y manejo de la información científica disponible, así como para su difusión y utilización por todos los sectores involucrados en la zona costera.
- Fortalecer la interoperabilidad de las bases de datos oceanográficos de las dependencias de la Administración Pública Federal e Instituciones de Educación Superior, y el nuevo Archivo de Información Oceanográfica Nacional (AION).
- Caracterizar los diferentes espacios costeros y oceánicos del país, con la identificación de los usos existentes y proyectados, así como la definición y priorización de sus problemas y la evaluación de la estructura institucional de manejo vigente.
- Incluir criterios ambientales en todos los procesos de planeación del aprovechamiento de los recursos naturales en océanos y costas.

- La generación de conocimiento e información sobre los ambientes costero y marino.
- Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico orientados al apoyo de las actividades productivas, la generación de empleos y la propuesta de esquemas alternativos de procesos productivos
- Fortalecer el desarrollo de tecnologías propias.
- Consolidar a la investigación científica y tecnológica como un instrumento de política ambiental, mediante la coordinación con los centros de investigación y la creación de redes para compartir y difundir la información.

Sistemas de Monitoreo

Generación e integración de información confiable, oportuna y pertinente a una escala adecuada (nacional, estatal, municipal y regional).

Líneas de Acción

- Integrar información sobre el estado de salud de los ecosistemas costero-marinos.
- Proporcionar información suficiente, veraz y oportuna sobre materia de seguridad, prevención y atención de contingencias, a través de reuniones periódicas, comunicados, panfletos, o por medios electrónicos seguros.
- Promover la utilización de metodologías participativas para el análisis de problemas y diseño de soluciones.
- Desarrollar convenios de colaboración y fomentar la integración de redes de trabajo.
- Diseñar un programa de monitoreo de la calidad ambiental, calidad de vida y desarrollo económico y valoración ambiental de la zona costera.
- Desarrollar indicadores de sustentabilidad, evaluación y seguimiento costero y marino.
- Desarrollo de un programa interinstitucional de monitoreo de florecimientos algales nocivos, con el liderazgo de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Normatividad para la investigación científica marina realizada por nacionales en aguas de jurisdicción nacional.
- Desarrollar un sistema de adquisición de datos oceanográficos y meteorológicos en tiempo real.
- Definir un estándar nacional para la implementación de infraestructura de monitoreo e intercambio de datos.
- Implementar Sistemas de Alerta Temprana para reducir el impacto de los fenómenos naturales como pueden ser inundaciones costeras, ciclones tropicales, tormentas severas, tsunamis, entre otros, que ponen en riesgo a la población y los ecosistemas.

Cultura ambiental

- Establecer un portal web y editar un boletín de la CONACIO, y vincularlo como mecanismos para la difusión y divulgación de la actividad científica y tecnológica marina y su importancia.
- Promover entre tomadores de decisiones del sector marítimo, el desarrollo de políticas públicas orientadas a la sustentabilidad de los ecosistemas marinos.
- Implementar acciones de divulgación y sensibilización social de los temas de investigación oceanográfica llevadas a cabo por la SEP.
- Promover la educación ambiental y la conciencia pública entre los sectores productivos y la sociedad en general, para inducir una participación informada en la gestión ambiental y una sensibilización de la importancia y situación ambiental de su entorno local y nacional, para generar conductas orientadas a la sustentabilidad de la zona costera.
- Establecimiento y seguimiento de programas de conservación de especies costeras y marinas catalogadas con algún estatus de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT 2010, así como de las que se ven amenazadas en su distribución y permanencia por elementos antropogénicos.

5 ANEXO**INVESTIGACIÓN Y/O COLECTA POR EXTRANJEROS EN ZONAS MARINAS DE JURISDICCIÓN NACIONAL**

Marco general en México de las solicitudes de investigación científica marina y/o colecta (ICM) por extranjeros en zonas marinas de jurisdicción nacional:

(I) Marco jurídico a nivel nacional a través del cual se incorporan disposiciones de tratados internacionales en virtud del artículo 133 constitucional.

Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (CONVEMAR).

La CONVEMAR (ver artículo 245) establece como regla general el que los investigadores extranjeros tienen derecho a realizar investigación y/o colecta científica marina en zonas marinas de jurisdicción mexicana, siempre y cuando su Estado de nacionalidad o residencia solicite la autorización pertinente a México, por los conductos diplomáticos correspondientes (CONVEMAR, 1982)

A su vez, a lo largo de este procedimiento, tanto el investigador extranjero como su estado de nacionalidad o residencia deberán sujetarse a las condiciones y requerimientos previstos en la legislación nacional, con arreglo a la CONVEMAR, incluyendo la obtención del consentimiento de las autoridades mexicanas competentes (ver Secciones 1 a 3 de la Parte XIII de la CONVEMAR).

Principios generales para la realización de la investigación científica marina y no reconocimiento de la ICM como fundamento jurídico para reivindicaciones.

La CONVEMAR establece una serie de principios generales de acuerdo con los cuales deberá realizarse todo proyecto de investigación y o colecta científica marina (ver artículos 240 y 241), a saber:

- a) La investigación científica marina deberá realizarse exclusivamente con fines pacíficos;
- b) La investigación deberá realizarse con métodos y medios científicos adecuados y que sean compatibles con la Convención;
- c) La realización de la investigación no deberá interferir injustificadamente con otros usos legítimos del mar compatibles con la Convención misma que deberá ser debidamente respetada en el ejercicio de tales usos;
- d) Al realizar cualquier proyecto de investigación y/o colecta científica, deberán respetarse todos los reglamentos pertinentes dictados de conformidad con la Convención, incluyendo aquellos que tenga por objetivo la protección y preservación del medio marino.
- e) Ninguna actividad de ICM podrá constituir fundamento jurídico para ninguna reivindicación sobre parte alguna del medio marino o sus recursos.

ICM y el enfoque zonal de la CONVEMAR.

A lo largo de la CONVEMAR se aplica un enfoque zonal a efecto de regular los derechos y obligaciones de los Estados costeros y de otros estados respecto a los diversos usos y actividades que se realizan en las distintas zonas marinas que abarca la Convención; a saber: aguas interiores; mar territorial; aguas archipelágicas; zona contigua; zona económica exclusiva (ZEE); plataforma continental; alta mar; y, los fondos marinos internacionales (es decir, la Zona).

Dicho enfoque zonal también tiene implicaciones en lo que toca a los derechos que tiene el Estado Costero para regular la ICM de extranjeros en las zonas marinas en las que ejerce soberanía o derechos soberanos, según corresponda, tal como se apreciará en las secciones subsecuentes de la presente contribución.

1. Investigación científica marina en el mar territorial.

La CONVEMAR establece que los Estados ribereños, en el ejercicio de su soberanía, tienen el derecho exclusivo de regular, autorizar y realizar actividades de investigación científica marina en su mar territorial. Asimismo, afirma que la investigación científica marina en el mar territorial se realizará solamente con el consentimiento expreso del Estado ribereño y en las condiciones establecidas por su legislación nacional (ver artículo 245).

De lo anterior se desprende que, para la autorización de la realización de investigación científica o colecta en su mar territorial, México podría prever en su legislación nacional reglas y parámetros más estrictos que los establecidos en la CONVEMAR. Un ejemplo del ejercicio de la facultad anterior por parte de un Estado ribereño es el caso de Japón el cual, como regla general, prohíbe la colecta de flora o fauna marinas en su mar territorial.

No obstante ello, la práctica mexicana ha asimilado la ICM de extranjeros en el mar territorial al régimen de consentimiento previsto para la ZEE y la plataforma continental con lo cual se podría estar subutilizando las oportunidades a las se hace referencia en el párrafo anterior.

Lo anterior es sin perjuicio de la obligación del extranjero de tramitar la documentación migratoria necesaria, de conformidad con la Ley de Migración vigente y su respectivo Reglamento.

2. Investigación científica marina y/o colecta científica en la ZEE y plataforma continental.

El artículo 246, numeral 1 de la CONVEMAR dispone que los Estados ribereños, en el ejercicio de su jurisdicción, tienen el derecho a regular, autorizar y realizar actividades de ICM en su ZEE y plataforma continental de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención.

En efecto, a diferencia de lo establecido para el mar territorial en el sentido que el Estado, en ejercicio de su soberanía, podrá regular en esa zona la ICM de extranjeros conforme a las condiciones que estipule en su legislación nacional, para la ICM por parte de extranjeros en la ZEE y/o plataforma continental, el Estado ribereño deberá ajustarse a lo previsto por la CONVEMAR, en particular en sus artículos 246, 248, 249, 250, 252 y 253, entre otros.

Ello es así ya que en la ZEE y plataforma continental, el Estado ribereño sólo tiene jurisdicción mas no soberanía respecto a la realización de ICM (ver artículo 56, numeral 1 de la CONVEMAR).

Probablemente la diferencia más significativa entre el régimen de la ICM de extranjeros en el mar territorial y la ICM de extranjeros en la ZEE y plataforma continental sea que, mientras en el mar territorial se requiere en todos los casos el consentimiento expreso del Estado costero; en la dos últimas zonas marinas se aplica el denominado "régimen de consentimiento", bajo el cual, en circunstancias que se detallarán en las secciones subsecuentes, la autorización correspondiente podría concederse mediante el consentimiento tácito.

Dicho lo anterior, a continuación se describen los derechos del Estado costero, en este caso México, y las obligaciones de los extranjeros que soliciten realizar ICM en la ZEE y plataforma continental mexicanas.

Para ello, se seguirá un enfoque secuencial con arreglo a las distintas fases por las que atraviesa un proyecto de ICM, a saber:

- Primera fase: derechos y obligaciones en la etapa de planeación y pre-campaña o pre-crucero oceanográfico;
- Segunda y Tercera fases: ello incluye la etapa durante la realización de la campaña o crucero oceanográfico, y la que tiene lugar de manera posterior a la campaña o crucero oceanográficos (esto último comprende la fase de laboratorio, publicación de las conclusiones de la investigación, y aplicaciones industriales de los resultados y muestras obtenidas).

Es importante tener en cuenta que, la anterior clasificación se realiza para efectos didácticos pero, en la práctica, dichas fases constituyen un todo.

Por consiguiente, el Estado Mexicano debe, desde el inicio del proceso, exigir un compromiso por parte del investigador extranjero en el sentido de que cumplirá con sus obligaciones a lo largo de cada una de las fases del mismo.

No obstante lo anterior, hay que tomar en cuenta que, un requisito *sine qua non* para establecer este compromiso es el que México dé a conocer de manera clara a los investigadores extranjeros, desde la fase de solicitud del permiso de investigación, las obligaciones que deberán cumplir durante cada una de las fases del proceso de investigación.

A continuación se procederá a la descripción de las obligaciones de ambas partes (Estado ribereño e investigador extranjero) en cada una de las fases anteriormente mencionadas.

2.1 Fase 1: Etapa de planeación y pre-crucero o campaña de investigación oceanográficos (ver artículos 246, 248, 250 y 252 de la CONVEMAR).

Deber de proporcionar información al Estado ribereño.

De acuerdo con la CONVEMAR, el investigador extranjero tiene la obligación de proporcionar al Estado ribereño, en este caso a México, como mínimo seis meses antes de la fecha prevista para la iniciación del proyecto de investigación científica marina la siguiente información (ver artículo 248 de la Convención):

- Una descripción completa de la índole y objetivos del proyecto;
- El método y los medios que vayan a emplearse;
- Las áreas geográficas precisas en que vaya a realizarse el proyecto;

- Las fechas previstas de la llegada inicial y la partida definitiva de los buques de investigación, o del emplazamiento y la remoción del equipo;
- El nombre de la institución patrocinadora, el de su director y el de la persona encargada del proyecto;
- La medida en que se considere que el Estado ribereño podría participar o estar representado en el proyecto, incluyendo especificar la referencia al puerto nacional en el que embarcarán y desembarcarán los científicos y/o funcionarios mexicanos que participarán activamente en el proyecto.

Consentimiento tácito.

De acuerdo con el artículo 252 de la CONVEMAR, el investigador extranjero que solicite debidamente permiso para realizar investigación y/o colecta científica en la ZEE o plataforma continental mexicanas podrá emprender su proyecto de investigación y/o colecta científica marina seis meses después de la fecha en que haya proporcionado a México la información pertinente sobre el proyecto de investigación que pretende realizar, de conformidad con el artículo 248 de la CONVEMAR, a menos que, dentro de los cuatro meses siguientes a la recepción de la comunicación de dicha información, México haya hecho saber al investigador, por la vía diplomática, que:

- a) Rehusa su consentimiento de manera discrecional por presentarse alguna de las causales previstas en el artículo 246, numeral 5 o artículo 246, numeral 6 de la CONVEMAR (ver las dos siguientes subsecciones infra);
- b) La información suministrada por el investigador sobre la índole o los objetivos del proyecto no corresponde a los hechos manifiestamente evidentes;
- c) Requiere información complementaria sobre el proyecto de investigación y/o colecta que se pretende llevar a cabo.
- d) Rehusa su consentimiento en virtud de que el Estado solicitante tiene obligaciones pendientes respecto de un proyecto de investigación y/o colecta científica marina realizada anteriormente por un nacional o residente suyo.

Facultad para rehusar de modo discrecional el consentimiento para la realización de investigación y/o colecta científica en la ZEE y Plataforma Continental Mexicanas.

De conformidad con el artículo 246, numeral 5 de la CONVEMAR, México podrá rehusar discrecionalmente su consentimiento para la realización de investigación y/o colecta científica en su ZEE o en su plataforma continental cuando, entre otros casos, el proyecto:

- Tenga importancia directa para la exploración y explotación de los recursos naturales vivos o no vivos;
- Entrañe perforaciones en la plataforma continental, la utilización de explosivos o la introducción de sustancias perjudiciales en el medio marino;
- Conlleve la construcción, el funcionamiento o la utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras;
- Contenga información inexacta sobre la índole y objetivos del proyecto, o cuando el solicitante que pretenda realizar la investigación tenga obligaciones pendientes con nuestro país resultantes de un proyecto de investigación anterior.

Hipótesis en las que México podrá rehusar discrecionalmente su consentimiento para la realización de investigación y/o colecta científica más allá de las 200 millas náuticas (artículo 246, numeral 6 de la CONVEMAR).

Según lo establece la CONVEMAR, México sólo podrá rehusar discrecionalmente su consentimiento conforme a los supuestos anteriores para la realización de proyectos de investigación y/o colecta científica marinas por extranjeros, cuando éstos pretendan llevarse a cabo en la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, únicamente en las áreas específicas que haya designado como áreas en las que se están realizando, o se van a realizar, en un plazo razonable, actividades de explotación u operaciones exploratorias detalladas.

De acuerdo con la Convención, la designación de estas áreas específicas puede llevarse a cabo en cualquier momento. No obstante, México debe de realizarlo públicamente. A su vez, la Convención dispone que México deberá dar a los terceros estados aviso razonable y oportuno tanto de la designación de estas

áreas específicas, como de cualquier modificación que se realice a las mismas. No obstante, según la CONVEMAR, nuestro país no estará obligado a dar detalles de las operaciones que pretende realizar en las áreas que designó.

2.2 Fase 2: etapa durante la campaña o crucero oceanográficos, y etapa post- campaña o crucero (fase de laboratorio, publicación de las conclusiones de la investigación, y aplicaciones industriales de los resultados y muestras obtenidas)

Deber de cumplir ciertas condiciones:

De acuerdo con la CONVEMAR (ver artículo 249), durante estas fases del proceso de investigación, el investigador extranjero deberá cumplir, *inter alia*, las siguientes condiciones:

- Garantizar el derecho de México a participar o estar representado en el proyecto de investigación científica marina.
 - Proporcionar a nuestro país informes preliminares tan pronto como sea factible, así como los resultados y conclusiones finales una vez terminada la investigación;
 - Compartir con México todos los datos y muestras obtenidos en el marco del proyecto de investigación científica y/o colecta científica marina, así como facilitarle los datos que puedan copiarse y las muestras que puedan dividirse sin menoscabo de su valor científico.
 - Proporcionar a México una evaluación de los datos, muestras y resultados obtenidos en el marco de la investigación así como proporcionarle asistencia para la evaluación o interpretación de los mismos;
 - Informar inmediatamente a nuestro país respecto a cualquier cambio importante en el programa de investigación (cambio de intención del proyecto);
 - A menos que se haya convenido otra cosa, retirar las instalaciones o el equipo de investigación científica una vez terminada la investigación.
- (ii) Es importante tomar en cuenta que, la exigencia de las condiciones anteriormente mencionadas por parte de nuestro país, no excluye la posibilidad de que México exija condiciones adicionales, para dar o rehusar de modo discrecional su consentimiento siempre y cuando éstas se deriven de leyes nacionales, así como de tratados internacionales que sean parte de la legislación nacional en virtud del artículo 133 constitucional.

A continuación se desea presentar un ejemplo de cómo nuestro país pueda establecer condiciones adicionales derivados de leyes nacionales, así como de tratados internacionales. Para ello tomaremos como base la hipótesis prevista en el artículo 246, numeral 5 de la Convención, según la cual México estaría facultado para rehusar discrecionalmente su consentimiento para la realización de un proyecto de investigación y/o colecta científica en su ZEE o plataforma continental, cuando éste tenga importancia directa para la exploración y explotación de los recursos naturales vivos.

En este sentido, cabe recordar que México es parte del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y de su Protocolo de Nagoya, el cual regula el acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios derivados de su utilización.

Si tomamos en consideración que todo desarrollo en materia de acceso a recursos genéticos conlleva necesariamente tanto un ejercicio de colecta como un trabajo previo de investigación podremos concluir que existe un vínculo entre la Parte XIII de la Convención y el Protocolo de Nagoya.

Por consiguiente, tratándose de solicitudes de investigación y/o colecta científica por extranjeros que impliquen el acceso a recursos genéticos, México estará facultado para exigir como requisitos adicionales para otorgar la autorización respectiva:

- El que se garantice que los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos; así como las aplicaciones y comercialización subsiguientes se compartan de manera justa y equitativa.
- El que se definan las cláusulas mutuamente acordadas a partir de las cuales se llevará a cabo la distribución de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos, especificando el tipo de beneficios monetarios y no monetarios que México recibirá derivado de la realización del proyecto en cuestión.
- En aras de lograr lo anterior se deberán formular opciones al investigador a fin de que cumpla con la obligación de repartir los beneficios.

Suspensión o cesación de las actividades de investigación científica marina.

De acuerdo con la CONVEMAR, México tendrá derecho a exigir la suspensión de cualquier actividad de investigación y/o colecta científica marinas que se estén realizando en su ZEE o en su plataforma continental cuando:

- a) Las actividades de investigación no se realicen de conformidad con la información transmitida por el investigador en cumplimiento del artículo 248 de la CONVEMAR con base en la cual nuestro país otorga su consentimiento; o
- b) El investigador no dé lugar a que México haga ejercicio a los derechos que conforme al artículo 249 tiene durante esta fase del proceso de investigación.
- c) Cuando el investigador extranjero, sin informarlo previamente a nuestro país, realice cambios importantes en el proyecto (cambios de intención) o en las actividades de investigación y/o colectas científicas.

Según lo establece la CONVEMAR (ver artículo 253), una vez que México haya notificado al investigador extranjero su decisión de ordenar la suspensión o la cesación de las actividades de investigación y/o colecta científica marina, éste deberá inmediatamente dar por terminadas las mismas.

No obstante lo anterior, la Convención precisa que, si el investigador extranjero cumple con las condiciones que había incumplido, México debería revocar la orden de suspensión de las actividades permitiendo la continuación del proyecto de investigación.

(II) Legislación nacional.**Ley Federal del Mar.**

La Ley Federal del Mar (LFM) retoma los principios previstos en la CONVEMAR. Particularmente su artículo 22 establece los principios que se deberán aplicar en la realización de actividades de investigación científica en las Zonas Marinas Mexicanas, a saber (ver Anexo II).

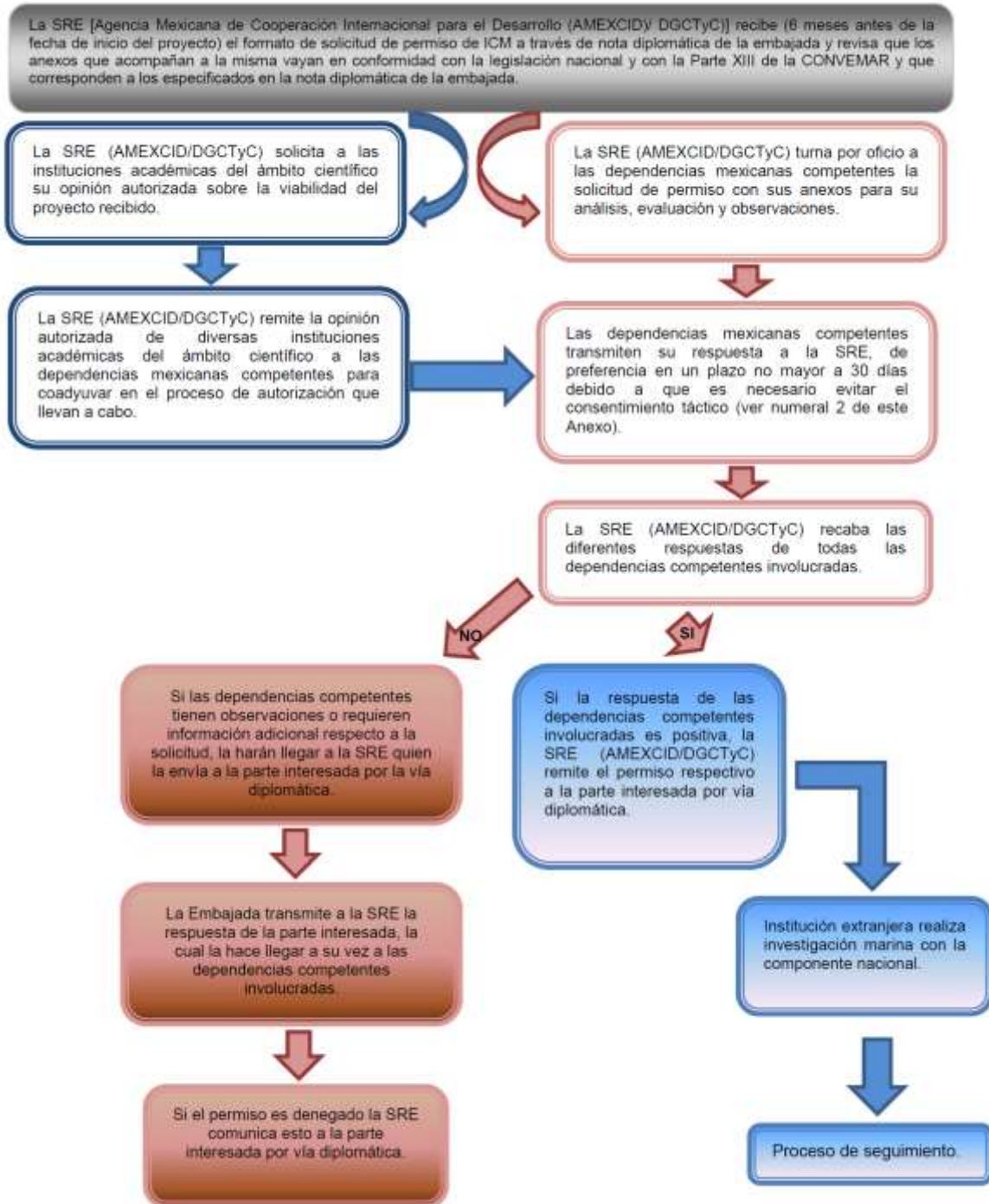
- Toda investigación y/o colecta científica marina deberá realizarse con fines pacíficos.
- Deberá realizarse con métodos y medios científicos adecuados, compatibles con la LFM y demás leyes aplicables y con el derecho internacional.
- No deberán interferir injustificadamente con otros usos legítimos del mar compatibles con la LFM y con el derecho internacional.
- Se respetarán todas las leyes y reglamentos pertinentes a la protección y preservación del medio marino.
- No constituirán fundamento jurídico para ninguna reivindicación sobre parte alguna del medio marino o sus recursos.
- Deberá garantizarse el mayor grado posible de participación nacional, y
- Deberá garantizarse que el investigador proporcione los resultados de la investigación y, si así lo solicita, la asistencia necesaria para su interpretación y evaluación.

Reglamento Interior de la SRE.

En particular los artículos 21, fracción XIV y 41, fracción XXVI, los cuales fueron reformados el 27 de septiembre de 2011 y que establecen las atribuciones de la SRE para actuar como “ventanilla única” a efecto de recibir y tramitar los permisos que soliciten los gobiernos extranjeros para realizar toda clase de investigaciones científicas y/o colectas en el territorio nacional o en aguas jurisdiccionales de México, así como dar seguimiento a las mismas.

De acuerdo con la reforma antes referida, corresponde a la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTyC) recibir y tramitar los permisos que soliciten los gobiernos extranjeros para realizar toda clase de investigaciones científicas y/o colectas en el territorio nacional o en aguas jurisdiccionales de México, así como dar seguimiento a las mismas, en consulta con las unidades administrativas competentes de la Secretaría. A su vez, establece que corresponde a la Dirección General para América del Norte (DGAN) opinar sobre los permisos que soliciten los gobiernos de Estados Unidos de América y Canadá a la DGCTyC, para la realización de toda clase de investigaciones científicas y de colectas en el territorio nacional o en aguas jurisdiccionales de México.

DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE PERMISOS PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA MARINA PRESENTADAS POR LA VÍA DIPLOMÁTICA.



Información de Interés:

En aras de obtener un conocimiento a profundidad sobre el régimen de Investigación Científica Marina se recomienda consultar los siguientes documentos:

- a) El documento "Marine Scientific Research: A revised guide to the implementation of the relevant provisions of the United Nations Convention on the Law of the Sea", publicado por la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar de la Organización de las Naciones Unidas en 2010, y en el que se realiza un análisis detallado de la Parte XIII de la Convención relativas a la Investigación Científica Marina. El documento en cuestión está disponible en el siguiente vínculo electrónico:

http://www.un.org/Depts/los/doalos_publications/publicationtexts/msr_guide%202010_final.pdf

- b) El cuestionario No. 3 emitido por la Organización Oceanográfica Intergubernamental sobre "La práctica de los Estados en el campo de la Investigación Científica Marina y la transferencia de Tecnología Marina" (IOC Questionnaire No 3: "The Practices of States in the field of marine scientific research and transfer of marine technology"). Documento IOC/ABE-LOS/VIII/8, en el que están disponibles las respuestas de diversos Estados, incluido México.

- c) El documento "IOC Criteria and Guidelines on the Transfer of Marine Technology (CGTMT)", publicado por la Comisión Oceanográfica Internacional en 2005 y disponible en el siguiente vínculo de internet:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001391/139193m.pdf>

- d) El documento "Procedure for the Application of Article 247 of UNCLOS (Marine scientific research projects undertaken by or under the auspices of international organizations) by IOC", de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001570/157009m.pdf>

- e) El documento "Guidelines for the implementation of Resolution XX-6 of the IOC Assembly regarding the deployment of profiling floats in the High Seas within the framework of the Argo Programme".

- f) Visitar la página del Fondo de Dotación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para la Investigación Científica Marina (ISA Endowment Fund for Marine Scientific Research):

<https://www.isa.org.jm/es>

6 BIBLIOGRAFÍA

CONVEMAR. (1982). Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Nueva York, EE. UU.

DOF. (22 de Febrero de 1978). Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Investigación Oceanográfica. México, DF: L Legislatura, Cámara de Diputados.

DOF. (8 de enero de 1983). Ley Federal del Mar. México, D.F.: LII Legislatura.

DOF. (19 de Julio de 1993). Ley de Puertos. México: LV, Legislatura.

DOF. (23 de Octubre de 1996). ACUERDO por el que se abroga el diverso publicado el 22 de febrero de 1978, por el que se creó la Comisión Intersecretarial de Investigación Oceanográfica. D.F., México: LVI Legislatura, Cámara de Diputados.

DOF. (3 de Febrero de 2006). Acuerdo de Creación de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica. DOF. México, D.F.: LX Legislatura, Cámara de Diputados.

FAO. (2002). El estado mundial de la pesca y la acuicultura. Roma.

García, E. (1988). *Modificaciones al Sistema de Clasificación Climática de Kopen*. México: UNAM.

Guzmán, A. P., & Fuentes, C. (2006). Pesca, Acuicultura e Investigación en México. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

INAPESCA. (2006). *Sustentabilidad y Pesca Responsable en México*. México, D.F.

- INAPESCA. (2008). *Diagnóstico y Planificación Regional de la Pesca y Acuicultura en México*. México, D.F.
- INE. (2007). El mar, las islas y sus recursos. INE. México D.F.
- INEGI. (2013). *Información de Recursos Naturales y del Medio Ambiente*. Aguascalientes, Ags.: INEGI.
- IPCC. (2013). *Cambio Climático 2013, bases físicas*. Suiza: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático.
- PNUMA. (2000). Contexto Social y Económico. *En América Latina y el Caribe, perspectivas del Medio Ambiente* (pág. 17). Costa Rica.
- Rivera, A. E., & Villalobos, G. (2001). The Coast of México: Approaches for its management. *Ocean and Coastal Management*, 729-756.
- SAGARPA. (2001). Carta Nacional pesquera. *Instituto Nacional de Pesca*. DF, México.
- Sarukhán, J. (2009). Capital natural de México. Síntesis: conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad. En CONABIO, *Capital Natural de México*. México.
- SECTUR. (2005). Resultados acumulados de la actividad turística enero-diciembre 2004. D.F., México: http://sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_768_capitulo2.
- SEMARNAT. (julio de 2000). www.semarnat.gob.mx. Obtenido de www.semarnat.gob.mx/dgeia/estadisticas_200/informe_2000/07_aprovechamiento/703_Recursos_pesca/in-dexshtml
- SEMARNAT. (2002). *Informe de la situación del Medio Ambiente en México*. México, D.F.

7 GLOSARIO

Aguas Interiores: Son todas aquellas aguas que se encuentran al interior de las líneas de base.

Eutrófico, ca.

1. Adj. Dicho de un órgano o de un organismo: En estado de eutrofia.
2. Adj. Dicho de un medio nutritivo: Que permite conseguir tal estado.
3. Adj. Ecol. Perteneciente o relativo a la eutrofia y a la eutrofización.

Líneas de base: Sirven para medir la anchura del mar territorial y de los otros espacios marítimos; pueden ser líneas de base normales o líneas de base rectas.

Línea de base normal: Es la línea de bajamar a lo largo de la costa, tal como aparece marcada mediante el signo apropiado en cartas a gran escala reconocidas oficialmente por el Estado ribereño.

Línea de base rectas: Son trazados geométricos que se efectúan en aquellos lugares en que la costa tenga profunda aberturas y escotaduras o en los que hayan una franja de islas a lo largo de la costa situada en su proximidad inmediata. El trazado de las líneas de base recta no debe apartarse de una manera apreciable de la dirección general de la costa; y las zonas de mar situadas del lado de tierra de esas líneas han de estar suficientemente vinculadas al dominio terrestre para estar sometidas al régimen de las aguas interiores.

Mar Territorial: Es la parte de mar que se extiende desde las líneas de base hasta otra línea imaginaria paralela a la primera, de una anchura de hasta 12 millas marinas, a lo largo de las costas de Estado, la soberanía del Estado ribereño se extiende sobre el mar territorial, el espacio aéreo sobre éste, así como el lecho y subsuelo.

Protocolo de Nagoya: Se refiere al Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización de 2010, del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Zona Económica Exclusiva: Zona situada fuera del mar territorial, adyacente a éste, de anchura máxima de 200 millas náuticas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, sobre la cual el Estado ribereño tiene derechos soberanos para los fines de exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos ya sean renovables o no renovables, del lecho y el subsuelo del mar y de las aguas suprayacentes, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económica de la Zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos.

Plataforma Continental: Comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas náuticas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia.

Alta Mar: Son aquellas partes del mar no incluidas en la Zona Económica Exclusiva, en el mar territorial o en las aguas interiores de un Estado, ni en las aguas archipelágicas de un Estado archipelágico.

8 SIGLAS Y ACRÓNIMOS

A continuación se muestran las siglas y acrónimos más utilizados en el texto, en el orden en que aparecen.

AION	Archivo de Información Oceanográfica Nacional.
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
BIP	Buques de Investigación Pesquera.
B/O	Buque Oceanográfico.
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica.
CeNDO	Centro Nacional de Datos Oceanográficos.
CIBNOR	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
CICAR	Cooperativas del Caribe y Regiones Adyacentes.
CICESE	Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada Baja California.
CICIMAR	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas.
CIIDIR	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional de Sinaloa.
CIIO	Coordinadora Interinstitucional de Investigación Oceanográfica.
CIMARES	Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas.
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental.
CONACIO	Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica.
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
CONALMEX	Comisión Mexicana de Cooperación.
CONVEMAR	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
CRIP	Centros Regionales de Investigación Pesquera.
DET	Dispositivos Excluidores de Tortugas.
DGAN	Dirección General para América del Norte.
DGCTC	Dirección General de Cooperación Técnica y Científica.
DGECyTM	Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.
DOF	Diario Oficial de la Federación.

ENOS	Oscilación del Pacífico (fenómeno de la Niña).
ENSO	Oscilación del Sur (fenómeno del Niño).
FAN	Floraciones de Algas Nocivas.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
ICM	Investigación Científica Marina.
INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca.
IODE	Programa de Intercambio de Datos Oceanográficos.
ITESM	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
JCOMM	Comisión Conjunta de Oceanografía y Meteorología.
LFM	Ley Federal del Mar.
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales.
PNIO	Programa Nacional de Investigación Oceanográfica.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
ROMP	Red Oceanográfica y Pesquera Mexicana.
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SECTUR	Secretaría de Turismo.
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional.
SEGOB	Secretaría de Gobernación.
SEMAR	Secretaría de Marina.
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SENER	Secretaría de Energía.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SIN	Servicios Informativos Nacionales.
SINAMO	Sistema Nacional de Monitoreo.
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores.
UABC	Universidad Autónoma de Baja California.
UABCS	Universidad Autónoma de Baja California Sur.
UAS	Universidad Autónoma de Sinaloa.
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UNISON	Universidad de Sonora.
UPM	Unidades Pesqueras de Manejo.
ZEE	Zona Económica Exclusiva.
ZOFEMAT	Zona Federal Marítimo Terrestre.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
DE PARTICIPACION ELECTRONICA, NUMERO LA-004000998-E74-2016,
PARA LA CONTRATACION DE LA "ADQUISICION DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS, PARA LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y SUS OAD'S"**

La Secretaría de Gobernación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional de participación Mixta cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	"ADQUISICION DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PARA LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y SUS OAD'S"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	12 de julio de 2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2016 a las 12:00 horas
Fallo	25 de julio de 2016 las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.A.P. LIETZA MARIA RODRIGUEZ VELASCO
RUBRICA.

(R.- 433921)

SECRETARIA DE GOBERNACION

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE PARTICIPACION
ELECTRONICA, NUMERO LA-004000998-E75-2016, PARA LA CONTRATACION DE LA "ADQUISICION
DE BLANCOS PARA LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL, CENTRO FEDERAL DE
REHABILITACION PSICOSOCIAL, COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARIAS Y ACADEMIA
NACIONAL DE ADMINISTRACION PENITENCIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"**

La Secretaría de Gobernación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional de participación Mixta cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	"ADQUISICION DE BLANCOS PARA LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL, CENTRO FEDERAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL, COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARIAS Y ACADEMIA NACIONAL DE ADMINISTRACION PENITENCIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2016 a las 12:00 horas
Fallo	26 de julio de 2016 las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.A.P. LIETZA MARIA RODRIGUEZ VELASCO
RUBRICA.

(R.- 433926)

SECRETARIA DE GOBERNACION

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE PARTICIPACION MIXTA, NUMERO LA-004000998-E76-2016, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO "PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2016"

La Secretaría de Gobernación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional de participación Mixta cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	"PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2016"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2016 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2016 a las 14:00 horas
Fallo	28 de julio de 2016 las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**L.A.P. LIETZA MARIA RODRIGUEZ VELASCO**

RUBRICA.

(R.- 433930)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

DIRECCION DE CONTROL DE BIENES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta en CompraNet No. LO-005000998-E5-2016 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 3686-5584 o 3686 5697, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento general del edificio Triangular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a instalaciones	13/07/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES

ROBERTO FLORES ZAMUDIO

RUBRICA.

(R.- 433898)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial número LA-007000999-E261-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>. o bien en el domicilio de la convocante sito en Avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640 Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México, teléfono. 5387-5295 y fax 55571113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de equipo para cuerpos especiales.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/07/2016, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones.	14/07/2016, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	26/07/2016, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO.

RUBRICA.

(R.- 433907)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E278-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 27 de junio de 2016, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000999-E278-2016.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de Refacciones para el Mantenimiento el Chasis Ford F-550 en el que se ensamblaron los vehículos "TPV Sandcat" y "DN-XI".
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	01 Jul. 2016.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:15 A.M., 07 Jul. 2016.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	08:00 A.M., 02 Ago. 2016.
Fallo.	01:00 P.M., 31 Ago. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE JULIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433951)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE
REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E279-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 30 de junio del 2016, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación	LA-007000999-E279-2016.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Material y equipo para el 110/o. Batallón de Infantería
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	30 Jun. 2016.
Visita a Instalaciones	Ninguna.
Junta de Aclaraciones	08:30 A.M., 20 Jul. 2016.
Presentación y Apertura de Propositiones	08:30 A.M., 10 Ago. 2016.
Fallo	01:00 P.M., 29 Ago. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433911)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E293-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 5 al 26 de julio de 2016 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E293-2016
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS DE TIRO VIRTUAL I.R.
Fecha de Publicación en CompraNet.	5/07/2016
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	13/07/2016, 12:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones.	26/07/2016, 12:00:00 horas.
Fallo.	15/08/2016, 12:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433991)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E294-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 5 de julio al 26 de julio de 2016 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E294-2016
Objeto de la Licitación.	Adquisición de infraestructura educativa para los planteles del S.E.M. 2016 (Equipo Electrónico de Aviación).
Fecha de Publicación en CompraNet.	5/07/2016
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	13/07/2016, 09:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones.	26/07/2016, 09:00:00 horas.
Fallo.	15/08/2016, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M., JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433994)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E296-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 5 al 25 de julio de 2016 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E296-2016
Objeto de la Licitación.	EQUIPOS PARA LA ASPERSION DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA.
Fecha de Publicación en CompraNet.	5/07/2016
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	19/07/2016, 10:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones.	25/07/2016, 10:00:00 horas.
Fallo.	4/08/2016, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433996)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial número LA-007000999-E297-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Industria Militar sin número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640, delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México teléfonos: 5387-5295 y 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de equipo no permanente.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones.	13/07/2016, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	22/07/2016, 09:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO.

RUBRICA.

(R.- 433909)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-007000997-E634-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE ACUSTICO A DOS CABINAS DE LA GALERIA DE TIRO.
Servicio a realizar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 12:00:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE JUNIO DE 2016.

EL GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GENARO FAUSTO LOZANO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 433910)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE NUMERO 001-2016 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo tercero, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 párrafo segundo, 81 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien copia de los textos publicados en CompraNet para su consulta, en el Departamento de Recursos Materiales de la Delegación Federal en el Estado de Morelos ubicada en Carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán, km 0+200 S/N, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, entre la glorieta Paloma de la Paz y Francisco J. Mujica, en la Ciudad de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, Teléfono (777) 3-13-13-00 Ext. 41503, los días hábiles de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 15:00 horas, hasta el 6 de julio de 2016 para la licitación No. LA-020000010-E4-2016 y hasta el día 07 de Julio de 2016 para la Licitación No. LA-020000010-E5-2016.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020000010-E4-2016

Descripción de la Licitación	Para la adjudicación del contrato abierto relativo a la adquisición de materiales y útiles de oficina para la Delegación Federal en el Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2016.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	27/06/2016	Junta de Aclaraciones	4/07/2016 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/07/2016 10:00 hrs.	Emisión del Fallo	19/07/2016 17:00 hrs.
Firma del Contrato	25/07/2016 17:00 hrs.		

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020000010-E5-2016

Descripción de la Licitación	Para la adjudicación del contrato abierto relativo a la adquisición de vales de gasolina para el suministro de combustible para los vehículos adscritos a la delegación federal en el Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2016 y del contrato abierto para la prestación del servicio de mantenimiento automotriz de los vehículos oficiales propiedad de la Delegación Federal en el Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2016.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	27/06/2016	Junta de Aclaraciones	05/07/2016 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/07/2016 10:00 hrs.	Emisión del Fallo	20/07/2016 17:00 hrs.
Firma del Contrato	25/07/2016 18:00 hrs.		

- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet, en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas "Emiliano Zapata Salazar" de la Delegación Federal en el Estado de Morelos, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.
- La contratación de los servicios se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en sus correspondientes Anexos Técnicos, los cuales forman parte integral de cada una de las Convocatorias.

CUERNAVACA, MORELOS, A 27 DE JUNIO DE 2016.
EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS
LIC. JORGE ARMANDO MEADE OCARANZA
RUBRICA.

(R.- 433863)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL ZACATECAS
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica números LA-016B00059-E10-2016, LA-016B00059-E11-2016, LA-016B00059-E12-2016, que contiene la convocatoria de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien en: Av. Secretaría de la Defensa Nacional No. 90 Col. Zona Industrial, C.P. 98604 en Guadalupe, Zac., teléfonos: 01 492 491-4950 con extensiones 1130, 1131 y 1100, los días del 05 al 20 de julio de 2016 en horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de papelería para las oficinas de la Dirección Local Zacatecas.	Adquisición de llantas para el parque vehicular adscrito a la Dirección Local Zacatecas	Adquisición de material y reactivos para el laboratorio de la Dirección Local Zacatecas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016	05/07/2016	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016 10:00 horas	13/07/2016 11:00 horas	13/07/2016 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016 10:00 horas	19/07/2016 13:00 horas	20/07/2016 10:00 horas

GUADALUPE, ZACATECAS, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR LOCAL ZACATECAS
DR. FELIPE BENJAMIN DE LEON MOJARRO
RUBRICA.

(R.- 433963)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Golfo Centro, con domicilio en Calle Francisco Javier Clavijero No. 19 Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Estado de Veracruz; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con número telefónico 01 (228) 8416060, ext. 1401.

Licitación	16101105-015-16
Descripción de los trabajos	RECONSTRUCCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO LAS POZAS EN VARIOS TRAMOS, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD EL COCUITE, MUNICIPIO DE TLALIXCOYAN, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a sitio de los trabajos	11/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 10:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 1 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
MTRO. IVAN HILLMAN CHAPOY
RUBRICA.

(R.- 433949)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-017000999-E225-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-017000999-E225-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma No. 211-213, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, teléfonos 5346-1659 y 5346-0000, Ext. 1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DIVERSO DE LABORATORIO DE GENETICA FORENSE”
Volumen a adquirir	El detalle de la partida única se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-017000999-E225-2016, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016
Junta de Aclaraciones	7 de julio de 2016 a las 17:30 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de julio de 2016 a las 10:30 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DR. PEDRO AYALA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 433868)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-017000999-E237-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-017000999-E237-2016, **con reducción de plazos para la Presentación y Apertura de Propuestas**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma N° 211-213, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, teléfonos 5346-1662 y 5346-0000, Exts. 4818 y 4746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	“Contratación del servicio de menaje de casa para personal federal de la Coordinación General de Servicios Periciales”
Volumen a adquirir	Los detalles de la partida única se determinan en la convocatoria de la Licitación No. LA-017000999-E237-2016, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2016
Junta de Aclaraciones	05 de julio de 2016, a las 17:30 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	08 de julio de 2016, a las 17:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DR. PEDRO AYALA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 433869)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TAMPICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico sita en Héroes del Cañonero esquina Aduana S/N, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfonos:01-(833)-229-0650 y (833)-229-0617, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica n° LA-006E00045-E40-2016

Descripción de la licitación	Servicio de fumigación en los inmuebles de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016.
Visita a instalaciones	08/07/2016, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 11:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica n° LA-006E00045-E41-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico y electrónico; artículos metálicos; materiales complementarios y otros materiales para las unidades administrativas de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 13:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TAMPICO
LIC. FREDY BALLARDO MILLAN
RUBRICA.

(R.- 433882)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN LA PAZ CON SEDE EN EL ESTADO DE B.C.S.
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS No. LA-006-E00025-E6-2016
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a las personas de nacionalidad mexicana, que cuenten con Título de Autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional de servicios número LA-006-E00025-E6-2016, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de Recursos y Servicios en La Paz con sede en el Estado de Baja California Sur, con domicilio ubicado en Av. Paseo Alvaro Obregón # 320 esquina Callejón Ignacio Bañuelos Cabezud y Mutualismo, Col. Centro, Tel: 6121237600 ext. 77515 de 9:00 a 18:00 hrs.

Descripción de los servicios	"Servicio de mantenimiento de inmuebles a cargo de la Subadministración de Recursos y Servicios en La Paz, con sede en el Estado de Baja California Sur"
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 16:00 horas.
Visita a instalaciones de "EL SAT"	11/07/2016, 11:00 a 18:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	21/07/2016, 16:00 horas.
Fallo	28/07/2016, 16:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 5 DE JULIO DE 2016.
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS EN LA PAZ
LIC. GUADALUPE MENDOZA DAVIS
 RUBRICA.

(R.- 433883)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM-DABI/009/2016

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, así como artículo 25 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/009/2016.

1. **Objeto.** Compra de diverso equipo de audio, video, comunicaciones, telecomunicaciones, accesorios y refacciones, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a "Requerimiento Técnico" de las bases. A continuación se describen partidas representativas de las que integran el requerimiento:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
8	IO XT DE AJA VIDEO SYSTEMS	2	Pza.
9	CONMUTADOR DE SEÑALES DE VIDEO HD, MAS AUDIO EMBEBIDO	2	Pza.
12	MONITOR DE AUDIO DIGITAL PROFESIONAL MARCA WOHLER MODELO AMP1-S8-MDA	2	Pza.
18	ADECUACION DE UN VEHICULO EN UNIDAD MOVIL DE TRANSMISION SATELITAL	1	Pza.
19	MATRIZ DE CONMUTACION 16X16 PARA CONMUTACION DE SEÑALES DE VIDEO	3	Pza.
22	MULTIVIEWER DE 32 ENTRADAS	1	Pza.
25	MODULO PARA ESTACION AXT900 PARA 2 BATERIAS DE BODYPACK, MARCA SHURE, MODELO AXT902	10	Pza.

26	MODULO PARA ESTACION AXT900 PARA 2 BATERIAS DE BODYPACK, MARCA SHURE, MODELO AXT901	4	Pza.
31	RECEPTOR DE DOS CANALES MARCA SHURE, MODELO AXT 400	6	Pza.
32	ADMINISTRADOR DE ESPECTRO AXT600 MARCA SHURE	1	Pza.

2. **Lugar en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases.** Las bases y sus anexos estarán a disposición para consulta y adquisición, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, del 6 de julio al 12 de julio de 2016, en días hábiles, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/RM_LPN_2016.aspx
3. **Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 3974; CLABE Interbancaria: 014180655034943261; Referencia Bancaria o Concepto de Pago: 116102400000141NSU62175212.

4. **Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir las bases	Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 6 de julio al 12 de julio de 2016	13 de julio de 2016, hasta las 11:00 horas	15 de julio de 2016, a las 12:00 horas	10 de agosto de 2016, 11:00 horas

5. **Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales en la dirección indicada en el punto 2, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: jpaza@mail.scjn.gob.mx o gvelazquez@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007.
6. **Lugar en donde se desarrollarán los eventos.** Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la dirección señalada en el punto 2:
- Junta de aclaraciones**
 - Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**
 - Acto de fallo.**
7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los eventos.
8. **Lugar de entrega de los bienes.** Deberá ser en las instalaciones del Canal Judicial, ubicadas en la Calle de República de El Salvador número 56, colonia Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06065, Ciudad de México.
9. **Plazo de entrega de los bienes.** Para la entrega de los bienes, el plazo será de 60 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
10. **Condiciones de pago.** Se realizará un pago en una sola exhibición una vez entregados todos los bienes adjudicados, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se podrán presentar propuestas en moneda nacional o en dólares, y en su caso, los pagos se harán en moneda nacional, conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos al tipo de cambio que se publique en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de pago del Comprobante Fiscal Digital correspondiente; y se realizarán dentro de los 15 días hábiles a partir de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
11. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.
13. Las condiciones y requisitos exigidos en bases, así como las propuestas no serán negociables, en ningún caso.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CARLOS FERNANDO MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DEL CANAL JUDICIAL
LIC. MAGDALENA ACOSTA URQUIDI
RUBRICA.

(R.- 433984)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-016B00009-E22-2016** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso, ala Sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, tel. 51-74-40-00 ext. 1985 y 1987, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de "Análisis de la Calidad de las Aguas Residuales descargadas a Cuerpos Receptores de Propiedad Nacional"
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria LA-016B00009-E22-2016
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

GERENTA DE RECURSOS MATERIALES

ALEJANDRA GURZA LORANDI

RUBRICA.

(R.- 433891)
**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO**

COORDINACION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA-5

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 12/2016/LO-008D00001-E28-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Construcción de una barda perimetral en el Centro de Estudios Técnicos del CSAEGRO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	12/07/2016 a las 09:00 horas, en el Centro de Estudios Técnicos del CSAEGRO.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 14:00 horas

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 5 DE JULIO DE 2016.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

L.C. BEATRIZ ALEJANDRA AGUILERA ARIAS

RUBRICA.

(R.- 434024)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y será gratuita o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. "D" Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en la propia convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación:	019GYN001-011-16
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para rehabilitar los espacios de los pisos 2 al 8 ala "A" en el edificio denominado "Buenavista", ubicado en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a instalaciones	11/07/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 434007)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en Anillo de circunvalación No. 1515, esquina con 14 Poniente Sur, Colonia Xamaipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas teléfono y fax (01-961) 6029783 y 6026336 de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles y cuya información relevante es:

Licitación pública nacional electrónica No. LA-019GYN082-E14-2016	Servicio de Estancias de participación social para el bienestar y desarrollo infantil en las Ciudades de Tuxtla Gutiérrez, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Palenque y Villaflores, Chiapas.
Cantidad	Se determina en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	14/07/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones de los licitantes	Sí hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 12:00 horas
Fallo	28/07/2016, 13:00 horas

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. RAFAEL ANTONIO GONZALEZ CHAMLATI
RUBRICA.

(R.- 433950)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional en tiempos recortados número LA-019GYN042-E42-2016, autorizado mediante oficio número 139/2016 signado por Cándido Pérez Verduzco, Delegado Estatal del Instituto en el Estado de Guanajuato; cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en: Ferrocarril Central casi esquina Av. Francisco Juárez s/n, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 (461) 615 1149, (461) 609 21 66 extensión 37019 y fax 01 (461) 614 32 43, los días 05 al 08, y 11 de julio del año en curso respectivamente, de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación LA-019GYN042-E42-2016

Descripción de la licitación	Servicio Subrogado de Estancia para el Bienestar y Desarrollo Infantil
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	05/07/16
Junta de aclaraciones	11/07/16, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/16, 10:00 horas

CELAYA, GUANAJUATO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. LUIS MANUEL JIMENEZ LEMUS
RUBRICA.

(R.- 433884)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Rafael Medina Portugal, con cargo de Subdelegado de Administración el día 01 de Junio del 2016.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-019GYN008-E58-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo No. 1368, Colonia Deportiva, C.P. 25284, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 439 00 10.

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-E58-2016 Medicamentos Alta Especialidad Enfermedades Huérfanas
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	28/07/2016, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	04/08/2016, 10:00:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE JULIO DE 2016.
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. HECTOR DASA EV ESTRADA FLORES
RUBRICA.

(R.- 433834)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard Rotarismo No. 1733, Colonia Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01 667) 759-02-05 Extensión: 46092 y fax (01 667) 7590205, los días Lunes a Viernes (hábiles) de las 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-019GYN002-E57-2016
Objeto de la Licitación	Contratos abiertos plurianuales de la partida presupuestal 33901-0003, relativos a la prestación del servicio subrogado de estancias para el bienestar y desarrollo infantil, para la Delegación Estatal en Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/07/2016.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/07/2016, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	22/07/2016, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LEONARDO GONZALEZ AYALA

RUBRICA.

(R.- 434016)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYN017-E64-2016, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUSTO SIERRA, ESQUINA JUANA DE ASBAJE, COLONIA MIRAFLORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO NO. 614, COLONIA MIRAFLORES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO: 9838372329 Y FAX 9838372329, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE ESTANCIAS CONTRATADAS 2016
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	05/07/16.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/07/2016, 11:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	22/07/2016, 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/07/2016, 11:00 HORAS

CHETUMAL, Q. ROO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P.C. JOSE GABRIEL POLANCO BUENO.
RUBRICA.

(R.- 433864)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-019GYN005-E72-2016**, la Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran en CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la Convocatoria, en días hábiles del 30 de junio al 15 de julio del 2016, según corresponda, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, en la Jefatura de Servicios Generales, ubicada en Callejón Vía San Fernando No. 12, Colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, Ciudad de México, cabe señalar que el resultado de la junta de aclaración respectiva también se podrá consultar en la página de CompraNet.

No. de Licitación	LA-019GYN005-E72-2016
Objeto de la Licitación	Para la Adjudicación del Contrato Abierto Plurianual, relativo al Servicio de "Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Sistemas de Información" para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por un periodo de 17 Meses.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de junio de 2016
Partida	Unica
Junta de Aclaraciones	07 de julio de 2016 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de julio de 2016 a las 10:00 horas
Fallo	22 de julio de 2016 a las 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO., A 5 DE JULIO DE 2016.
EL SUBDIRECTOR
FRANCISCO JAVIER ORTIZ VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 433899)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ADQUISICIONES DELEGACION ESTATAL MORELOS SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-019GYN023-E85-2016, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, Colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62430, teléfono: 01 (777) 100-76-86, los días 05 y 06 de julio, del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio subrogado de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil en Cuernavaca zona centro, Cuernavaca zona sur, Yautepec, Temixco, Jiutepec, Mazatepec, Zacatepec o área conurbada y Zapata colindante con Temixco en el estado de Morelos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 10:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE JULIO DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. MA. DEL ROSARIO CERVANTES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 433819)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP), su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de servicios de: **Suministro e Instalación de Cableado de Potencia para Acometida Subterránea en Media Tensión**; durante el período del **26 de Julio al 11 de Agosto del 2016**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003 LICITACION PUBLICA NACIONAL

Número de Licitación	LA-019GYR082-E30-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de Cableado de Potencia para Acometida Subterránea en Media Tensión
Volumen a adquirir	1140 metros lineales
Fecha de publicación en CompraNet	05 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	12 de julio del 2016, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	08 de Julio del 2016, a las 14:00 horas en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, ubicada en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo, S/N, Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Julio del 2016, a las 14:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ISAIAS FRIAS LUNA
RUBRICA.

(R.- 433933)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO MEDICO NACIONAL "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO"

U.M.A.E. HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-2016

EN OBSERVACION AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 28 FRACCION II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 39, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICADAS EN LA MATERIA; SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO" HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DE PUEBLA, SITA EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE S/N, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA, CP. 72140, TELEFONO Y FAX (01 222) 249 30 99 EXTENSIONES 151 Y 156, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	LA 019GYR091-E153-2016
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, PARA LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, Y CUBRIR EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2016
VOLUMEN A ADQUIRIR	29 EQUIPOS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	05 DE JULIO DE 2016
VISITA A INSTALACIONES	DEL 20 AL 25 DE JULIO DEL 2016 CON HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, AREAS DE ADMISION CONTINUA Y PRIMER PISO "UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS" DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA.
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE JULIO DE 2016, 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26 DE JULIO DE 2016, 10:00 HORAS

- LA REDUCCION DE PLAZOS REFERENTE AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUE AUTORIZADO POR EL DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES, DIRECTOR DE LA UMAE, EL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2016. EN APEGO AL ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, UBICADO EN: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE S/N, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA, CP. 72140.

PUEBLA, PUEBLA, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR

DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES

RUBRICA.

(R.- 433938)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO Y PEDIATRIA No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracciones I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, los Artículos 29 Fracción IX, 35, 39 y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, cuya base de participación, se encuentra disponible para su consulta, en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, misma que será gratuita, o bien estarán a disposición de los interesados su ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, con domicilio en; Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Fraccionamiento Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 717 5864, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012-16

Número de Licitación	LA-019GYR074-E144-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo a dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones
Volumen a adquirir	Máximo 571 y Mínimo 207 servicios de mantenimiento
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	08/Julio/2016, 09:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/Julio/2016, 09:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

La reducción de los plazos es autorizada por Director General del Hospital de Gineco Pediatría U.M.A.E. No. 48, Dr. Víctor Godínez, mediante oficio de fecha 16 del mes de Junio del año 2016.

LEON, GUANAJUATO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
DR. VICTOR GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 433920)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3 párrafo primero, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR096-E6-2016.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Remodelación Integral del Segundo Piso del Hospital General de Zona No. 1 en San Francisco de Campeche, Campeche.
Volumen de licitación	Superficie estimada 800 m².
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016.
Visita al lugar de los trabajos	11 de Julio de 2016, 09:00 horas El punto de reunión será en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche.
Junta de aclaraciones	11 de Julio de 2016, 11:00 horas En la sala de juntas de las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio de 2016, 09:00 horas En la sala de juntas de las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche.

La convocatoria que contiene las bases de participación estará disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 12210, los días de lunes a viernes hasta el 19 de Julio del año en curso, de 09:00 a 16:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 433932)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3 párrafo primero, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR096-E7-2016.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Remodelación Integral del Area de Sangrado del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 en Cd. del Carmen, Campeche.
Volumen de licitación	Superficie estimada 519 m².
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016.
Visita al lugar de los trabajos	13 de Julio de 2016, 12:00 horas El punto de reunión será en la explanada de acceso del conjunto Médico Administrativo del Hospital General de Zona con Medicina Familiar N° 4 de la localidad de Cd. del Carmen, municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, ubicado en Calle 41 B, entre calle 20 y calle 22, C.P. 24100 Colonia Centro en Cd. del Carmen, Campeche.
Junta de aclaraciones	13 de Julio de 2016, 13:00 horas En la sala de juntas de la dirección del conjunto Médico Administrativo del Hospital General de Zona con Medicina Familiar N° 4 de la localidad de Cd. del Carmen, municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, ubicado en Calle 41 B, entre calle 20 y calle 22, C.P. 24100 Colonia Centro en Cd. del Carmen, Campeche.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Julio de 2016, 09:00 horas En la sala de juntas de las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche.

La convocatoria que contiene las bases de participación estará disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 12210, los días de lunes a viernes hasta el 20 de Julio del año en curso, de 09:00 a 16:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 433931)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 2 fracción I, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR120-E17-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Ropa Contractual para la Zona “A”, Régimen Ordinario e IMSS-Prospera para el Ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	1,179,368 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	12 de julio de 2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2016, 10:00 horas

- Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Bienes No Terapéuticos, sita en Av. Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, teléfono: 5726-1700 Ext. 14284 y 14281, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGUN
RUBRICA.

(R.- 433922)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 2 fracción I, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR120-E18-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Ropa Contractual para la Zona “B”, Régimen Ordinario e IMSS-Prospera para el Ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	1,166,159 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	19 de julio de 2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2016, 10:00 horas

- Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Bienes No Terapéuticos, sita en Av. Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, teléfono: 5726-1700 Ext. 14284 y 14281, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGUN
RUBRICA.

(R.- 433924)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 2 fracción I, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA	
Número de Licitación	LA-019GYR120-E19-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Ropa Contractual para Médicos Residentes para el Ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	95,971 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	14 de julio de 2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2016, 11:00 horas

- Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Bienes No Terapéuticos, sita en Av. Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, teléfono: 5726-1700 Ext. 14284 y 14281, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGUN
RUBRICA.

(R.- 433925)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I y III inciso b, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR051-E128-2016

Descripción de la licitación	"RELATIVO A MANTENIMIENTOS A EQUIPOS DE COMPUTO"	
Volumen a adquirir	PARTIDA I.- EQUIPOS Y PERIFERICOS: 551 EQUIPOS	
	PARTIDA II.- SWITCHS Y NODOS: 86 EQUIPOS	
Fecha de publicación en Compranet	05 de julio de 2016	
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016	09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2016	09:00 HRS

Licitación Pública Internacional LA-019GYR051-E129-2016

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO"	
Volumen a adquirir	52 PARTIDAS: 3,326 PIEZAS	
Fecha de publicación en Compranet	05 de julio de 2016	
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016	12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2016	12:00 HRS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el Dr. Sinuhé Barroso Bravo, con cargo de Director Médico de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 28 de junio de 2016.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR MEDICO DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI
DR. SINUHE BARROSO BRAVO
RUBRICA.

(R.- 433928)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, II, 27, 28 fracción I, fracción II, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 27 de Junio de 2016.

No. Licitación	LA-019GYR023-E175-2016
Tipo	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados
Descripción de la licitación	Consumibles para equipo médico (grupos 379 y 526)
Volumen a adquirir	41,283 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	12 de Julio de 2016; 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio de 2016; 10:00 hrs.

No. Licitación	LA-019GYR023-E183-2016
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Médicos subrogados
Volumen a adquirir	Mínimo 202 Servicios Máximo 503 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	08 de Julio de 2016; 11:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio de 2016; 11:00 hrs

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436,

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R.- 433927)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. De licitación	LA-019GYR034-E207-2016
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico
Volumen a adquirir	1 equipo
Fecha de publicación en CompraNet	05 de julio 2016
Junta de aclaraciones	08 de julio 2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio 2016 10:00 horas

- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública fue autorizada por el Lic. Jesús Ignacio Jesús Olivares Resendez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 23 de julio 2016.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Juan Aldama norte S/N esquina con Vicente Guerrero oriente, Col. Zona Centro, Calera de Víctor Rosales, Zac. C.P. 98500. Teléfonos (01) 478 98 533 65, 98 534 98, 98 532 79, 98 531 70 y 98 598 95 extensión 41515 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada Calle Juan Aldama norte S/N esquina con Vicente Guerrero oriente, Col. Zona Centro, Calera de Víctor Rosales, Zac. C.P. 98500. Teléfonos (01) 478 98 533 65, 98 534 98, 98 532 79, 98 531 70 y 98 598 95 extensión 41515.

GUADALUPE, ZACATECAS, A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JESUS IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ
RUBRICA.

(R.- 433937)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 44, 45, 46, 48 fracción II, 53 Bis, y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 de su Reglamento, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial número **LA-04E2D001-E386-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Ave. Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Código Postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5704-7400 Exts. 103 y 104. La Licitación estará a disposición, los días de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

LA-04E2D001-E386-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de 88.340 millares de papel bond blanco de 70x95 cm de 75 gr, 135,800 kg de papel bond blanco en bobina de 90 cm de 75 gr y 133.750 millares de papel couché 2 caras brillante 70x95 cm 130 gr.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2016
Fecha límite de registro a través de CompraNet	14 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2016, a las 12:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las fechas, horarios y lugares indicados en el numeral 3 de la convocatoria publicada en CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

FIDENCIO RUEDA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 434014)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 13

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E98-2016
Objeto de la licitación	IMPRESION DE DOS LIBROS CONMEMORATIVOS DEL 30 ANIVERSARIO DEL IMTA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016 09:30 horas
Fallo	18/07/2016 17:30 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 5 DE JULIO DE 2016.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 433903)
**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 026 (FONADIN)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E259-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción de bandas de alerta, en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	29 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Julio de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E260-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Construcción de bandas de alerta, en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Junio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Julio de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E261-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de indicadores de alineamiento, botones, rayas logarítmicas en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Junio de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Julio de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E262-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de indicadores de alineamiento, botones, rayas logarítmicas en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Junio de 2016

Visita al sitio de los trabajos:	28 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Junio de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Julio de 2016, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E263-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Ensamble y edificación de unidades modulares prefabricadas equipadas para oficinas administrativas de los campamentos de conservación de las autopistas Durango - Mazatlán (2), Estación Don Nogales (2) y Amecameca - Nepantla (1); y desmantelamiento de la Plaza de Cobro provisional en el km 78+000 y habilitado de bodegas y oficina en el Puente Baluarte km 156+300 de la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Julio de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E264-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Ensamble y edificación de unidades modulares prefabricadas equipadas para oficinas administrativas de los campamentos de conservación de las autopistas Durango - Mazatlán (2), Estación Don Nogales (2) y Amecameca - Nepantla (1); y desmantelamiento de la Plaza de Cobro provisional en el km 78+000 y habilitado de bodegas y oficina en el Puente Baluarte km 156+300 de la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Junio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Julio de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E265-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura México – Cuernavaca, Cuernavaca – Acapulco, Puente de Ixtla – Iguala, Amecameca Nepantla, México – Puebla, Puebla – Acatzingo, Cuacnopalan – Oaxaca y Las Choapas - Raudales – Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	04 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Julio de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E266-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura México – Cuernavaca, Cuernavaca – Acapulco, Puente de Ixtla – Iguala, Amecameca Nepantla, México – Puebla, Puebla – Acatzingo, Cuacnopalan – Oaxaca y Las Choapas - Raudales – Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	04 de Julio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Julio de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E267-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura Isla – Acayucan, Agua Dulce – Cárdenas, Salina Cruz – La Ventosa, Acayucan – Cosoleacaque, Champotón – Campeche, Cd. Mendoza – Córdoba, Córdoba – Veracruz y La Tinaja – Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	04 de Julio de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Julio de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E268-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura Isla – Acayucan, Agua Dulce – Cárdenas, Salina Cruz – La Ventosa, Acayucan – Cosoleacaque, Champotón – Campeche, Cd. Mendoza – Córdoba, Córdoba – Veracruz y La Tinaja – Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	04 de Julio de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Julio de 2016, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E269-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura Matamoros – Reynosa, Libramiento Sur II de Reynosa, Corredor Internacional Reynosa, Monterrey – Nuevo Laredo, Durango – Mazatlán, Navjoa – Cd. Obregón y Hermosillo – Magdalena.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Julio de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E270-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura Matamoros – Reynosa, Libramiento Sur II de Reynosa, Corredor Internacional Reynosa, Monterrey – Nuevo Laredo, Durango – Mazatlán, Navjoa – Cd. Obregón y Hermosillo – Magdalena.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Julio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Julio de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E271-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura Chamapa – Lechería, México – Querétaro, Querétaro – Irapuato y Lagos de Moreno – Villa de Arriaga.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Julio de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Julio de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E272-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura Chamapa – Lechería, México – Querétaro, Querétaro – Irapuato y Lagos de Moreno – Villa de Arriaga.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Julio de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Julio de 2016, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE JULIO DE 2016.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 433970)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, los días del **05** al **12** de **julio** de **2016**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E38-2016
Objeto de la Licitación	Contratación de los servicios de mantenimiento a equipos eléctricos, equipos de aires acondicionados, equipos hidroneumáticos y plantas tratadoras de aguas residuales en plazas de cobro de la red FONADIN , con vigencia del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/07/2016 , a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016 , a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	26/07/2016 , a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. ANDRES ANGEL BUSTOS BAUTISTA
RUBRICA.

(R.- 434010)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 027 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E273-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estabilización de la emergencia técnica para los trabajos de "bermas, pedraplén y reconfiguración del trazo", del sitio en el km 90+000 de la autopista Tijuana - Ensenada.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Julio de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E274-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estabilización de la emergencia técnica para los trabajos de "galería de drenaje km 90+000", del sitio en el km 90+000 de la autopista Tijuana - Ensenada.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Julio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Julio de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 433974)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E42-2016 ASA-LPI-004/16

Descripción de la licitación	Adquisición de tres camiones doble agente y tres Vehículos de Rescate y Extinción de Incendios (VREI), para ser usados en el servicio de Salvamento y Extinción de Incendios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/16
Junta de aclaraciones	05/07/16 10:00 horas
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/16 9:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E137-2016 ASA-LPNS-016/16

Descripción de la licitación	Contratación plurianual del servicio del Plan de Recuperación a Desastres (DRP) y Centro de Datos Alterno fuera de las Oficinas Generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en segunda convocatoria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/07/16
Junta de aclaraciones	07/07/16 11:00 horas
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/16 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 434021)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 3
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional citada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360 en México, Ciudad de México, teléfono: 5747-38-00 Ext. 1611 y 1612, a partir del día 05 al 13 de julio del año en curso, con un horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-E522-2016	Impermeabilización de azotea en el edificio de Farmacobiología de la Sede Sur del Cinvestav.
Fecha límite de registro	13/07/2016
Visita a instalaciones	13/07/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016, 11:00 horas
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-E523-2016	Mantenimiento Preventivo a las Subestaciones Eléctricas del Cinvestav Unidad Zacatenco.
Fecha límite de registro	11/07/2016
Visita a instalaciones	11/07/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 11:00 horas
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-E524-2016	Trabajos de Mano de Obra para Mantenimiento menor de las instalaciones del Cinvestav Estación Marina Telchac y Unidad Mérida.
Fecha límite de registro	12/07/2016
1ra Visita a instalaciones	11/07/2016, 10:30 horas
2da Visita a instalaciones	12/07/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 11:00 horas
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
ING. VICTOR MANUEL CHAVERO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 433943)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-011L5X002-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, C.P 52148, Metepec, Estado de México, México, teléfono: 722 271 0800 ext. 2467 y fax 722 271 0800 Ext. 2588, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	ADAPTACIONES DE OBRA CIVIL PARA MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE ALINEACION EN LOS PLANTELES: AZCAPOTZALCO, IZTAPALAPA II Y TLAHUAC
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	PLANTEL AZCAPOTZALCO: 11:00 HRS 12 JULIO 2016 – CERRADA CECATI N° 13, COL. SANTA CATARINA, DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02250, MEXICO, D.F. (CERCA DEL METRO FERRERIA) PLANTEL IZTAPALAPA II: 14:00 HRS - 12 JULIO 2016 - AV. ANTONIO LEON LOYOLA No. 147, COL. TEPALCATES, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09210, MEXICO, D.F. PLANTEL TLAHUAC: 11:00 HRS - 12 JULIO 2016 -CALLE MAR DE LOS VAPORES, MANZANA 181, LOTE 4, COL. AMPLIACION SELENE, DELEGACION TLAHUAC, C.P. 13430, MEXICO, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2016, 09:30 horas

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 433855)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-011L5X002-E9-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, C.P 52148, Metepec, Estado de México, México, teléfono: 722 271 0800 ext. 2467 y fax 722 271 0800 Ext. 2588, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	REMDELACION DE SANITARIOS EN EL PLANTEL PUERTO ESCONDIDO, OAX.
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	14/07/2016, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	PLANTEL PUERTO ESCONDIDO: 15:00 HRS – 13 JULIO 2016 - AV. 3ª PONIENTE 909, SECTOR JUAREZ SAN PEDRO MIXTEPEC, C.P. 71980, PTO. ESCONDIDO, OAX.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016, 09:30 horas

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 433858)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-011L5X002-E10-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, C.P 52148, Metepec, Estado de México, México, teléfono: 722 271 0800 ext. 2467 y fax 722 271 0800 Ext. 2588, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN EL PLANTEL OAXACA
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	PLANTEL OAXACA: 10:00 HRS – 14 JULIO 2016 - AV. CONALEP 137, EX - HACIENDA EXPERIMENTAL SAN ANTONIO DE LA CAL, C.P. 71236, OAXACA, OAX.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 09:30 horas

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 433853)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta (Electrónica) No. LA-012NBB002-E113-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 4000-3123 y fax 4000-3123, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación	LA-012NBB002-E113-2016
Objeto de la licitación	"EQUIPO MEDICO"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 433850)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta (Electrónica) No. LA-012NBB002-E114-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 4000-3123 y fax 4000-3123, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación	LA-012NBB002-E114-2016
Objeto de la licitación	"CONSUMIBLES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/07/2016
Junta de aclaraciones	14/07/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 433976)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NBD001-E311-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes 2016, para el personal del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 07:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JULIO CASTILLO VINALAY

RUBRICA.

(R.- 433940)

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA****FOLIO: INGER-28-16**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012W00999-E28-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Presidente Adolfo Ruiz Cortines No. 2767, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 5655-1921 ext. 59523, los días Lunes a viernes de las 10:00 am a las 14:00 pm

Descripción de la Licitación No.: LA-012W00999-E28-2016	Servicio de Mantenimiento para Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a Adquirir	SERVICIO (Los detalles se determinan en la propia convocatoria)
Fecha de Publicación en CompraNet	05/07/2016, 18:00 horas
Visita a Instalaciones	07/07/2016, 10:00 horas, única fecha y horario
Junta de Aclaraciones	12/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de Proposiciones	25/07/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. ERIKA PLATA CORDOBA

RUBRICA.

(R.- 433942)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 5
LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para obtenerla en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en: Montes Urales No. 800, Colonia Lomas Virreyes, C. P. 11000, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono: 5520-9900 ext. 331, de lunes a viernes, en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-012NDE001-E119-2016

Expediente: 1096374 Procedimiento: 724220

Descripción de la licitación	Uniformes de personal, Prendas de protección, Ropa hospitalaria y blancos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/07/2016.
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 9:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE JULIO DE 2016.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
COR. Y L.A. MARCO ANTONIO MEJIA CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 433977)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05/2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales LA-018TOQ062-E119-2016 y LA-018TOQ062-E120-2016 cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar N° 15, Colonia Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., Tel. (777)329-40-80, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional electrónica

No. de Licitación	LA-018TOQ062-E119-2016
Objetivo de la Licitación	CENSO DE POSTERIA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	30/Junio/2016
Junta de aclaraciones	05/Julio/2016, 12:00 horas. p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	15/Julio/2016, 12:00 horas. p.m.

Licitación Pública Nacional electrónica

No. de Licitación	LA-018TOQ062-E120-2016
Objetivo de la Licitación	MANTENIMIENTO INTEGRAL CFEMATICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	30/Junio/2016
Junta de aclaraciones	05/Julio/2016, 09:00 horas. a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	15/Julio/2016, 09:00 horas. a.m.

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MOR., A 5 DE JULIO DE 2016.
 VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. DULCE IRIS HERNANDEZ LOAEZA
 RUBRICA.

(R.- 433945)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS****CONVOCATORIA**

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 32 fracción I y Transitoria Sexta, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto en la modalidad de Concurso No. CFE-0001-CAAAA-0004-2016 para la:

Adquisición de 1,300,000 toneladas de carbón mineral de la Cuenca de Sabinas

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en las siguientes ligas http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/1_Adquisicionesarrendamientosyservicios/ProcedimientosRegimenEspecial/PREProceso/Paginas/default.aspx y <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de Internet de la CFE y CompraNet	1 de Julio de 2016	Portal de CFE y Compranet
2. Capacitación 1 y 2 para presentación de Ofertas y Subastas	5 de Julio de 2016 a las 8:00 y 12:00 horas	Nava, Coahuila
3. Capacitación 3 y 4 para presentación de Ofertas y Subastas	6 de Julio de 2016 a las 8:00 y 12:00 horas	Monterrey, Nuevo León
4. Capacitación 5 para presentación de Ofertas y Subastas	7 de Julio de 2016 a las 10:00 horas	Ciudad de México
5. Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego de Requisitos	11 de Julio de 2016 a las 13:00 horas	Portal de CFE y Compranet
6. Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	12 de Julio de 2016 a las 10:00 horas	Portal de CFE y Compranet
7. Presentación de Ofertas de los concursantes e información requerida	Hasta el 25 de Julio de 2016 a las 10:00 horas	Portal de CFE y Compranet
8. Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	25 de Julio de 2016 a las 10:00 horas	Portal de CFE y Compranet
9. Notificación de dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la subasta	27 de Julio de 2016 a las 10:00 horas	Portal de CFE y Compranet
10. Subasta electrónica	27 de Julio de 2016	Portal de CFE y Compranet
11. Notificación del Fallo	28 de Julio de 2016 a las 13:00 horas	Portal de CFE y Compranet
12. Firma del contrato	Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la emisión de fallo	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de la CFE a través del Departamento de Concursos, cuyo contacto es el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante AA-003, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con correo electrónico gerardo.garciarojas@cfe.gob.mx.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 433985)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacional electrónicas números LA-018TOQ023-E66-2016 y LA-018TOQ023-E67-2016, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 a partir del 28 de junio de 2016 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de los Tratados Diferenciada 1 Electrónica No. LA-018TOQ023-E66-2016
Descripción de la Licitación	Cubiertas aisladas y protector para conductor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de agosto de 2016, 09:00 horas.

No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Fuera de la cobertura de los Tratados Electrónica No. LA-018TOQ023-E67-2016
Descripción de la Licitación	Postes de fibra de vidrio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	11 de julio de 2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de julio de 2016, 09:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2016.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LAE. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 433820)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, con dirección en Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35070, teléfonos: 871 7-50-10-83 o 750-12-00 y fax: 871 750-10-83, con horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados No. LPI-GRTN-18164060-020-2016

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-E207-2016
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: "SWITCH IND C2 4FO 24RJ45 IEC61850 125VCD"
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	30/06/2016
Junta de Aclaraciones	13/07/2016 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	20/07/2016 a las 08:00 horas

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados No. LPI-GRTN-18164060-021-2016

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-E206-2016
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: "SIMULADOR DE EQUIPO DE CONTROL SUPERVISORIO"
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	30/06/2016
Junta de Aclaraciones	14/07/2016 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	21/07/2016 a las 08:00 horas

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados No. LPI-GRTN-18164060-022-2016

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-E205-2016
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: "SISTEMA GPS PARA SUBESTACION"
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	30/06/2016
Junta de Aclaraciones	15/07/2016 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	22/07/2016 a las 08:00 horas

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 5 DE JULIO DE 2016.

ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

L.C.P. LUZ MARIA ALTAMIRANO TORRES

RUBRICA.

(R.- 433954)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-032-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	RELOCALIZACION DE SERVICIOS; EN EL AMBITO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TOLUCA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E105-2016
Fecha de publicación en Compranet	29/06/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016, 08:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	05/07/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Toluca ubicada Calle José Martí No. 102 Col. Tlacopa Toluca Estado de México. C.P. 50010.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 08:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	INSTALACION DE 9 KM-3F-4H- SA-ACSR(3/0)-XLP25 DE CABLE SEMIAISLADO EN AREAS ARBOLADAS DE LOS CIRCUITOS AGV-53015, AGV-53030, AGV-53040 Y AGV-53045 DE LA S.E. AGUAVIVA (2016) E INSTALACION DE 6 KM 3F-4H-S.A. ACSR 336-XLP 25 DE CABLE SEMIAISLADO EN AREAS ARBOLADAS DE LOS CIRCUITOS EN MEDIA TENSION DE S.E. JUCHITEPEC, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA VOLCANES DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E106-2016
Fecha de publicación en Compranet	29/06/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	05/07/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Toluca ubicada Calle José Martí No. 102 Col. Tlacopa Toluca Estado de México. C.P. 50010.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIVISIONAL

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 433862)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-033-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE SALIDAS DE 4 CIRCUITOS DE LA SUBESTACION TDK OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA TOMA DE CARGA DE LOS CIRCUITOS DE LA S.E. PUERTA DE HIERRO, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA TOLUCA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E109-2016
Fecha de publicación en Compranet	01/07/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	06/07/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Toluca ubicada Calle José Martí No. 102 Col. Tlacopa Toluca Estado de México. C.P. 50010.
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 08:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES AL 100% POR APORTACION DEL SIAD, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA VOLCANES DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E110-2016
Fecha de publicación en Compranet	01/07/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	06/07/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes ubicada en Av. Cuauhtémoc S/N Col María Isabel Del Valle de Chalco Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIVISIONAL
L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 434020)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. DV110-08/16

En términos de lo establecido en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
ZPAC.-S.E.-PIR Construcción de 6+270 km-336 acsr-1/0 acsr-pc 23 kv-1c-3f-4h, construcción de 1+785 km-500 xlp kcm 3/0 cu para alimentar el fraccionamiento Hacienda Margaritas, en el ámbito de la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-E26-2016		30/06/16
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 6/07/16 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 7/07/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 15/07/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

Objeto de la licitación		Volumen de obra
ZPAC.-S.E. TIZAYUCA, Construcción de 4+200 km-336 acsr-1/0 acsr-pc-23 kv-1c-3f-4h, construcción de 1+200 km-500 xlp kcm-3/0 cu-23 kv-1c-3f-4h para alimentar el fraccionamiento Héroes Tizayuca, en el ámbito de la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-E27-2016		30/06/16
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 6/07/16 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 11/07/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 18/07/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE

PACHUCA, HIDALGO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

ADMINISTRADOR ZONA PACHUCA

C.P. RENE GERARDO VALENCIA FRANCO

RUBRICA.

(R.- 433941)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de la Obra
Electrificación Rural en 12 Localidades en los Municipios de Aquismón, Huehuetlán, Tampamolón, Axtla de Terrazas, Xilitla y Matlapa en el Estado de San Luis Potosí, en el ámbito geográfico de la Zona Valles	206 Postes de Red de Distribución
No. de Licitación	Fecha de publicación en Compra Net
LO-018TOQ009-E68-2016	30 de Junio de 2016

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09:00 horas del 07/07/2016 Partiendo de la Superintendencia de Zona Valles ubicada en Carretera Valles-Tampico Km. 1, Col. Tantocob, Cd. Valles, S.L.P., C.P. 79060	09:00 horas del 08/07/2016 Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona Valles ubicada en Carretera Valles-Tampico Km. 1, Col. Tantocob, Cd. Valles, S.L.P., C.P. 7906	09:00 horas del 15/07/2016 Depto. de Concursos y Contratos Divisional ubicado en Ave. Chairel No. 101, Segundo Nivel, Col. Campbell, Tampico, Tam. C.P. 89260

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compra Net, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 5 DE JULIO DE 2016.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. FRANCISCO AZAHEL GUZMAN JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 433939)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. CON AV. DE LOS ALCANFORES, COL. JARDINES DE SAN MATEO,

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53240.

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-018TOQ997-E65-2016	\$5,040,000.00		3 de Mayo del 2016
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	SECCIONADORES		GORMAN Y ZEBADA, S.A DE C.V. Prolongación Melchor Ocampo No. 282-B, Col. Santa Catarina, Del. Coyoacán, México, D.F., C.P. 04010.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-018TOQ997-E63-2016	\$1,832,580.06		17 de Mayo del 2016
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	ACCESORIOS SUBTERRANEOS	\$377,998.92	ELECTRIREDES, S.A. DE C.V. Padre de la Patria No. 429, Col. Nicolaitas Ilustres, Morelia, Mich., C.P. 58149.
2 y 5		\$166,981.44	TRANSFORMADORES Y COMPONENTES, S.A. DE C.V. Av. Unión Mza. 2, Lt. 13, Casa E, Col. Cofradía San Miguel IV, Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., C.P. 54715.
3, 7, 8, 9 y 10		\$495,770.04	CONECTORES Y SOPORTES ELECTRICOS, S.A. DE C.V. Neumatólogos No 4, Col. San José Aculco, Del. Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09410
4, 6 y 14		\$393,436.50	ELECTROMANUFACTURAS, S. DE R.L. DE C.V. Antiguo Camino a Tlajomulco de Zúñiga No. 60, Col. Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640.
13		\$69,216.00	EUROELECTRICA, S.A. DE C.V. Av. Año de Juárez No. 253, Col. Granjas San Antonio, Del. Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09070.
12		\$329,177.16	PRODIN TRANSFORMADORES, S.A. DE C.V. Calle 50 N° 539, Col. Plan de Ayala Sur, Kanasín, Yucatán, C.P. 97370.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-018TOQ997-E47-2016	\$15,925,307.20		20 de Mayo del 2016
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	BASES ENCHUFE	\$12,325,000.00	IUSA MEDICION, S.A. DE C.V. Carr. Panamericana Méx-Qro, Km., 109, Col. Pastejé, Jocotitlán, Edo. de Méx., C.P. 50700.
2		\$3,600,307.20	ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. Calle 3 No. 45, Col. Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., C.P. 53370.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-018TOQ997-E85-2016	\$5,856,300.00		01 de Junio de 2016
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	LIMPIEZA EN CENTROS DE TRABAJO		LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. Calle 3, No. 13, Col. Granjas Ecatepec, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55029

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-018TOQ997-E84-2016	\$13,499,250.00		14 de Junio del 2016
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	CABLE CU 500		IUSA MEDICION, S.A. DE C.V. Carr. Panamericana Méx-Qro, Km., 109, Col. Pastejé, Jocotitlán, Edo. de Méx., C.P. 50700.

ATENTAMENTE
 NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2016.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
JULY ALINE ROJAS SUASTE
 RUBRICA.

(R.- 433818)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE FALLO DE LICITACION

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí s/n Col. Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación Pública Internacional Diferenciada 1 No. LA-018TOQ028-E28-2016, para la adquisición de Cable, los licitantes ganadores fueron:

Conductores Monterrey, S.A. de C.V., con domicilio en av. conductores no. 505 colonia: constituyentes de Querétaro sector 3; municipio: San Nicolás de los Garza, N.L código postal 66490 en la partida 2, 4 y 6 por \$6,595,970.59 (Son: seis millones quinientos noventa y cinco mil novecientos setenta pesos 59/100 m.n.), e IUSA Medición, S.A. de C.V., con domicilio en carretera panamericana México Querétaro km. 109, c.p. 50700, Col. Pasteje, del. Jocotitlán, estado de México, en la partida 1, 3, 5 y 7 por \$938,894.47 (Son: Novecientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 47/100 m.n.), con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 25 de Mayo de 2016.

Licitación Pública Internacional Diferenciada 1 No. LA-018TOQ028-E30-2016, para la adquisición de Equipo compacto de medición, los licitantes ganadores fueron:

Schneider Electric México, S.A de C.V, con domicilio en Calzada Javier Rojo Gómez 1121 A, Col. Guadalupe del Moral, Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09300, 2, 4, 5, 7 y 8 por \$5,269,950.00 (Son: cinco millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), y Transformadores Y Tecnología, S.A. de C.V., con domicilio en Km 73 540 Antigua carretera México, Querétaro, col. Tlaxinacalpan, c.p. 42855, Tejupil, del Río del Ocampo, Hidalgo, en la partida 1, 3, 6 y 9 por \$4,767,446.00 (Son: cuatro millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 31 de Mayo de 2016.

Licitación Pública Internacional Diferenciada 1 No. LA-018TOQ028-E36-2016, para la adquisición de Medidores, los licitantes ganadores fueron:

Tecnologías Eos, S.A. de C.V., con domicilio en Prolongación Paseo de La Reforma 625, oficina 208 colonia paseo de las lomas, delegación Alvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01330, en la partida 1 y 2 por \$2,303,065.32 (Son: dos millones trescientos tres mil sesenta y cinco pesos 32/100 m.n.), con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 23 de Junio de 2016.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

JEFE DE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. JESUS FERNANDO VALENZUELA QUINTANAR

RUBRICA.

(R.- 434023)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRAS
OFICINA REGIONAL DE COMPRAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, con domicilio en Calle 24 No. 199 x 35 y 37 Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200, Mérida, Yucatán; en apego a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento de la citada Ley, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y lo relativo a los tratados, **TLC México-América del Norte, TLC México-Colombia, TLC México-Costa Rica, TLC México-Nicaragua, TLC México-Israel, TLC México-Unión Europea, TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio y TLC México-Japón (Diferenciada 1) Electrónica**, da a conocer el resultado del Licitación Pública Internacional que a continuación se indica:

Licitación Pública Internacional No. 18164090-009-16, (CompraNet LA-018TOQ063-E26-2016), que ampara la contratación de “**Tableros de PCYM y Relevador 50FI**”, respaldada por la solicitud de pedido **500552132**. El ganador de la Licitación fue: **Siemens, S.A. de C.V.**, con domicilio en **Av. Ejército Nacional No. 350, 3er piso., Delegación: Miguel Hidalgo, Col. Polanco V Sección, Código Postal 11560. México, D.F.**; con un importe de **\$5,043,013.74 (Cinco millones cuarenta y tres mil trece pesos 74/100 M.N.) Pesos más I.V.A.** El fallo se emitió el 26 de Abril de 2016.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 5 DE JULIO DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL
DE TRANSMISION PENINSULAR
C.P. ENRIQUE DE ATOCHA CASTRO TOLOSA
RUBRICA.

(R.- 434015)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006G1H001-E38-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 05 al 19 de julio del 2016, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-006G1H001-E38-2016
Objeto de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y periféricos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Fecha y hora para Junta de aclaraciones	19/07/2016 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Fecha y hora para Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 10:00 horas
Fecha y hora para Fallo	01/08/2016 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 434005)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-006G1H001-E39-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 05 al 19 de julio del 2016, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-006G1H001-E39-2016
Objeto de la licitación	adquisición de un sistema generador de agua helada tipo chiller
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a instalaciones	14/07/2016 09:00 horas
Fecha y hora para Junta de aclaraciones	19/07/2016 11:00 horas
Fecha y hora para Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 12:00 horas
Fecha y hora para Fallo	02/08/2016 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 434000)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006G1H001-E41-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 05 al 13 de julio del 2016, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006G1H001-E41-2016
Objeto de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para Junta de aclaraciones	13/07/2016 09:00 horas
Fecha y hora para Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 10:00 horas
Fecha y hora para Fallo	27/07/2016 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 434002)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.****SUBGERENCIA DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2Z999-E101-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Portuario No. S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: (622) 22-5-22-50 Ext. 70824 y fax (622) 22-5-22-50, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas, Segunda Etapa
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	14/07/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 09:00 horas

GUAYMAS, SON., A 30 DE JUNIO DE 2016.

REPRESENTANTE LEGAL

C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS

RUBRICA.

(R.- 433988)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.****SUBGERENCIA DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2Z999-E102-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Portuario No. S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: (622) 22-5-22-50 Ext. 70824 y fax (622) 22-5-22-50, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión para el Control de la Obra de Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas, Segunda Etapa
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	15/07/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 09:00 horas

GUAYMAS, SON., A 30 DE JUNIO DE 2016.

REPRESENTANTE LEGAL

C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS

RUBRICA.

(R.- 433992)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J3A001-E110-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard de las Islas N° 1, Colonia Isla del Cayacal C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, teléfono: 753 533-07-00 ext. 71035, ext. 71001, los días lunes a viernes de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y de 4:30 p.m. a 6:30 p.m. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	No LA-009J3A001-E110-2016
Objeto de la licitación:	ADQUISICION DE CONSUMIBLES, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO INFORMATICO Y COMUNICACIONES DE LA APILAC
Volumen a Adquirir	Se determinan en la convocatoria.
Publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita a Instalaciones	NO APLICA
Junta de Aclaraciones	12/Julio/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	19/Julio/2016, 11:00 horas

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 1 DE JULIO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. GERARDO TAMAYO SADA
RUBRICA.

(R.- 434017)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-E20-2016 (API-ZLO-20-16) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 30 de junio, 01 y 04 de julio de 2016, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento mediante aplicación de pintura en interiores de edificios API B1, B2, B3, Centro de Emergencias y Gestiones Portuarias, mantenimiento a plafond edificio B2 planta alta, en el Puerto Interior de San Pedrito en Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Visita a instalaciones	04/07/2016-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	04/07/2016-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA 30/06/2016.

MANZANILLO, COLIMA, A 30 DE JUNIO DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 433958)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-009J3B001-E215-2016**, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71335 y 71321.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA API MANZANILLO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Junio de 2016
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	05 de Julio de 2016
Visita a instalaciones	06 de Julio de 2016 11:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de Julio de 2016 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio de 2016 11:00 horas
Fallo	22 de Julio de 2016 11:00 horas

MANZANILLO, COLIMA, A 30 DE JUNIO DE 2016.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. JAVIER SANCHEZ DE LA BARQUERA ARIZA
RUBRICA.

(R.- 433948)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2U002-E6-2016, cuyas bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio S/N, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01969-934-3250, ext. 71806, 71759 y 71725; los días de lunes a viernes; con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-009J2U002-E6-2016

Descripción de la licitación	Construcción muelle 3 cuarta etapa.
Volumen del Servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	08 de julio de 2016, 10:00 horas en la terminal intermedia del recinto portuario de Progreso, Yucatán.
Junta de aclaraciones	13 de julio de 2016, 11:30 horas en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2016, 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso

Las bases de participación se publicaron en CompraNet el 05 de julio de 2016.

PROGRESO, YUC., A 5 DE JULIO DE 2016.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
L.A. CARLOS A. CALDERON CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 433966)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. : **LO-009KDN002-E31-2016**; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Conservación y Mantenimiento de Alimentadores y Bancos de Ductos Principales de Terminal 2 y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita al lugar de los trabajos	11/07/2016 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	12/07/2016 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. FRANCISCO JAVIER FLORES ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 433944)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se describe más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Aguascalientes número 201 – 1er. piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 59-99-49-49 ext. 4944/5020, los días del 30 de junio al 15 de julio de 2016 de las 10:00 a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-E57-2016

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	05/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. ALEJANDRO GERARDO SANCHEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 433897)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-03890K001-E20-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila, C.P. 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono: 442 211-6017, los días de lunes a viernes de las 9 a 17 horas.

No. de licitación	LA-03890K001-E20-2016
Descripción de la licitación	Suministro de equipo y mobiliario para laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 09:00 horas

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.A. KARLA OLIVIA BUSTOS NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 433896)**PROMEXICO**

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E56-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E56-2016

Descripción de la licitación	Servicio para la Gestión, Administración, Seguimiento y Optimización de Medios Digitales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN

RUBRICA.

(R.- 433934)

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. 04

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Insurgentes Sur número 3483, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14020, Ciudad de México, teléfonos 5424-6735 y 5424-6714, en días hábiles del 5 al 14 de julio de 2016 de 09:00 a 15:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-015QIQ001-E37-2016.
Objeto de la licitación	Contratación de una persona física o moral de nacionalidad mexicana que dentro de sus fines tenga la posibilidad y capacidad de apoyar al FONHAPO en la verificación en campo mediante herramientas tecnológicas, del avance de las acciones de viviendas subsidiadas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	05/julio/2016.
Junta de aclaraciones	12/julio/2016 a las 11:00 H
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/julio/2016 a las 11:00 H
Fecha y hora para emitir el fallo	28/julio/2016 a las 13:00 H

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

GERENTE DE ADMINISTRACION

FRANCISCO WALTERIO ROBLES ABASCAL
RUBRICA.

(R.- 433901)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA E INMUEBLES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HBW007-E10-2016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LO-006HBW007-E10-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Exhacienda San José de la Huerta, CP 58342, Morelia, Michoacán, en días hábiles de 9:00 a 17:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones de la oficina central, oficina de representación en la Ciudad de México, los centros de desarrollo tecnológico, oficinas a nivel nacional de FIRA. Rehabilitación de sanitarios del CDT Salvador Lira López y la ampliación de estacionamiento en la oficina de representación en la Ciudad de México
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13/07/2016, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 10:00 Hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 5 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE OBRA PUBLICA E INMUEBLES

GONZALO ARROYO KURIBREÑA
RUBRICA.

(R.- 433871)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA E INMUEBLES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HBW007-E11-2016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LO-006HBW007-E11-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Exhacienda San José de la Huerta, C.P 58342, Morelia, Michoacán, en días hábiles de 9:00 a 17:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Infraestructura de Invernaderos de los Centros de Desarrollo Tecnológicos Salvador Lira López y Tezoyuca
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 17:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13/07/2016, 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 12:00 Hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE OBRA PUBLICA E INMUEBLES
GONZALO ARROYO KURIBREÑA
RUBRICA.

(R.- 433867)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LPN/SCJN/DGRM-DABI/010/2016

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, así como artículo 25 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/010/2016.

1. **Objeto.** Para la adquisición de 9 Sistemas de Edición de Alto Desempeño Editores no Lineales y una Suite de Post-producción para Audio, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a "Requerimiento Técnico" de las bases. A continuación se describen partidas representativas de las que integran el requerimiento:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Sistema de Edición de Alto Desempeño Editores no Lineales	9	Sistema
2	Suite de Post-Producción para Audio	1	Kit

2. **Lugar en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases.** Las bases y sus anexos estarán a disposición para consulta y adquisición, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, del 6 de julio al 12 de julio de 2016, en días hábiles, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/RM_LPN_2016.aspx

3. **Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 3974; CLABE Interbancaria: 014180655034943261; Referencia Bancaria o Concepto de Pago: 116102400000141NU562175212

4. **Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir las bases	Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 6 de julio al 12 de julio de 2016	13 de julio de 2016, hasta las 11:00 horas	14 de julio de 2016, a las 12:00 horas	9 de agosto de 2016, 11:00 horas

5. **Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales en la dirección indicada en el punto 2, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: jpaza@mail.scjn.gob.mx o gvelazquez@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007.
6. **Lugar en donde se desarrollarán los eventos.** Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la dirección señalada en el punto 2:
- Junta de aclaraciones**
 - Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**
 - Acto de fallo.**
7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los eventos.
8. **Lugar de entrega de los bienes.** Deberá ser en las instalaciones del Canal Judicial, ubicadas en la Calle de República de El Salvador número 56, colonia Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06065, Ciudad de México.
9. **Plazo de entrega de los bienes.** Para la entrega de todos los bienes, el plazo será de 45 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. Para los servicios de instalación y puesta en marcha estos iniciarán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes y tendrán un plazo máximo de ejecución de 15 días naturales para su conclusión. La capacitación iniciará en el momento en que la instalación y puesta en marcha haya concluido a entera satisfacción de la Subdirección General de Ingeniería del Canal Judicial.
10. **Condiciones de pago.** Para los bienes se realizará un pago en una sola exhibición una vez entregados todos los bienes adjudicados, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para los servicios de instalación, puesta en marcha y capacitación, se pagarán una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y validados por la Subdirección General de Ingeniería del Canal Judicial. Se podrán presentar propuestas en moneda nacional o en dólares, y en su caso, los pagos se harán en moneda nacional, conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos al tipo de cambio que se publique en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de pago del Comprobante Fiscal Digital correspondiente; y se realizarán dentro de los 15 días hábiles a partir de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
11. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.
13. Las condiciones y requisitos exigidos en bases, así como las propuestas no serán negociables, en ningún caso.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CARLOS FERNANDO MATUTE GONZALEZ

RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DEL CANAL JUDICIAL

LIC. MAGDALENA ACOSTA URQUIDI

RUBRICA.

(R.- 433983)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/016/2016

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para la adquisición de refacciones y lubricantes para el parque vehicular.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/016/2016	Adquisición de refacciones y lubricantes para el parque vehicular.	Del 05 al 11 de julio de 2016	1,200.00	15 de julio de 2016 11:00 horas	29 de julio de 2016 11:00 horas	12 de agosto de 2016 11:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 54 84 54 10, extensiones 5495 y 5428.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El comprobante de compra de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en días hábiles y en las horas señaladas.**
- La Junta de Aclaraciones, el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, así como el Fallo serán videograbados y se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.
CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 434018)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**UNIDAD DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional No. LO-043D00001-E59-2016
Objeto de la licitación.	Planeación, diseño, cuantificación y supervisión de obra para la realización del proyecto sustentable consistente en la adecuación al inmueble del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	30/06/2016
Fecha y hora para celebrar la visita y la junta de aclaraciones respectivamente.	05/07/2016, 10:00 horas 07/07/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	15/07/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	01/08/2016, 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 433914)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA****DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100992-E20-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos y Refacciones para Equipo de Cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	03/08/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 433893)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacional Mixta e Internacional Mixta Abierta a la participación de cualquier interesado celebrada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Selenio No 107 Oriente Ciudad Industrial, Código Postal 34208 Durango, Durango, México, teléfono (618) 8-29-15-10 Extensiones 6014 y 6070, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Publica Nacional mixta No LA-040100997-E1-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina, limpieza, prendas de protección, bolsas de plástico e insumos de cafetería.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en compraNET	30/06/2016
Junta de aclaraciones	19/07/2016 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 10:00 hrs.

Licitación Pública Internacional mixta abierta a la participación de cualquier interesado No LA-040100997-E2-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de material de computo, eléctrico, ferretería, llantas y mat. diverso
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en compraNET	30/06/2016
Junta de aclaraciones	23/08/2016 10:00 hrs
Visita a las instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2016 10:00 hrs

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE

C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS

RUBRICA.

(R.- 433900)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

CONVOCATORIA No. 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Mixtas de Carácter Nacional e Internacional que a continuación se detallan, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, o bien, en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada oriente 832, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, entre calles Isabel La Católica y José María González Arratia, Avenida Independencia, teléfonos 01(722) 226-1315, 226-1303 y 226-1304, los días de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 9:00 a 16:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100985-E1-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, cafetería, pintura, material de curación y prendas de trabajo y protección personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 11:00 horas.

Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100985-E2-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos y accesorios para equipo de cómputo y llantas para automóviles y camionetas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016, 11:00 horas.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO

RUBRICA.

(R.- 433947)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

LA-040100992-E18-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico, material de construcción y prendas de protección personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2016
Junta de aclaraciones	14/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 10:00 horas

LA-040100992-E19-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico, material de construcción y prendas de protección personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2016, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 433852)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se describe, cuya Convocatoria contienen las bases de participación; disponible para consulta y obtención de la misma en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien (únicamente para consulta) en la dirección de la Subdirección de Construcción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, "LA C.E.S.P.T.", ubicadas en Bulevar Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C. P. 22430, Tijuana, Baja California, con teléfonos: 01 (664) 104-7753 y fax. 01 (664) 104-7700 extensión 1470, en día hábil, del 24 de Junio al 05 de Julio de 2016 (para los procedimientos LO-902027971-E21-2016 al LO-902027971-E25-2016) y del 24 de Junio al 06 de Julio de 2016 (para los procedimientos LO-902027971-E26-2016 al LO-902027971-E30-2016); de las 8:00 a 17:00 horas.

Licitación No. **LO-902027971-E21-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 200 tomas domiciliarias de agua potable en el Distrito Ing. Juan Ojeda Robles (Zona I), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 200 tomas domiciliarias de agua potable.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 09:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E22-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 200 tomas domiciliarias de agua potable en el Distrito Ing. José Aldo Esquer campoy (Zona III), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 200 tomas domiciliarias de agua potable.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 10:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E23-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 100 tomas domiciliarias de agua potable en el Distrito Arq. Ricardo Amador Mezquita (Zona V), del Municipio de Playas de Rosarito, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 100 tomas domiciliarias de agua potable.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 13:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E24-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 200 tomas domiciliarias de agua potable en el Distrito Reforma (Zona VI), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 200 tomas domiciliarias de agua potable.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial

Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 14:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E25-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 100 tomas domiciliarias de agua potable en el Distrito Florido (Zona VII), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 100 tomas domiciliarias de agua potable.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 15:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E26-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 200 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario en el Distrito Ing. Juan Ojeda Robles (Zona I), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 200 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 09:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E27-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 200 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario en el Distrito Ing. José Aldo esquer Campoy (Zona III), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 200 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 10:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E28-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 100 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario en el Distrito Arq. Ricardo Amador Mezquita (Zona V), del Municipio de Playas de Rosarito, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 100 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 11:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E29-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 200 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario en el Distrito Reforma (Zona VI), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 200 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 12:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E30-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 100 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario en el Distrito Florido (Zona VII), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 100 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 13:00 horas

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. MIGUEL LEMUS ZENDEJAS

RUBRICA.

(R.- 433658)**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA**

LLAMADO A LICITACION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV) 3133/OC-ME**LLAMADO A LICITACION No. 001****(LO-902024983-N1-2016 Y LO-902024983-N2-2016)**

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB465-03/14 del 28 de Marzo del 2014.
- El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato:
Nombre de Contrato: "Reposición de pozo Ejido Erendira, la obra consiste en la construcción de un pozo de 120 mts de profundidad, 108 mts de tubo ranurado y 13.5 de tubo liso con un ademe de 14" x 1/4" de espesor (1ra etapa).
Contrato número: APARURAL-CESPE-2016-003-OP-LP
Nombre de Contrato: "Perforación exploratoria, ademe desarrollo y aforo de pozo Ejido Héroes de la Independencia.- la obra consiste en la construcción de un pozo de 175 metros de profundidad (172 metros de tubo ranurado y 4 metros de tubo liso), con un ademe de 10" de diámetro. (1ra. Etapa).
Contrato número: APARURAL-CESPE-2016-004-OP-LP
- La COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, para:

Descripción general de los trabajos				
Reposición de pozo Ejido Erendira, la obra consiste en la construcción de un pozo de 120 mts de profundidad, 108 mts de tubo ranurado y 13.5 de tubo liso con un ademe de 14" x 1/4" de espesor (1ra etapa).				
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de ejecución de los trabajos
11-Julio-2016 08:00 horas	14-Julio-2016 10:00 horas	25-Julio-2016 10:00 horas	01-Agosto-2016 12:00 horas	70 D.N. Fecha de inicio 08-Agosto -2016 Fecha de término 16-October-2016
Ubicación de los trabajos				
Ejido Erendira, Municipio de Ensenada, Baja California.				

Descripción general de los trabajos				
Perforación exploratoria, ademe desarrollo y aforo de pozo Ejido Héroes de la Independencia.- la obra consiste en la construcción de un pozo de 175 metros de profundidad (172 metros de tubo ranurado y 4 metros de tubo liso), con un ademe de 10" de diámetro. (1ra. etapa)				
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de ejecución de los trabajos
12-Julio-2016 08:00 horas	14-Julio-2016 12:00 horas	25-Julio-2016 12:00 horas	01-Agosto-2016 13:00 horas	70 D.N. Fecha de inicio 08-Agosto-2016 Fecha de término 16-October-2016
Ubicación de los trabajos				
Ejido Héroes de la Independencia, Municipio de Ensenada, Baja California.				

El Oferente deberá presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, de acuerdo con lo señalado en los Documentos de Licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / ejecución es de 70 (Setenta) días, inicio 08-Agosto-2016 y término 16-October-2016, respectivamente.

Nota: La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, no tiene oficina licitadora certificada por Compranet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio, sólo se recibirán de forma impresa.

- Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo del 2011 (GN-2349-9)), y están abiertas a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en el Departamento de Administración de Obras de la Subdirección Técnica en el domicilio Ave. Pedro Loyola No. 386, Colonia Carlos Pacheco (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el Gallo) en Ensenada Baja California C.P. 22880, por escrito dirigido al C.P Arturo Alvarado González- Director General de C.E.S.P.E, con atención al Arq. Jorge Luis Ibarra López- Subdirector Técnico de C.E.S.P.E., o al e-mail Baudelio.sanchez@cespe.gob.mx y cespe.licitaciones@gmail.com y revisar los Documentos de las Licitaciones hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, o en Compranet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>
- Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 5 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.
- Los Oferentes, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de Compranet, en la dirección electrónica señalada en el numeral 5, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de registro a través de este sistema para garantizar su transmisión a Compranet.
- Las Ofertas deberán presentarse en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Sauzal, en la Sala de juntas, la cual se ubica en el km 103.5 carretera Ensenada- Tijuana en la ciudad de Ensenada, Baja California, dirigido al C.P Arturo Alvarado González- Director General de C.E.S.P.E, con atención al Arq. Jorge Luis Ibarra López- Subdirector Técnico de C.E.S.P.E., de acuerdo al horario establecido en el punto 3 de este llamado a licitación. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo y hora señalada serán rechazadas. **Las Ofertas serán abiertas en la hora y fecha establecida para esta licitación, en presencia de los Oferentes o representantes de los mismos que asistan**
- Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE JULIO DE 2016.
 COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA
 CALLE. GASTELUM No. 750, COLONIA ZONA CENTRO
 DIRECTOR GENERAL
C.P. ARTURO ALVARADO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 433964)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 106

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para el "Suministro de Polímero para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
OM-CESPE-106-2016	SIN COSTO	12/julio/2016 09:00 horas	19/julio/2016 12:00 horas	22/julio/2016 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Polímero	20,000	kg

- Las Bases de la licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **12 de julio de 2016 a las 09:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de las proposiciones será a más tardar el día **19 de julio de 2016 a las 12:00 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **19 de julio de 2016 a las 12:00 horas**, y la apertura de la propuesta económica el día **22 de julio de 2016 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE JULIO DE 2016.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LORETO QUINTERO QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 433885)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

En cumplimiento a lo establecido el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 32 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigente en la materia, el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de licitación.

Licitación Pública Nacional Electrónica	LA-903006996-E15-2016.
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Medios para su realización	Medios electrónicos, sistema CompraNet.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos y mobiliario administrativo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	15 de julio del 2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio del 2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial	LA-903006996-E17-2016.
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Medios para su realización	Presencial, sistema CompraNet.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de oxígeno medicinal líquido y gaseoso con equipo en comodato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2016, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2016, 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial	LA-903006996-E18-2016.
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Medios para su realización	Presencial, sistema CompraNet.
Descripción de la licitación	Servicio de logística para cursos diversos (para los Programas de Salud Sexual y Reproductiva y Salud Materna y Perinatal)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2016, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2016, 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial	LA-903006996-E21-2016.
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Medios para su realización	Presencial, sistema CompraNet.
Descripción de la licitación	Adquisición de unidades médicas móviles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	15 de julio del 2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio del 2016, 13:00 horas
Fecha de publicación en compraNet	5 de julio del 2016.

La presente convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita o bien se tendrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Av. Revolución No. 822, Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos 01612-175-1100 extensión 1078, con el siguiente horario: 8:30 a las 14:30 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones adjunta a la Subdirección de Infraestructura de La Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicada Av. Salvatierra s/n entre Revolución y Juan María de Salvatierra, Colonia El Esterito, C.P. 23020, teléfonos: (01) 612 175 1100 ext. 1078 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
C.P. RENATO CARLOS CUEVAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 433999)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 11**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-E60-2016**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Transformador trifásico de distribución tipo poste.
Volumen a adquirir	34 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2016.
Junta de aclaraciones	08 de julio de 2016, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2016, 10:00 horas.
Acto de fallo	22 de julio de 2016, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ACEVEDO
RUBRICA.

(R.- 433908)**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE**

OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL

UNIDAD DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-16

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-904048997-E2-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Agustín Melgar S/N, Colonia Buenavista, C.P 24039, Campeche, Campeche, teléfono: (981) 81 1 98 00 ext. 1110105 y fax (981) 81 1 98 00 Ext. 1110199, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Suministro Uniformes Personal UACam 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/07/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 5 DE JULIO DE 2016.

ABOGADA GENERAL

DRA. ALMA LORENA FALCON LOZADA

RUBRICA.

(R.- 433975)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NHK998-N1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 10 No. 584 entre 51 y 53, Colonia Centro, Cd. amurallada, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981 8181446, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Despensas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

CP ANA LETICIA MAYOR PEREZ

RUBRICA.

(R.- 433892)**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NHK998-N2-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 10 No. 584 entre 51 y 53, Colonia Centro, Cd. amurallada, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981 8181446, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Despensas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 14:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

CP ANA LETICIA MAYOR PEREZ

RUBRICA.

(R.- 433894)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 056
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacionales de carácter PRESENCIAL, cuya Convocatoria (bases) de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844)411-14-84 y 411-95-00 ext. 5910 los días Lunes a Viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
LO-905002984-E145-2016 No. de Exp.1098820	Vialidad del Libramiento Oscar Flores Tapia a los Pastores del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	07-Julio-2016 10:00 HRS.	Blvd. Fundadores esquina con Blvd. Centenario de Torreón S/N, Centro de Gobierno, planta baja, Dirección de Construcción en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	08/Julio/2016 13:00 HRS.	15/Julio/2016 09:00 HRS	18/Julio/2016 12:30 HRS.

SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 434006)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA Y COMUNICACIONES

COMISION DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales Nos. **LO-907077974-E44-2016**, **LO-907077974-E45-2016**, **LO-907077974-E46-2016**, **LO-907077974-E47-2016** y **LO-907077974-E48-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calzada Samuel León Brindis No. 1330, Colonia: Caminera, C.P. 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono: 01 961 6187380 ext: 32017 los días 05 al 11 de Julio de 2016 de 08:00 a 16:00 horas.

Número de Licitación	LO-907077974-E44-2016
Descripción de la Obra	Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Construcción del Subtramo: Km 12+800 al Km 15+000 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Anticipo para Inicio de la Obra	50%
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	08/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 09:00 horas

Número de Licitación	LO-907077974-E45-2016
Descripción de la Obra	Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Construcción del Subtramo: Km 15+000 al Km 16+600 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Anticipo para Inicio de la Obra	50%
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	08/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 12:00 horas

Número de Licitación	LO-907077974-E46-2016
Descripción de la Obra	Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Construcción del Subtramo: Km 16+600 al Km 18+500 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Anticipo para Inicio de la Obra	50%
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	08/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 15:00 horas

Número de Licitación	LO-907077974-E47-2016
Descripción de la Obra	Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Construcción del Subtramo: Km 18+500 al Km 20+300 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Anticipo para Inicio de la Obra	50%
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	11/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 09:00 horas

Número de Licitación	LO-907077974-E48-2016
Descripción de la Obra	Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Construcción del Subtramo: Km 20+300 al Km 22+000 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Anticipo para Inicio de la Obra	50%
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	11/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 12:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ING. BRUNO JESUS MARTINEZ MEJIA

RUBRICA.

(R.- 433735)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,538.00
4/8 de plana	\$7,076.00
1 plana	\$14,152.00
1 4/8 planas	\$21,228.00
2 planas	\$28,304.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,335.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DELICIAS**COMITE DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de 1 vehículo tipo pick up con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas adaptada y equipada como patrulla, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Círculo del Reloj Público no. 1, Colonia Centro, C.P. 33000, ciudad Delicias, Chihuahua, teléfono: 639-470-86-04 ext. 71090 y 71093, los días 05 de Julio al 12 de Julio del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y el día 13 de Julio del año en curso en un horario de 9:00 a 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 1 vehículo tipo pick up con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas adaptada y equipada como patrulla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 10:00 horas

DELICIAS, CHIH., A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. LUIS MANUEL DURAN CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 433972)**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DELICIAS****COMITE DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de 40 chalecos balísticos de nivel IIIA con 2 placas balísticas para escalar a nivel IV, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Círculo del Reloj Público no. 1, Colonia Centro, C.P. 33000, ciudad Delicias, Chihuahua, teléfono: 639-470-86-04 ext. 71090 y 71093, los días 05 de Julio al 12 de Julio del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y el día 13 de Julio del año en curso en un horario de 9:00 a 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 40 chalecos balísticos de nivel IIIA con 2 placas balísticas para escalar a nivel IV
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 11:00 horas

DELICIAS, CHIH., A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. LUIS MANUEL DURAN CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 433973)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional a precio unitario convocatoria número **44168001-010-16**, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: **Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Municipio de Toluca, México, C.P. 50020** teléfono: **01 (722) 2 36 05 90 ext. 2222**, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las **9:00** a las **18:00** horas.

No. de Licitación	44168001-010-16
Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Investigación e Innovación de Productos Cárnicos y Formación Universitaria, primera etapa, en la extensión de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en Paraje Lomas de San Juan s/n, Municipio de Capulhuac, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 16:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.
Visita a instalaciones	08/07/2016, 12:00 horas Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (sede Capulhuac), Ubicada en Paraje Lomas de San Juan s/n, Municipio de Capulhuac, México (a un lado del rastro municipal).
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 10:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECTORA GENERAL

C. GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 434012)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mismas que serán gratuitas, o bien en: Boulevard Manuel Avila Camacho 1829 3er Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono: 01 (55) 53 95 57 41, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-915114885-E11-2016 (SIEM-DGV-RG23-16-RF-24-C)

Descripción de la licitación	Modernización de la calle Ruta del Bosque, Valle de Bravo, Avándaro, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 16:00 horas
Visita a instalaciones	04/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 10:00 horas

Ubicación de los trabajos: Valle de Bravo, Estado de México.

ATENTAMENTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD
ING. APOLONIA MARTINEZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 433851)

H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PROCEDIMIENTO: MVB/CAAESYOP/TUR-001/LPN-01/16
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El H. ayuntamiento de Valle de Bravo, estado de México, por conducto de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 44 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y demás disposiciones vigentes, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, la capacidad técnica y económica requerida para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, con el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos 2016, dicha convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, así como también en las oficinas de la dirección de desarrollo urbano y obras públicas, ubicadas en calle Nicolás Bravo, No. 203, Valle de Bravo, Estado de México. Los días 05, 06, 07, 08 de julio en el horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional	MVB/CAAESYOP/TUR-001/LPN-01/16
Descripción de Licitación	"TEATRO AL AIRE LIBRE EN VALLE DE BRAVO"
Localidad	Cabecera Municipal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	30 de junio del 2016 (LO-815110937-E3-2016)
Visita a la obra	11 de julio a las 11:00 hrs
Junta de aclaraciones	12 de julio a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	19 de julio a las 12:00 hrs

VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICAS
P. EN ARQ. OCTAVIO MARTINEZ MONDRAGON
RUBRICA.

(R.- 433990)

MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE 003

De conformidad con los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 Fracción VI, 19 Párrafo Primero, 24 Párrafo Segundo, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 18 y 31 Párrafo Segundo de su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, convoca a los interesados que decidan participar en las presentes Licitaciones Públicas de carácter Nacional, para celebrar contratos de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado, de acuerdo a la siguiente información:

LICITACION PUBLICA No. LO-815058900-E7-2016

Descripción de la Licitación	Repavimentación de Calles del segmento comprendido de Av. Carmelo Pérez a Av. Tepozanes y de Av. Ferrocarril a Av. Chimalhuacán.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a Instalaciones	11/07/2016, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	11/07/2016, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de Propositiones	18/07/2016, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA No. LO-815058900-E9-2016

Descripción de la Licitación	Construcción de Ciclovía en la Avenida Lázaro Cárdenas y Av. Tepozanes comunicando a Calle Norteñas, Cielito Lindo, Av. 8 y Av. John F. Kennedy.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a Instalaciones	11/07/2016, 10:30 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	11/07/2016, 12:30 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de Propositiones	18/07/2016, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante

La convocatoria que contiene las Bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones Técnica y Económica, están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y se tiene copia impresa de la convocatoria para consulta en las oficinas de la convocante; la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la Subdirección de Planeación, Presupuestación y Licitación de Obra Pública, sita en calle Amecameca No. 7, Colonia Maravillas, Nezahualcóyotl, Estado de México, los días del 05 al 11 de julio del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas.

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 434004)

**PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DE ALLENDE, GUANAJAUTO**

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. LPN-DOPM-FED/FORTALECE2016/033-072016
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN-DOPM-FED/FORTALECE2016/033-072016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en el Boulevard de la Conspiración No. 130, Sin Colonia, C.P. 37748, San Miguel de Allende, Gto., con teléfono 01 (415) 152-96-00 ext. 137 y 185, de 09:00 a las 14:00 horas, los días 06, 07 y 08 de julio de 2016 para la obtención de bases y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación.	PAVIMENTACION DE PIEDRA BOLA EN MORTERO EN CALLE SANTA MARTHA, COL. SAN RAFAEL.
Volumen de la Obra.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	05 de Julio 2016
Visita de Obra	11 de Julio de 2016, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Julio de 2016; 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	20 de Julio de 2016; 09:00 horas

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 5 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO VILLARREAL GARCIA

RUBRICA.

(R.- 433768)**PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DE ALLENDE, GUANAJAUTO**

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. LPN-DOPM-FED/FORTALECE2016/034-072016
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN-DOPM-FED/FORTALECE2016/034-072016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en el Boulevard de la Conspiración No. 130, Sin Colonia, C.P. 37748, San Miguel de Allende, Gto., con teléfono 01 (415) 152-96-00 ext. 137 y 185, de 09:00 a las 14:00 horas, los días 06, 07 y 08 de julio de 2016 para la obtención de bases y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE PIEDRA BOLA EN MORTERO EN CALLE JUAN CRUCES, FRACC. INSURGENTES.
Volumen de la Obra.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	05 de Julio 2016
Visita de Obra	11 de Julio de 2016, 13:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Julio de 2016; 14:30 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	20 de Julio de 2016; 12:00 horas

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 5 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO VILLARREAL GARCIA

RUBRICA.

(R.- 433784)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adicciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-811020996-E6-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Obra Pública Municipal ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache C.P. 37526 León, Gto. Teléfono: 01 477 2-12-46-54 a partir del día 5 de julio del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-811020996-E6-2016

Descripción de la licitación	Pavimentación de la calle Balcón de las Luciérnagas (primera etapa), tramo: Balcón de las Golondrinas-Balcón de los Charranes, col. Balcones de las Joyas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	12/07/2016 a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 a las 9:00 hrs.

LEON, GUANAJUATO, A 5 DE JULIO DE 2016.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OPERACION
ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 433889)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUAREZ, GUERRERO**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez No. 7, Col. Centro C.P. 40960, San Jerónimo de Juárez, Guerrero, teléfono 017814260127, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

El origen de los recursos para la presente convocatoria son del Programa del Ramo General 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 (FORTALECE)

Licitación pública nacional número LO-812014955-E1-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Parque Lineal en San Jerónimo, municipio de Benito Juárez
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016
Visita a instalaciones	08 de Julio de 2016 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	08 de Julio de 2016 a las 18:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio de 2016 a las 09:00 Hrs.

BENITO JUAREZ, GRO., A 5 DE JULIO DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROFRA. DEHYSSI SYMONA CORIA GALEANA
RUBRICA.

(R.- 433959)

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA-4

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 10/2016/LA-008D00001-E26-2016

Descripción de la licitación	Contratación de servicio de mantenimiento y conservación de: maquinaria, equipo agrícola y mobiliario del CSAEGRO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 11/2016/LA-008D00001-E27-2016

Descripción de la licitación	Contratación de arrendamiento de Impresoras para credenciales en pvc y Equipo e Instrumental de laboratorio para el CSAEGRO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 12:00 horas

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 5 DE JULIO DE 2016.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

L.C. BEATRIZ ALEJANDRA AGUILERA ARIAS

RUBRICA.

(R.- 434022)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y 18 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número, LO-812038992-N1-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Paseo de Zihuatanejo, Poniente Núm. 21 Col. La Deportiva, Código Postal 40880, Zihuatanejo, Guerrero con número telefónico (01-755) 55-5 07 00, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00, los días 5 de Julio al 19 de Julio del año en curso.

No. de Licitación	LO-812038992-N1-2016
Descripción de la licitación	Construcción de Alumbrado Público Tramo Mirador – Tecnológico de la Costa Grande. Ixtapa el Mirador – Parque Aventura
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	11/07/2016, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 09:00 horas

ZIHUATANEJO, GRO., A 5 DE JULIO 2016.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. ENRIQUE HERNANDEZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 433870)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 02-2016 LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los “Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo parcial a recursos otorgados por el BID”, publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-913023990-E21-2016 a la número LO-913023990-E25-2016; cuyo resumen es el siguiente:

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E21-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable para Las Localidades de Techichico-Camotla, municipio de Calnali.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	12 de Julio del 2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	11 de Julio del 2016, 13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de Julio del 2016, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E22-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Suministro e Instalación de Tomás Domiciliarias del Sistema de Agua Potable (4a. Etapa), en la Localidad de Caltimacán, municipio de Tasquillo.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016

Junta de aclaraciones	12 de Julio del 2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	11 de Julio del 2016, 13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de Julio del 2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E23-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Equipamiento Electromecánico y Línea de Conducción al Tanque Existente para Abastecimiento de la Zona Alta, en la Localidad de Boxaxni, municipio de Actopan.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	12 de Julio del 2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	11 de Julio del 2016, 13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de Julio del 2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E24-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Equipamiento Electromecánico y Línea de Conducción por Bombeo para Alimentación de La Red de Distribución de El Pedregal de Zaragoza (El Pedregal), municipio de Meztlán, Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	12 de Julio del 2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	11 de Julio del 2016, 13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de Julio del 2016, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E25-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Red de Atarjeas y Descargas Domiciliarias para Las Colonias El Cerrito, Muntzhy, Candho y Erami en la localidad de San Isidro, municipio de Tasquillo.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	12 de Julio del 2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	11 de Julio del 2016, 13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de Julio del 2016, 13:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, Emilio Carranza # 101, Colonia Carlos Rovirosa, Pachuca de Soto Hidalgo, CP. 42082, teléfono (771) 7158390 extensión 101, correo electrónico ceaa.licitaciones@hidalgo.gob.mx y fax (771) 7158390, del día 30 de junio al 12 de Julio del 2016 del año en curso en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, en el domicilio arriba especificado, con excepción de las visitas que serán en el sitio donde se desarrollarán los trabajos siendo el punto de reunión en las Delegaciones Municipales de cada una de las Localidades, que tendrán verificativo en las fechas, lugares y horas señaladas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. JUAN MARTIN HABIB NICOLAS

RUBRICA.

(R.- 433880)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México–Pachuca Km. 87.5, Ex–Centro Minero, Edificio II–B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-E56-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Museo, Primera Etapa, ubicado en la localidad de Caltimacan, Municipio de Tasquillo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/Julio/2016, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E57-2016

Descripción de la licitación	Pavimentación Asfáltica en Camino a Noxthey, ubicada en la localidad de Noxthey, Municipio de Tasquillo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/Julio/2016, 10:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E58-2016

Descripción de la licitación	Empedrado con Huellas de Concreto en Camino de Acceso, ubicado en la localidad de Santiago Ixtlahuaca, Municipio de Tasquillo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 13:30 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/Julio/2016, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E59-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Techado en Cancha de Usos Múltiples en Calvario Bajo, ubicada en la localidad y Municipio de Tasquillo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 15:30 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/Julio/2016, 12:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E60-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), Primera Etapa, ubicada en la localidad y Municipio de Atitalaquia, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/Julio/2016, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E61-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Tercera Etapa de Unidad Deportiva, Colonia Colalambre, ubicada en la localidad y Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/Julio/2016, 14:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E62-2016

Descripción de la licitación	Pavimentación Asfáltica del Boulevard de Acceso al Fraccionamiento Real de Toledo, Entronque con Carretera México - Pachuca, ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/Julio/2016, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE JULIO DE 2016.
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 433995)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita, todos los días en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, teléfono: 7597232789 ext. 14, del 05 al 13 de Julio del año en curso de las 8:30 hrs. a las 17:00 hrs de lunes a viernes.

LA-913064994-E10-2016

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES, SUMINISTROS Y CONSUMIBLES PARA LABORATORIO Y ADMINISTRACION DE ESTA CASA DE ESTUDIOS.
Volumen a adquirir	342 partidas
Fecha de publicación en compranet	05 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	13 de Julio de 2016 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Julio de 2016 a las 12:00 Hrs.
Fallo	27 de Julio de 2016 a las 12:00 Hrs.

ATENTAMENTE

IXMIQUILPAN, HGO., A 5 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE DEL COMITE

LIC MARCO ANTONIO OCADIZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 433881)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz" Soldado de la Patria edificio "C" José López Alavés nivel 3 Av. Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257 con número telefónico (951) 501-69-00 ext. 22510 y fax. (951) 501-69-00 ext. 22518, a partir del 05 de Julio al 20 de Julio del año en curso.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-E048-2016

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable (1a. etapa), en la localidad de Salina Cruz, municipio de Salina Cruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de julio de 2016
Visita a instalaciones	11 de julio de 2016 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de julio de 2016 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2016 a las 09:00 horas en la sala de juntas 1 del nivel 2.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 05 de Julio de 2016.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES

RUBRICA.

(R.- 433953)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTP://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](http://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX), O BIEN, EN AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF NO. 1 CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GRAL. PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA "EDIFICIO 1 "RICARDO FLORES MAGON" 1ER. PISO, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA., TELEFONO (01 951) 501 6900 EXT. 24392, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.

NO. DE LICITACION	LO-920017996-E21-2016
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (OAXACA-TUXTEPEC)-PUERTO ELIGIO-SAN MARTIN ZOYOLAPAM-SANTIAGO PROGRESO-SAN PEDRO OZUMACIN; TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 20+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 4+260 AL KM 5+360
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	05 DE JULIO DE 2016
VISITA A LAS INSTALACIONES:	11 DE JULIO DE 2016, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE JULIO DE 2016,11:00 HRS(SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15 DE JULIO DE 2016,10:30 HRS(SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-E22-2016
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (OAXACA-TUXTEPEC)-PUERTO ELIGIO-SAN MARTIN ZOYOLAPAM-SANTIAGO PROGRESO-SAN PEDRO OZUMACIN; TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 20+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 6+360 AL KM 7+500
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	05 DE JULIO DE 2016
VISITA A LAS INSTALACIONES:	11 DE JULIO DE 2016, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE JULIO DE 2016,12:00 HRS(SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15 DE JULIO DE 2016,12:00 HRS(SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-E23-2016
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO LLANO NOPAL-SAN JOSE YOSOCAÑU (O YOSOCANU), TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 35+600, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 11+600 AL KM 12+740
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	05 DE JULIO DE 2016
VISITA A LAS INSTALACIONES:	11 DE JULIO DE 2016, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE JULIO DE 2016,13:00 HRS(SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15 DE JULIO DE 2016,13:30 HRS(SALA DE JUNTAS 1)

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL
ARQ. GUILLERMO MARTINEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 433906)

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-F01-2016, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LUIS PASTEUR No. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, CP 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 2121031 EXT. 243, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MATERIALES PETREOS PARA LA OBRA Y/O ACCION DENOMINADO "CONSERVACION DE CARRETERAS ESTATALES"
VOLUMEN A ADQUIRIR	PARTIDA 1: 8,974 M3 DE MEZCLA EN CALIENTE PARTIDA 2: 119,250 LTS DE EMUSLION S.E.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	MARTES 05 DE JULIO 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	LUNES 11 DE JULIO 2016, 10:00 HORAS CITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR No. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, CP 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MARTES 19 DE JULIO 2016, 10:00 HORAS CITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR No. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, CP 76000, QUERETARO, QRO.
EMISION DE FALLO	LUNES 25 DE JULIO 2016, 10:00 HORAS CITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR No. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, CP 76000, QUERETARO, QRO.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA". "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"

QUERETARO, QRO., A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA COMISION
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO
L.A.I. MARIA ELSA RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 433878)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Abiertas Presenciales números LA-923019958-E1-2016, LA-923019958-E2-2016, LA-923019958-E3-2016 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Othón P. Blanco No. 243 Colonia Centro, CP 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 019838350040 ext. 137 y Fax 019838350040 ext. 128, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de oficina para los Planteles y Unidades Administrativas del COBAQROO.
Número de Licitación	LA-923019958-E1-2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 10:00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de impresión para los Planteles y Unidades Administrativas del COBAQROO.
Número de Licitación	LA-923019958-E2-2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 12:00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Limpieza para los Planteles y Unidades Administrativas del COBAQROO.
Número de Licitación	LA-923019958-E3-2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 14:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. FELIPE DE JESUS CRIOLLO RIVERO

RUBRICA.

(R.- 433913)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
 DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2016/027
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta desde la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 35 18 23; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E148-2016**
 Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2016-045**

Descripción de la licitación	"CICLOPISTA SOBRE EL PERIFERICO ECOLOGICO; TRAMO 11 SUR – CHAPULCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA"
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	01/07/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 10:30 horas
Fallo	14/07/2016, 17:30 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 5 DE JULIO DE 2016.
 DIRECTORA DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LAURA E. GARCIA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 434025)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014-16

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E52-2016, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E52-2016
Descripción de la licitación	Adquisición de Anillos, Diamantes, Fistoles, Reloj de Pulso y Reconocimientos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	05/07/2016
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	12/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 5 DE JULIO DE 2016.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
 RUBRICA.

(R.- 433741)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 03

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacional No. **LO-926060991-E16-2016, LO-926060991-E17-2016, LO-926060991-E18-2016, LO-926060991-E19-2016, LO-926060991-E20-2016, LO-926060991-E21-2016, LO-926060991-E22-2016 y LO-926060991-E23-2016**, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en paseo del Río Sonora No. 76, interior 207 la Grand Plaza, en Hermosillo, Sonora, los días de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Licitación Pública	LO-926060991-E16-2016	LO-926060991-E17-2016	LO-926060991-E18-2016
Descripción de la Licitación	Construcción de 70 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Hermosillo, Sonora.	Construcción de 70 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Hermosillo, Sonora.	Construcción de 70 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Navojoa, Sonora.
Volumen a Contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016	28 de Junio de 2016	28 de Junio de 2016
Junta de Aclaraciones	07 de Julio de 2016 a las 12:30 hrs	07 de Julio de 2016 a las 16:30 hrs	08 de Julio de 2016 a las 12:30 hrs
Visita a Instalaciones	04 de Julio de 2016 a las 08:00 hrs	04 de Julio de 2016 a las 12:00 hrs	04 de Julio de 2016 a las 15:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de Julio de 2016 a las 08:30 hrs	14 de Julio de 2016 a las 12:00 hrs	15 de Julio de 2016 a las 08:30 hrs
Fecha prevista para la contratación	18 de Julio de 2016	18 de Julio de 2016	18 de Julio de 2016

Licitación Pública	LO-926060991-E19-2016	LO-926060991-E20-2016	LO-926060991-E21-2016
Descripción de la Licitación	Construcción de 70 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Navojoa, Sonora.	Construcción de 50 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Hermosillo, Sonora.	Construcción de 40 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Etchojoa, Sonora.

Volumen a Contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016	28 de Junio de 2016	28 de Junio de 2016
Junta de Aclaraciones	08 de Julio de 2016 a las 16:30 hrs	08 de Julio de 2016 a las 17:30 hrs	11 de Julio de 2016 a las 11:00 hrs
Visita a Instalaciones	05 de Julio de 2016 a las 08:00 hrs	05 de Julio de 2016 a las 12:00 hrs	05 de Julio de 2016 a las 15:00 hrs
Presentación y Apertura de Propositiones	15 de Julio de 2016 a las 12:00 hrs	15 de Julio de 2016 a las 15:00 hrs	19 de Julio de 2016 a las 08:30 hrs
Fecha prevista para la contratación	18 de Julio de 2016	18 de Julio de 2016	21 de Julio de 2016

Licitación Pública	LO-926060991-E22-2016	LO-926060991-E23-2016
Descripción de la Licitación	Construcción de 55 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Etchojoa, Sonora.	Construcción de 30 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Hermosillo, Sonora.
Volumen a Contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016	28 de Junio de 2016
Junta de Aclaraciones	11 de Julio de 2016 a las 15:00 hrs	11 de Julio de 2016 a las 17:00 hrs
Visita a Instalaciones	06 de Julio de 2016 a las 08:00 hrs	06 de Julio de 2016 a las 12:00 hrs
Presentación y Apertura de Propositiones	19 de Julio de 2016 a las 11:30 hrs	19 de Julio de 2016 a las 15: 00 hrs
Fecha prevista para la contratación	21 de Julio de 2016	21 de Julio de 2016

HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE JULIO DE 2016.
 LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
 DEL ESTADO DE SONORA
LIC. ELIA SAHARA SALLARD HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 433917)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**COMISION ESTATAL DEL AGUA
DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y CONCURSOS OS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial cuyo número de licitación enseguida se señala. La Convocatoria a la Licitación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en el Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapam, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 09:00 horas a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Equipos de desinfección
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de licitación	LA-924024998-E21-2016
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016.
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	11 de Julio de 2016.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Julio de 2016.

Objeto de la licitación	Suministro de desinfectantes
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de licitación	LA-924024998-E22-2016
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016.
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	11 de Julio de 2016.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Julio de 2016.

Objeto de la licitación	Capacitación y adiestramiento
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de licitación	LA-924024998-E23-2016
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016.
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	11 de Julio de 2016.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Julio de 2016.

Objeto de la licitación	Protección de fuentes de abastecimiento
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de licitación	LA-924024998-E24-2016
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016.
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	11 de Julio de 2016.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Julio de 2016.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 433965)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-925002997-E6- 2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-E6-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en: el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno, en Av. Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758 71 24 y fax (01667) 758 70 00, Ext. 3613, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 2 (dos) Laboratorios móviles, solicitada por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2016
Junta de Aclaraciones	07/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 09:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 5 DE JULIO DE 2016.
 CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE
 DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS
C. JUAN CARLOS SUAREZ GUZMAN
 RUBRICA.

(R.- 433952)

H. AYUNTAMIENTO DE SINALOA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 002, referente a la licitación número LO-825017982-E8-2016; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Sinaloa ubicadas en: Miguel Hidalgo y Morelos S/N, Col. Centro, C.P. 81900, Sinaloa, Sinaloa, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-825017982-E8-2016	Construcción de centro deportivo en la localidad de Ocoroni.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Visita a instalaciones	08/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 10:00 horas

La fecha de publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el día 30 de junio de 2016

SINALOA, SINALOA, A 30 DE JUNIO DE 2016.
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. JOSE INES ORTIZ BORQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 433968)

MUNICIPIO DE AHOME

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825001976-E1-2016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, con cargo a: Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio fiscal 2016, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-825001976-E1-2016	13/07/2016 8:00 Hrs.	13/07/2016 10:00 Hrs.	19/07/2016 9:00 Hrs.

Descripción general de la obra:	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Remodelación de Plazuela en la localidad de San Miguel Zapotitlán, Municipio de Ahome.	25/07/2016	150 días naturales

La reunión para la visita: oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc S/N., los Mochis, Sinaloa. La junta de aclaraciones y Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en: Sala de Juntas, Planta baja de edificio ubicado en Av. Marcial Ordóñez # 240 Pte., entre Calle Guillermo Prieto y Calle Ignacio Zaragoza, los Mochis Sinaloa. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>; (CompraNet 5.0), La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNet fue el 5 de Julio de 2016.

LOS MOCHIS, SINALOA, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
RUBRICA.

(R.- 433887)

MUNICIPIO DE AHOME

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-825001976-E2-2016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, con cargo a: Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio fiscal 2016, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-825001976-E2-2016	13/07/2016 8:00 Hrs.	13/07/2016 11:00 Hrs.	19/07/2016 12:00 Hrs.

Descripción general de la obra:	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de Parque deportivo en Fracc. Viñedos 2da. Sección, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	25/07/2016	150 días naturales

La reunión para la visita: oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc S/N., los Mochis, Sinaloa. La junta de aclaraciones y Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en: Sala de Juntas, Planta baja de edificio ubicado en Av. Marcial Ordóñez # 240 Pte., entre Calle Guillermo Prieto y Calle Ignacio Zaragoza, los Mochis Sinaloa. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>; (CompraNet 5.0), La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNet fue el 5 de Julio de 2016.

LOS MOCHIS, SINALOA, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
RUBRICA.

(R.- 433888)

H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACAN, TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo **3133/OC-ME** del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del **PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS VI)**, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo parcial a recursos otorgados por el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-827006988-E4-2016; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	OP015-FORTA.- CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio del 2016
Junta de aclaraciones	12 de Julio del 2016 2:00:00 PM
Visita a instalaciones	12 de Julio del 2016 08:00:00 AM
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	19 de Julio del 2016 8:00:00 AM

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro, Cunduacán, Tabasco, C.P. 86690, teléfono (914) 3360075, del día 05 de Julio del 2016 al día 13 de Julio del 2016 del año en curso en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

CUNDUACAN, TAB., A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LIC. JUAN JOSE HERNANDEZ ALMEIDA

RUBRICA.

(R.- 433962)

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-927045995-E269-2016 Y LO-927045995-E270-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard del Centro No. 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Centro, Tabasco, teléfono: 019933580060 y fax 019933580060 ext. 116, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

LO-927045995-E269-2016 PAQUETE NO. 296

Descripción de la licitación	16UIET001.- Conclusión de la Construcción del Edificio 1 de la Unidad Académica Tipo II, y Obra Exterior de la Sede Vicente Guerrero, Centla, de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, Villa Vicente Guerrero, Mpio. de Centla, Tabasco.	
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016	
Visita al lugar de los trabajos	12/07/2016 09:00 Horas	En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	14/07/2016 09:00 Horas	En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 09:00 Horas	

LO-927045995-E270-2016 PAQUETE NO. 297

Descripción de la licitación	FS012.- Construcción de la Segunda Etapa de la Unidad de Talleres y Laboratorios Integrales de Desarrollo Sustentable, de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, Oxolotan, Mpio. De Tacotalpa, Tabasco.	
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016	
Visita al lugar de los trabajos	13/07/2016 09:00 Horas	En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	14/07/2016 11:00 Horas	En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 11:00 Horas	

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL
MTRA. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 433971)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E262-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E262-2016

Descripción de la licitación	Construcción sin mobiliario de edificio administrativo 7 e.e. estrc. 717 (u2-c) planta baja asilado + 0.50 m + construcción sin mobiliario de aula audiovisual 5 e.e. estrc. 717 (u2-c) asilada planta baja + 0.50 m + construcción sin mobiliario de departamento técnico 7 e.e. estrc. 717 (u2-c) asilada planta alta + módulo de tutorías 4 e.e. y bodega 1 e.e. estrc. 717 (u2-c) planta alta + construcción de escaleras + obra exterior, en Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios N° 131 (clave: 28DCT0441J), Col. Granjas Económicas del Norte; Reynosa, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	5 de julio de 2016.
Junta de aclaraciones	12 de julio de 2016, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de julio de 2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de agosto de 2016, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 5 al 28 de julio de 2016.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 5 DE JULIO DE 2016.

SECRETARIO DEL COMITE PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS

RUBRICA.

(R.- 433865)

H. AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales nos. LO-832024983-E14-2016 y LO-832024983-E15-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, en el correo Flavio_7@live.com.mx o bien en: La Dirección de Desarrollo Económico y Social del municipio, ubicada en calle. Independencia s/n, col centro c.p. 98830, en Loreto, Zacatecas. Con Teléfono (01-496) (96) 2-38-88, de martes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. José de Jesús Castro Rentería, con cargo de Presidente Municipal de Loreto, Zacatecas, el día 30 de Junio del 2016.

Licitación No.	LO-832024983-E14-2016
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE GIMNASIO DE USOS MULTIPLES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZACATECAS
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio del 2016
Visita a las instalaciones	8 de Julio del 2016 10:00 am
Junta de aclaraciones	8 de Julio del 2016 12:00 pm
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio del 2016 10:00 am.

Licitación No.	LO-832024983-E15-2016
Descripción de la licitación	PAVIMENTACION CON COMCRETO HIDRAULICO EN CALLE SILVESTRE REVUELTAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZACATECAS
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio del 2016
Visita a las instalaciones	8 de Julio del 2016 11:00 am
Junta de aclaraciones	8 de Julio del 2016 1:00 pm
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio del 2016 11:30 am.

MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS, A 5 DE JULIO DE 2016.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EDUARDO FLORES SILVA

RUBRICA.

(R.- 433982)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 252,571.00 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Bahía de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, para uso de protección.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6, fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 252,571.00 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Bahía de San Quintín, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con No. SRBSNQUINT/001/10/12, de fecha febrero de 2015, hojas 1 a 8 y C.C. 1 a 3, basado en un sistema de coordenadas UTM, Zona 11, con un Datum de referencia WGS84, y que obra en el expediente 275/BC/2014 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que el C. Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante solicitud recibida con fecha 1 de octubre de 2013, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de protección.

Que mediante oficio No. SAUSQ/478/F034/2013 de fecha 13 de septiembre de 2013, la Subdirección de Control Urbano y Catastro en San Quintín del H. Ayuntamiento de Ensenada, Estado de Baja California, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas No. SGPA-DGZFM-TAC-DDPIF-073/15 de fecha 21 de agosto de 2015, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la No. SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-921/15 de fecha 28 de agosto del 2015, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, por lo que determinó que la solicitud realizada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 252,571.00 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Bahía de San Quintín, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, para uso de protección, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	592,437.5567	3,396,963.6127
PM2	592,450.6240	3,396,937.6780
PM3	592,466.2520	3,396,905.4790
PM4	592,482.8000	3,396,867.7030
PM5	592,496.8310	3,396,835.7860
PM6	592,512.4280	3,396,802.1370
PM7	592,528.3040	3,396,768.7370
PM8	592,547.0910	3,396,727.5980
PM9	592,560.4350	3,396,690.5810
PM10	592,572.3500	3,396,659.0300
PM11	592,586.3690	3,396,621.0130
PM12	592,599.0990	3,396,592.1830
PM13	592,607.7140	3,396,553.8320
PM14	592,618.7540	3,396,519.1570
PM15	592,627.1850	3,396,488.0510
PM16	592,636.7650	3,396,451.5180
PM17	592,646.4190	3,396,415.2980
PM18	592,654.1250	3,396,384.0890
PM19	592,662.7100	3,396,346.1260
PM20	592,671.1850	3,396,309.9040
PM21	592,679.8660	3,396,271.0920
PM22	592,685.9130	3,396,233.0440
PM23	592,696.9610	3,396,199.7840
PM24	592,702.2560	3,396,163.3110
PM25	592,707.6480	3,396,126.0140
PM26	592,711.4650	3,396,093.0620
PM27	592,715.0980	3,396,058.7200
PM28	592,719.4510	3,396,020.5390
PM29	592,724.4710	3,395,979.6620
PM30	592,729.1170	3,395,937.7590
PM31	592,733.8060	3,395,893.4430
PM32	592,740.0350	3,395,850.0480
PM33	592,745.5940	3,395,811.6020
PM34	592,750.6850	3,395,770.1410
PM35	592,754.9710	3,395,730.4750
PM36	592,755.7010	3,395,705.1570
PM37	592,758.6340	3,395,666.8970
PM38	592,760.7440	3,395,624.8860
PM39	592,765.3250	3,395,574.7720
PM40	592,769.0450	3,395,533.2120
PM41	592,772.1380	3,395,494.1160
PM42	592,775.6850	3,395,455.9670

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM43	592,779.4920	3,395,416.0330
PM44	592,783.4980	3,395,378.2440
PM45	592,787.8170	3,395,337.6090
PM46	592,793.6160	3,395,300.9450
PM47	592,798.3630	3,395,263.5860
PM48	592,803.7440	3,395,223.9500
PM49	592,809.7720	3,395,183.9920
PM50	592,816.6750	3,395,141.4940
PM51	592,825.6380	3,395,100.1330
PM52	592,830.7200	3,395,057.5570
PM53	592,834.0380	3,395,023.0610
PM54	592,837.9270	3,394,981.9840
PM55	592,840.6070	3,394,942.5770
PM56	592,848.9920	3,394,902.5270
PM57	592,855.9180	3,394,863.9330
PM58	592,862.7960	3,394,822.7990
PM59	592,879.1050	3,394,791.4160
PM60	592,896.6270	3,394,758.8250
PM61	592,907.3230	3,394,735.4660
PM62	592,920.5110	3,394,703.4300
PM63	592,933.6140	3,394,670.2550
PM64	592,945.9160	3,394,630.3160
PM65	592,958.0350	3,394,588.7490
PM66	592,969.5580	3,394,552.9240
PM67	592,980.3250	3,394,511.6500
PM68	592,990.1440	3,394,474.0020
PM69	592,999.6870	3,394,435.3300
PM70	593,008.4210	3,394,394.5090
PM71	593,016.8290	3,394,357.7990
PM72	593,025.7660	3,394,319.3440
PM73	593,033.4970	3,394,281.5550
PM74	593,040.0470	3,394,244.5870
PM75	593,050.3570	3,394,203.4720
PM76	593,062.7920	3,394,163.7030
PM77	593,064.1610	3,394,147.1230
PM78	593,065.5750	3,394,111.6830
PM79	593,068.0650	3,394,077.4200
PM80	593,068.7400	3,394,044.6900
PM81	593,072.9460	3,394,014.1730
PM82	593,074.3650	3,393,978.0250
PM83	593,078.2310	3,393,944.3540
PM84	593,080.5960	3,393,912.4840

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM85	593,082.1690	3,393,879.0250
PM86	593,083.8290	3,393,841.7300
PM87	593,085.5730	3,393,801.9290
PM88	593,088.9070	3,393,760.7580
PM89	593,090.9990	3,393,728.9590
PM90	593,092.2870	3,393,690.9960
PM91	593,098.5730	3,393,657.5460
PM92	593,102.7510	3,393,620.3500
PM93	593,107.8130	3,393,591.6730
PM94	593,109.8970	3,393,565.5230
PM95	593,109.9280	3,393,539.2630
PM96	593,111.6330	3,393,494.2670
PM97	593,114.1550	3,393,451.3070
PM98	593,121.6250	3,393,417.4400
PM99	593,130.1330	3,393,375.9970
PM100	593,136.2750	3,393,340.3920
PM101	593,142.1350	3,393,307.3140
PM102	593,143.0210	3,393,263.8660
PM103	593,147.4670	3,393,219.9590
PM104	593,150.1320	3,393,173.4560
PM105	593,149.9750	3,393,125.1990
PM106	593,149.9770	3,393,081.0520
PM107	593,153.1200	3,393,045.0150
PM108	593,153.6510	3,393,005.5660
PM109	593,155.3060	3,392,961.6690
PM110	593,158.0150	3,392,919.1190
PM111	593,159.9820	3,392,891.1870
PM112	593,160.9040	3,392,870.6410
PM113	593,160.6540	3,392,827.2860
PM114	593,160.1090	3,392,782.3670
PM115	593,163.0410	3,392,733.5760
PM116	593,167.7680	3,392,688.9920
PM117	593,166.8790	3,392,660.2960
PM118	593,164.1610	3,392,616.2380
PM119	593,164.5820	3,392,567.5480
PM120	593,162.0280	3,392,543.9310
PM121	593,158.7870	3,392,505.7160
PM122	593,157.3600	3,392,465.9470
PM123	593,159.9940	3,392,419.1030
PM124	593,157.9770	3,392,372.0060
PM125	593,155.2390	3,392,341.7860
PM126	593,157.8600	3,392,292.5580
PM127	593,156.7550	3,392,262.2850

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM128	593,157.2450	3,392,227.2230
PM129	593,158.8300	3,392,192.6890
PM130	593,159.3500	3,392,153.7080
PM131	593,162.0580	3,392,127.0390
PM132	593,164.0420	3,392,098.6030
PM133	593,168.6440	3,392,067.7850
PM134	593,169.9520	3,392,023.1050
PM135	593,169.9210	3,391,977.3770
PM136	593,170.4990	3,391,936.3900
PM137	593,167.6370	3,391,909.5270
PM138	593,170.8630	3,391,872.5120
PM139	593,169.3230	3,391,840.4090
PM140	593,173.3900	3,391,800.3650
PM141	593,171.6410	3,391,776.5720
PM142	593,173.7870	3,391,755.1930
PM143	593,178.0500	3,391,709.5690
PM144	593,178.0050	3,391,665.0760
PM145	593,179.6100	3,391,618.5700
PM146	593,180.1420	3,391,579.2160
PM147	593,183.3970	3,391,539.8670
PM148	593,183.5190	3,391,502.6970
PM149	593,184.0240	3,391,462.2390
PM150	593,182.6620	3,391,418.8750
PM151	593,184.1350	3,391,377.8760
PM152	593,183.9510	3,391,335.6310
PM153	593,183.7740	3,391,292.9740
PM154	593,181.2400	3,391,254.6650
PM155	593,182.3140	3,391,216.9300
PM156	593,185.0260	3,391,178.4440
PM157	593,186.7090	3,391,139.6220
PM158	593,184.2970	3,391,098.1570
PM159	593,186.1020	3,391,052.9510
PM160	593,188.1160	3,391,013.9410
PM161	593,193.2360	3,390,975.8530
PM162	593,194.8590	3,390,927.7800
PM163	593,195.3190	3,390,885.5110
PM164	593,196.6820	3,390,847.6470
PM165	593,198.3860	3,390,797.2050
PM166	593,200.0480	3,390,755.1700
PM167	593,212.5060	3,390,713.1610
PM168	593,200.0690	3,390,670.0980
PM169	593,197.3220	3,390,635.3650
PM170	593,199.0920	3,390,598.8340

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM171	593,198.9890	3,390,563.4460
PM172	593,205.7550	3,390,522.7780
PM173	593,220.3920	3,390,489.0700
PM174	593,232.9670	3,390,449.6910
PM175	593,233.2770	3,390,408.5740
PM176	593,233.7900	3,390,364.7510
PM177	593,233.1230	3,390,328.9240
PM178	593,228.8060	3,390,288.4140
PM179	593,229.9750	3,390,253.8310
PM180	593,229.6340	3,390,218.8770
PM181	593,227.2220	3,390,184.1890
PM182	593,224.5130	3,390,143.9110
PM183	593,227.1710	3,390,111.4280
PM184	593,224.0530	3,390,084.1340
PM185	593,218.1840	3,390,052.9800
PM186	593,214.0160	3,390,016.1320
PM187	593,212.8130	3,389,980.0350
PM188	593,212.8760	3,389,943.7190
PM189	593,213.2580	3,389,901.8950
PM190	593,213.4830	3,389,860.7040
PM191	593,213.6180	3,389,822.3090
PM192	593,215.3130	3,389,782.9720
PM193	593,213.3300	3,389,749.0800
PM194	593,212.7220	3,389,705.3240
PM195	593,207.7420	3,389,659.7150
PM196	593,197.9320	3,389,618.4300
PM197	593,191.7850	3,389,574.1380
PM198	593,189.0170	3,389,531.6490
PM199	593,190.0850	3,389,487.7530
PM200	593,189.5500	3,389,444.3490
PM201	593,190.8120	3,389,400.2850
PM202	593,191.9290	3,389,356.7040
PM203	593,195.4100	3,389,315.1080
PM204	593,195.9840	3,389,288.7930
PM205	593,196.3120	3,389,253.2820
PM206	593,195.2640	3,389,211.4560
PM207	593,194.0440	3,389,165.7540
PM208	593,193.0090	3,389,119.2020
PM209	593,194.1600	3,389,076.3470
PM210	593,195.2190	3,389,041.5120
PM211	593,196.5380	3,389,001.9920
PM212	593,196.1170	3,388,961.1150
PM213	593,196.1240	3,388,918.8360

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM214	593,194.0270	3,388,876.9350
PM215	593,196.0510	3,388,835.2230
PM216	593,197.7730	3,388,794.4090
PM217	593,197.2610	3,388,752.7390
PM218	593,195.3560	3,388,711.7310
PM219	593,192.7140	3,388,668.3840
PM220	593,189.8010	3,388,629.2680
PM221	593,190.2000	3,388,599.3320
PM222	593,189.2890	3,388,557.4150
PM223	593,188.7690	3,388,511.8900
PM224	593,189.5520	3,388,466.6810
PM225	593,188.8520	3,388,420.0630
PM226	593,187.0560	3,388,371.7850
PM227	593,186.1700	3,388,330.0110
PM228	593,184.6710	3,388,286.8720
PM229	593,183.0560	3,388,245.3270
PM230	593,182.5310	3,388,202.9550
PM231	593,182.0140	3,388,158.0420
PM232	593,182.2290	3,388,114.2270
PM233	593,182.7140	3,388,065.8920
PM234	593,182.7300	3,388,044.4300
PM235	593,182.7510	3,388,015.5580
PM236	593,179.9860	3,387,985.5670
PM237	593,177.5190	3,387,940.4440
PM238	593,174.7620	3,387,898.8310
PM239	593,172.9810	3,387,860.2390
PM240	593,172.2580	3,387,821.0960
PM241	593,170.9580	3,387,786.1210
PM242	593,169.4360	3,387,751.1400
PM243	593,169.9540	3,387,713.2820
PM244	593,167.5780	3,387,668.0780
PM245	593,166.8600	3,387,627.4000
PM246	593,166.3760	3,387,586.7460
PM247	593,166.2230	3,387,548.8280
PM248	593,165.7230	3,387,509.9180
PM249	593,166.1770	3,387,469.3620
PM250	593,166.7060	3,387,430.0170
PM251	593,166.2360	3,387,390.2630
PM252	593,163.6980	3,387,349.4070
PM253	593,159.5750	3,387,308.1450
PM254	593,155.6300	3,387,264.5920
PM255	593,153.3080	3,387,223.3680
PM256	593,149.9610	3,387,182.4220

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM257	593,148.3290	3,387,144.3650
PM258	593,147.6270	3,387,106.5800
PM259	593,148.5530	3,387,058.4150
PM260	593,147.8390	3,387,030.7880
PM261	593,145.8780	3,386,988.9390
PM262	593,143.9070	3,386,951.5650
PM263	593,143.4680	3,386,911.6570
PM264	593,142.9200	3,386,869.7810
PM265	593,143.4130	3,386,835.3410
PM266	593,143.4520	3,386,795.2120
PM267	593,140.8400	3,386,760.3130
PM268	593,138.3460	3,386,717.3200
PM269	593,137.0620	3,386,678.5770
PM270	593,136.8640	3,386,638.4690
PM271	593,135.5510	3,386,594.6970
PM272	593,133.4870	3,386,548.3890
PM273	593,131.8030	3,386,501.1830
PM274	593,129.7520	3,386,457.2010
PM275	593,127.6490	3,386,410.7320
PM276	593,124.7840	3,386,372.2520
PM277	593,121.3930	3,386,324.4220
PM278	593,118.5280	3,386,278.1840
PM279	593,114.8390	3,386,231.8050
PM280	593,112.7590	3,386,196.4250
PM281	593,110.0280	3,386,153.0390
PM282	593,106.0390	3,386,108.5070
PM283	593,102.5090	3,386,066.5210
PM284	593,098.7650	3,386,019.3620
PM285	593,096.6500	3,385,981.8070
PM286	593,095.2490	3,385,943.3710
PM287	593,094.6460	3,385,902.9120
PM288	593,094.7780	3,385,862.8510
PM289	593,091.3720	3,385,824.6720
PM290	593,086.3470	3,385,777.9980
PM291	593,083.3740	3,385,736.0290
PM292	593,074.8300	3,385,692.9830
PM293	593,071.3350	3,385,666.4910
PM294	593,069.1080	3,385,630.6770
PM295	593,066.6880	3,385,586.3020
PM296	593,063.8340	3,385,541.6950
PM297	593,061.1000	3,385,505.7010
PM298	593,056.9700	3,385,465.4100
PM299	593,051.4570	3,385,421.9010

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM300	593,047.4390	3,385,379.0750
PM301	593,045.7760	3,385,331.1690
PM302	593,042.8930	3,385,284.2020
PM303	593,039.8030	3,385,241.4550
PM304	593,034.7670	3,385,197.5860
PM305	593,030.5490	3,385,153.2220
PM306	593,028.4690	3,385,107.8330
PM307	593,025.4470	3,385,064.4100
PM308	593,019.2450	3,385,023.7940
PM309	593,017.4200	3,384,985.4050
PM310	593,015.4480	3,384,950.0390
PM311	593,012.6090	3,384,905.7690
PM312	593,010.0260	3,384,866.0400
PM313	593,006.8250	3,384,820.4170
PM314	593,007.0370	3,384,803.9970
PM315	593,007.4870	3,384,769.2970
PM316	593,005.8070	3,384,727.8240
PM317	593,000.7920	3,384,693.6620
PM318	592,995.1310	3,384,653.9290
PM319	592,992.2820	3,384,614.8350
PM320	592,984.4120	3,384,570.6680
PM321	592,984.7840	3,384,541.8310
PM322	592,980.1800	3,384,504.2790
PM323	592,978.2802	3,384,462.5135
ZF323	592,998.2595	3,384,461.6046
ZF322	593,000.1245	3,384,502.6052
ZF321	593,004.7998	3,384,540.7381
ZF320	593,004.4348	3,384,569.0281
ZF319	593,012.1537	3,384,612.3473
ZF318	593,015.0281	3,384,651.7891
ZF317	593,020.5861	3,384,690.7990
ZF316	593,025.7480	3,384,725.9617
ZF315	593,027.4923	3,384,769.0217
ZF314	593,027.0353	3,384,804.2558
ZF313	593,026.8340	3,384,819.8452
ZF312	593,029.9805	3,384,864.6913
ZF311	593,032.5674	3,384,904.4802
ZF310	593,035.4123	3,384,948.8423
ZF309	593,037.3935	3,384,984.3734
ZF308	593,039.1730	3,385,021.8043
ZF307	593,045.3417	3,385,062.2025
ZF306	593,048.4372	3,385,106.6808
ZF305	593,050.5056	3,385,151.8169

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF304	593,054.6588	3,385,195.4988
ZF303	593,059.7206	3,385,239.5927
ZF302	593,062.8488	3,385,282.8683
ZF301	593,065.7547	3,385,330.2092
ZF300	593,067.4065	3,385,377.7928
ZF299	593,071.3392	3,385,419.7093
ZF298	593,076.8414	3,385,463.1329
ZF297	593,081.0226	3,385,503.9236
ZF296	593,083.7856	3,385,540.2991
ZF295	593,086.6532	3,385,585.1189
ZF294	593,089.0742	3,385,629.5118
ZF293	593,091.2536	3,385,664.5601
ZF292	593,094.5734	3,385,689.7248
ZF291	593,103.2354	3,385,733.3651
ZF290	593,106.2712	3,385,776.2204
ZF289	593,111.2766	3,385,822.7128
ZF288	593,114.7809	3,385,861.9935
ZF287	593,114.6465	3,385,902.7959
ZF286	593,115.2436	3,385,942.8577
ZF285	593,116.6295	3,385,980.8804
ZF284	593,118.7204	3,386,018.0081
ZF283	593,122.4426	3,386,064.8918
ZF282	593,125.9641	3,386,106.7770
ZF281	593,129.9719	3,386,151.5183
ZF280	593,132.7221	3,386,195.2099
ZF279	593,134.7924	3,386,230.4251
ZF278	593,138.4789	3,386,276.7726
ZF277	593,141.3492	3,386,323.0963
ZF276	593,144.7314	3,386,370.8023
ZF275	593,147.6154	3,386,409.5372
ZF274	593,149.7309	3,386,456.2831
ZF273	593,151.7864	3,386,500.3606
ZF272	593,153.4711	3,386,547.5872
ZF271	593,155.5376	3,386,593.9519
ZF270	593,156.8625	3,386,638.1198
ZF269	593,157.0604	3,386,678.1963
ZF268	593,158.3268	3,386,716.4095
ZF267	593,160.7967	3,386,758.9874
ZF266	593,163.4527	3,386,794.4743
ZF265	593,163.4129	3,386,835.4939
ZF264	593,162.9219	3,386,869.7933
ZF263	593,163.4666	3,386,911.4162
ZF262	593,163.9012	3,386,950.9281

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF261	593,165.8533	3,386,987.9443
ZF260	593,167.8269	3,387,030.0615
ZF259	593,168.5580	3,387,058.3488
ZF258	593,167.6306	3,387,106.5865
ZF257	593,168.3210	3,387,143.7507
ZF256	593,169.9261	3,387,181.1784
ZF255	593,173.2621	3,387,221.9907
ZF254	593,175.5792	3,387,263.1271
ZF253	593,179.4851	3,387,306.2486
ZF252	593,183.6362	3,387,347.7921
ZF251	593,186.2287	3,387,389.5243
ZF250	593,186.7076	3,387,430.0332
ZF249	593,186.1755	3,387,469.6084
ZF248	593,185.7244	3,387,509.9014
ZF247	593,186.2225	3,387,548.6592
ZF246	593,186.3755	3,387,586.5866
ZF245	593,186.8579	3,387,627.1045
ZF244	593,187.5687	3,387,667.3764
ZF243	593,189.9612	3,387,712.8935
ZF242	593,189.4420	3,387,750.8419
ZF241	593,190.9418	3,387,785.3149
ZF240	593,192.2511	3,387,820.5398
ZF239	593,192.9725	3,387,859.5932
ZF238	593,194.7315	3,387,897.7088
ZF237	593,197.4829	3,387,939.2370
ZF236	593,199.9358	3,387,984.1025
ZF235	593,202.7517	3,388,014.6453
ZF234	593,202.7300	3,388,044.4449
ZF233	593,202.7139	3,388,065.9998
ZF232	593,202.2285	3,388,114.3764
ZF231	593,202.0146	3,388,157.9760
ZF230	593,202.5296	3,388,202.7160
ZF229	593,203.0512	3,388,244.8146
ZF228	593,204.6575	3,388,286.1363
ZF227	593,206.1626	3,388,329.4517
ZF226	593,207.0481	3,388,371.2012
ZF225	593,208.8464	3,388,419.5410
ZF224	593,209.5546	3,388,466.7040
ZF223	593,208.7710	3,388,511.9490
ZF222	593,209.2865	3,388,557.0835
ZF221	593,210.2029	3,388,599.2480
ZF220	593,209.8109	3,388,628.6574
ZF219	593,212.6688	3,388,667.0329

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF218	593,215.3277	3,388,710.6585
ZF217	593,217.2553	3,388,752.1519
ZF216	593,217.7782	3,388,794.7079
ZF215	593,216.0306	3,388,836.1292
ZF214	593,214.0513	3,388,876.9198
ZF213	593,216.1241	3,388,918.3375
ZF212	593,216.1170	3,388,961.0137
ZF211	593,216.5414	3,389,002.2227
ZF210	593,215.2089	3,389,042.1494
ZF209	593,214.1518	3,389,076.9193
ZF208	593,213.0150	3,389,119.2482
ZF207	593,214.0381	3,389,165.2649
ZF206	593,215.2573	3,389,210.9387
ZF205	593,216.3143	3,389,253.1238
ZF204	593,215.9820	3,389,289.1034
ZF203	593,215.3918	3,389,316.1610
ZF202	593,211.9076	3,389,357.7951
ZF201	593,210.8047	3,389,400.8275
ZF200	593,209.5535	3,389,444.5121
ZF199	593,210.0880	3,389,487.8730
ZF198	593,209.0328	3,389,531.2413
ZF197	593,211.6953	3,389,572.1106
ZF196	593,217.6109	3,389,614.7351
ZF195	593,227.4885	3,389,656.3046
ZF194	593,232.7069	3,389,704.0969
ZF193	593,233.3219	3,389,748.3566
ZF192	593,235.3382	3,389,782.8180
ZF191	593,233.6165	3,389,822.7748
ZF190	593,233.4828	3,389,860.7938
ZF189	593,233.2575	3,389,902.0410
ZF188	593,232.8758	3,389,943.8277
ZF187	593,232.8136	3,389,979.7192
ZF186	593,233.9785	3,390,014.6727
ZF185	593,237.9745	3,390,050.0007
ZF184	593,243.8415	3,390,081.1438
ZF183	593,247.2642	3,390,111.1055
ZF182	593,244.5680	3,390,144.0563
ZF181	593,247.1754	3,390,182.8243
ZF180	593,249.6272	3,390,218.0851
ZF179	593,249.9783	3,390,254.0714
ZF178	593,248.8419	3,390,287.6886
ZF177	593,253.1032	3,390,327.6758
ZF176	593,253.7922	3,390,364.6819

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF175	593,253.2761	3,390,408.7664
ZF174	593,252.9435	3,390,452.8803
ZF173	593,239.1380	3,390,496.1128
ZF172	593,225.0800	3,390,528.4873
ZF171	593,218.9938	3,390,565.0694
ZF170	593,219.0934	3,390,599.2891
ZF169	593,217.3603	3,390,635.0593
ZF168	593,219.8467	3,390,666.4982
ZF167	593,233.3449	3,390,713.2353
ZF166	593,219.9336	3,390,758.4589
ZF165	593,218.3727	3,390,797.9377
ZF164	593,216.6699	3,390,848.3444
ZF163	593,215.3151	3,390,885.9796
ZF162	593,214.8553	3,390,928.2263
ZF161	593,213.1909	3,390,977.5269
ZF160	593,208.0471	3,391,015.7920
ZF159	593,206.0814	3,391,053.8656
ZF158	593,204.3202	3,391,097.9748
ZF157	593,206.7342	3,391,139.4740
ZF156	593,204.9955	3,391,179.5802
ZF155	593,202.2940	3,391,217.9179
ZF154	593,201.2588	3,391,254.2886
ZF153	593,203.7713	3,391,292.2718
ZF152	593,203.9508	3,391,335.5460
ZF151	593,204.1366	3,391,378.1916
ZF150	593,202.6733	3,391,418.9202
ZF149	593,204.0279	3,391,462.0498
ZF148	593,203.5186	3,391,502.8546
ZF147	593,203.3943	3,391,540.7256
ZF146	593,200.1308	3,391,580.1767
ZF145	593,199.6053	3,391,619.0501
ZF144	593,198.0053	3,391,665.4109
ZF143	593,198.0509	3,391,710.4913
ZF142	593,193.6939	3,391,757.1221
ZF141	593,191.7146	3,391,776.8397
ZF140	593,193.4645	3,391,800.6444
ZF139	593,189.3716	3,391,840.9432
ZF138	593,190.9047	3,391,872.9029
ZF137	593,187.7296	3,391,909.3340
ZF136	593,190.5140	3,391,935.4683
ZF135	593,189.9211	3,391,977.5112
ZF134	593,189.9522	3,392,023.3909
ZF133	593,188.6006	3,392,069.5608

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF132	593,183.9388	3,392,100.7793
ZF131	593,181.9875	3,392,128.7457
ZF130	593,179.3365	3,392,154.8538
ZF129	593,178.8239	3,392,193.2810
ZF128	593,177.2386	3,392,227.8214
ZF127	593,176.7601	3,392,262.0598
ZF126	593,177.8794	3,392,292.7252
ZF125	593,175.2872	3,392,341.4134
ZF124	593,177.9383	3,392,370.6750
ZF123	593,180.0181	3,392,419.2369
ZF122	593,177.3802	3,392,466.1502
ZF121	593,178.7567	3,392,504.5116
ZF120	593,181.9369	3,392,542.0105
ZF119	593,184.5913	3,392,566.5560
ZF118	593,184.1663	3,392,615.7081
ZF117	593,186.8599	3,392,659.3704
ZF116	593,187.8008	3,392,689.7402
ZF115	593,182.9776	3,392,735.2310
ZF114	593,180.1163	3,392,782.8462
ZF113	593,180.6533	3,392,827.1070
ZF112	593,180.9066	3,392,871.0319
ZF111	593,179.9505	3,392,892.3380
ZF110	593,177.9703	3,392,920.4569
ZF109	593,175.2820	3,392,962.6813
ZF108	593,173.6459	3,393,006.0774
ZF107	593,173.1083	3,393,046.0198
ZF106	593,169.9770	3,393,081.9230
ZF105	593,169.9750	3,393,125.1669
ZF104	593,170.1339	3,393,173.9961
ZF103	593,167.4092	3,393,221.5393
ZF102	593,163.0004	3,393,265.0793
ZF101	593,162.0992	3,393,309.2740
ZF100	593,155.9762	3,393,343.8364
ZF99	593,149.7881	3,393,379.7089
ZF98	593,141.1870	3,393,421.6051
ZF97	593,134.0276	3,393,454.0642
ZF96	593,131.6108	3,393,495.2318
ZF95	593,129.9276	3,393,539.6536
ZF94	593,129.8961	3,393,566.3305
ZF93	593,127.6741	3,393,594.2115
ZF92	593,122.5558	3,393,623.2073
ZF91	593,118.3655	3,393,660.5132
ZF90	593,112.2239	3,393,693.1946

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF89	593,110.9767	3,393,729.9548
ZF88	593,108.8539	3,393,762.2217
ZF87	593,105.5376	3,393,803.1743
ZF86	593,103.8095	3,393,842.6124
ZF85	593,102.1481	3,393,879.9393
ZF84	593,100.5612	3,393,913.6939
ZF83	593,098.1464	3,393,946.2355
ZF82	593,094.3201	3,393,979.5601
ZF81	593,092.8922	3,394,015.9348
ZF80	593,088.7117	3,394,046.2669
ZF79	593,088.0500	3,394,078.3516
ZF78	593,085.5461	3,394,112.8068
ZF77	593,084.1282	3,394,148.3451
ZF76	593,082.5418	3,394,167.5569
ZF75	593,069.6168	3,394,208.8931
ZF74	593,059.6175	3,394,248.7691
ZF73	593,053.1441	3,394,285.3046
ZF72	593,045.3069	3,394,323.6128
ZF71	593,036.3171	3,394,362.2953
ZF70	593,027.9483	3,394,398.8340
ZF69	593,019.1792	3,394,439.8191
ZF68	593,009.5299	3,394,478.9217
ZF67	592,999.6774	3,394,516.6984
ZF66	592,988.7689	3,394,558.5146
ZF65	592,977.1586	3,394,594.6111
ZF64	592,965.0743	3,394,636.0590
ZF63	592,952.5000	3,394,676.8821
ZF62	592,939.0599	3,394,710.9106
ZF61	592,925.6692	3,394,743.4390
ZF60	592,914.5452	3,394,767.7327
ZF59	592,896.7870	3,394,800.7631
ZF58	592,882.0007	3,394,829.2159
ZF57	592,875.6245	3,394,867.3487
ZF56	592,868.6266	3,394,906.3434
ZF55	592,860.4668	3,394,945.3178
ZF54	592,857.8629	3,394,983.6053
ZF53	592,853.9476	3,395,024.9610
ZF52	592,850.6062	3,395,059.6999
ZF51	592,845.3848	3,395,103.4435
ZF50	592,836.3323	3,395,145.2177
ZF49	592,829.5314	3,395,187.0871
ZF48	592,823.5423	3,395,226.7871
ZF47	592,818.1927	3,395,266.1918

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF46	592,813.4181	3,395,303.7684
ZF45	592,807.6511	3,395,340.2299
ZF44	592,803.3863	3,395,380.3551
ZF43	592,799.3917	3,395,418.0363
ZF42	592,795.5969	3,395,457.8418
ZF41	592,792.0648	3,395,495.8305
ZF40	592,788.9746	3,395,534.8922
ZF39	592,785.2437	3,395,576.5738
ZF38	592,780.6983	3,395,626.2985
ZF37	592,778.5956	3,395,668.1632
ZF36	592,775.6789	3,395,706.2102
ZF35	592,774.9400	3,395,731.8396
ZF34	592,770.5536	3,395,772.4341
ZF33	592,765.4188	3,395,814.2521
ZF32	592,759.8306	3,395,852.8999
ZF31	592,753.6559	3,395,895.9169
ZF30	592,749.0007	3,395,939.9132
ZF29	592,744.3362	3,395,981.9830
ZF28	592,739.3124	3,396,022.8907
ZF27	592,734.9785	3,396,060.9048
ZF26	592,731.3436	3,396,095.2647
ZF25	592,727.4826	3,396,128.5960
ZF24	592,722.0494	3,396,166.1785
ZF23	592,716.4992	3,396,204.4090
ZF22	592,705.4085	3,396,237.7975

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF21	592,699.5201	3,396,274.8480
ZF20	592,690.6814	3,396,314.3651
ZF19	592,682.2010	3,396,350.6100
ZF18	592,673.5890	3,396,388.6923
ZF17	592,665.7917	3,396,420.2711
ZF16	592,656.1007	3,396,456.6300
ZF15	592,646.5100	3,396,493.2036
ZF14	592,637.9436	3,396,524.8095
ZF13	592,627.0363	3,396,559.0675
ZF12	592,618.1843	3,396,598.4735
ZF11	592,604.9174	3,396,628.5194
ZF10	592,591.0878	3,396,666.0228
ZF9	592,579.1986	3,396,697.5055
ZF8	592,565.6262	3,396,735.1561
ZF7	592,546.4331	3,396,777.1845
ZF6	592,530.5328	3,396,810.6356
ZF5	592,515.0600	3,396,844.0166
ZF4	592,501.1142	3,396,875.7399
ZF3	592,484.4149	3,396,913.8611
ZF2	592,468.5518	3,396,946.5446
ZF1	592,455.4177	3,396,972.6120

SUPERFICIE TOTAL: 252,571.00 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 259,333.98 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Playa San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, para uso de protección.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 259,333.98 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Playa San Quintín, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave No. SRBSNQUINT/001/07/12, de fecha febrero de 2015, hojas 1 a 4 y C.C. 1 a 2, basado en un sistema de coordenadas UTM, Zona 11, con un Datum de referencia WGS84, y que obra en el expediente 276/BC/2014 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que el C. Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante solicitud recibida con fecha 1 de octubre de 2013, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de protección.

Que mediante oficio No. SAUSQ/479/F035/2013 de fecha 13 de septiembre de 2013, la Subdirección de Control Urbano y Catastro en San Quintín, del H. Ayuntamiento de Ensenada, Estado de Baja California, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas No. SGPA-DGZFM-TAC-DDPIF-074/15 de fecha 21 de agosto de 2015, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la No. SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-945/15 de fecha 2 de septiembre del 2015, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, por lo que determinó que la solicitud realizada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 259,333.98 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Playa San Quintín, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, para uso de protección, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre Segmento 3

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	596,935.2473	3,375,077.6680
PM2	596,948.3334	3,375,065.1900
PM3	596,954.8608	3,375,049.3170
PM4	596,964.8665	3,375,039.3250
PM5	596,989.1572	3,375,045.6980
PM6	597,003.2152	3,375,043.3070
PM7	597,014.4495	3,375,035.7000
PM8	597,028.3428	3,375,038.0630
PM9	597,033.6805	3,375,065.1740
PM10	597,023.1818	3,375,104.5050
PM11	597,019.1782	3,375,125.7080
PM12	597,026.4017	3,375,144.9330
PM13	597,045.8550	3,375,162.6450
PM14	597,057.7988	3,375,184.2270
PM15	597,068.6230	3,375,196.6060
PM16	597,090.9210	3,375,204.2240
PM17	597,121.5573	3,375,203.2640
PM18	597,143.0267	3,375,189.2180
PM19	597,161.5022	3,375,168.9810
PM20	597,160.4466	3,375,157.0640
PM21	597,151.6887	3,375,116.3770
PM22	597,148.6279	3,375,087.8470
PM23	597,153.0249	3,375,060.7630
PM24	597,164.4841	3,375,033.6450
PM25	597,185.4463	3,375,005.4450
PM26	597,196.2563	3,374,975.2470
PM27	597,211.8711	3,374,947.9160
PM28	597,219.0014	3,374,916.0090
PM29	597,226.5822	3,374,893.5200
PM30	597,219.3283	3,374,846.8030
PM31	597,242.4482	3,374,809.0380
PM32	597,263.6708	3,374,772.9200
PM33	597,297.5890	3,374,743.1320
PM34	597,305.9106	3,374,718.7980
PM35	597,312.9161	3,374,680.5990
PM36	597,321.8798	3,374,637.0500
PM37	597,325.8873	3,374,618.0550
PM38	597,363.5038	3,374,592.5270
PM39	597,373.1652	3,374,539.3280
PM40	597,391.2813	3,374,513.1210
PM41	597,410.9966	3,374,496.3550
PM42	597,421.8238	3,374,483.1950

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM43	597,433.9586	3,374,483.2560
PM44	597,452.1232	3,374,492.7520
PM45	597,461.8619	3,374,535.6640
PM46	597,477.5890	3,374,574.5340
PM47	597,476.7668	3,374,599.6150
PM48	597,467.5361	3,374,623.9110
PM49	597,473.4116	3,374,666.7850
PM50	597,469.2438	3,374,698.9920
PM51	597,464.6585	3,374,716.0960
PM52	597,475.4828	3,374,740.3140
PM53	597,486.9566	3,374,743.7180
PM54	597,499.0571	3,374,744.5370
PM55	597,536.4198	3,374,767.8750
PM56	597,565.7933	3,374,767.4670
PM57	597,579.1423	3,374,762.2050
PM58	597,588.7822	3,374,763.5870
PM59	597,596.0369	3,374,774.9240
PM60	597,624.2027	3,374,788.9800
PM61	597,639.0247	3,374,791.6040
PM62	597,663.3352	3,374,807.4890
PM63	597,679.8257	3,374,834.2170
PM64	597,678.8443	3,374,885.9620
PM65	597,717.9689	3,374,888.0770
PM66	597,715.7878	3,374,925.2260
PM67	597,744.2113	3,374,948.5590
PM68	597,771.0009	3,374,910.6270
PM69	597,792.5681	3,374,880.0890
PM70	597,815.0978	3,374,848.1890
PM71	597,777.1601	3,374,818.7810
PM72	597,753.3166	3,374,818.5760
PM73	597,731.8558	3,374,825.1340
PM74	597,724.2296	3,374,817.7370
PM75	597,705.7705	3,374,782.7570
PM76	597,690.5677	3,374,760.2370
PM77	597,654.5586	3,374,735.7290
PM78	597,651.8395	3,374,690.7320
PM79	597,664.7829	3,374,646.3250
PM80	597,666.8013	3,374,613.6030
PM81	597,700.8155	3,374,578.3870
PM82	597,721.5065	3,374,555.3950
PM83	597,738.9908	3,374,529.6480
PM84	597,765.2916	3,374,515.8160

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM85	597,777.3553	3,374,515.2110
PM86	597,787.2437	3,374,522.9460
PM87	597,798.1371	3,374,547.9340
PM88	597,831.6935	3,374,576.8310
PM89	597,854.5631	3,374,606.5050
PM90	597,876.1866	3,374,632.5700
PM91	597,886.2573	3,374,663.9270
PM92	597,876.5964	3,374,697.0640
PM93	597,857.8484	3,374,715.6270
PM94	597,856.6416	3,374,722.3800
PM95	597,882.9726	3,374,732.0180
PM96	597,889.1323	3,374,762.1900
PM97	597,876.8294	3,374,806.1790
PM98	597,858.8952	3,374,836.4570
PM99	597,870.4508	3,374,867.3590
PM100	597,880.5169	3,374,894.2770
PM101	597,911.6921	3,374,917.2090
PM102	597,918.9429	3,374,944.5340
PM103	597,906.2251	3,374,960.9930
PM104	597,910.1545	3,374,996.8660
PM105	597,904.6984	3,375,028.0920
PM106	597,877.0046	3,375,045.6670
PM107	597,852.3953	3,375,057.0190
PM108	597,827.9690	3,375,045.6800
PM109	597,817.2902	3,375,023.2890
PM110	597,808.2610	3,375,019.1660
PM111	597,777.6077	3,375,047.8490
PM112	597,809.0301	3,375,069.5640
PM113	597,810.2432	3,375,120.6620
PM114	597,820.0881	3,375,165.0010
PM115	597,816.0093	3,375,203.7580
PM116	597,859.1170	3,375,226.2620
PM117	597,901.9053	3,375,211.0320
PM118	597,931.5322	3,375,215.6540
PM119	597,926.4118	3,375,242.4240
PM120	597,967.8702	3,375,252.4560
PM121	597,986.7154	3,375,241.7690
PM122	598,008.5537	3,375,214.7510
PM123	598,026.9080	3,375,183.3150
PM124	598,044.7104	3,375,152.8250
PM125	598,056.2648	3,375,125.3830
PM126	598,071.1538	3,375,090.0220
PM127	598,085.9643	3,375,054.8470

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM128	598,108.2761	3,375,026.1600
PM129	598,134.0939	3,374,992.9660
PM130	598,168.5196	3,374,971.8880
PM131	598,214.1158	3,374,943.9700
PM132	598,218.7169	3,374,970.8350
PM133	598,225.9646	3,375,013.1520
PM134	598,264.7996	3,375,006.5130
PM135	598,304.3333	3,374,999.7550
PM136	598,324.0484	3,374,972.6440
PM137	598,345.5204	3,374,943.1170
PM138	598,391.4114	3,374,931.9610
PM139	598,422.0063	3,374,929.5520
PM140	598,469.1373	3,374,940.3930
PM141	598,514.0228	3,374,952.5720
PM142	598,560.0422	3,374,952.9720
PM143	598,601.1230	3,374,938.4500
PM144	598,640.8817	3,374,923.1500
PM145	598,660.2214	3,374,928.0000
PM146	598,670.2092	3,374,952.7520
PM147	598,667.7091	3,375,005.6300
PM148	598,685.4552	3,375,050.2760
PM149	598,705.1115	3,375,089.9650
PM150	598,727.1544	3,375,122.9290
PM151	598,749.5554	3,375,152.0330
PM152	598,776.1851	3,375,185.7910
PM153	598,804.6071	3,375,219.1470
PM154	598,808.8186	3,375,229.2370
PM155	598,820.7452	3,375,272.1380
PM156	598,841.9097	3,375,300.0230
PM157	598,851.3134	3,375,350.5110
PM158	598,858.8192	3,375,390.8080
PM159	598,864.4744	3,375,432.9710
PM160	598,868.8668	3,375,478.0880
PM161	598,873.4242	3,375,524.8990
PM162	598,904.3140	3,375,555.9730
PM163	598,931.4000	3,375,583.2210
PM164	598,959.9044	3,375,571.5050
PM165	598,963.8292	3,375,525.4610
PM166	598,964.0935	3,375,492.2650
PM167	598,964.4075	3,375,452.8220
PM168	598,944.2388	3,375,414.5570
PM169	598,924.9800	3,375,374.6020
PM170	598,898.6712	3,375,330.4890

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM171	598,884.5413	3,375,291.2700
PM172	598,875.5816	3,375,244.3400
PM173	598,852.9435	3,375,193.8810
PM174	598,834.8731	3,375,144.0760
PM175	598,822.2277	3,375,099.7020
PM176	598,810.3893	3,375,045.9470
PM177	598,819.9797	3,375,010.0310
PM178	598,829.3410	3,374,974.9740
PM179	598,830.8691	3,374,949.9950
PM180	598,832.9072	3,374,916.6800
PM181	598,824.0906	3,374,871.9960
PM182	598,805.7689	3,374,831.4860
PM183	598,793.1604	3,374,790.0670
PM184	598,770.9558	3,374,746.5700
PM185	598,746.2234	3,374,706.1500
PM186	598,714.2963	3,374,664.5370
PM187	598,679.8119	3,374,632.5790
PM188	598,643.2309	3,374,597.6460
PM189	598,597.0704	3,374,577.5570
PM190	598,586.4992	3,374,567.1990
PM191	598,582.9726	3,374,531.7780
PM192	598,595.4380	3,374,501.1570
PM193	598,612.4307	3,374,496.7520
PM194	598,634.7603	3,374,481.0910
PM195	598,643.6577	3,374,460.9630
PM196	598,656.0104	3,374,436.1730
PM197	598,679.2232	3,374,412.2360
PM198	598,714.0579	3,374,425.2650
PM199	598,753.4986	3,374,449.3200
PM200	598,758.8873	3,374,487.7680
PM201	598,764.9994	3,374,504.6910
PM202	598,779.7755	3,374,512.9220
PM203	598,821.7918	3,374,523.9620
PM204	598,867.1868	3,374,532.7330
PM205	598,893.3169	3,374,521.3020
PM206	598,898.4718	3,374,526.7860
PM207	598,895.4642	3,374,539.4520
PM208	598,901.3740	3,374,547.0530
PM209	598,924.0009	3,374,549.7050
PM210	598,961.6015	3,374,556.3420
PM211	598,992.4517	3,374,555.0020
PM212	599,037.4069	3,374,563.1090
PM213	599,084.1518	3,374,562.4200

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM214	599,131.3072	3,374,552.4590
PM215	599,181.9004	3,374,560.0040
PM216	599,210.7739	3,374,560.2200
PM217	599,227.9386	3,374,550.1220
PM218	599,229.4565	3,374,542.2910
PM219	599,225.1489	3,374,531.2380
PM220	599,221.8394	3,374,528.9040
PM221	599,201.9504	3,374,522.1530
PM222	599,177.8834	3,374,504.6500
PM223	599,144.8419	3,374,486.1370
PM224	599,109.7729	3,374,457.7130
PM225	599,076.9793	3,374,432.5160
PM226	599,033.6625	3,374,396.0630
PM227	599,029.8831	3,374,364.3670
PM228	599,032.8586	3,374,311.6990
PM229	599,002.0576	3,374,280.5420
PM230	598,967.9820	3,374,248.7360
PM231	598,943.8600	3,374,226.5430
PM232	598,897.0038	3,374,223.5380
PM233	598,847.4135	3,374,217.9980
PM234	598,811.5232	3,374,211.5360
PM235	598,759.9425	3,374,185.2570
PM236	598,737.5835	3,374,150.1180
PM237	598,738.8518	3,374,138.1620
PM238	598,740.7200	3,374,120.5520
PM239	598,707.9982	3,374,104.3750
PM240	598,676.5092	3,374,088.8080
PM241	598,651.4307	3,374,094.4880
PM242	598,614.5326	3,374,102.8440
PM243	598,574.1751	3,374,111.2060
PM244	598,559.8037	3,374,113.9970
PM245	598,539.2141	3,374,071.8290
PM246	598,518.9056	3,374,063.4540
PM247	598,473.5006	3,374,044.7280
PM248	598,427.2758	3,374,025.6640
PM249	598,397.6330	3,374,005.0970
PM250	598,367.2286	3,373,982.8000
PM251	598,342.5691	3,373,958.1410
PM252	598,308.9494	3,373,924.5210
PM253	598,285.1362	3,373,871.7710
PM254	598,258.0729	3,373,843.7950
PM255	598,226.3497	3,373,811.0030
PM256	598,192.0349	3,373,790.6420

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM257	598,164.0941	3,373,777.9090
PM258	598,120.7934	3,373,760.8990
PM259	598,059.2873	3,373,765.2190
PM260	598,019.3875	3,373,795.0080
PM261	597,990.0360	3,373,816.7980
PM262	597,962.4768	3,373,829.5320
PM263	597,941.6093	3,373,832.6920
PM264	597,934.4032	3,373,871.0550
PM265	597,913.5072	3,373,842.0330
PM266	597,918.8320	3,373,818.7410
PM267	597,949.2342	3,373,805.8040
PM268	597,983.9574	3,373,781.3830
PM269	598,020.5738	3,373,761.7860
PM270	598,042.7437	3,373,747.7600
PM271	598,055.7816	3,373,747.1390
PM272	598,087.5805	3,373,690.8520
PM273	598,094.5762	3,373,650.9160
PM274	598,102.0290	3,373,608.3710
PM275	598,086.6998	3,373,568.6070
PM276	598,065.6812	3,373,543.6700
ZF321	598,080.7159	3,373,530.9960
ZF320	598,105.1774	3,373,560.9530
ZF319	598,122.0290	3,373,608.3710
ZF318	598,114.3569	3,373,653.0730
ZF317	598,106.0581	3,373,698.5060
ZF316	598,080.7160	3,373,743.6640
ZF315	598,128.1063	3,373,742.2840
ZF314	598,172.3257	3,373,759.6550
ZF313	598,201.1578	3,373,773.0320
ZF312	598,236.5556	3,373,793.8030
ZF311	598,240.5877	3,373,797.0040
ZF310	598,274.4408	3,373,831.9710
ZF309	598,303.3648	3,373,863.5420
ZF308	598,325.6748	3,373,912.9620
ZF307	598,357.4701	3,373,944.7580
ZF306	598,380.2892	3,373,967.5770
ZF305	598,410.3486	3,373,989.6200
ZF304	598,437.7755	3,374,008.3600
ZF303	598,482.9132	3,374,026.9760
ZF302	598,528.0079	3,374,045.5740
ZF301	598,557.1862	3,374,063.0540
ZF300	598,571.0462	3,374,091.4400
ZF299	598,609.3401	3,374,083.5140

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF298	598,648.2196	3,374,074.7090
ZF297	598,672.0915	3,374,069.3020
ZF296	598,684.7754	3,374,070.7400
ZF295	598,719.9171	3,374,088.0280
ZF294	598,749.5833	3,374,102.6230
ZF293	598,759.1976	3,374,112.8980
ZF292	598,760.6084	3,374,122.6610
ZF291	598,758.2092	3,374,145.2780
ZF290	598,773.8857	3,374,169.9150
ZF289	598,816.5599	3,374,191.6560
ZF288	598,851.5321	3,374,198.3790
ZF287	598,901.0257	3,374,204.0630
ZF286	598,951.5137	3,374,208.0650
ZF285	598,982.0821	3,374,234.5320
ZF284	599,016.8805	3,374,267.1450
ZF283	599,051.3362	3,374,304.0460
ZF282	599,052.8586	3,374,311.6990
ZF281	599,049.9502	3,374,363.7420
ZF280	599,052.5862	3,374,385.8480
ZF279	599,089.5170	3,374,416.9270
ZF278	599,122.2386	3,374,442.1000
ZF277	599,156.1080	3,374,469.5240
ZF276	599,187.6592	3,374,487.2020
ZF275	599,211.2565	3,374,504.1910
ZF274	599,229.4931	3,374,510.4270
ZF273	599,243.6265	3,374,523.5840
ZF272	599,249.4565	3,374,542.2910
ZF271	599,246.4162	3,374,557.7760
ZF270	599,238.0797	3,374,567.3610
ZF269	599,218.4276	3,374,578.6980
ZF268	599,210.7739	3,374,580.2200
ZF267	599,178.9502	3,374,579.7850
ZF266	599,131.9180	3,374,572.7710
ZF265	599,084.4468	3,374,582.4170
ZF264	599,037.4069	3,374,583.1090
ZF263	598,991.0944	3,374,575.0800
ZF262	598,958.1248	3,374,576.0380
ZF261	598,921.0961	3,374,569.5010
ZF260	598,893.7204	3,374,565.5310
ZF259	598,885.5844	3,374,559.3290
ZF258	598,878.4565	3,374,549.6330
ZF257	598,875.2022	3,374,551.0560
ZF256	598,863.3930	3,374,552.3690

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF255	598,816.7091	3,374,543.3060
ZF254	598,772.1219	3,374,531.4000
ZF253	598,750.8573	3,374,518.8330
ZF252	598,739.0809	3,374,490.5440
ZF251	598,735.0056	3,374,461.4680
ZF250	598,705.2687	3,374,443.3310
ZF249	598,684.1413	3,374,435.4290
ZF248	598,673.5460	3,374,445.8260
ZF247	598,661.7639	3,374,469.4700
ZF246	598,648.9024	3,374,495.2330
ZF245	598,620.0844	3,374,515.2300
ZF244	598,610.1761	3,374,517.9980
ZF243	598,603.3653	3,374,534.7280
ZF242	598,605.8377	3,374,559.5610
ZF241	598,653.9962	3,374,580.5200
ZF240	598,659.7755	3,374,584.4560
ZF239	598,693.6769	3,374,618.1610
ZF238	598,730.1641	3,374,652.3620
ZF237	598,762.5723	3,374,694.8090
ZF236	598,788.5403	3,374,737.1620
ZF235	598,810.9736	3,374,780.9740
ZF234	598,812.2935	3,374,784.2430
ZF233	598,824.5251	3,374,824.4240
ZF232	598,843.7123	3,374,868.1250
ZF231	598,852.9072	3,374,916.6800
ZF230	598,850.7882	3,374,951.6780
ZF229	598,849.0189	3,374,977.4280
ZF228	598,839.5793	3,375,013.4990
ZF227	598,830.9687	3,375,046.4020
ZF226	598,841.6288	3,375,094.8060
ZF225	598,853.9142	3,375,137.9170
ZF224	598,871.4929	3,375,186.3660
ZF223	598,894.0592	3,375,236.6870
ZF222	598,895.2268	3,375,240.5900
ZF221	598,903.8911	3,375,285.9730
ZF220	598,916.7675	3,375,321.7130
ZF219	598,942.5906	3,375,365.0760
ZF218	598,962.4144	3,375,406.1900
ZF217	598,981.4848	3,375,442.5020
ZF216	598,984.4075	3,375,452.8220
ZF215	598,984.1012	3,375,491.3720
ZF214	598,983.7569	3,375,527.1590
ZF213	598,979.8321	3,375,573.2040

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF212	598,974.0465	3,375,585.6470
ZF211	598,967.5580	3,375,589.9830
ZF210	598,939.0034	3,375,601.7190
ZF209	598,923.7464	3,375,601.6990
ZF208	598,917.2579	3,375,597.3630
ZF207	598,890.0723	3,375,570.0150
ZF206	598,859.2400	3,375,538.9990
ZF205	598,853.5184	3,375,526.8370
ZF204	598,848.9715	3,375,480.1340
ZF203	598,844.5576	3,375,434.7980
ZF202	598,839.0809	3,375,394.0600
ZF201	598,831.5481	3,375,353.6170
ZF200	598,823.1691	3,375,308.6310
ZF199	598,802.2744	3,375,279.8410
ZF198	598,788.6079	3,375,231.2070
ZF197	598,760.3925	3,375,198.0620
ZF196	598,733.4635	3,375,163.9150
ZF195	598,710.5900	3,375,134.0260
ZF194	598,687.8017	3,375,099.6330
ZF193	598,667.1694	3,375,058.1060
ZF192	598,650.0970	3,375,012.0690
ZF191	598,647.7091	3,375,005.6300
ZF190	598,650.0249	3,374,956.1780
ZF189	598,645.4834	3,374,944.9240
ZF188	598,642.1569	3,374,944.0890
ZF187	598,607.7888	3,374,957.3070
ZF186	598,566.7080	3,374,971.8290
ZF185	598,560.0422	3,374,972.9720
ZF184	598,513.5294	3,374,972.5060
ZF183	598,508.7853	3,374,971.8740
ZF182	598,464.2751	3,374,959.7970
ZF181	598,420.5155	3,374,949.7310
ZF180	598,394.5788	3,374,951.7740
ZF179	598,357.3781	3,374,960.8170
ZF178	598,339.8050	3,374,984.9830
ZF177	598,318.4755	3,375,013.8970
ZF176	598,307.7034	3,375,019.4690
ZF175	598,267.7820	3,375,026.2940
ZF174	598,225.9646	3,375,033.1520
ZF173	598,211.8225	3,375,027.2940
ZF172	598,206.2516	3,375,016.5280
ZF171	598,199.3857	3,374,976.4400
ZF170	598,179.0844	3,374,988.8700

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF169	598,147.6443	3,375,008.1200
ZF168	598,124.4027	3,375,038.0020
ZF167	598,103.3724	3,375,065.0410
ZF166	598,090.6509	3,375,095.2550
ZF165	598,075.4730	3,375,131.3020
ZF164	598,061.9819	3,375,162.9090
ZF163	598,044.9693	3,375,192.0470
ZF162	598,024.7852	3,375,226.1840
ZF161	598,002.2697	3,375,254.3420
ZF160	597,996.5808	3,375,259.1670
ZF159	597,975.5238	3,375,270.9330
ZF158	597,963.1663	3,375,271.8950
ZF157	597,921.7080	3,375,261.8630
ZF156	597,912.2697	3,375,256.5660
ZF155	597,907.9342	3,375,250.0770
ZF154	597,906.7679	3,375,238.6660
ZF153	597,908.0000	3,375,232.2250
ZF152	597,903.8336	3,375,231.5750
ZF151	597,865.8235	3,375,245.1040
ZF150	597,859.1170	3,375,246.2620
ZF149	597,849.8615	3,375,243.9910
ZF148	597,806.7538	3,375,221.4880
ZF147	597,797.5317	3,375,211.4120
ZF146	597,796.1191	3,375,201.6650
ZF145	597,799.8566	3,375,166.1520
ZF144	597,790.2488	3,375,121.1360
ZF143	597,789.2775	3,375,080.2250
ZF142	597,766.2373	3,375,064.3020
ZF141	597,759.1301	3,375,055.5030
ZF140	597,757.6077	3,375,047.8490
ZF139	597,759.1301	3,375,040.1950
ZF138	597,765.3992	3,375,032.0070
ZF137	597,793.4776	3,375,005.6960
ZF136	597,808.2610	3,374,999.1660
ZF135	597,815.9147	3,375,000.6890
ZF134	597,831.4323	3,375,009.1470
ZF133	597,835.3422	3,375,014.6790
ZF132	597,842.9215	3,375,030.5710
ZF131	597,852.4221	3,375,034.9820
ZF130	597,867.4150	3,375,028.0650
ZF129	597,886.5183	3,375,015.9420
ZF128	597,889.9642	3,374,996.2210
ZF127	597,886.3440	3,374,963.1710

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF126	597,887.7475	3,374,953.3390
ZF125	597,897.0793	3,374,940.1190
ZF124	597,894.1675	3,374,929.1460
ZF123	597,868.6660	3,374,910.3880
ZF122	597,861.7839	3,374,901.2820
ZF121	597,851.3536	3,374,873.3900
ZF120	597,838.8952	3,374,836.4570
ZF119	597,841.6873	3,374,826.2650
ZF118	597,858.2784	3,374,798.2540
ZF117	597,868.5700	3,374,761.4560
ZF116	597,865.6107	3,374,746.9610
ZF115	597,848.9880	3,374,740.8570
ZF114	597,842.4995	3,374,736.5220
ZF113	597,838.1640	3,374,730.0340
ZF112	597,836.6416	3,374,722.3800
ZF111	597,839.3708	3,374,707.9740
ZF110	597,843.7062	3,374,701.4850
ZF109	597,858.8450	3,374,686.4950
ZF108	597,865.3421	3,374,664.2100
ZF107	597,858.3263	3,374,642.3650
ZF106	597,838.7218	3,374,618.7140
ZF105	597,817.0972	3,374,590.6550
ZF104	597,785.0863	3,374,563.0890
ZF103	597,779.8036	3,374,555.9260
ZF102	597,770.9075	3,374,535.5590
ZF101	597,757.4798	3,374,542.6210
ZF100	597,741.1261	3,374,566.3740
ZF99	597,719.9539	3,374,589.8820
ZF98	597,691.0625	3,374,619.7940
ZF97	597,689.1375	3,374,646.7160
ZF96	597,676.7657	3,374,690.5930
ZF95	597,678.6829	3,374,722.3200
ZF94	597,709.4629	3,374,743.6950
ZF93	597,728.2118	3,374,771.0230
ZF92	597,743.3732	3,374,799.7540
ZF91	597,753.8159	3,374,797.3330
ZF90	597,777.3328	3,374,798.7820
ZF89	597,789.4130	3,374,802.9740
ZF88	597,829.2399	3,374,834.0460
ZF87	597,835.0978	3,374,848.1890
ZF86	597,831.4343	3,374,859.7260
ZF85	597,808.2955	3,374,892.4890
ZF84	597,787.8122	3,374,921.4920

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF83	597,758.3534	3,374,962.7010
ZF82	597,744.2113	3,374,968.5590
ZF81	597,731.5214	3,374,964.0170
ZF80	597,703.0979	3,374,940.6850
ZF79	597,697.3102	3,374,932.8800
ZF78	597,695.7878	3,374,925.2260
ZF77	597,696.8256	3,374,906.9630
ZF76	597,677.7649	3,374,905.9330
ZF75	597,664.7022	3,374,900.1040
ZF74	597,658.8829	3,374,885.7680
ZF73	597,659.7178	3,374,839.7150
ZF72	597,648.6581	3,374,821.7900
ZF71	597,631.5099	3,374,810.5850
ZF70	597,615.2718	3,374,806.8760
ZF69	597,587.1060	3,374,792.8190
ZF68	597,581.8948	3,374,789.0660
ZF67	597,578.1583	3,374,784.0900
ZF66	597,566.0715	3,374,787.4650
ZF65	597,536.4198	3,374,787.8750
ZF64	597,525.8241	3,374,784.8380
ZF63	597,492.7092	3,374,764.1530
ZF62	597,481.2683	3,374,762.8920
ZF61	597,467.8291	3,374,758.7910
ZF60	597,461.3406	3,374,754.4560
ZF59	597,457.2235	3,374,748.4750
ZF58	597,446.3993	3,374,724.2560
ZF57	597,445.3407	3,374,710.9170
ZF56	597,449.5804	3,374,695.1020
ZF55	597,453.2350	3,374,666.8610
ZF54	597,447.5361	3,374,623.9110
ZF53	597,456.8868	3,374,595.6280
ZF52	597,457.4610	3,374,578.1110
ZF51	597,442.3579	3,374,540.0900
ZF50	597,434.6651	3,374,506.1930
ZF49	597,430.5648	3,374,504.0500
ZF48	597,423.9533	3,374,511.5910
ZF47	597,406.2392	3,374,526.6550
ZF46	597,392.0719	3,374,547.1500
ZF45	597,383.1819	3,374,596.1010
ZF44	597,377.6459	3,374,606.6690
ZF43	597,343.7916	3,374,630.0750
ZF42	597,341.4592	3,374,641.1300
ZF41	597,332.5490	3,374,684.4190

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF40	597,324.9603	3,374,724.5130
ZF39	597,313.8214	3,374,753.9210
ZF38	597,311.7311	3,374,757.2740
ZF37	597,279.2850	3,374,785.8250
ZF36	597,259.5056	3,374,819.4800
ZF35	597,240.2175	3,374,850.9860
ZF34	597,246.5822	3,374,893.5200
ZF33	597,238.2902	3,374,921.3990
ZF32	597,230.3487	3,374,955.5690
ZF31	597,214.4939	3,374,983.6420
ZF30	597,201.4974	3,375,017.3770
ZF29	597,181.9705	3,375,043.6460
ZF28	597,172.3818	3,375,066.3370
ZF27	597,168.8012	3,375,088.3930
ZF26	597,171.4623	3,375,113.1970
ZF25	597,180.1748	3,375,154.5090
ZF24	597,181.5022	3,375,168.9810
ZF23	597,179.9798	3,375,176.6350
ZF22	597,176.2724	3,375,182.4660
ZF21	597,153.9762	3,375,205.9540
ZF20	597,129.2109	3,375,221.7410
ZF19	597,122.1838	3,375,223.2540
ZF18	597,090.9210	3,375,224.2240
ZF17	597,084.4553	3,375,223.1500
ZF16	597,060.9694	3,375,215.0840
ZF15	597,053.5667	3,375,209.7710
ZF14	597,040.2998	3,375,193.9110
ZF13	597,029.9525	3,375,175.2140
ZF12	597,009.7885	3,375,155.2410
ZF11	597,000.4561	3,375,132.7430
ZF10	596,999.5254	3,375,121.9970
ZF9	597,003.8584	3,375,099.3470
ZF8	597,013.1623	3,375,064.4920
ZF7	597,012.4606	3,375,060.9280
ZF6	597,006.5686	3,375,063.0240
ZF5	596,989.1572	3,375,065.6980
ZF4	596,971.3884	3,375,061.7130
ZF3	596,966.3845	3,375,073.4660
ZF2	596,962.1354	3,375,079.6640
ZF1	596,949.0494	3,375,092.1430

Superficie: 186,417.53 m²

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre Segmento 4

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	598,218.0423	3,372,856.5903
PM2	598,253.4179	3,372,859.7562
PM3	598,273.0053	3,372,856.7421
PM4	598,298.0624	3,372,865.1353
PM5	598,317.6609	3,372,895.5960
PM6	598,343.4112	3,372,917.4993
PM7	598,383.6618	3,372,943.0184
PM8	598,388.9141	3,372,988.6552
PM9	598,384.4274	3,373,009.1068
PM10	598,389.0212	3,373,040.0208
PM11	598,398.7043	3,373,092.3385
PM12	598,402.7457	3,373,141.4773
PM13	598,432.9136	3,373,195.7038
PM14	598,467.6784	3,373,227.3375
PM15	598,479.1008	3,373,267.9900
PM16	598,478.5761	3,373,276.9949
PM17	598,491.4681	3,373,292.3280
PM18	598,510.5717	3,373,290.5911
PM19	598,522.4706	3,373,303.7660
PM20	598,525.3505	3,373,325.7712
PM21	598,547.1120	3,373,340.8670
PM22	598,577.9302	3,373,342.5552
PM23	598,621.8740	3,373,335.3026
PM24	598,666.6885	3,373,331.4207
PM25	598,715.8744	3,373,324.2088
PM26	598,760.5054	3,373,311.2536
PM27	598,805.8969	3,373,293.9646
PM28	598,827.0782	3,373,283.4465
PM29	598,851.3890	3,373,262.1581
PM30	598,898.3480	3,373,245.5336
PM31	598,939.7271	3,373,227.9491
PM32	598,964.0602	3,373,211.5510
PM33	598,989.7949	3,373,182.8180
PM34	599,009.6959	3,373,158.6829
PM35	599,011.7541	3,373,146.9434
PM36	599,046.0113	3,373,112.3558
PM37	599,059.6346	3,373,075.5976
PM38	599,064.5010	3,373,053.4523
PM39	599,093.3725	3,373,025.3293
PM40	599,127.7933	3,373,002.0196
PM41	599,161.1667	3,372,969.9632
PM42	599,176.6407	3,372,950.7196
PM43	599,189.2971	3,372,916.2493
PM44	599,198.0597	3,372,878.2777

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM45	599,200.2756	3,372,840.0192
PM46	599,198.5802	3,372,815.6674
PM47	599,190.2624	3,372,781.2972
PM48	599,170.8988	3,372,745.6154
PM49	599,178.5495	3,372,713.7705
PM50	599,187.5481	3,372,681.4719
PM51	599,192.0351	3,372,661.8935
PM52	599,207.5606	3,372,642.2647
PM53	599,243.9367	3,372,629.5363
PM54	599,281.3024	3,372,616.5144
PM55	599,306.1399	3,372,607.9885
PM56	599,349.4381	3,372,617.6606
PM57	599,364.7230	3,372,616.7274
PM58	599,409.2078	3,372,600.1319
PM59	599,438.4378	3,372,588.5023
PM60	599,476.1112	3,372,570.9088
PM61	599,509.2523	3,372,556.5651
PM62	599,547.9472	3,372,548.7004
PM63	599,589.0782	3,372,536.1600
PM64	599,616.9117	3,372,522.9441
PM65	599,645.0159	3,372,506.0755
PM66	599,676.8137	3,372,480.5711
PM67	599,694.9648	3,372,463.7707
PM68	599,710.8939	3,372,460.9594
PM69	599,733.3973	3,372,433.6890
PM70	599,745.0393	3,372,425.3016
PM71	599,758.1019	3,372,392.6365
PM72	599,774.2021	3,372,361.4835
PM73	599,787.2789	3,372,334.7631
PM74	599,800.7444	3,372,307.2399
PM75	599,812.2129	3,372,276.5948
PM76	599,819.3620	3,372,256.8860
PM77	599,828.3339	3,372,222.2412
PM78	599,837.4890	3,372,188.5291
PM79	599,854.5258	3,372,160.3600
PM80	599,870.9110	3,372,122.9691
PM81	599,886.2421	3,372,087.5178
PM82	599,894.7364	3,372,058.1160
PM83	599,893.7413	3,372,036.1735
PM84	599,900.2896	3,372,001.7726
PM85	599,901.8495	3,371,971.9839
PM86	599,909.4958	3,371,941.5482
PM87	599,920.2619	3,371,928.4681
PM88	599,928.7875	3,371,904.0960

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM89	599,936.9121	3,371,882.1090
PM90	599,958.3405	3,371,857.3287
PM91	599,981.9070	3,371,828.0831
PM92	599,989.8538	3,371,808.6621
PM93	600,006.3783	3,371,782.2852
PM94	600,020.8798	3,371,768.2258
PM95	600,034.9291	3,371,739.7140
PM96	600,039.4149	3,371,718.2850
PM97	600,060.5908	3,371,688.6576
PM98	600,077.7377	3,371,664.8946
PM99	600,091.5057	3,371,630.1754
PM100	600,102.9129	3,371,614.3663
PM101	600,116.1362	3,371,617.0384
PM102	600,145.3756	3,371,594.2830
PM103	600,162.9924	3,371,581.1286
PM104	600,198.1992	3,371,567.8136
PM105	600,225.0262	3,371,556.6818
PM106	600,243.9168	3,371,548.2897
PM107	600,256.9007	3,371,528.9857
PM108	600,294.8521	3,371,513.4772
PM109	600,311.8700	3,371,481.9923
PM110	600,324.4021	3,371,453.9061
PM111	600,337.5803	3,371,449.5956
PM112	600,351.8344	3,371,404.6108
ZF112	600,370.8923	3,371,410.6768
ZF111	600,353.5475	3,371,465.4155
ZF110	600,339.0515	3,371,470.1571
ZF109	600,329.8251	3,371,490.8347
ZF108	600,309.0432	3,371,529.2836
ZF107	600,270.0997	3,371,545.1975
ZF106	600,257.2987	3,371,564.2296
ZF105	600,232.9199	3,371,575.0598
ZF104	600,205.5711	3,371,586.4081
ZF103	600,172.7017	3,371,598.8391
ZF102	600,157.5016	3,371,610.1890
ZF101	600,121.1741	3,371,638.4607
ZF100	600,111.5880	3,371,636.5236
ZF99	600,109.1801	3,371,639.8606
ZF98	600,095.4121	3,371,674.5800
ZF97	600,076.8357	3,371,700.3240
ZF96	600,058.1296	3,371,726.4959
ZF95	600,053.9868	3,371,746.2863
ZF94	600,037.2887	3,371,780.1736
ZF93	600,022.0402	3,371,794.9573
ZF92	600,007.7140	3,371,817.8252

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF91	599,999.3118	3,371,838.3591
ZF90	599,973.6958	3,371,870.1480
ZF89	599,954.4143	3,371,892.4456
ZF88	599,947.6082	3,371,910.8645
ZF87	599,937.9652	3,371,938.4308
ZF86	599,927.7968	3,371,950.7847
ZF85	599,921.7205	3,371,974.9714
ZF84	599,920.1911	3,372,004.1766
ZF83	599,913.8270	3,372,037.6099
ZF82	599,914.8651	3,372,060.5015
ZF81	599,905.1036	3,372,094.2899
ZF80	599,889.2488	3,372,130.9521
ZF79	599,872.3179	3,372,169.5883
ZF78	599,856.0546	3,372,196.4785
ZF77	599,847.6657	3,372,227.3691
ZF76	599,838.4860	3,372,262.8162
ZF75	599,830.9797	3,372,283.5099
ZF74	599,819.1358	3,372,315.1581
ZF73	599,805.2440	3,372,343.5524
ZF72	599,792.0700	3,372,370.4715
ZF71	599,776.3132	3,372,400.9602
ZF70	599,761.4497	3,372,438.1287
ZF69	599,747.1813	3,372,448.4083
ZF68	599,721.6286	3,372,479.3739
ZF67	599,704.2335	3,372,482.4440
ZF66	599,689.8796	3,372,495.7297
ZF65	599,656.4715	3,372,522.5257
ZF64	599,626.3696	3,372,540.5933
ZF63	599,596.3231	3,372,554.8600
ZF62	599,552.8665	3,372,568.1095
ZF61	599,515.2810	3,372,575.7487
ZF60	599,484.3162	3,372,589.1505
ZF59	599,446.3727	3,372,606.8701
ZF58	599,416.4007	3,372,618.7949
ZF57	599,368.9190	3,372,636.5085
ZF56	599,347.8360	3,372,637.7957
ZF55	599,307.2916	3,372,628.7387
ZF54	599,287.8400	3,372,635.4158
ZF53	599,253.2521	3,372,647.4696
ZF52	599,250.5303	3,372,648.4181
ZF51	599,219.6456	3,372,659.2251
ZF50	599,210.5214	3,372,670.7607
ZF49	599,206.9390	3,372,686.3923
ZF48	599,197.9122	3,372,718.7920
ZF47	599,192.1387	3,372,742.8232

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF46	599,209.0868	3,372,774.0539
ZF45	599,218.4150	3,372,812.5991
ZF44	599,220.3159	3,372,839.9024
ZF43	599,217.9283	3,372,881.1248
ZF42	599,208.5033	3,372,921.9669
ZF41	599,194.2838	3,372,960.6944
ZF40	599,175.9478	3,372,983.4972
ZF39	599,140.4189	3,373,017.6241
ZF38	599,106.0564	3,373,040.8943
ZF37	599,082.7488	3,373,063.5976
ZF36	599,078.8705	3,373,081.2462
ZF35	599,063.2627	3,373,123.3590
ZF34	599,030.3719	3,373,156.5670
ZF33	599,028.4841	3,373,167.3348
ZF32	599,004.9656	3,373,195.8570
ZF31	598,977.2992	3,373,226.7468
ZF30	598,949.3140	3,373,245.6061
ZF29	598,905.6032	3,373,264.1814
ZF28	598,861.6792	3,373,279.7315
ZF27	598,838.2999	3,373,300.2042
ZF26	598,813.9227	3,373,312.3093
ZF25	598,766.8630	3,373,330.2337
ZF24	598,720.1327	3,373,343.7983
ZF23	598,669.0043	3,373,351.2950
ZF22	598,624.3691	3,373,355.1614

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF21	598,579.0246	3,373,362.6451
ZF20	598,540.3646	3,373,360.5274
ZF19	598,506.6696	3,373,337.1534
ZF18	598,503.2907	3,373,311.3356
ZF17	598,482.8799	3,373,313.1913
ZF16	598,458.1471	3,373,283.7753
ZF15	598,458.9397	3,373,270.1730
ZF14	598,449.9756	3,373,238.2697
ZF13	598,417.0294	3,373,208.2908
ZF12	598,383.1672	3,373,147.4239
ZF11	598,378.8544	3,373,094.9848
ZF10	598,369.2906	3,373,043.3116
ZF9	598,364.1044	3,373,008.4111
ZF8	598,368.6638	3,372,987.6279
ZF7	598,364.8851	3,372,954.7948
ZF6	598,331.5195	3,372,933.6408
ZF5	598,302.4451	3,372,908.9100
ZF4	598,285.0458	3,372,881.8674
ZF3	598,271.2526	3,372,877.2472
ZF2	598,254.0567	3,372,879.8933
ZF1	598,216.2595	3,372,876.5107

Superficie: 72,916.45 m²

SUPERFICIE TOTAL: 259,333.98 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de las poligonales que integran la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio del Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, la superficie de 5,550.39 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el Estero de los Leones, Punta Pérula, Municipio de La Huerta, Jalisco, para uso de protección.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 5,550.39 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el Estero de Los Leones, Punta Pérula, Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, la cual se identifica en el plano con clave DDPIF/JAL/2007/02, de fecha enero de 2014, hoja 6 de 34, que cumple con la delimitación oficial con clave DDPIF/JAL/2007/02, de fecha de julio de 2007, escala 1:2,000, hoja 6 de 34, basado en un sistema de coordenadas UTM, zona 13, con un Datum de referencia WGS84, el que obra en el expediente 953/JAL/2014 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que con fecha 12 de mayo de 2014, se recibió la solicitud del Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, para que se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de protección.

Que mediante oficio No. 080/2014, de fecha 6 de marzo de 2014, el Presidente Municipal de La Huerta, Estado de Jalisco, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la solicitud de destino a que se refiere el considerando anterior.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, mediante las opiniones técnicas No. SGPA-DGZFM-TAC-DDPIF-043/15 de fecha 08 de abril de 2015, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la No. SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-593/15 del 25 de mayo de 2015, de la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, determinó que la solicitud realizada por el Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que la solicitud realizada por el Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio del Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, la superficie de 5,550.39 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el Estero de Los Leones, Punta Pérula, Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, para uso de protección, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM344	488097.5500	2165981.2700
PM343	488120.6000	2165965.4100
PM342	488136.4000	2165945.0100
PM341	488139.0600	2165938.1300
PM340	488144.0700	2165933.9100
PM339	488145.8500	2165934.8400
PM338	488162.2000	2165948.7400
PM337	488191.1900	2165947.1600
PM336	488201.2200	2165938.5000
PM335	488218.2400	2165959.8300
PM334	488212.0100	2165969.5300
PM333	488193.3200	2165978.0000
PM332	488155.9500	2165982.6000
PM331	488145.9500	2165983.2700
ZF321	488166.7500	2166001.4200
ZF322	488198.8000	2165997.4800
ZF323	488225.6500	2165985.3100
ZF324	488242.8200	2165958.5800
ZF325	488203.8900	2165909.7600
ZF326	488183.2800	2165927.5600
ZF327	488169.0800	2165928.3300
ZF328	488157.1000	2165918.1400
ZF329	488141.4200	2165909.9900
ZF330	488122.2400	2165926.1500
ZF331	488118.8000	2165935.0800
ZF332	488106.6900	2165950.7000
ZF333	488082.3900	2165967.4300
PM344	488097.5500	2165981.2700

SUPERFICIE: 5,550.39 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que el Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, diera a la superficie que se le destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 3,298.26 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, ubicada frente al lote 45 de la avenida Las Palmas, Fraccionamiento Playa Miramar, Poblado de Francisco I. Madero, Municipio de Centla, Tabasco, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Sergio Arturo Domínguez Baeza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción IX, 11 fracción I, 28 fracción I, 84 fracción I, 88 párrafo primero, 95, 96, 101 fracción VI, 124 párrafo segundo, 125 párrafo segundo, 143 fracción IV y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5 y 6 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5, fracción XXV y 31 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra la superficie de 3,298.26 m² de terrenos ganados al mar, ubicada frente al lote 45 de la avenida Las Palmas, Fraccionamiento Playa Miramar, Poblado de Francisco I. Madero, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, otorgada a favor del C. Sergio Arturo Domínguez Baeza, mediante la concesión DGZF-227/10 de fecha 23 de febrero del 2010, con una vigencia de quince años, cuyas constancias obran en el expediente 1371/TAB/2009 de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y cuya descripción técnico topográfica se establece en el artículo primero del presente Acuerdo.

Que la superficie de 3,298.26 m² de terrenos ganados al mar, se encuentra identificada en el plano con clave PT-1, hoja 1 de 1, a escala 1:750, de fecha 31 de marzo de 2013, el cual cumple con la delimitación oficial con clave No. DDPIF/TAB/2009/01, de fecha agosto de 2009, a escala 1:2,000, que consta de 25 planos, basado en un sistema de coordenadas UTM, Zona 15, con un Datum de referencia WGS84, soportado por las Opiniones Técnicas No. SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-613/15 de 29 de mayo de 2015, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, y la N° SGPA-DGZFMTAC-DDPIF-99/15 de fecha 23 de octubre de 2015, expedida por la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales.

Que el C. Sergio Arturo Domínguez Baeza, mediante solicitud recibida el 26 de junio de 2013, gestiona ante esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se le enajene a título oneroso la superficie descrita en el considerando primero del presente.

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no ha encontrado elementos que hagan previsible determinar que el inmueble, objeto del presente Acuerdo, sea susceptible de destinarse preferentemente a la prestación de servicios públicos, por lo que ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia de este Acuerdo, en virtud del derecho de preferencia que tienen los particulares para adquirir los terrenos ganados al mar que tengan concesionados, en los términos de la ley de la materia.

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 3,298.26 m² de terrenos ganados al mar, ubicada frente al lote 45 de la avenida Las Palmas, Fraccionamiento Playa Miramar, Poblado de Francisco I. Madero, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Sergio Arturo Domínguez Baeza, cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de terrenos ganados al mar

V	COORDENADAS	
	X	Y
TGM1	522092.6227	2044408.6575
TGM2	522065.2931	2044388.4315
TGM3	522123.0012	2044310.4555
TGM4	522150.3308	2044330.6815
TGM1	522092.6227	2044408.6575

SUPERFICIE TOTAL: 3,298.26 m²

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la enajenación que se autoriza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Si dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento jurídico no se hubiere protocolizado la enajenación a título oneroso que se autoriza, por causas imputables al C. Sergio Arturo Domínguez Baeza, determinadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo notificarse a dicha persona y publicar en el Diario Oficial de la Federación lo correspondiente. El procedimiento respectivo, será sustanciado directamente por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

ARTÍCULO TERCERO.- El C. Sergio Arturo Domínguez Baeza, queda obligado a responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudieran producirse a terceros, por las condiciones del área cuya enajenación se autoriza, liberando al Gobierno Federal de cualquier responsabilidad por este concepto. Esta prevención deberá de insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

ARTÍCULO CUARTO.- El precio del terreno, cuya enajenación se autoriza por el presente Acuerdo, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el dictamen respectivo, el cual deberá ser cubierto por el C. Sergio Arturo Domínguez Baeza, en una sola exhibición, recursos que deberán enterarse a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO QUINTO.- Para la realización de obras que en un futuro realice el C. Sergio Arturo Domínguez Baeza, en el terreno materia del presente Acuerdo, deberá obtener los permisos respectivos de las dependencias competentes, cumpliendo los requisitos que al efecto establezcan la legislación federal, estatal o las regulaciones municipales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el C. Sergio Arturo Domínguez Baeza.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MTRO. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE DENOMINADO “EJECUTIVO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LICENCIADO LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ CARRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL CONTADOR PÚBLICO JORGE VALDÉS AGUILERA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; EL LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO, CONTRALOR DEL EJECUTIVO Y LA LICENCIADA MARICELA CUAPIO COTE, COORDINADORA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y DIRECTORA GENERAL DEL ICATLAX; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional de Empleo tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del Servicio Nacional de Empleo en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante “Reglas”), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2015, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos que asumen “LAS PARTES” para su operación.

DECLARACIONES

- I. **La “SECRETARÍA” declara que:**
 - I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
 - b) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;

- c) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - d) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- I.2. Los recursos económicos que destinará al Estado de Tlaxcala para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante “Convenio”), provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden provenir de recursos de crédito externo.
- I.3. El Mtro. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la “SECRETARÍA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente “Convenio”, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

II. El “EJECUTIVO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. Es una Entidad Federativa, Libre y Soberana, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; es parte integrante de la Federación y el ejercicio del Poder Ejecutivo se encuentra depositado en el Gobernador del Estado de Tlaxcala.
- II.2. Con fundamento en los artículos 57, 69 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 11, 17, 27, 28 fracción IV, 31, 32, 69 y 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 3 fracción XVI, 4, 5 y 7 del Acuerdo que crea la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado; 7, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado; el Licenciado Mariano González Zarur, en su carácter de Gobernador del Estado de Tlaxcala; el Licenciado Leonardo Ernesto Ordóñez Carrera, en su carácter de Secretario de Gobierno; el Contador Público Jorge Valdés Aguilera, en su carácter de Secretario de Planeación y Finanzas; el Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto, en su carácter de Contralor del Ejecutivo y la Licenciada Maricela Cuapio Cote; en su carácter de Coordinadora del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario y Directora General del ICATLAX, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- II.3. De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 8 del Acuerdo que crea la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado y en el Decreto que modifica tal Acuerdo, la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario, así como sus diversos 11 y 14 del Reglamento Interior de la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado, tiene a su cargo la operación de los programas y actividades del SNE en el Estado de Tlaxcala.
- II.4. Para los efectos legales del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución número tres, Colonia Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, con clave de Registro Federal para Contribuyentes GET-850101-110.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las “Reglas”, los lineamientos y manuales que ha emitido la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE para la operación del PAE. Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “LAS PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente “Convenio”, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen “LAS PARTES”, con el fin de llevar a cabo la ejecución del PAE.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. La “SECRETARÍA” y el “EJECUTIVO DEL ESTADO”, en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante “Normatividad”) de carácter federal y estatal, aplicables al PAE.
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente “Convenio”.
3. Asistir o designar representantes en los comités de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución del PAE.
5. Evaluar la operación de la OSNE y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir el PAE con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los buscadores de empleo que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las “Reglas”.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la “Normatividad” de carácter federal aplicable al PAE y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que participe en su ejecución, así como a asesores o promotores adscritos a la OSNE, para su aplicación.
2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la OSNE que se requiera implementar para la operación del PAE.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados al PAE, conforme a la “Normatividad” federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus sistemas informáticos, para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información del PAE.
5. Proveer a la OSNE, de manera coordinada con las unidades administrativas facultadas para ello, de enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, comunicación telefónica de la red de voz y datos de la “SECRETARÍA” y, en su caso, ceder los derechos de uso de equipos de cómputo que contrate en arrendamiento; así como ceder el uso de equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores, conforme a las posibilidades presupuestales.
6. Apoyar con recursos del PAE la capacitación del personal que participe en su ejecución, así como a asesores o promotores adscritos a la OSNE, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar la operación del PAE, para verificar que se ejecute conforme a la “Normatividad” aplicable.
8. Realizar el seguimiento a la operación del PAE para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
9. Promover acciones de contraloría social para involucrar a los beneficiarios en la vigilancia del ejercicio de los recursos.
10. Reconducir para su atención por parte de la OSNE, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la “SECRETARÍA”.

11. Llevar a cabo la evaluación del desempeño de la OSNE, a fin de promover la efectividad en la ejecución del PAE.
12. Promover y difundir acciones de blindaje electoral a efecto de transparentar la operación del PAE.
13. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, a través de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
14. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "EJECUTIVO DEL ESTADO". El "EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a lo siguiente:

1. Operar en la entidad federativa el PAE.
2. Adoptar y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que le dé a conocer la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE, así como la denominación oficial de "Servicio Nacional de Empleo Tlaxcala".
3. Designar, con cargo al presupuesto estatal, a un servidor público de tiempo completo como Titular de la OSNE quien será responsable de la conducción y funcionamiento de ésta; dicho servidor deberá tener una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, así como contar con una trayectoria reconocida en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones. Dicho Titular deberá estar facultado por el "EJECUTIVO DEL ESTADO" para administrar los recursos que asigne la "SECRETARÍA" para la operación del PAE y podrá adquirir los bienes muebles para entregarlos a los integrantes de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia del subprograma Fomento al Autoempleo establecido en las "Reglas", en apego a la "Normatividad" aplicable.
4. Designar oficialmente a tres servidores públicos adscritos y vinculados a la operación de la OSNE, entre los que deberá estar el Titular de la OSNE y el del área administrativa, así como otro funcionario de dicha oficina, como responsables de administrar los recursos que la "SECRETARÍA" asigna durante el ejercicio fiscal para la operación del PAE en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en la "Normatividad" aplicable.
5. Contratar personal, promotores y asesores que laboren exclusivamente para la OSNE y mantenerlo adscrito a ésta, independientemente de cualquier cambio administrativo que llegara a realizarse, lo anterior, para llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo, para atender a los buscadores de empleo y realizar acciones de concertación con los empleadores, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el "EJECUTIVO DEL ESTADO" y las obligaciones que impliquen serán responsabilidad de éste.
6. Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como pago a personal, viáticos y pasajes, servicio telefónico, vehículos, dotación de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería, luz, material de consumo informático, gastos y comisiones bancarias que se generan a nivel local, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión atendiendo a lo establecido en la "Normatividad" aplicable, así como para cubrir gastos para la operación del Sistema Estatal de Empleo, entre otros conceptos.
7. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.

8. Asignar y mantener adscrito para uso exclusivo de la OSNE, independientemente de cualquier cambio administrativo y del tipo de recurso con que se adquiriera, mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para todos estos bienes.
9. Dotar a todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los sistemas informáticos que le facilite la "SECRETARÍA", así como proporcionar el mantenimiento necesario en su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.
10. Solicitar la intervención las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.
11. Promover, cuando así se considere conveniente, la celebración de Convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la "Normatividad" aplicable y previa autorización de la CGSNE, incrementen la cobertura del PAE.

Cuando se trate de este caso, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la "Normatividad" aplicable.

12. Por conducto de la OSNE se obliga a:

- a) Destinar los recursos federales que asigne la "SECRETARÍA" única y exclusivamente al ejercicio del PAE, con estricto apego a la "Normatividad" aplicable, y en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
- b) Supervisar que la ejecución de los recursos federales y estatales destinados al PAE se realice conforme a la "Normatividad" aplicable.
- c) Notificar a la CGSNE de manera inmediata los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE, así como realizar conforme a la "Normatividad" aplicable las adecuaciones respectivas en materia de control de usuarios, accesos e información.
- d) Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la CGSNE para ello.
- e) Comprobar e informar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la "Normatividad" aplicable.
- f) Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información del PAE, los sistemas de información que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE, mantenerlos actualizados y procurar que los datos contenidos en ellos se encuentren completos y sean fidedignos.
- g) Difundir y promover entre la población de la entidad federativa la utilización de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
- h) Apoyar con recursos del "EJECUTIVO DEL ESTADO" a los beneficiarios del Subprograma Bécate que durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las "Reglas", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.

- i) Elaborar y presentar la información que le sea requerida por la CGSNE, de acuerdo a la periodicidad que ésta establezca, incluyendo la que se determine en la “Normatividad” aplicable.
- j) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- k) Implementar acciones de contraloría social para involucrar a los beneficiarios en la vigilancia del ejercicio de los recursos.
- l) Constituir los Comités de Contraloría Social, registrarlos y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la “Normatividad” aplicable.
- m) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la “SECRETARÍA”.
- n) Cumplir con la “Normatividad” de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral.
- o) Dar seguimiento a la operación del PAE conforme a la “Normatividad” aplicable, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- p) Planear, organizar y operar la evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA “SECRETARÍA”. Para la operación del PAE, la “SECRETARÍA” se compromete a asignar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la cantidad de \$17,114,619.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales:

1. Un monto de \$11,917,335.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los subprogramas del PAE, y
2. La cantidad de \$5,197,284.00 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se asigna para ser ejercida por la OSNE en ferias de empleo y publicación del periódico de ofertas de empleo, así como en conceptos de gasto equivalentes a acciones de difusión, contratación de asesores o promotores y su capacitación, viáticos y pasajes entre otros, para llevar a cabo actividades de operación, promoción, difusión, concertación, acciones de seguimiento a la operación, control y supervisión del PAE a nivel local.

Los recursos serán ejercidos directamente por la OSNE, mediante cuentas bancarias contratadas para tal fin por la “SECRETARÍA”, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del “EJECUTIVO DEL ESTADO”, atendiendo a lo establecido en la “Normatividad” federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el “EJECUTIVO DEL ESTADO” será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos. Las características de las cuentas bancarias se detallan en los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo” 2016.

De ser necesario, se podrá realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios del PAE, mediante transferencia de la Tesorería de la Federación a las cuentas bancarias de los mismos.

En caso de que la “SECRETARÍA” implemente otros programas, los subsidios correspondientes deberán aplicarse conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE.

CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la “SECRETARÍA” asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las “Reglas”, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARÍA” y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados en la presente cláusula estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la “SECRETARÍA” y podrá sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la “SECRETARÍA”. En caso de presentarse alguna reducción, la “SECRETARÍA” lo hará del conocimiento del “EJECUTIVO DEL ESTADO”, junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “EJECUTIVO DEL ESTADO”. Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el “EJECUTIVO DEL ESTADO” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$2,715,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), para la operación y administración de la OSNE.
2. La cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), como aportación en contraparte al recurso federal en el marco de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en los numerales que anteceden conforme al calendario establecido, la “SECRETARÍA” podrá ajustar a la baja, en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la “SECRETARÍA”, podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El “EJECUTIVO DEL ESTADO” se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de diciembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el “EJECUTIVO DEL ESTADO” señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA numeral 6 del presente “Convenio” y serán registrados por la OSNE en el sistema informático previsto por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

- I. Al menos el 70% de la cantidad señalada, se destinará para la operación de los subprogramas del PAE en estricto apego a lo establecido en las “Reglas”.
- II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior, se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, previa justificación de ésta y autorización por escrito de la CGSNE, en los siguientes conceptos:
 - a) Adquisición de equipamiento:
 - Mobiliario;
 - Vehículos;

- b) Contratación de:
 - Líneas telefónicas;
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación del PAE;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE;
 - Arrendamiento de inmuebles para instalación de nuevas oficinas, previamente autorizadas para funcionar como parte de la OSNE, en el ejercicio fiscal en curso;
- c) Gastos asociados a la ampliación de la cobertura del PAE:
 - Ferias de empleo;
 - Acciones de difusión del PAE;
 - Periódico de ofertas de empleo;
 - Material de consumo informático;
 - Viáticos y pasajes;
- d) Infraestructura tecnológica de todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa, conforme a los lineamientos que al efecto emita la CGSNE, mediante la adquisición y/o arrendamiento por parte del "EJECUTIVO DEL ESTADO" de equipos de cómputo, periféricos y servicios de Internet, para los fines a los que se refiere la cláusula CUARTA numeral 9.
- e) Otros:
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación de las oficinas del servicio nacional de empleo del año anterior, y
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad.

El "EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete a que los bienes referidos en los numerales de éste, no serán objeto de cesión y/o transmisión a favor de cualquier otra unidad administrativa dentro de la administración pública estatal y permanecerán en las instalaciones de la OSNE, sujetándose estrictamente a lo establecido en la cláusula CUARTA numeral 8 de este instrumento.

Asimismo, las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente estarán sujetas a verificación por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado a fortalecer la infraestructura de la OSNE, no serán reconocidos como aportación del "EJECUTIVO DEL ESTADO".

COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el "EJECUTIVO DEL ESTADO" realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA" contra la presentación oficial de documentos y registros en el sistema informático correspondiente, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD EN EL PAE. Los servicios y apoyos son gratuitos, por lo que el “EJECUTIVO DEL ESTADO” y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por “LAS PARTES” se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el “Convenio”.

En el supuesto de rescisión de este “Convenio”, la CGSNE suspenderá el registro de acciones y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este “Convenio”, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente “Convenio”, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMO PRIMERA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la “SECRETARÍA”, a través de la CGSNE y el “EJECUTIVO DEL ESTADO”, por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE, supervisará la operación del PAE en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente “Convenio” y la “Normatividad” aplicable y para tal efecto solicitará al “EJECUTIVO DEL ESTADO” la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte al Órgano Interno de Control en la “SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la “Normatividad” aplicable.
2. La “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE podrá suspender temporalmente el registro de acciones y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE y en su caso, solicitar la devolución de aquellos en los que se detecten irregularidades o se incurra en violaciones a la “Normatividad” aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello.
3. El “EJECUTIVO DEL ESTADO” se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
4. El “EJECUTIVO DEL ESTADO” se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la “SECRETARÍA” a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y en ningún caso deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el “EJECUTIVO DEL ESTADO” con recursos asignados por la “SECRETARÍA”, no podrán ser consideradas por ello como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracciones I y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este “Convenio”, incluyendo sus avances físico-financieros. El “EJECUTIVO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, a que la publicidad que adquieran para la difusión del PAE incluya, clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2016, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA Y SEXTA, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente “Convenio” deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO...” suscrito por “LAS PARTES” el 18 de mayo de 2015.

DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “EJECUTIVO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y radicados.

DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en “Normatividad” aplicable a la ejecución del PAE.

DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, “LAS PARTES” convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “EJECUTIVO DEL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Tlaxcala, a los 20 días del mes de abril de 2016.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, **Mariano González Zarur**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Leonardo Ernesto Ordóñez Carrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.- El Contralor del Ejecutivo, **Hugo René Temoltzin Carreto**.- Rúbrica.- La Coordinadora del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario y Directora General del Icatlax, **Maricela Cuapio Cote**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MTRO. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE DENOMINADO “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASISTIDO POR EL C.P. GABRIEL DEANTES RAMOS, SECRETARIO DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD; EL LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y EL DR. RICARDO GARCÍA GUZMÁN, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional de Empleo tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del Servicio Nacional de Empleo en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante “Reglas”), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2015, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos que asumen “LAS PARTES” para su operación.

DECLARACIONES

- I. **La “SECRETARÍA” declara que:**
 - I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
 - b) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;

- c) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - d) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- I.2. Los recursos económicos que destinará al Estado de Veracruz para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante “Convenio”), provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden provenir de recursos de crédito externo.
- I.3. El Mtro. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la “SECRETARÍA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente “Convenio”, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. Conforme a lo establecido por los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- II.2. El Gobernador, Dr. Javier Duarte de Ochoa, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracciones V y XVII, 50 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.3. Para la atención, estudio, planeación y resolución de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad cuenta, entre otras Unidades Administrativas, con la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.4. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación señala como su domicilio el Palacio de Gobierno, ubicado en la calle Enríquez sin número esquina Leandro Valle, Zona Centro, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las “Reglas”, los lineamientos y manuales que ha emitido la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE para la operación del PAE. Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “LAS PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente “Convenio”, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen “LAS PARTES”, con el fin de llevar a cabo la ejecución del PAE.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. La “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante “Normatividad”) de carácter federal y estatal, aplicables al PAE.
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente “Convenio”.
3. Asistir o designar representantes en los comités de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.

4. Capacitar al personal que participe en la ejecución del PAE.
5. Evaluar la operación de la OSNE y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir el PAE con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los buscadores de empleo que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las "Reglas".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la "Normatividad" de carácter federal aplicable al PAE y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que participe en su ejecución, así como a asesores o promotores adscritos a la OSNE, para su aplicación.
2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la OSNE que se requiera implementar para la operación del PAE.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados al PAE, conforme a la "Normatividad" federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus sistemas informáticos, para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información del PAE.
5. Proveer a la OSNE, de manera coordinada con las unidades administrativas facultadas para ello, de enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARÍA" y, en su caso, ceder los derechos de uso de equipos de cómputo que contrate en arrendamiento; así como ceder el uso de equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores, conforme a las posibilidades presupuestales.
6. Apoyar con recursos del PAE la capacitación del personal que participe en su ejecución, así como a asesores o promotores adscritos a la OSNE, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar la operación del PAE, para verificar que se ejecute conforme a la "Normatividad" aplicable.
8. Realizar el seguimiento a la operación del PAE para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
9. Promover acciones de contraloría social para involucrar a los beneficiarios en la vigilancia del ejercicio de los recursos.
10. Reconducir para su atención por parte de la OSNE, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la "SECRETARÍA".
11. Llevar a cabo la evaluación del desempeño de la OSNE, a fin de promover la efectividad en la ejecución del PAE.
12. Promover y difundir acciones de blindaje electoral a efecto de transparentar la operación del PAE.
13. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, a través de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
14. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a lo siguiente:

1. Operar en la entidad federativa el PAE.
2. Adoptar y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que le dé a conocer la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE, así como la denominación oficial de “Servicio Nacional de Empleo Veracruz”.
3. Designar, con cargo al presupuesto estatal, a un servidor público de tiempo completo como Titular de la OSNE quien será responsable de la conducción y funcionamiento de ésta; dicho servidor deberá tener una jerarquía mínima de Director General o su equivalente y estar facultado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” para administrar los recursos que asigne la “SECRETARÍA” para la operación del PAE, de conformidad con la “Normatividad” aplicable; así como contar con una trayectoria reconocida en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones.
4. Designar oficialmente a tres servidores públicos adscritos y vinculados a la operación de la OSNE, entre los que deberá estar el Titular de la OSNE y el del área administrativa, así como otro funcionario de dicha oficina, como responsables de administrar los recursos que la “SECRETARÍA” asigna durante el ejercicio fiscal para la operación del PAE en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en la “Normatividad” aplicable.
5. Contratar personal, promotores y asesores que laboren exclusivamente para la OSNE y mantenerlo adscrito a ésta, independientemente de cualquier cambio administrativo que llegara a realizarse, lo anterior, para llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo, para atender a los buscadores de empleo y realizar acciones de concertación con los empleadores, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y las obligaciones que impliquen serán responsabilidad de éste.
6. Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como pago a personal, viáticos y pasajes, servicio telefónico, vehículos, dotación de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería, luz, material de consumo informático, gastos y comisiones bancarias que se generan a nivel local, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión atendiendo a lo establecido en la “Normatividad” aplicable, así como para cubrir gastos para la operación del Sistema Estatal de Empleo, entre otros conceptos.
7. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
8. Asignar y mantener adscrito para uso exclusivo de la OSNE, independientemente de cualquier cambio administrativo y del tipo de recurso con que se adquiera, mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para todos estos bienes.
9. Dotar a todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los sistemas informáticos que le facilite la “SECRETARÍA”, así como proporcionar el mantenimiento necesario en su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE.
10. Solicitar la intervención las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

11. Promover, cuando así se considere conveniente, la celebración de Convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la "Normatividad" aplicable y previa autorización de la CGSNE, incrementen la cobertura del PAE.

Cuando se trate de este caso, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la "Normatividad" aplicable.

12. Por conducto de la OSNE se obliga a:

- a) Destinar los recursos federales que asigne la "SECRETARÍA" única y exclusivamente al ejercicio del PAE, con estricto apego a la "Normatividad" aplicable, y en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
- b) Supervisar que la ejecución de los recursos federales y estatales destinados al PAE se realice conforme a la "Normatividad" aplicable.
- c) Notificar a la CGSNE de manera inmediata los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE, así como realizar conforme a la "Normatividad" aplicable las adecuaciones respectivas en materia de control de usuarios, accesos e información.
- d) Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la CGSNE para ello.
- e) Comprobar e informar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la "Normatividad" aplicable.
- f) Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información del PAE, los sistemas de información que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE, mantenerlos actualizados y procurar que los datos contenidos en ellos se encuentren completos y sean fidedignos.
- g) Difundir y promover entre la población de la entidad federativa la utilización de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
- h) Apoyar con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO" a los beneficiarios del Subprograma Bécate que durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las "Reglas", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
- i) Elaborar y presentar la información que le sea requerida por la CGSNE, de acuerdo a la periodicidad que ésta establezca, incluyendo la que se determine en la "Normatividad" aplicable.
- j) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- k) Implementar acciones de contraloría social para involucrar a los beneficiarios en la vigilancia del ejercicio de los recursos.

- l) Constituir los Comités de Contraloría Social, registrarlos y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la “Normatividad” aplicable.
- m) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la “SECRETARÍA”.
- n) Cumplir con la “Normatividad” de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral.
- o) Dar seguimiento a la operación del PAE conforme a la “Normatividad” aplicable, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- p) Planear, organizar y operar la evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA “SECRETARÍA”. Para la operación del PAE, la “SECRETARÍA” se compromete a asignar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la cantidad de \$57,220,510.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), de los cuales:

1. Un monto de \$47,687,512.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los subprogramas del PAE, y
2. La cantidad de \$9,532,998.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), se asigna para ser ejercida por la OSNE en ferias de empleo y publicación del periódico de ofertas de empleo, así como en conceptos de gasto equivalentes a acciones de difusión, contratación de asesores o promotores y su capacitación, viáticos y pasajes entre otros, para llevar a cabo actividades de operación, promoción, difusión, concertación, acciones de seguimiento a la operación, control y supervisión del PAE a nivel local.

Los recursos serán ejercidos directamente por la OSNE, mediante cuentas bancarias contratadas para tal fin por la “SECRETARÍA”, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO”, atendiendo a lo establecido en la “Normatividad” federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el “GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos. Las características de las cuentas bancarias se detallan en los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo” 2016.

De ser necesario, se podrá realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios del PAE, mediante transferencia de la Tesorería de la Federación a las cuentas bancarias de los mismos.

En caso de que la “SECRETARÍA” implemente otros programas, los subsidios correspondientes deberán aplicarse conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE.

CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la “SECRETARÍA” asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las “Reglas”, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARÍA” y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados en la presente cláusula estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la "SECRETARÍA" y podrá sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la "SECRETARÍA". En caso de presentarse alguna reducción, la "SECRETARÍA" lo hará del conocimiento del "GOBIERNO DEL ESTADO", junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$11,444,102.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.), para la operación y administración de la OSNE.
2. La cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), como aportación en contraparte al recurso federal en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en los numerales que anteceden conforme al calendario establecido, la "SECRETARÍA" podrá ajustar a la baja, en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la "SECRETARÍA", podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de diciembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA numeral 6 del presente "Convenio" y serán registrados por la OSNE en el sistema informático previsto por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

- I. Al menos el 70% de la cantidad señalada, se destinará para la operación de los subprogramas del PAE en estricto apego a lo establecido en las "Reglas".
- II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior, se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, previa justificación de ésta y autorización por escrito de la CGSNE, en los siguientes conceptos:
 - a) Adquisición de equipamiento:
 - Mobiliario;
 - Vehículos;
 - b) Contratación de:
 - Líneas telefónicas;
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación del PAE;

- Remodelación de oficinas de la OSNE;
- Arrendamiento de inmuebles para instalación de nuevas oficinas, previamente autorizadas para funcionar como parte de la OSNE, en el ejercicio fiscal en curso;
- c) Gastos asociados a la ampliación de la cobertura del PAE:
 - Ferias de empleo;
 - Acciones de difusión del PAE;
 - Periódico de ofertas de empleo;
 - Material de consumo informático;
 - Viáticos y pasajes;
- d) Infraestructura tecnológica de todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa, conforme a los lineamientos que al efecto emita la CGSNE, mediante la adquisición y/o arrendamiento por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO” de equipos de cómputo, periféricos y servicios de Internet, para los fines a los que se refiere la cláusula CUARTA numeral 9.
- e) Otros:
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación de las oficinas del servicio nacional de empleo del año anterior, y
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad.

El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a que los bienes referidos en los numerales de éste, no serán objeto de cesión y/o transmisión a favor de cualquier otra unidad administrativa dentro de la administración pública estatal y permanecerán en las instalaciones de la OSNE, sujetándose estrictamente a lo establecido en la cláusula CUARTA numeral 8 de este instrumento.

Asimismo, las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente estarán sujetas a verificación por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado a fortalecer la infraestructura de la OSNE, no serán reconocidos como aportación del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el “GOBIERNO DEL ESTADO” realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la “SECRETARÍA” contra la presentación oficial de documentos y registros en el sistema informático correspondiente, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD EN EL PAE. Los servicios y apoyos son gratuitos, por lo que el “GOBIERNO DEL ESTADO” y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por “LAS PARTES” se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el “Convenio”.

En el supuesto de rescisión de este “Convenio”, la CGSNE suspenderá el registro de acciones y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este “Convenio”, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente “Convenio”, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMO PRIMERA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la “SECRETARÍA”, a través de la CGSNE y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE, supervisará la operación del PAE en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente “Convenio” y la “Normatividad” aplicable y para tal efecto solicitará al “GOBIERNO DEL ESTADO” la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte al Órgano Interno de Control en la “SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la “Normatividad” aplicable.
2. La “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE podrá suspender temporalmente el registro de acciones y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE y en su caso, solicitar la devolución de aquellos en los que se detecten irregularidades o se incurra en violaciones a la “Normatividad” aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello.
3. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
4. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la “SECRETARÍA” a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y en ningún caso deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el “GOBIERNO DEL ESTADO” con recursos asignados por la “SECRETARÍA”, no podrán ser consideradas por ello como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracciones I y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este “Convenio”, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, a que la publicidad que adquieran para la difusión del PAE incluya, clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2016, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA Y SEXTA, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente “Convenio” deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO...” suscrito por “LAS PARTES” el 20 de abril de 2015.

DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y radicados.

DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en “Normatividad” aplicable a la ejecución del PAE.

DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, “LAS PARTES” convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Xalapa-Enriquez, a los 21 días del mes de abril de 2016.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad, **Gabriel Deantes Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Antonio Gómez Pelegrín**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Ricardo García Guzmán**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Zacatecas.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MTRO. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE DENOMINADO “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME SANTOYO CASTRO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA, SECRETARIO DE FINANZAS; EL L.C.P. ERNESTO ACOSTA ESCALANTE, SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y EL C.P. FEDERICO BORREGO ITURBIDE, SECRETARIO DE ECONOMÍA; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional de Empleo tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del Servicio Nacional de Empleo en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante “Reglas”), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2015, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos que asumen “LAS PARTES” para su operación.

DECLARACIONES**I. La “SECRETARÍA” declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
 - b) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;

- c) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - d) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- I.2. Los recursos económicos que destinará al Estado de Zacatecas para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante “Convenio”), provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden provenir de recursos de crédito externo.
- I.3. El Mtro. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la “SECRETARÍA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente “Convenio”, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. y 2o. de la particular del Estado, es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior.
- II.2. Comparece a la suscripción del presente Convenio de Coordinación por conducto del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 72, 73, 74 y 82 fracciones XV, XXI y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 2o., 3o. y 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- II.3. Quienes asisten al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de la Función Pública, y de Economía, cuentan con las facultades legales para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 7, 22 fracciones I, II, IV y V, 24, 25, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- II.4. La Secretaría de Economía cuenta con la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Zacatecas, instancia responsable de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de Zacatecas.
- II.5. Para los efectos derivados del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en Circuito Cerro del Gato, edificio “A”, 4to piso, Colonia Complejo Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las “Reglas”, los lineamientos y manuales que ha emitido la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE para la operación del PAE. Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “LAS PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente “Convenio”, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen “LAS PARTES”, con el fin de llevar a cabo la ejecución del PAE.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. La “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante “Normatividad”) de carácter federal y estatal, aplicables al PAE.

2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente “Convenio”.
3. Asistir o designar representantes en los comités de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución del PAE.
5. Evaluar la operación de la OSNE y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir el PAE con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los buscadores de empleo que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las “Reglas”.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la “Normatividad” de carácter federal aplicable al PAE y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que participe en su ejecución, así como a asesores o promotores adscritos a la OSNE, para su aplicación.
2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la OSNE que se requiera implementar para la operación del PAE.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados al PAE, conforme a la “Normatividad” federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus sistemas informáticos, para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información del PAE.
5. Proveer a la OSNE, de manera coordinada con las unidades administrativas facultadas para ello, de enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, comunicación telefónica de la red de voz y datos de la “SECRETARÍA” y, en su caso, ceder los derechos de uso de equipos de cómputo que contrate en arrendamiento; así como ceder el uso de equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores, conforme a las posibilidades presupuestales.
6. Apoyar con recursos del PAE la capacitación del personal que participe en su ejecución, así como a asesores o promotores adscritos a la OSNE, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar la operación del PAE, para verificar que se ejecute conforme a la “Normatividad” aplicable.
8. Realizar el seguimiento a la operación del PAE para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
9. Promover acciones de contraloría social para involucrar a los beneficiarios en la vigilancia del ejercicio de los recursos.
10. Reconducir para su atención por parte de la OSNE, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la “SECRETARÍA”.
11. Llevar a cabo la evaluación del desempeño de la OSNE, a fin de promover la efectividad en la ejecución del PAE.
12. Promover y difundir acciones de blindaje electoral a efecto de transparentar la operación del PAE.
13. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, a través de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
14. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la “SECRETARÍA”, de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a lo siguiente:

1. Operar en la entidad federativa el PAE.
2. Adoptar y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que le dé a conocer la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE, así como la denominación oficial de “Servicio Nacional de Empleo Zacatecas”.
3. Designar, con cargo al presupuesto estatal, a un servidor público de tiempo completo como Titular de la OSNE quien será responsable de la conducción y funcionamiento de ésta; dicho servidor deberá tener una jerarquía mínima de Director General o su equivalente y estar facultado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” para administrar los recursos que asigne la “SECRETARÍA” para la operación del PAE, de conformidad con la “Normatividad” aplicable; así como contar con una trayectoria reconocida en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones.
4. Designar oficialmente a tres servidores públicos adscritos y vinculados a la operación de la OSNE, entre los que deberá estar el Titular de la OSNE y el del área administrativa, así como otro funcionario de dicha oficina, como responsables de administrar los recursos que la “SECRETARÍA” asigna durante el ejercicio fiscal para la operación del PAE en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en la “Normatividad” aplicable.
5. Contratar personal, promotores y asesores que laboren exclusivamente para la OSNE y mantenerlo adscrito a ésta, independientemente de cualquier cambio administrativo que llegara a realizarse, lo anterior, para llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo, para atender a los buscadores de empleo y realizar acciones de concertación con los empleadores, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y las obligaciones que impliquen serán responsabilidad de éste.
6. Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como pago a personal, viáticos y pasajes, servicio telefónico, vehículos, dotación de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería, luz, material de consumo informático, gastos y comisiones bancarias que se generan a nivel local, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión atendiendo a lo establecido en la “Normatividad” aplicable, así como para cubrir gastos para la operación del Sistema Estatal de Empleo, entre otros conceptos.
7. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
8. Asignar y mantener adscrito para uso exclusivo de la OSNE, independientemente de cualquier cambio administrativo y del tipo de recurso con que se adquiera, mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para todos estos bienes.
9. Dotar a todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los sistemas informáticos que le facilite la “SECRETARÍA”, así como proporcionar el mantenimiento necesario en su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE.
10. Solicitar la intervención de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.
11. Promover, cuando así se considere conveniente, la celebración de Convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la “Normatividad” aplicable y previa autorización de la CGSNE, incrementen la cobertura del PAE.

Cuando se trate de este caso, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la “Normatividad” aplicable.

12. Por conducto de la OSNE se obliga a:

- a)** Destinar los recursos federales que asigne la “SECRETARÍA” única y exclusivamente al ejercicio del PAE, con estricto apego a la “Normatividad” aplicable, y en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
- b)** Supervisar que la ejecución de los recursos federales y estatales destinados al PAE se realice conforme a la “Normatividad” aplicable.
- c)** Notificar a la CGSNE de manera inmediata los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE, así como realizar conforme a la “Normatividad” aplicable las adecuaciones respectivas en materia de control de usuarios, accesos e información.
- d)** Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la CGSNE para ello.
- e)** Comprobar e informar a la “SECRETARÍA” el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la “Normatividad” aplicable.
- f)** Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información del PAE, los sistemas de información que la “SECRETARÍA” determine por conducto de la CGSNE, mantenerlos actualizados y procurar que los datos contenidos en ellos se encuentren completos y sean fidedignos.
- g)** Difundir y promover entre la población de la entidad federativa la utilización de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la “SECRETARÍA”.
- h)** Apoyar con recursos del “GOBIERNO DEL ESTADO” a los beneficiarios del Subprograma Bécate que durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las “Reglas”, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora contratada por la “SECRETARÍA”. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
- i)** Elaborar y presentar la información que le sea requerida por la CGSNE, de acuerdo a la periodicidad que ésta establezca, incluyendo la que se determine en la “Normatividad” aplicable.
- j)** Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- k)** Implementar acciones de contraloría social para involucrar a los beneficiarios en la vigilancia del ejercicio de los recursos.
- l)** Constituir los Comités de Contraloría Social, registrarlos y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la “Normatividad” aplicable.
- m)** Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la “SECRETARÍA”.
- n)** Cumplir con la “Normatividad” de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral.
- o)** Dar seguimiento a la operación del PAE conforme a la “Normatividad” aplicable, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- p)** Planear, organizar y operar la evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA “SECRETARÍA”. Para la operación del PAE, la “SECRETARÍA” se compromete a asignar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la cantidad de \$61,958,994.00 (SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de los cuales:

1. Un monto de \$53,784,144.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los subprogramas del PAE, y
2. La cantidad de \$8,174,850.00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), se asigna para ser ejercida por la OSNE en ferias de empleo y publicación del periódico de ofertas de empleo, así como en conceptos de gasto equivalentes a acciones de difusión, contratación de asesores o promotores y su capacitación, viáticos y pasajes entre otros, para llevar a cabo actividades de operación, promoción, difusión, concertación, acciones de seguimiento a la operación, control y supervisión del PAE a nivel local.

Los recursos serán ejercidos directamente por la OSNE, mediante cuentas bancarias contratadas para tal fin por la “SECRETARÍA”, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO”, atendiendo a lo establecido en la “Normatividad” federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el “GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos. Las características de las cuentas bancarias se detallan en los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo” 2016.

De ser necesario, se podrá realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios del PAE, mediante transferencia de la Tesorería de la Federación a las cuentas bancarias de los mismos.

En caso de que la “SECRETARÍA” implemente otros programas, los subsidios correspondientes deberán aplicarse conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE.

CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la “SECRETARÍA” asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las “Reglas”, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARÍA” y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados en la presente cláusula estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la “SECRETARÍA” y podrá sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la “SECRETARÍA”. En caso de presentarse alguna reducción, la “SECRETARÍA” lo hará del conocimiento del “GOBIERNO DEL ESTADO”, junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$12,391,799.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para la operación y administración de la OSNE.

2. La cantidad de \$25,817,789.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), como aportación en contraparte al recurso federal en el marco de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE.
3. Una aportación adicional, sin reciprocidad para la “SECRETARÍA” por la cantidad de \$4,182,211.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), para fortalecer los Subprogramas y Servicios del PAE, entre otros conceptos, mismos que serán ejercidos conforme a los establecido en la Reglas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en los numerales que anteceden conforme al calendario establecido, la “SECRETARÍA” podrá ajustar a la baja, en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la “SECRETARÍA”, podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de diciembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el “GOBIERNO DEL ESTADO” señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA numeral 6 del presente “Convenio” y serán registrados por la OSNE en el sistema informático previsto por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

- I. Al menos el 70% de la cantidad señalada, se destinará para la operación de los subprogramas del PAE en estricto apego a lo establecido en las “Reglas”.
- II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior, se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, previa justificación de ésta y autorización por escrito de la CGSNE, en los siguientes conceptos:
 - a) Adquisición de equipamiento:
 - Mobiliario;
 - Vehículos;
 - b) Contratación de:
 - Líneas telefónicas;
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación del PAE;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE;
 - Arrendamiento de inmuebles para instalación de nuevas oficinas, previamente autorizadas para funcionar como parte de la OSNE, en el ejercicio fiscal en curso;
 - c) Gastos asociados a la ampliación de la cobertura del PAE:
 - Ferias de empleo;
 - Acciones de difusión del PAE;
 - Periódico de ofertas de empleo;

- Material de consumo informático;
- Viáticos y pasajes;
- d) Infraestructura tecnológica de todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa, conforme a los lineamientos que al efecto emita la CGSNE, mediante la adquisición y/o arrendamiento por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO” de equipos de cómputo, periféricos y servicios de Internet, para los fines a los que se refiere la cláusula CUARTA numeral 9.
- e) Otros:
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación de las oficinas del servicio nacional de empleo del año anterior, y
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad.

El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a que los bienes referidos en los numerales de éste, no serán objeto de cesión y/o transmisión a favor de cualquier otra unidad administrativa dentro de la administración pública estatal y permanecerán en las instalaciones de la OSNE, sujetándose estrictamente a lo establecido en la cláusula CUARTA numeral 8 de este instrumento.

Asimismo, las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente estarán sujetas a verificación por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado a fortalecer la infraestructura de la OSNE, no serán reconocidos como aportación del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el “GOBIERNO DEL ESTADO” realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la “SECRETARÍA” contra la presentación oficial de documentos y registros en el sistema informático correspondiente, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD EN EL PAE. Los servicios y apoyos son gratuitos, por lo que el “GOBIERNO DEL ESTADO” y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por “LAS PARTES” se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el “Convenio”.

En el supuesto de rescisión de este “Convenio”, la CGSNE suspenderá el registro de acciones y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este “Convenio”, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente “Convenio”, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMO PRIMERA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la “SECRETARÍA”, a través de la CGSNE y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE, supervisará la operación del PAE en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente “Convenio” y la “Normatividad” aplicable y para tal efecto solicitará al “GOBIERNO DEL ESTADO” la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte al Órgano Interno de Control en la “SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la “Normatividad” aplicable.
2. La “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE podrá suspender temporalmente el registro de acciones y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE y en su caso, solicitar la devolución de aquellos en los que se detecten irregularidades o se incurra en violaciones a la “Normatividad” aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello.
3. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
4. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la “SECRETARÍA” a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y en ningún caso deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el “GOBIERNO DEL ESTADO” con recursos asignados por la “SECRETARÍA”, no podrán ser consideradas por ello como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracciones I y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este “Convenio”, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, a que la publicidad que adquieran para la difusión del PAE incluya, clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2016, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA Y SEXTA, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente “Convenio” deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO...” suscrito por “LAS PARTES” el 30 de abril de 2015.

DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y radicados.

DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en “Normatividad” aplicable a la ejecución del PAE.

DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, “LAS PARTES” convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Zacatecas, a los 8 días del mes de abril de 2016.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, **Miguel Alejandro Alonso Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jaime Santoyo Castro**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Guillermo Huizar Carranza**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Ernesto Acosta Escalante**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Federico Borrego Iturbide**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO por el que se da a conocer que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, suspenderá actividades y recepción de documentación emanada por los diversos órganos jurisdiccionales del día 18 al 29 de julio de 2016, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones estatales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 26 y 41 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3 y 6 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada.

Que el artículo 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano dispone que la Secretaría tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que emita el Presidente de la República.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se consideran como días inhábiles, entre otros, aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Que de conformidad con los artículos 3 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación tienen por objeto regular, entre otras cosas, los periodos vacacionales de los mencionados Juzgados y Tribunales Federales.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, fracciones I, VI, VIII y IX y 35, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, esta Secretaría de Estado, tanto en sus oficinas centrales, como en las Delegaciones Estatales, deben desahogar los requerimientos judiciales que formulen los diversos Órganos Jurisdiccionales en los asuntos en que son parte, por lo que a fin de evitar que los términos referidos transcurran en perjuicio de esta Secretaría de Estado, se suspenderá la recepción de documentación emanada por los diversos órganos jurisdiccionales del 18 al 29 de julio de 2016, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SUSPENDERÁ ACTIVIDADES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EMANADA POR LOS DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL DÍA 18 AL 29 DE JULIO DE 2016, TANTO EN OFICINAS CENTRALES, COMO EN SUS DELEGACIONES ESTATALES

ARTÍCULO ÚNICO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, tanto en oficinas centrales, como en sus Delegaciones Estatales, suspenderá la recepción de documentación judicial del 18 al 29 de julio de 2016.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 4 días del mes de julio de 2016.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

REFORMAS, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

MARIO ALBERTO DI COSTANZO ARMENTA, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 26, fracciones I y II, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros 58, fracción VIII, y 59, fracciones I y XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

- I. Que, con fecha 16 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el cual fue aprobado por su Junta de Gobierno el 26 de mayo de 2010 y dejó sin efectos el publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de octubre de 2007, mismo que desde la fecha de su publicación hasta el 28 de abril de 2016 sufrió diversas reformas, encaminadas todas a reforzar la organización y funcionamiento de las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional.
- II. Que conforme a las medidas de racionalidad presupuestal instruidas por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es indispensable optimizar el gasto en servicios personales, configurando la organización de personal con base en criterios de eficacia, eficiencia y austeridad, por lo que se hace necesario contar con una nueva estructura orgánica para la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- III. Que mediante acuerdo CONDUSEF/JG/101/06 del 28 de abril de 2016, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en términos de lo establecido en el artículo 22, fracción VI, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, aprobó las reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Por lo expuesto y fundado se expiden las siguientes:

REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 3, fracciones IV, incisos a), j) y k), y V, incisos t) e y); 4, fracciones I, inciso a), IV, incisos b) y c); 14, primer párrafo, fracciones XIV Bis, XXI, XXII, XXXIV y XXXV; 17, fracción XXX; 18, fracciones XXIII y XXVII; 19, fracciones VII, IX, XVIII, XXIII y XXX Bis; 19 Bis, fracción XVIII; 20, fracciones XIV y XV; 22, primer párrafo, fracción XXXI, y último párrafo; 23, primer y último párrafos, y 28, fracciones V, XLV, XLVI y XLVII; se **ADICIONAN** a los artículos 14 las fracciones XXXVI a XLII; 22 las fracciones XXXIII a XLVIII, y al 23 las fracciones XXIII a XXVII; y se **DEROGAN** del artículo 3, fracciones IV, el inciso i), y V, los incisos v), x) y aa); 4, fracción IV, el inciso a); 21, 22, fracciones V y XXVII a XXX; 23, fracciones III y XVII a XXII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I. a III. ...

IV. ...

- a) De Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información;
- b) a h) ...
- i) Derogada.
- j) De Administración; y
- k) De Planeación y Organización.

V. ...

- a) a s) ...
- t) De Recursos Materiales y Servicios Generales;
- u) ...
- v) Derogada.

w) ...

x) Derogada.

y) De Organización.

z) ...

aa) Derogada.

V Bis. a VII. ...

...

Artículo 4.- ...

I. ...

a) Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información;

b) y c) ...

II. y III. ...

IV. ...

a) Derogada.

b) Administración, y

c) Planeación y Organización.

IV. Bis y V. ...

Artículo 14. Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. a XIV. ...

XIV Bis. Diseñar, desarrollar y optimizar el sitio web de la Comisión Nacional, en coordinación con las áreas técnicas correspondientes;

XV a XX. ...

XXI. Formular, desarrollar, implementar y actualizar los procesos de atención a Usuarios y manuales de procedimientos inherentes, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, turnándolos a la Dirección General de Planeación y Organización para su registro y difusión;

XXII. Diseñar, desarrollar, administrar, actualizar y optimizar los sistemas y herramientas automatizados de todas las unidades administrativas de la Comisión Nacional, así como capacitar al personal que los aplique;

XXIII. a XXXIII. ...

XXXIV. Ordenar, previa opinión de la Dirección General de Servicios Legales, e informar al Comité de Supervisión, los programas de cumplimiento forzoso, que llevarán a cabo las Instituciones Financieras con motivo de las observaciones e irregularidades detectadas en las facultades de supervisión, dentro de su respectivo ámbito de competencia;

XXXV. Notificar la opinión que la Dirección General de Servicios Legales dé a los proyectos de estatutos presentados por aquellos interesados en constituirse como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple;

XXXVI. Determinar y dirigir la implantación y actualización de la infraestructura en tecnologías de la información de la Comisión Nacional, para dotar de elementos informáticos y herramientas de telecomunicaciones que apoyen el cumplimiento de las funciones de las áreas y de los objetivos institucionales;

XXXVII. Dictaminar, dirigir, supervisar y evaluar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios de informática, redes y telecomunicaciones de la Comisión Nacional, vigilando su cumplimiento, así como emitir la normativa que a éstos corresponda, en coordinación con la Dirección General de Servicios Legales;

XXXVIII. Dictaminar los sistemas informáticos que requieran las unidades administrativas de la Comisión Nacional en el desempeño de sus atribuciones;

XXXIX. Dar mantenimiento y soporte técnico a las instalaciones de cómputo, telecomunicaciones y bancos de datos de la Comisión Nacional, e integrar la conectividad informática necesaria para el enlace con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales;

XL. Apoyar y asistir técnicamente la instalación y servicio de los sistemas automatizados desarrollados en la Comisión Nacional;

XLI. Establecer, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas y políticas de seguridad para el uso y salvaguarda de los equipos e instalaciones de cómputo, telecomunicaciones, telefonía y bancos de datos de la Comisión Nacional, así como supervisar y evaluar las acciones preventivas y correctivas en la materia, y

XLII. Administrar los sitios electrónicos de la Comisión Nacional, dentro de la red mundial de información (Intranet/Internet), en coordinación con las unidades administrativas responsables de los contenidos.

...

Artículo 17.- ...

I. a XXIX. ...

XXX. Elaborar la información estadística relacionada con los servicios proporcionados conforme a sus atribuciones, para su remisión a la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información.

...

Artículo 18.- ...

I. a XXII. ...

XXIII. Atender y resolver las consultas de las Instituciones Financieras y de los Usuarios y en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información en materia financiera y contable;

XXIV. a XXVI. ...

XXVII. Elaborar la información estadística relacionada con los servicios proporcionados conforme a sus atribuciones, para su remisión a la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información;

XXVIII. a XXX. ...

...

Artículo 19.- ...

I. a VI. ...

VII. Compilar las disposiciones jurídicas y administrativas, la jurisprudencia y la doctrina que se relaciona con el sistema financiero mexicano y turnarlas para su sistematización a la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hayan publicado en el Diario Oficial de la Federación;

VIII. ...

IX. Proponer a la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información, con base en la información derivada de los procedimientos a cargo de la Vicepresidencia Jurídica, la elaboración de recomendaciones dirigidas a las Instituciones Financieras;

X. a XVII. ...

XVIII. Asesorar a la Dirección General de Administración en el procedimiento de conciliación a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como participar en el procedimiento administrativo de rescisión de contratos o pedidos previsto en las citadas leyes;

XIX a XXII. ...

XXIII. Gestionar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las disposiciones, resoluciones o avisos que deban emitirse conforme a la Ley, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, este Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables, con excepción de aquellas que correspondan a la Dirección General de Administración;

XXIV a XXX. ...

XXX Bis. Revisar y emitir opinión a los proyectos de estatutos, que le haga llegar la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información, que presenten los interesados en constituirse como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, para que ésta última les notifique dicha opinión;

XXXI. a LII. ...

...

Artículo 19 Bis.- ...

I. a XVII. ...

XVIII. Turnar a la Dirección General de Planeación y Organización, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contado a partir de la fecha en que haya quedado firme, la información relativa a las multas impuestas por la Comisión Nacional, para los efectos del artículo 23, fracción XIII, del presente Estatuto Orgánico;

XIX. y XX. ...

...

Artículo 20.- ...

I. a XIII. ...

XIV. Establecer y mantener relaciones con autoridades e Instituciones Financieras, así como con organizaciones e instituciones estatales públicas y privadas, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información, para intercambiar estudios e información financiera;

XV. Conocer de la información obtenida por la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información, para los fines de supervisión y evaluación del desempeño de las Delegaciones Regionales;

XVI. a XIX. ...

...

Artículo 21.- Derogado.

Artículo 22.- Corresponde a la Dirección General de Administración el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. a IV. ...

V. Derogada;

VI. a XXVI. ...

XXVII. a XXX. Derogadas.

XXXI. Participar con la Dirección General de Servicios Legales en la actualización del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional;

XXXII. ...

XXXIII. Formular las políticas, bases, criterios y lineamientos de la Comisión Nacional en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

XXXIV. Formular, proponer, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de la Comisión Nacional, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

XXXV. Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

XXXVI. Celebrar convenios y contratos, previa opinión de la Dirección General de Servicios Legales, para la contratación y adquisición de bienes, arrendamientos y servicios;

XXXVII. Gestionar en el Diario Oficial de la Federación las publicaciones relacionadas con los procesos de licitación, así como aquellas que les soliciten las unidades administrativas de la Comisión Nacional, con excepción de las previstas en el artículo 19, fracción XXIII, del presente Estatuto Orgánico;

XXXVIII. Atender el procedimiento de conciliación a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

XXXIX. Formular las políticas, bases, criterios y lineamientos de la Comisión Nacional en materia de almacenes y enajenación de bienes y verificar su cumplimiento;

XL. Formular, proponer, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de la Comisión Nacional, en materia de almacenes y enajenación de bienes muebles e inmuebles;

XLI. Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de almacenes y enajenación de bienes;

XLII. Supervisar los sistemas de control e inventarios de bienes muebles e inmuebles;

XLIII. Formular las políticas, bases, criterios y lineamientos de la Comisión Nacional en materia de servicios generales, protección civil, ahorro de energía y administración sustentable;

XLIV. Formular, proponer, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de la Comisión Nacional en materia de servicios generales, protección civil, ahorro de energía y administración sustentable;

XLV. Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de servicios generales, protección civil, ahorro de energía y administración sustentable;

XLVI. Formular las políticas, bases, criterios y lineamientos de la Comisión Nacional en materia de organización y conservación de archivos y verificar su cumplimiento;

XLVII. Formular, proponer, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de la Comisión Nacional, en materia de organización y conservación de archivos, así como, los servicios de mensajería local y foránea, y

XLVIII. Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de organización y conservación de archivos.

Las atribuciones establecidas en el presente artículo serán ejercidas directamente por el Director General o por los Directores de su adscripción, según el ámbito de su competencia: el Director de Administración de Personal, las contenidas en las fracciones I a IV, VI a XXVI y XXXI; el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, las contenidas en las fracciones XXXIII a XLII; el Director de Gestión y Control Documental, las contenidas en las fracciones XLIII a XLVIII.

Artículo 23.- Corresponde a la Dirección General de Planeación y Organización el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. y II. ...

III. Derogada.

IV. a XVI. ...

XVII. a XXII. Derogadas.

XXIII. Instrumentar los programas y acciones de modernización y simplificación administrativa determinados por la autoridad competente;

XXIV. Desarrollar y aplicar, en coordinación con las unidades administrativas de la Comisión Nacional, la evaluación del desempeño al personal adscrito a las mismas;

XXV. Coordinar con las unidades administrativas de la Comisión Nacional, la difusión, elaboración y actualización de las disposiciones normativas internas de la Comisión Nacional;

XXVI. Organizar y coordinar, con la participación de las demás unidades administrativas, la implementación y actualización del Modelo Estándar de Control Interno Institucional, de conformidad con lo dispuesto en la normativa en la materia, y

XXVII. Organizar y coordinar, con la participación de las demás unidades administrativas, la implementación y actualización del Proceso de Administración de Riesgos Institucional, de conformidad con lo dispuesto en la normativa en la materia.

Las atribuciones establecidas en el presente artículo serán ejercidas directamente por el Director General o por los Directores de su adscripción, según el ámbito de su competencia: el Director de Programación y Finanzas, las contenidas en las fracciones I, II, y V a XVI; el Director de Organización, las contenidas en las fracciones IV, y XXIII a XXVII.

Artículo 28.- ...

I. a IV. ...

V. Atender las solicitudes de información del público, respecto de los índices de reclamaciones contra las Instituciones Financieras y el porcentaje de dichas reclamaciones que se resuelven a favor de los Usuarios, con base en los estudios estadísticos elaborados por la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información;

V Bis. a XLIV. ...

XLV. Realizar, coordinar y formalizar la adquisición de bienes y contratación de arrendamientos y servicios requeridos para el óptimo desarrollo de las actividades encomendadas, previa opinión de la Dirección General de Administración;

XLVI. Enviar a la Dirección General de Planeación y Organización con la periodicidad que ésta determine, los informes sobre el ejercicio del presupuesto y los avances en la ejecución de sus programas, así como los estados financieros correspondientes a los programas y partidas de presupuesto;

XLVII. Proporcionar la información contable de acuerdo con los lineamientos que establezca la Dirección General de Planeación y Organización;

XLVIII. a LII. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas, adiciones y derogaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las actuaciones que hayan sido iniciadas por unidades administrativas distintas a las competentes, de acuerdo a las presentes reformas, adiciones y derogaciones serán concluidas por aquellas áreas a las cuales este ordenamiento les otorga las atribuciones correspondientes.

Atentamente,

Ciudad de México, a 1 de julio de 2016.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Mario Alberto Di Costanzo Armenta.**- Rúbrica.

(R.- 433902)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO número 6/2016, de cuatro de julio de dos mil dieciséis, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se determina el procedimiento para integrar las ternas que serán propuestas a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la designación de siete Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que ocuparán el cargo a partir del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO NÚMERO 6/2016, DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR LAS TERNAS QUE SERÁN PROPUESTAS A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LA DESIGNACIÓN DE SIETE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE OCUPARÁN EL CARGO A PARTIR DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis se reformaron, entre otros, los artículos 60, 94 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

SEGUNDO. Los citados artículos 94 y 99 disponen que el Tribunal Electoral es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, que los Magistrados Electorales que integren la Sala Superior deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley, los que no podrán ser menores a los que se exigen para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

TERCERO. En el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen como requisitos para ser nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación; poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de 10 años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y no haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento. Además, dichos nombramientos deben recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica;

CUARTO. Conforme a lo previsto en el artículo 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para ser electo Magistrado Electoral de la Sala Superior se requiere, además de satisfacer los requisitos señalados en el artículo 95 constitucional, contar con credencial para votar con fotografía, acreditar conocimientos en derecho electoral, no desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político, no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación y no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación;

QUINTO. En términos de lo previsto en el artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante las ausencias definitivas de los Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte aprobará por mayoría simple de los presentes, en sesión pública, la propuesta que en terna propondrá a la Cámara de Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y el Presidente de este Alto Tribunal remitirá a la propia Cámara las propuestas respectivas en una terna para cada uno de los cargos a elegir de Magistrado para la Sala Superior del mencionado Tribunal Electoral;

SEXTO. El primero de julio de dos mil ocho se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en cuyo artículo Cuarto Transitorio, se prevé que para efectos del escalonamiento en la elección de los magistrados de la Sala Superior establecido en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estará a lo siguiente: “I. Antes del 20 de abril de 2015, la Cámara de Senadores elegirá al magistrado electoral de la Sala Superior que sustituya al magistrado cuyo mandato concluye en la fecha antes citada; el electo lo será para un periodo que concluirá el 4 de noviembre de 2016; II. A más tardar el 30 de octubre de 2016, la Cámara de Senadores elegirá a siete nuevos magistrados electorales de la Sala Superior que iniciarán su mandato el 4 de noviembre de 2016; dos de ellos concluirán su mandato el 31 de octubre de 2019, dos más el 31 de octubre de 2022 y los tres restantes el 31 de octubre de 2025. Al aprobar los nombramientos el Senado deberá señalar el período de mandato que corresponde a cada magistrado. Todos aquellos que hayan desempeñado el cargo de magistrado electoral no podrán ser reelectos.”, y

SÉPTIMO. En tal virtud este Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe establecer las bases que permitan proponer al Senado de la República las ternas para la designación de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ocuparán el cargo del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2019 (dos), al 31 de octubre de 2022 (dos) y al 31 de octubre de 2025 (tres).

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 94 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 11, fracción XXI, 198 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Los interesados en ser propuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para ocupar el cargo de Magistrado Electoral en la Sala Superior del Tribunal Electoral, que estimen reunir los requisitos constitucionales y legales, del jueves siete al miércoles trece de julio del año en curso, en un horario de las ocho a las veinte horas dentro de los días hábiles de ese plazo, deberán presentar en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, la solicitud respectiva, acompañada por duplicado, de la documentación siguiente:

1. Currículum vitae;
2. Copia certificada de:
 - a) Acta de nacimiento;
 - b) Título profesional;
 - c) Cédula profesional, y
 - d) Credencial para votar, con fotografía.Los documentos señalados en los incisos b), c) y d) deberán presentarse en copia certificada por notario público, de preferencia en tamaño oficio, sin engrapar, engargolar o empastar;
3. Acreditar conocimientos en derecho electoral;
4. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - a) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal;
 - b) Haber residido en el país durante los dos años inmediatos anteriores al día de la designación;
 - c) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
 - d) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los seis años inmediatos anteriores al día de la designación, y
 - e) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores al día de la designación, y

5. Ensayo de hasta diez cuartillas que contenga su opinión sobre dos criterios en materia electoral sostenidos, respectivamente, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación con lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce.

SEGUNDO. El Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobará una lista de los aspirantes que reúnan los requisitos aludidos, y a cada uno de ellos se les formará un expediente por duplicado.

TERCERO. La lista a que se refiere el Punto que antecede será publicada en el Diario Oficial de la Federación, en tres diarios de circulación nacional y en medios electrónicos de consulta pública a fin de que, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de su publicación en dicho Diario, quienes lo deseen puedan formular por escrito, de manera fundada y en forma comedida y respetuosa, las observaciones y objeciones que estimen procedentes, las que podrán presentar en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, apoyándolas, en su caso, con prueba documental, la que será tratada de manera confidencial.

CUARTO. Una vez transcurrido el plazo a que se refiere el Punto que antecede, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación después de examinar y evaluar, conforme a los criterios establecidos en el artículo 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, allegándose los elementos que estime pertinentes, las peculiaridades que revistan los aspirantes, seleccionará cuarenta y dos candidatos y procederá en los términos siguientes:

1. Al inicio de la sesión cada uno de los Ministros entregará al secretario general de acuerdos, tarjetón amarillo previamente sellado por la Secretaría de la Presidencia en el que indique el nombre de cuarenta y dos candidatos que conforme a su criterio, cuenten con los mayores méritos curriculares, y con un perfil acorde con las funciones de Magistrado de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
2. El secretario general de acuerdos entregará las tarjetas a los Ministros designados como escrutadores, los que llevarán a cabo el cómputo de los votos obtenidos conforme a las reglas aprobadas por el Pleno, con el objeto de elegir cuarenta y dos candidatos, y
3. La lista de los candidatos seleccionados en la sesión pública a que se refiere este artículo, será publicada en el Diario Oficial de la Federación y en medios electrónicos oficiales de consulta pública. En dicha lista se convocará a los candidatos seleccionados a comparecer en una sesión pública que se celebrará conforme a lo previsto en el Punto Quinto de este Acuerdo General y cuyo objetivo será evaluar los conocimientos de los candidatos en relación con las funciones de un Magistrado de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

QUINTO. En la sesión pública indicada en el numeral 3 del Punto inmediato anterior, una vez declarada abierta por el Presidente, se desarrollará el siguiente procedimiento:

1. Al inicio de la sesión se realizará un sorteo para asignar entre los Ministros los candidatos a los que una vez concluida su comparecencia, le corresponderán formularle una o más preguntas sobre el ensayo que haya presentado, en los términos indicados en el numeral 2 de este Punto. Para tal fin el secretario general de acuerdos ingresará en una urna transparente diez tarjetas blancas dobladas en las que se indicará, en 2 de ellas el nombre de 5 candidatos y en 8 de ellas el nombre de 4 candidatos, en la inteligencia de que en la primera de ellas se incluirán los nombres de los candidatos en la lista publicada en términos de lo indicado en el numeral 3 del Punto Cuarto anterior, que ocupen los números 1, 11, 21, 31 y 41; en la segunda los números 2, 12, 22, 32 así como 42 y así sucesivamente en las restantes. A continuación cada uno de los Ministros extraerá de dicha urna una tarjeta y dará lectura a los nombres de los candidatos a los que formulará las referidas preguntas;
2. Una vez concluido el referido sorteo, cada uno de los cuarenta y dos candidatos, en estricto orden alfabético determinado por su primer apellido, comparecerán en un tiempo máximo de cinco minutos ante el Tribunal Pleno, con el objeto de exponer los puntos que consideren más destacados de su ensayo; en la inteligencia de que al terminar cada uno de ellos su exposición, enseguida, el Ministro

al que corresponda en los términos del mencionado sorteo, formulará al candidato la o las preguntas relacionadas con lo indicado en dicho ensayo. Para responder la o las preguntas se contará hasta con cinco minutos;

3. En la misma sesión, una vez concluida la fase de comparecencias y respuesta de preguntas, cada uno de los Ministros entregará al secretario general de acuerdos un tarjetón amarillo previamente sellado por la Secretaría de la Presidencia, en el que se indique el nombre de los veintiún candidatos que conforme a su criterio cuenten con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrado de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
4. El secretario general de acuerdos entregará las tarjetas a los Ministros designados como escrutadores, los que llevarán a cabo el cómputo de los votos obtenidos conforme a las reglas aprobadas por el Pleno, con el objeto de elegir a los veintiún candidatos que integrarán las ternas respectivas, y
5. Concluida la selección de los veintiún candidatos, el secretario general de acuerdos leerá, por orden alfabético del primer apellido, los nombres de las personas seleccionadas.

SEXTO. En sesión pública solemne posterior, en términos de lo previsto en el inciso a) del artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por mayoría simple de los Ministros presentes el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobará las ternas que propondrá a la Cámara de Senadores.

SÉPTIMO. La propuesta a que se refiere el Punto anterior se hará llegar oportunamente por el Presidente de este Alto Tribunal a la Cámara de Senadores, acompañada de la documentación que la sustente; posteriormente, se mandará publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación.

OCTAVO. Las situaciones no previstas en este Acuerdo serán resueltas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación, en tres diarios de circulación nacional, y en términos de lo dispuesto en los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 71, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en medios electrónicos de consulta pública; y envíese copia del mismo a las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Luis María Aguilar Morales.-** Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina.-** Rúbrica.

El licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, CERTIFICA: Este ACUERDO NÚMERO 6/2016, DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR LAS TERNAS QUE SERÁN PROPUESTAS A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LA DESIGNACIÓN DE SIETE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE OCUPARÁN EL CARGO A PARTIR DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Eduardo Medina Mora I., Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Presidente Luis María Aguilar Morales.- Ciudad de México, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de dieciséis fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original del Acuerdo Número 6/2016, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su publicación el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

TÍTULO de asignación minera número 355 del lote Los Bavisos.- Exp. Núm. 082/38868.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Regulación Minera.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 355.- NOMBRE DEL LOTE.- LOS BAVISOS.- AGENCIA.- HERMOSILLO, SONORA.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 355
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 NOMBRE DEL LOTE: LOS BAVISOS
 SUPERFICIE: 4910 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: VILLA HIDALGO, SONORA
 HUACHINERA, SONORA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:

EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SON., COMO A 66 M. DEL LADO IZQUIERDO DE LA VEREDA QUE COMUNICA A LA POBLACION DE AGUA AMARGA

Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 1650 Mts.	AI	SE	DE LA POBLACION AGUA AMARGA
A 1700 Mts.	AI	NE	DE LA POBLACION BACAPIRI
A 4000 Mts.	AI	NW	DE LA POBLACION LOS BAVISOS

COORDENADAS GEOGRAFICAS. Latitud N. 30° 13' 29.4428" Longitud W.G. 109° 11' 40.4399"

PERIMETRO

Línea Auxiliar:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	
DEL PP AL PUNTO A	E	0°	0'	0"	63.229	DE A AL PUNTO 01	S	0°	0'	0"	2,386.771

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01 - 02	S	0°	0'	0"	800.000
02 - 03	E	0°	0'	0"	4,600.000
03 - 04	S	0°	0'	0"	500.000
04 - 05	E	0°	0'	0"	3,500.000

05 – 06	S	0°	0'	0"	1,300.000
06 – 07	W	0°	0'	0"	2,000.000
07 – 08	S	0°	0'	0"	3,500.000
08 - 09	W	0°	0'	0"	3,400.000
09 – 10	S	0°	0'	0"	2,000.000
10 – 11	W	0°	0'	0"	3,500.000
11 – 12	N	0°	0'	0"	5,500.000
12 – 13	W	0°	0'	0"	2,000.000
13 – 14	N	0°	0'	0"	1,800.000
14 – 15	E	0°	0'	0"	2,700.000
15 – 16	N	0°	0'	0"	800.000
16 - 01	E	0°	0'	0"	100.000

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS LOTES MINEROS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

Dado en la Ciudad de México, el 23 de mayo de 2016, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- La Directora General de Regulación Minera.- Lic. Claudia Yolanda Ibarra Palafox.

Inscrito bajo el acta número 177, a fojas 140, del volumen 4 del libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, el 24 de mayo de 2016.- El Director del Registro Público de Minería y Derechos Mineros.- Mtro. Mario Delgado Alvarez.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Obligaciones del Titular:

LAS OBRAS Y TRABAJOS MINEROS QUE AL AMPARO DEL PRESENTE TITULO SE DESARROLLEN, UNICAMENTE PODRAN REALIZARSE CON AUTORIZACION, PERMISO, O CONCESION SEGUN EL CASO, DE LAS AUTORIDADES QUE TENGAN A SU CARGO LOS BIENES QUE RESULTEN AFECTADOS, ATENTO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; ASIMISMO, SUS TITULARES DEBERAN SUJETARSE A LAS NORMAS OFICIALES RELATIVAS A LA INDUSTRIA MINERO-METALURGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE. ESTE TITULO UNICAMENTE OTORGA DERECHOS SOBRE LOS MINERALES, MAS NO SOBRE EL TERRENO SUPERFICIAL.

LEY MINERA

ARTICULO 36. EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, COMO TITULAR DE ASIGNACIONES MINERAS, E INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTAS, ESTARA OBLIGADO A RENDIR A LA SECRETARIA UN INFORME ESCRITO ANUAL DE CARACTER PUBLICO SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS Y TRABAJOS LLEVADOS A CABO, ASI COMO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 27, FRACCIONES II, EN LO CONDUCENTE, IV, V, VI Y VIII DE ESTA LEY.

ID. 20130408238868

LIC. **SERGIO DANIEL LÓPEZ VARELA**, DIRECTOR DE CARTOGRAFÍA Y CONCESIONES MINERAS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGULACIÓN MINERA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN XII Y 54, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CORRECTAS DE LAS DOCUMENTALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN MINERA, CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, RESPECTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 355 DEL LOTE LOS BAVISOS.- CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- RÚBRICA.

TÍTULO de asignación minera número 356 del lote Agua Amarga.- Exp. Núm. 082/38867.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Regulación Minera.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 356.- NOMBRE DEL LOTE.- AGUA AMARGA.- AGENCIA.- HERMOSILLO, SONORA.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 356
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 NOMBRE DEL LOTE: AGUA AMARGA
 SUPERFICIE: 4402.4174 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: VILLA HIDALGO, SONORA
 HUACHINERA, SONORA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:

EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SON., COMO A 66 M., DEL LADO IZQUIERDO DE LA VEREDA QUE COMUNICA A LA POBLACION DE AGUA AMARGA

Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 1650 Mts.	AI	SE	DE LA POBLACION AGUA AMARGA
A 1700 Mts.	AI	NE	DE LA POBLACION BACAPIRI
A 4000 Mts.	AI	NW	DE LA POBLACION LOS BAVISOS

COORDENADAS GEOGRAFICAS. Latitud N. 30° 13' 29.4428" Longitud W.G. 109° 11' 40.4399"

LIGAS TOPOGRAFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del lote o Vértice:	No. De Título/Expediente/Vértice	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
EL PINO	T-221280	NE	49°	38'	57.61"	4,660.987
EL PINO	T-221281	NE	49°	38'	57.61"	4,660.987

PERIMETRO

Línea Auxiliar:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	
DEL PP AL PUNTO A	E	0°	0'	0"	63.229	DE A AL PUNTO 01	S	0°	0'	0"	2,386.771

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01 - 02	W	0°	0'	0"	100.000
02 - 03	S	0°	0'	0"	800.000
03 - 04	W	0°	0'	0"	2,700.000
04 - 05	N	0°	0'	0"	2,127.929
05 - 06	E	0°	0'	0"	1,906.903
06 - 07	N	0°	0'	0"	58.842
07 - 08	E	0°	0'	0"	829.868
08 - 09	N	0°	0'	0"	500.000
09 - 10	E	0°	0'	0"	100.000
10 - 11	S	0°	0'	0"	500.000

11 - 12	E	0°	0'	0"	900.000
12 - 13	N	0°	0'	0"	2,000.000
13 - 14	W	0°	0'	0"	1,829.868
14 - 15	N	0°	0'	0"	3,613.229
15 - 16	E	0°	0'	0"	5,693.097
16 - 17	S	0°	0'	0"	1,000.000
17 - 18	E	0°	0'	0"	2,500.000
18 - 19	S	0°	0'	0"	2,500.000
19 - 20	W	0°	0'	0"	3,000.000
20 - 21	S	0°	0'	0"	2,800.000
21 - 22	W	0°	0'	0"	1,500.000
22 - 23	S	0°	0'	0"	1,500.000
23 - 24	W	0°	0'	0"	2,800.000
24 - 01	N	0°	0'	0"	800.000

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS LOTES MINEROS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

EL PERIMETRO DESCRITO DEBE EXCLUIRSE LA SUPERFICIE AMPARADA POR LOS LOTES EL PINO T-221280 EL PINO T-221281, POR UN TOTAL DE 260 HAS., LOS CUALES CONSTITUYEN PERIMETROS INTERIORES DEL PRESENTE LOTE.

Dado en la Ciudad de México, el 23 de mayo de 2016, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- La Directora General de Regulación Minera.- Lic. Claudia Yolanda Ibarra Palafox.

Inscrito bajo el acta número 178, a fojas 141, del volumen 4 del libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, el 24 de mayo de 2016.- El Director del Registro Público de Minería y Derechos Mineros.- Mtro. Mario Delgado Alvarez.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Obligaciones del Titular:

LAS OBRAS Y TRABAJOS MINEROS QUE AL AMPARO DEL PRESENTE TITULO SE DESARROLLEN, UNICAMENTE PODRAN REALIZARSE CON AUTORIZACION, PERMISO, O CONCESION SEGUN EL CASO, DE LAS AUTORIDADES QUE TENGAN A SU CARGO LOS BIENES QUE RESULTEN AFECTADOS, ATENTO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; ASIMISMO, SUS TITULARES DEBERAN SUJETARSE A LAS NORMAS OFICIALES RELATIVAS A LA INDUSTRIA MINERO-METALURGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE. ESTE TITULO UNICAMENTE OTORGA DERECHOS SOBRE LOS MINERALES, MAS NO SOBRE EL TERRENO SUPERFICIAL.

LEY MINERA

ARTICULO 36. EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, COMO TITULAR DE ASIGNACIONES MINERAS, E INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTAS, ESTARA OBLIGADO A RENDIR A LA SECRETARIA UN INFORME ESCRITO ANUAL DE CARACTER PUBLICO SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS Y TRABAJOS LLEVADOS A CABO, ASI COMO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 27, FRACCIONES II, EN LO CONDUCENTE, IV, V, VI Y VIII DE ESTA LEY.

ID. 20130408238867

LIC. **SERGIO DANIEL LÓPEZ VARELA**, DIRECTOR DE CARTOGRAFÍA Y CONCESIONES MINERAS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGULACIÓN MINERA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN XII Y 54, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CORRECTAS DE LAS DOCUMENTALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN MINERA, CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, RESPECTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 356 DEL LOTE AGUA AMARGA.- CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- RÚBRICA.

TÍTULO de asignación minera número 357 del lote La Gacha.- Exp. Núm. 095/14622.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Regulación Minera.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 357.- NOMBRE DEL LOTE.- LA GACHA.- AGENCIA.- CULIACAN, SINALOA.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 357
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 NOMBRE DEL LOTE: LA GACHA
 SUPERFICIE: 1933.6312 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: SAN IGNACIO, SINALOA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:

SOBRE EL ARROYO EL GUAYABITO, COMO A 1350 MTS. DEL CRUCE DEL ARROYO CANDELERO Y EL GUAYABITO Y LADO IZQUIERDO DEL CAMINO QUE CONDUCE A LAS CASAS DEL RINCON DE GUAYABITO

Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 3300 Mts.	AI	NE	DE LA CASA DE TEXAS
A 7300 Mts.	AI	SW	DEL AGUACATE
A 4700 Mts.	AI	SE	DEL PUEBLO VIEJO

COORDENADAS GEOGRAFICAS. Latitud N. 24° 7' 15.4842" Longitud W.G. 106° 7' 0.6243"

LIGAS TOPOGRAFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del lote o Vértice:	No. De Título/Expediente/Vértice	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
CASAS VIEJAS	T-228534	SE	7°	42'	35.61"	4,390.998
JACKY II	T-241820	SW	44°	1'	39.3"	4,816.713

PERIMETRO

Línea Auxiliar:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	
DEL PP AL PUNTO A	S	0°	0'	0"	391.804	DE A AL PUNTO 01	E	0°	0'	0"	1,878.925

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01 - 02	S	0°	0'	0"	1,750.139
02 - 03	W	0°	0'	0"	105.082
03 - 04	S	0°	0'	0"	466.051
04 - 05	E	0°	0'	0"	964.762

05 - 06	S	0°	0'	0"	743.309
06 - 07	E	0°	0'	0"	850.479
07 - 08	S	0°	0'	0"	640.501
08 - 09	E	0°	0'	0"	3,984.759
09 - 10	N	0°	0'	0"	1,200.000
10 - 11	W	0°	0'	0"	100.000
11 - 12	N	0°	0'	0"	2,000.000
12 - 13	E	0°	0'	0"	1,900.000
13 - 14	N	0°	0'	0"	400.000
14 - 01	W	0°	0'	0"	7,494.918

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS LOTES MINEROS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

Dado en la Ciudad de México, el 23 de mayo de 2016, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- La Directora General de Regulación Minera.- Lic. Claudia Yolanda Ibarra Palafox.

Inscrito bajo el acta número 179, a fojas 141, del volumen 4 del libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, el 24 de mayo de 2016.- El Director del Registro Público de Minería y Derechos Mineros.- Mtro. Mario Delgado Alvarez.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Obligaciones del Titular:

LAS OBRAS Y TRABAJOS MINEROS QUE AL AMPARO DEL PRESENTE TITULO SE DESARROLLEN, UNICAMENTE PODRAN REALIZARSE CON AUTORIZACION, PERMISO, O CONCESION SEGUN EL CASO, DE LAS AUTORIDADES QUE TENGAN A SU CARGO LOS BIENES QUE RESULTEN AFECTADOS, ATENTO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; ASIMISMO, SUS TITULARES DEBERAN SUJETARSE A LAS NORMAS OFICIALES RELATIVAS A LA INDUSTRIA MINERO-METALURGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE. ESTE TITULO UNICAMENTE OTORGA DERECHOS SOBRE LOS MINERALES, MAS NO SOBRE EL TERRENO SUPERFICIAL.

LEY MINERA

ARTICULO 36. EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, COMO TITULAR DE ASIGNACIONES MINERAS, E INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTAS, ESTARA OBLIGADO A RENDIR A LA SECRETARIA UN INFORME ESCRITO ANUAL DE CARACTER PUBLICO SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS Y TRABAJOS LLEVADOS A CABO, ASI COMO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 27, FRACCIONES II, EN LO CONDUCENTE, IV, V, VI Y VIII DE ESTA LEY.

ID. 20140209514622

LIC. **SERGIO DANIEL LÓPEZ VARELA**, DIRECTOR DE CARTOGRAFÍA Y CONCESIONES MINERAS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGULACIÓN MINERA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN XII Y 54, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CORRECTAS DE LAS DOCUMENTALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN MINERA, CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, RESPECTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 357 DEL LOTE LA GACHA.- CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- RÚBRICA.

TÍTULO de asignación minera número 358 del lote Caña de Oro.- Exp. Núm. 095/14644.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Regulación Minera.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 358.- NOMBRE DEL LOTE.- CAÑA DE ORO.- AGENCIA.- CULIACAN, SINALOA.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 358
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 NOMBRE DEL LOTE: CAÑA DE ORO
 SUPERFICIE: 1941.0228 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: SAN IGNACIO, SINALOA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:

LA PARTE ALTA DEL CORDON DE LA ENCINALOSA, EJIDO CAÑA PLATANITO. MISMO PP DEL LOTE LA VERDE T-220607

Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 2300 Mts.	Al	SE	DEL RANCHO LA CAÑA
A 1600 Mts.	Al	E	DEL CERRO LAS LABORES
A 2100 Mts.	Al	NW	DEL RANCHO LA CUCARACHA

COORDENADAS GEOGRAFICAS. Latitud N. 23° 55' 4.2804" Longitud W.G. 106° 8' 53.5195"

LIGAS TOPOGRAFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del lote o Vértice:	No. De Título/Expediente/Vértice	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
LA GUADALUPANA	T-206709	NE	2°	50'	31.94"	6,172.808
LA DORADA	T-220606	NW	89°	25'	5.98"	282.560

PERIMETRO

Línea Auxiliar:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	
DEL PP AL PUNTO A	W	0°	0'	0"	82.545	DE A AL PUNTO 01	N	0°	0'	0"	410.570

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01 - 02	N	0°	0'	0"	592.299
02 - 03	W	0°	0'	0"	1,557.825
03 - 04	N	0°	0'	0"	3,662.345
04 - 05	E	0°	0'	0"	1,946.452
05 - 06	N	0°	0'	0"	145.356

06 - 07	E	0°	0'	0"	253.548
07 - 08	S	0°	0'	0"	500.000
08 - 09	E	0°	0'	0"	3,300.000
09 - 10	S	0°	0'	0"	3,000.000
10 - 11	W	0°	0'	0"	2,000.000
11 - 12	S	0°	0'	0"	900.000
12 - 13	W	0°	0'	0"	159.630
13 - 14	N	0°	0'	0"	89.430
14 - 15	W	0°	0'	0"	1,500.000
15 - 16	S	0°	0'	0"	89.430
16 - 01	W	0°	0'	0"	282.545

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS LOTES MINEROS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

Dado en la Ciudad de México, el 23 de mayo de 2016, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- La Directora General de Regulación Minera.- Lic. Claudia Yolanda Ibarra Palafox.

Inscrito bajo el acta número 180, a fojas 142, del volumen 4 del libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, el 24 de mayo de 2016.- El Director del Registro Público de Minería y Derechos Mineros.- Mtro. Mario Delgado Alvarez.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Obligaciones del Titular:

LAS OBRAS Y TRABAJOS MINEROS QUE AL AMPARO DEL PRESENTE TITULO SE DESARROLLEN, UNICAMENTE PODRAN REALIZARSE CON AUTORIZACION, PERMISO, O CONCESION SEGUN EL CASO, DE LAS AUTORIDADES QUE TENGAN A SU CARGO LOS BIENES QUE RESULTEN AFECTADOS, ATENTO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; ASIMISMO, SUS TITULARES DEBERAN SUJETARSE A LAS NORMAS OFICIALES RELATIVAS A LA INDUSTRIA MINERO-METALURGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE. ESTE TITULO UNICAMENTE OTORGA DERECHOS SOBRE LOS MINERALES, MAS NO SOBRE EL TERRENO SUPERFICIAL.

LEY MINERA

ARTICULO 36. EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, COMO TITULAR DE ASIGNACIONES MINERAS, E INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTAS, ESTARA OBLIGADO A RENDIR A LA SECRETARIA UN INFORME ESCRITO ANUAL DE CARACTER PUBLICO SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS Y TRABAJOS LLEVADOS A CABO, ASI COMO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 27, FRACCIONES II, EN LO CONDUCENTE, IV, V, VI Y VIII DE ESTA LEY.

ID. 20150209514644

LIC. **SERGIO DANIEL LÓPEZ VARELA**, DIRECTOR DE CARTOGRAFÍA Y CONCESIONES MINERAS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGULACIÓN MINERA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN XII Y 54, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CORRECTAS DE LAS DOCUMENTALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN MINERA, CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, RESPECTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 358 DEL LOTE CAÑA DE ORO.- CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- RÚBRICA.

TÍTULO de asignación minera número 359 del lote La Puerta.- Exp. Núm. 082/38958.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Regulación Minera.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 359.- NOMBRE DEL LOTE.- LA PUERTA.- AGENCIA.- HERMOSILLO, SONORA.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 359
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 NOMBRE DEL LOTE: LA PUERTA
 SUPERFICIE: 1892.4676 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: QUIRIEGO, SONORA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:

AL PIE Y AL SE DEL CERRO CUMBRAS A 1200 m AL N DE LA CARRETERA FUNDICION-QUIRIEGO. MISMO PP DE LA CONCESION MINERA LA FORTUNA T-234467

Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 650 Mts.	AI	SE	DEL CERRO CUMBRAS
A 7000 Mts.	AI	NW	DE LA POBLACION QUIRIEGO, SON.
A 7700 Mts.	AI	E	DEL POBLADO BATACOSA

COORDENADAS GEOGRAFICAS. Latitud N. 27° 31' 32.9493" Longitud W.G. 109° 19' 25.2294"

LIGAS TOPOGRAFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del lote o Vértice:	No. De Título/Expediente/Vértice	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
BATACOSA	T-239829	NW	25°	8'	7.63"	10,063.370

PERIMETRO

Línea Auxiliar:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	
DEL PP AL PUNTO A	W	0°	0'	0"	551.469	DE A AL PUNTO 1	N	0°	0'	0"	1,003.340

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
1 - 2	N	0°	0'	0"	4,800.000
2 - 3	E	0°	0'	0"	4,000.000
3 - 4	S	0°	0'	0"	4,800.000
4 - 5	W	0°	0'	0"	2,348.531
5 - 6	N	0°	0'	0"	196.660
6 - 7	W	0°	0'	0"	1,400.000
7 - 8	S	0°	0'	0"	196.660
8 - 1	W	0°	0'	0"	251.469

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS LOTES MINEROS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO

Dado en la Ciudad de México, el 23 de mayo de 2016, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- La Directora General de Regulación Minera.- Lic. Claudia Yolanda Ibarra Palafox.

Inscrito bajo el acta número 181, a fojas 142, del volumen 4 del libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, el 24 de mayo de 2016.- El Director del Registro Público de Minería y Derechos Mineros.- Mtro. Mario Delgado Alvarez.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Obligaciones del Titular:

LAS OBRAS Y TRABAJOS MINEROS QUE AL AMPARO DEL PRESENTE TITULO SE DESARROLLEN, UNICAMENTE PODRAN REALIZARSE CON AUTORIZACION, PERMISO, O CONCESION SEGUN EL CASO, DE LAS AUTORIDADES QUE TENGAN A SU CARGO LOS BIENES QUE RESULTEN AFECTADOS, ATENTO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; ASIMISMO, SUS TITULARES DEBERAN SUJETARSE A LAS NORMAS OFICIALES RELATIVAS A LA INDUSTRIA MINERO-METALURGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE. ESTE TITULO UNICAMENTE OTORGA DERECHOS SOBRE LOS MINERALES, MAS NO SOBRE EL TERRENO SUPERFICIAL.

LEY MINERA

ARTICULO 36. EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, COMO TITULAR DE ASIGNACIONES MINERAS, E INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTAS, ESTARA OBLIGADO A RENDIR A LA SECRETARIA UN INFORME ESCRITO ANUAL DE CARACTER PUBLICO SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS Y TRABAJOS LLEVADOS A CABO, ASI COMO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 27, FRACCIONES II, EN LO CONDUCENTE, IV, V, VI Y VIII DE ESTA LEY.

ID. 20140408238958

LIC. **SERGIO DANIEL LÓPEZ VARELA**, DIRECTOR DE CARTOGRAFÍA Y CONCESIONES MINERAS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGULACIÓN MINERA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN XII Y 54, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CORRECTAS DE LAS DOCUMENTALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN MINERA, CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, RESPECTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 359 DEL LOTE LA PUERTA.- CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- RÚBRICA.

TÍTULO de asignación minera número 360 del lote San Juan.- Exp. Núm. 095/14619.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Regulación Minera.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 360.- NOMBRE DEL LOTE.- SAN JUAN.- AGENCIA.- CULIACAN, SINALOA.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO:	360
TITULAR:	SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
NOMBRE DEL LOTE:	SAN JUAN
SUPERFICIE:	1866.2611 Has.
MUNICIPIO Y ESTADO:	SAN IGNACIO, SINALOA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:

SOBRE EL ARROYO EL GUAYABITO COMO A 1350 M. DEL CRUCE DEL ARROYO CANDELERO Y EL GUAYABITO Y LADO IZQUIERDO DEL CAMINO QUE CONDUCE A LAS CASAS DEL RINCON DE GUAYABITO

Distancia			Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	3300 Mts.	AI	NE	DE LA CASA DE TEXAS
A	7300 Mts.	AI	SW	DEL AGUACATE
A	4700 Mts.	AI	SE	DEL PUEBLO VIEJO

COORDENADAS GEOGRAFICAS. Latitud N. 24° 7' 15.4842" Longitud W.G. 106° 7' 0.6243"

LIGAS TOPOGRAFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del lote o Vértice:	No. De Título/Expediente/Vértice	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
SAN VICENTE FRACC. SUROESTE	T-179299	NE	78°	15'	59.65"	14,513.168
AYOLTITA OESTE	T-201555	NE	85°	7'	12.59"	11,540.274
JACKY II	T-241820	SW	44°	1'	39.3"	4,816.713

PERIMETRO

Línea Auxiliar:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.		Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
DEL PP AL PUNTO A	S	0°	0'	0"	391.804	DE A AL PUNTO 01	E	0°	0'	0"	1.878.925

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01 - 02	E	0°	0'	0"	7,509.333
02 - 03	N	0°	0'	0"	1,212.654
03 - 04	E	0°	0'	0"	185.585
04 - 05	N	0°	0'	0"	30.528
05 - 06	W	0°	0'	0"	563.938
06 - 07	N	0°	0'	0"	56.818
07 - 08	W	0°	0'	0"	11.461
08 - 09	S	0°	0'	0"	126.508
09 - 10	W	0°	0'	0"	1,500.000
10 - 11	N	0°	0'	0"	2,226.508
11 - 12	W	0°	0'	0"	2,924.601
12 - 13	S	0°	0'	0"	1,000.000
13 - 14	W	0°	0'	0"	2,694.918
14 - 01	S	0°	0'	0"	2,400.000

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS LOTES MINEROS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

Dado en la Ciudad de México, el 23 de mayo de 2016, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- La Directora General de Regulación Minera.- Lic. Claudia Yolanda Ibarra Palafox.

Inscrito bajo el acta número 182, a fojas 143, del volumen 4 del libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, el 24 de mayo de 2016.- El Director del Registro Público de Minería y Derechos Mineros.- Mtro. Mario Delgado Alvarez.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Obligaciones del Titular:

LAS OBRAS Y TRABAJOS MINEROS QUE AL AMPARO DEL PRESENTE TITULO SE DESARROLLEN, UNICAMENTE PODRAN REALIZARSE CON AUTORIZACION, PERMISO, O CONCESION SEGUN EL CASO, DE LAS AUTORIDADES QUE TENGAN A SU CARGO LOS BIENES QUE RESULTEN AFECTADOS, ATENTO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; ASIMISMO, SUS TITULARES DEBERAN SUJETARSE A LAS NORMAS OFICIALES RELATIVAS A LA INDUSTRIA MINERO-METALURGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE. ESTE TITULO UNICAMENTE OTORGA DERECHOS SOBRE LOS MINERALES, MAS NO SOBRE EL TERRENO SUPERFICIAL.

LEY MINERA

ARTICULO 36. EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, COMO TITULAR DE ASIGNACIONES MINERAS, E INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTAS, ESTARA OBLIGADO A RENDIR A LA SECRETARIA UN INFORME ESCRITO ANUAL DE CARACTER PUBLICO SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS Y TRABAJOS LLEVADOS A CABO, ASI COMO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 27, FRACCIONES II, EN LO CONDUCTENTE, IV, V, VI Y VIII DE ESTA LEY.

ID. 20140209514619

LIC. **SERGIO DANIEL LÓPEZ VARELA**, DIRECTOR DE CARTOGRAFÍA Y CONCESIONES MINERAS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGULACIÓN MINERA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN XII Y 54, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CORRECTAS DE LAS DOCUMENTALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN MINERA, CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, RESPECTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 360 DEL LOTE SAN JUAN.- CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- RÚBRICA.

TÍTULO de asignación minera número 361 del lote Pico de Dante.- Exp. Núm. 095/14620.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Regulación Minera.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 361.- NOMBRE DEL LOTE.- PICO DE DANTE.- AGENCIA.- CULIACAN, SINALOA.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 361
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 NOMBRE DEL LOTE: PICO DE DANTE
 SUPERFICIE: 1970.3699 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: SAN IGNACIO, SINALOA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:

LUGAR CONOCIDO COMO LOS COCONOS MISMO PP DEL LOTE EL MILAGRO II E-095/14571; DORADA II E-095/14421

Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 1000 Mts.	AI	SE	DEL PUEBLO VIEJO
A 1600 Mts.	AI	NE	DEL CERRO LAS TROJAS
A 5200 Mts.	AI	SE	DEL RANCHO LA SIERRITA

COORDENADAS GEOGRAFICAS: Latitud N. 24° 8' 34.3833" Longitud W.G. 106° 8' 41.1127"

LIGAS TOPOGRAFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del lote o Vértice:	No. De Título/Expediente/Vértice	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
SAN JUAN	E-095/14619	SE	49°	27'	5.78"	3,734.630
UNION 1	T-228712	NE	15°	3'	54.02"	5,556.872
JACKY	T-241820	SW	4°	56'	27.34"	5,913.214

PERIMETRO

Línea Auxiliar:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
DEL PP AL PUNTO 01	NW	0°	11'	40.16"	2,700.016

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01 - 02	N	0°	0'	0"	1,965.891
02 - 03	E	0°	0'	0"	253.478
03 - 04	N	0°	0'	0"	300.000
04 - 05	E	0°	0'	0"	1,000.000
05 - 06	N	0°	0'	0"	300.000
06 - 07	E	0°	0'	0"	1,000.000
07 - 08	N	0°	0'	0"	192.603
08 - 09	E	0°	0'	0"	5,046.522
09 - 10	S	0°	0'	0"	800.000
10 - 11	E	0°	0'	0"	100.000
11 - 12	S	0°	0'	0"	2,000.000
12 - 13	W	0°	0'	0"	6,190.835
13 - 14	N	0°	0'	0"	41.506
14 - 01	W	0°	0'	0"	1,209.165

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS LOTES MINEROS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

Dado en la Ciudad de México, el 23 de mayo de 2016, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- La Directora General de Regulación Minera.- Lic. Claudia Yolanda Ibarra Palafox.

Inscrito bajo el acta número 183, a fojas 143, del volumen 4 del libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, el 24 de mayo de 2016.- El Director del Registro Público de Minería y Derechos Mineros.- Mtro. Mario Delgado Alvarez.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Obligaciones del Titular:

LAS OBRAS Y TRABAJOS MINEROS QUE AL AMPARO DEL PRESENTE TITULO SE DESARROLLEN, UNICAMENTE PODRAN REALIZARSE CON AUTORIZACION, PERMISO, O CONCESION SEGUN EL CASO, DE LAS AUTORIDADES QUE TENGAN A SU CARGO LOS BIENES QUE RESULTEN AFECTADOS, ATENTO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; ASIMISMO, SUS TITULARES DEBERAN SUJETARSE A LAS NORMAS OFICIALES RELATIVAS A LA INDUSTRIA MINERO-METALURGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE. ESTE TITULO UNICAMENTE OTORGA DERECHOS SOBRE LOS MINERALES, MAS NO SOBRE EL TERRENO SUPERFICIAL.

LEY MINERA

ARTICULO 36. EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, COMO TITULAR DE ASIGNACIONES MINERAS, E INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTAS, ESTARA OBLIGADO A RENDIR A LA SECRETARIA UN INFORME ESCRITO ANUAL DE CARACTER PUBLICO SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS Y TRABAJOS LLEVADOS A CABO, ASI COMO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 27, FRACCIONES II, EN LO CONDUCENTE, IV, V, VI Y VIII DE ESTA LEY.

ID. 20140209514620

LIC. **SERGIO DANIEL LÓPEZ VARELA**, DIRECTOR DE CARTOGRAFÍA Y CONCESIONES MINERAS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGULACIÓN MINERA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN XII Y 54, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CORRECTAS DE LAS DOCUMENTALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN MINERA, CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, RESPECTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 361 DEL LOTE PICO DE DANTE.- CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- RÚBRICA.

CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los artículos 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 apartado C, fracción IV y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 110 y 111 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 115 de su Reglamento, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE EVALUADORES DEL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2016

El Premio Nacional de Calidad es un instrumento para promover, desarrollar y difundir la calidad de las empresas industriales, comerciales, de servicios y sus productos; con el fin de apoyar la modernización y competitividad de las empresas establecidas en el país y se otorga como la máxima distinción a las empresas, instituciones y organizaciones que son referentes nacionales de calidad y competitividad, para que su ejemplo sirva de inspiración en el camino a la excelencia de las organizaciones mexicanas.

El proceso de evaluación está a cargo del Grupo Evaluador, cuerpo colegiado y multidisciplinario de especialistas en competitividad organizacional de empresas e instituciones públicas y privadas, que analizan los méritos de las organizaciones postulantes, para presentar su propuesta consensuada de casos ejemplares al Comité de Premiación.

Los lineamientos de esta convocatoria son aplicables para aspirantes, así como para evaluadores que hayan participado en ediciones anteriores del Premio Nacional de Calidad.

I. BENEFICIOS

La participación como Evaluador del Premio Nacional de Calidad 2016 se llevará a cabo mediante un programa de desarrollo ejecutivo que permita obtener beneficios de trascendencia profesional, tales como:

- Formar parte del grupo de especialistas en administración de negocios, para intercambiar conocimientos y experiencias con expertos en competitividad y sustentabilidad;
- Recibir la Formación como Evaluador del Premio Nacional de Calidad;
- Desarrollar habilidades, incrementar la experiencia y conocimientos en el diagnóstico y evaluación de administración de negocios;
- Conocer las estrategias y mejores prácticas de las empresas e instituciones participantes del Premio Nacional de Calidad;
- Participar en actividades de difusión del Modelo Nacional para la Competitividad y el Premio Nacional de Calidad;
- Obtener el reconocimiento como Evaluador del Premio Nacional de Calidad de acuerdo a su desempeño y en apego al convenio de confidencialidad, y
- Formar parte de una comunidad selecta de profesionales de calidad e innovación organizacional, para el intercambio de conocimiento con valores y visiones compartidas.

II. PERFIL DEL EVALUADOR

Podrán participar las personas interesadas, que cumplan con el siguiente perfil:

- a) Experiencia en puestos directivos y/o gerenciales;
- b) Liderazgo en procesos de innovación y/o cambio organizacional, así como en competitividad organizacional;
- c) Habilidad de comunicación oral y escrita;
- d) Integridad;
- e) Trabajo en equipo y colaboración;
- f) Análisis y solución de problemas, y
- g) Comprender conceptos de negocios y financieros para contextualizar el entorno competitivo de la empresa o institución.

III. REQUISITOS

- a) Que se encuentren laboralmente activos o jubilados;
- b) Haber realizado cursos, diplomados y/o talleres, maestrías enfocadas a la administración, innovación, competitividad y sustentabilidad organizacional;
- c) Residencia permanente en México;
- d) Experiencia en procesos de evaluación organizacional;
- e) Disponibilidad de recursos, financieros y tiempo.
- f) Carta de autorización por parte de la organización en la que labora para participar en el proceso de evaluación, y
- g) Cumplir con el programa de capacitación y actualización.

IV. PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN

Los interesados en formar parte del Grupo Evaluador del Premio Nacional de Calidad 2016, deberán:

- 1) Documentar su registro de inscripción en www.pnc.org.mx, siendo obligatorio incluir las evidencias de su trayectoria académica y profesional;
- 2) Los evaluadores de ediciones anteriores, deberán actualizar su información en www.pnc.org.mx, y
- 3) Los aspirantes y evaluadores que hayan participado en ediciones anteriores de este Premio deberán cursar el Taller Propedéutico del Modelo Nacional para la Competitividad, de acuerdo a las fechas que se establezcan en la Guía para Candidatos y Evaluadores PNC 2016.

V. SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA

Los aspirantes a evaluador que cumplan con el perfil definido, serán entrevistados con la finalidad de ampliar la información y conocer, de manera detallada, los alcances de su experiencia, así como las expectativas personales y profesionales que motivan la candidatura.

Antes de la entrevista los aspirantes a evaluador deberán anexar en su registro de inscripción la siguiente documentación:

- Carta Compromiso del jefe inmediato o Carta personal cuando el aspirante no pertenezca a ninguna empresa o institución y labore independientemente que manifieste la aceptación, compromiso, apoyo en tiempo, así como el respaldo económico para que el aspirante participe en el proceso de evaluación, y que avale la experiencia del candidato como líder en proyectos de mejora continua, innovación o cambio organizacional;
- Firma del Convenio de Confidencialidad establecido por el Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.

VI. TERCERA ETAPA: FORMACIÓN DE EVALUADORES

Los aspirantes y evaluadores que hayan participado en ediciones anteriores de este Premio que cursen de manera exitosa el Taller Propedéutico del Modelo Nacional para la Competitividad y durante la entrevista demuestren el perfil requerido, serán invitados a participar en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Calidad, de acuerdo a las especificaciones que se publiquen en la Guía para Candidatos y Evaluadores PNC 2016

VII. RESPONSABILIDADES

Los Aspirantes y Evaluadores que hayan participado en ediciones anteriores de este Premio se comprometen a apegar su comportamiento a lo establecido en el Convenio de Confidencialidad, obligándose a conducirse profesionalmente con objetividad, honradez y respeto, para con ello contribuir a mantener e incrementar el prestigio del Premio Nacional de Calidad.

El incumplimiento de cualquier disposición al Convenio de Confidencialidad será motivo de suspensión de la participación de manera definitiva, con independencia de las acciones legales a que haya lugar.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Calidad 2016, exige a los aspirantes y a los evaluadores que hayan participado en ediciones anteriores de este Premio disponibilidad de tiempo y recursos financieros de acuerdo a las actividades que serán especificadas en la Guía para Candidatos y Evaluadores PNC 2016.

VIII. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE EVALUADORES Y/O PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez que la organización en la que labora el Aspirante o Evaluador haya expresado por escrito su consentimiento para la participación de su representante, pero por cualquier motivo se rescinda dicho consentimiento o se suspenda la participación del aspirante a evaluador o del evaluador antes de la finalización del proceso de evaluación, dichos aspirantes o evaluadores no podrán participar en ediciones subsecuentes, excepto en aquellos casos en que por cuestiones de salud, amerite una determinación particular por parte del Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.

Para ello, el Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C. analizará detalladamente las causas expuestas y emitirá su fallo definitivo e inapelable en alguno de los siguientes sentidos: la incorporación futura al Grupo Evaluador, o bien, la suspensión definitiva.

Lo anterior también será aplicable a aquellos aspirantes o evaluadores que participen a título personal.

IX. ACLARACIONES.

1. Los lineamientos no especificados en esta convocatoria, se detallarán ampliamente en la Guía para Candidatos y Evaluadores PNC 2016
2. La Guía para Candidatos y Evaluadores PNC 2016, así como toda la información relativa al proceso de evaluación 2016, estarán a disposición de los interesados sin costo, en la dirección electrónica: www.pnc.org.mx, y
3. La inscripción al Proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2016, implica estar de acuerdo con los requisitos de participación.

Periodo de inscripciones al Proceso de Formación y Selección de Evaluadores:

45 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Informes e inscripciones:

Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.

Miguel Ángel de Quevedo No. 578 Int.3, Col. Barrio de Santa Catarina,
Delegación Coyoacán,

C.P. 04010, Ciudad de México.

Teléfonos: (55) 5661-6566 y 5661-6365

Correo electrónico: evaluadores@pnc.org.mx

www.pnc.org.mx

Instituto Nacional del Emprendedor

Dirección General de Programas para MIPYMES

Insurgentes Sur número 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030,
Ciudad de México. Teléfono: 01800 4 INADEM (462336)

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.- El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, **Enrique Edgardo Jacob Rocha**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Calidad 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los artículos 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 apartado C fracción IV y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 110 y 111 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, 105, 106, 109, 111, 112, 113 y 114 de su Reglamento expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2016

Conforme a las siguientes:

BASES

El Premio Nacional de Calidad es un instrumento para promover, desarrollar y difundir la calidad de las empresas industriales, comerciales, de servicios y sus productos; con el fin de apoyar la modernización y competitividad de las empresas establecidas en el país y se otorga como la máxima distinción a las empresas, instituciones y organizaciones que son referentes nacionales de calidad y competitividad, para que su ejemplo sirva de inspiración en el camino a la excelencia de las organizaciones mexicanas.

Las empresas, instituciones y organizaciones interesadas en postularse en el Premio Nacional de Calidad, deberán cumplir con lo siguiente:

I. CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes en el Premio Nacional de Calidad, deberán reunir las características siguientes:

- a) Llevar a cabo sistemas de calidad enfocados a la mejora continua e innovación, tanto en sus áreas de producción de bienes o servicios, como en la administración de la organización;
- b) Presentar una descripción detallada sobre sus prácticas y sistemas de calidad, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieran alcanzado, y permitir que un grupo de expertos en la materia verifique la veracidad de la información presentada. Dicha información deberá desarrollarse con base en la Guía de Participación PNC 2016;
- c) Fabricar y proveer servicios y productos que no dañen la salud o el medio ambiente, y promover la adopción de una cultura de calidad en su comunidad, y
- d) No haber sido objeto de sanción por parte de cualquier autoridad en el año inmediato anterior al de la convocatoria del concurso de este premio (2015).

Los requisitos de participación se detallan en la Guía de Participación PNC 2016.

II. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN Y APORTACIONES

Las categorías de participación del Premio Nacional de Calidad son:

1. **Empresa Micro y Pequeña.-** Empresas con un modelo de negocio que han establecido las bases de su administración para garantizar la profesionalización y alcanzar la eficiencia operativa para generar resultados que sustenten su consolidación en el sector y la cadena de valor en la que participa;
2. **Empresa Mediana.-** Empresas que cuenten con un modelo de negocio y que han establecido las bases de su administración al impulsar su potencial para crecer y, a través de la productividad, perfilarse para ser una empresa de mayor alcance, volumen de ventas y perspectivas de mediano plazo;
3. **Empresa Grande.-** Empresas que han consolidado su modelo de administración con una amplia base de recursos para alcanzar metas ambiciosas, buscando liderazgo en el mercado y permanencia en el largo plazo;
4. **Educación.-** Instituciones públicas y privadas que ofrecen servicios educativos en los niveles básico, medio superior y/o superior, así como aquellas que ofrecen recursos que impulsan el Sistema Educativo Mexicano;

5. **Salud.-** Instituciones dedicadas a promover, recuperar o mantener la salud en los sectores público y privado;
6. **Turismo.-** Organizaciones que producen bienes y servicios tales como: hotelería, restaurantes, transportes y otras empresas relacionadas como las de ocio, cultura y entretenimiento;
7. **Energía.-** Organizaciones dedicadas a realizar actividades de exploración, producción, transformación industrial, así como la comercialización y suministro competitivo y sustentable de energéticos para satisfacer con eficiencia y productividad las necesidades energéticas del país y mejorar la calidad de vida de los mexicanos;
8. **Tecnologías de la Información y la Comunicación.-** Empresas que desarrollan y producen herramientas, soportes y canales para gestionar, transformar y acceder a la información, el conocimiento y las comunicaciones, impulsando la eficiencia, el mejoramiento y la innovación de la interacción social;
9. **Innovación Organizacional.-** Empresas e instituciones con modelos de negocio y prácticas de administración que se caracterizan por la innovación constante como sustento de su competitividad y sustentabilidad;
10. **Empresa Social.-** Empresas e instituciones con una misión destinada a atender problemáticas y necesidades sociales, liderando el cambio para contribuir a mejorar la calidad de vida;
11. **Manufactura.-** Empresas de los sectores de alimentos y bebidas, agroindustria, automotriz, aeroespacial, electrónica y metalmecánica, que fortalecen de manera significativa la cadena de valor en la que operan generando nuevas capacidades en su sector, y
12. **Construcción.-** Empresas dedicadas al desarrollo de infraestructuras a través de productos y servicios que fortalecen la cadena de valor del sector.

Notas

- Las empresas, instituciones y organizaciones cuyos sectores no se encuentren determinados en las categorías de participación, deberán inscribirse de acuerdo a su tamaño, en las categorías Micro y Pequeña, Mediana o Grande.
- La selección de la categoría de participación es una decisión que se basa en la misión de la organización, lo que servirá para que junto con la información que presente, la evaluación se enfoque en el contexto de la cadena de valor en la que participa, el ámbito de competencia y principalmente a los clientes a quienes genera valor.
- El Premio Nacional de Calidad se reserva el derecho de reclasificar a las empresas, instituciones y organizaciones participantes a sugerencia del Grupo Evaluador, cuando su actividad así lo amerite. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación y del fundamento.
- De acuerdo al número de organizaciones propuestas a ganadoras por categoría, se podrán definir subcategorías para garantizar la equidad en el reconocimiento a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Todas las empresas, instituciones y organizaciones participantes en el Premio Nacional de Calidad deberán cubrir una aportación en la primera y segunda etapa de evaluación de acuerdo a la siguiente tabla¹:

Estratificación					Aportaciones		
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (m.d.p.)	*Tope máximo combinado	Primera Etapa	Segunda Etapa	Tercera Etapa
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	\$3,120.00 +IVA	\$5,720.00+IVA	La organización participante deberá cubrir los viáticos del equipo evaluado
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	\$5,845.00+IVA	\$6,635.00+IVA	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95			
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	\$20,380.00+IVA	\$27,900.00+IVA	
	Servicios	Desde 51 hasta 100					
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250			
Grande	Comercio	Desde 101	Desde \$250.01	N/A	\$36,296.00+IVA	\$52,936.00+IVA	
	Servicios	Desde 101					
	Industria	Desde 251					

¹El tamaño de las organizaciones participantes se establece conforme al artículo Segundo del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado el 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

***Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**
El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Para conocer la correcta estratificación de su organización, consulte la Calculadora MIPYME en el siguiente enlace: <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Aclaraciones:

- 1.- Las empresas filiales a un corporativo, las entidades de Gobierno centralizadas, descentralizadas o desconcentradas serán consideradas como Grandes;
- 2.- Las Aportaciones de participación en el caso de grupos empresariales se determinará de acuerdo al tamaño y unidades de negocio que la integran.

Importante: La participación de las empresas, instituciones y organizaciones se sujetará a las consideraciones de las categorías de la Guía de Participación PNC 2016.

III. BENEFICIOS

- La oportunidad de recibir el Premio Nacional de Calidad y recibir difusión de su caso de éxito, lo que podrá incrementar el prestigio y generar certidumbre hacia sus mercados sobre la innovación, competitividad y sustentabilidad organizacional;
- Recibir un diagnóstico estratégico, objetivo y profesional para identificar oportunidades de mejora e innovación, con base en el Modelo Nacional para la Competitividad;
- Recibir un certificado que otorga el Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C. del nivel de madurez alcanzado en su postulación para brindar certidumbre sobre la viabilidad, compromiso, confiabilidad y competencia de la empresa ante sus grupos de interés, para las organizaciones que califican a la segunda etapa de evaluación;
- Recibir retroalimentación especializada que facilite la identificación de los elementos que inhiben o favorecen la competitividad de la organización, como resultado de una evaluación objetiva y experta;
- Alinear los esfuerzos, recursos, prácticas, capacidades y cultura de la organización en un modelo integral de administración, que brinde claridad a las estrategias para su viabilidad y el logro de la visión, y
- Generar entusiasmo y compromiso del personal con la mejora continua e innovación para el fomento de la cultura de la calidad, haciendo del capital humano la base de las ventajas competitivas de la organización.

Nota: El uso del logotipo del Premio Nacional de Calidad, será exclusivo de las ganadoras del certamen 2016 como sinónimo de excelencia, siempre que se identifique a la Unidad de Negocio u Organización Ganadora en apego al Manual de Uso del Logotipo del Premio Nacional de Calidad que se entregará a las organizaciones que resulten ganadoras.

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación está a cargo del Grupo Evaluador, cuerpo colegiado y multidisciplinario de especialistas en competitividad organizacional de empresas e instituciones públicas y privadas, que analizan los méritos de los postulantes, para presentar su propuesta consensuada de casos ejemplares al Comité de Premiación.

La participación como evaluador es una contribución al fomento de la cultura de la calidad que realizan de manera honoraria y voluntaria, por lo que se tendrán que cubrir los viáticos del Grupo Evaluador de continuar en la tercera etapa.

El proceso de evaluación es anual y se lleva a cabo a través del Sistema de Evaluación del Premio Nacional de Calidad disponible en el portal www.pnc.org.mx, en el que los postulantes realizan su inscripción y presentan su documentación. De acuerdo a las siguientes etapas:

1. Primera Etapa, Resumen Ejecutivo: ¿Quiénes somos y hacia dónde vamos? y ¿Cómo hemos decidido competir?

La evaluación del Resumen Ejecutivo permite comprender a la organización, sus retos y ambiente de competencia, así como realizar un análisis de los resultados de competitividad, el potencial de sustentabilidad y la forma en que aprovecha las oportunidades y responder a las condiciones cambiantes de su entorno.

2. Segunda Etapa, Caso Organizacional: ¿Cómo hacemos para competir a través de nuestras capacidades?

La evaluación del Caso Organizacional se enfoca en el análisis de la forma en que la organización impulsa su competitividad y sustentabilidad, mediante la alineación, el desarrollo de capacidades y una ejecución impecable de sus estrategias.

3. Tercera Etapa, Visita de Campo: ¿Cómo hacemos frente a los retos de competitividad? y ¿Cómo se realiza la ejecución impecable de las estrategias?

A través de una visita a las instalaciones de la organización, se realizan entrevistas para contar con una visión directiva que profundiza el conocimiento sobre los retos y las prioridades estratégicas que definen el rumbo de la organización, en sincronía con la cultura de calidad e innovación en todos los niveles organizacionales.

Las empresas, instituciones y organizaciones participantes en el Premio Nacional de Calidad deberán presentar los documentos e información de las etapas de evaluación con base en el Modelo Nacional para la Competitividad de acuerdo a la Guía de Participación PNC 2016.

El Premio Nacional de Calidad comunicará por escrito a los participantes los resultados obtenidos al finalizar cada etapa de evaluación, conforme al calendario establecido en la Guía de Participación PNC 2016.

V. COMITÉ DE PREMIACIÓN

El Comité de Premiación realizará la selección de las organizaciones que serán reconocidas con el Premio Nacional de Calidad 2016, mediante voto secreto, con base en los méritos y resultados que presenten los Coordinadores del Grupo Evaluador. Su fallo es definitivo e inapelable.

Se entregará hasta un máximo de dos premios por cada categoría de participación, siempre y cuando el Comité de Premiación así lo determine. En ningún caso se podrá otorgar más de un premio por categoría a organizaciones de un mismo grupo corporativo.

El Comité de Premiación contará con facultades para declarar desiertas las categorías en las que no se hayan encontrado postulantes con méritos sólidos para ser consideradas ejemplares.

El Comité de Premiación está integrado por los titulares de:

- I. Secretaría de Economía, quien lo preside;
- II. Secretaría de Educación Pública;
- III. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- IV. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- V. Secretaría de Turismo;
- VI. Secretaría de Salud
- VII. Consejo Coordinador Empresarial, CCE;
- VIII. Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, CONCAMIN;
- IX. Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, CANACINTRA;
- X. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, CONCANACO SERVYTUR MEXICO,
- XI. Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX y
- XII. Consejo Directivo del Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.

VI. CEREMONIA DE ENTREGA

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Calidad 2016, serán galardonadas durante una ceremonia solemne, en la que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, hará entrega de una presea al directivo de más alto rango de la organización ganadora y a un representante de los trabajadores.

VII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

Las organizaciones que resulten ganadoras del Premio Nacional de Calidad asumen los siguientes compromisos de acuerdo a la Guía de Participación PNC 2016:

1. Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
2. Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Calidad a través del uso del logotipo por un año. Posteriormente a este periodo, se realizará una evaluación in situ, para determinar si se continúa manteniendo el nivel de calidad, con la finalidad de seguir haciendo uso de los privilegios de las ganadoras del Premio Nacional de Calidad;

3. A invitación del Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C., podrán ser parte de su Consejo Directivo para participar en la toma de decisiones estratégicas para el mejor impulso y proyección del Premio Nacional de Calidad en sus posteriores ediciones;
4. Asumir el compromiso de participar en el programa de Apadrina a una MIPYME desde la implementación del Modelo Nacional para la Competitividad, hasta su postulación en el Premio Nacional de Calidad;
5. Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus méritos como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo o comprometer su competitividad;
6. Participar en los eventos de Presentación de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Calidad;
7. Patrocinar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Calidad;
8. Las finalistas y ganadoras apoyarán la participación de al menos un representante de la organización ganadora, como candidato a evaluador durante la siguiente edición del Premio Nacional de Calidad, y
9. Las finalistas y ganadoras apoyarán y patrocinarán la publicación de su caso de éxito, con el propósito de difundir y compartir mejores prácticas con la comunidad. Una vez concluido el proceso de evaluación y aceptada su publicación, es importante que se reserve la información considerada como confidencial.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información presentada por las organizaciones postulantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

IX. INFORMACIÓN RELEVANTE Y FORMATOS

1. La Guía de Participación PNC 2016, así como otros documentos que facilitan la postulación estarán a disposición de los interesados, en la dirección electrónica www.pnc.org.mx.
2. La inscripción al Premio Nacional de Calidad implica estar de acuerdo con los requisitos de participación y la verificación de la información presentada; en caso de resultar finalista, presentará la información que el Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C. solicite, así como la realización de las aportaciones por concepto de inscripción.

Periodo de Inscripciones y Recepción de Información

**45 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria
en el Diario Oficial de la Federación**

Informes e inscripciones:

Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.

Miguel Ángel de Quevedo No. 578 Int. 3, Col. Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán,

C.P. 04010, Ciudad de México.

Teléfonos: (55) 5661 6566 y 5662 1661

Correo electrónico: participantes@pnc.org.mx

www.pnc.org.mx

Instituto Nacional del Emprendedor

Dirección General de Programas para MIPYMES

Insurgentes Sur número 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030,

Ciudad de México. Teléfono: 01800 4 INADEM (462336)

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.- El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, **Enrique Edgardo Jacob Rocha**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Michoacán de Ocampo.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. JAIME RODRÍGUEZ LÓPEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. ISRAEL TENTORY GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha febrero 25 el año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2016", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación

- y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”
- Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designan para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al C. Ing. Jaime Rodríguez López, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Michoacán; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Ing. Israel Tentory García; en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario en el estado;

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 20., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. Ing. Jaime Rodríguez López; se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.
- I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en la Avenida Ventura Puente número 359, de la Colonia Chapultepec Norte de esta ciudad de Morelia, Michoacán, C.P. 58260.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1.** Que el C. Ing. Israel Tentory García, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 fracción XXII, 62, 63 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 9o., 11, 12, 14, 17 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 36 y 37 de Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 6o. fracción VI, 11, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.
- II.2** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en Boulevard García de León, número 1379. Colonia Nueva Chapultepec Sur, Código Postal 58260, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1.** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2.** Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS**OBJETO**

PRIMERA: El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del “DPEF 2016”, y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA: Para el Ejercicio Fiscal 2016, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2016”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$514,519,866.00 (Quinientos catorce millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$147,800,000.00 (Ciento cuarenta y siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$36,950,000 (Treinta y seis millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha diciembre 31 de 2015, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por realizar (3) tres ministraciones de los recursos federales, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Michoacán, en lo sucesivo el “FOFAEM”, en el mes de marzo la primera, la segunda en el mes de junio y la tercera en el mes de agosto de 2016; el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$113,300,000.00 (ciento trece millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$4,650,000.00 (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1.** En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$18,600,000.00 (dieciocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N., a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$4,650,000.00 (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
- Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por tres ministraciones de los recursos federales; para lo cual, depositará al "FOFAEM" en el mes de Marzo, Junio y Agosto de 2016; el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.
- 2.2.** Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$94,700,000 (noventa y cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal, en tres ministraciones en el mes de Marzo, Junio y Agosto de 2016 siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.
- 3.** En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$26,900,000.00 (veintiséis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$6,725,000.00 (seis millones setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:
- En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$26,900,000.00 (veintiséis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$6,725,000.00 (seis millones setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
- Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por tres ministraciones de los recursos federales, para lo cual, previamente depositará al "FOFAEM" en el mes de Marzo, Junio y Agosto de 2016; el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.
- 4.** La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$137,600,000.00 (ciento treinta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$34,400,000.00 (treinta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.
- 5.** En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$3,400,000.00 (tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante tres ministraciones en el mes de marzo, junio y agosto de 2016; y hasta por un monto de \$2,794,866.00 (dos millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FOFAEM”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el “SENASICA”, las Delegaciones Federales de la “SAGARPA” y por el “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el “FOFAEM”, de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, y los “Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, emitidos por Oficialía Mayor de la “SAGARPA”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación - Estado 2016” y “Calendario de Ejecución 2016”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA: Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA: Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016”.

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del “DPEF 2016” y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA” en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndices VI y VII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016”.

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndices VI y VII, podrán ser reprogramados por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la “SAGARPA”, antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a rendir a la “SAGARPA” el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA: Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE)

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del “CE”, el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento, contenidas en los artículos 393 y 394 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, la “SAGARPA” aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la “DELEGACIÓN” se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de Operación, y Seguimiento; para la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; 0.7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la “DELEGACIÓN” mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado, se radicarán al “FOFAEM”. Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA”.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado “Cuadro de Metas y Montos del “CE”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA: Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2016” a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA: Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA: Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA: En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMA: En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Michoacán de Ocampo; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONTES.

DECIMOPRIMERA: El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAEM", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a través del “FOFAEM”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a más tardar el 31 diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezca los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA.

DECIMOSEGUNDA: El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 23 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Michoacán, **Jaime Rodríguez López**.- Rúbrica.- Por el Estado de Michoacán de Ocampo: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, **Israel Tentory García**.- Rúbrica.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

Apéndice I

Michoacán

Recursos Convenidos Federación-Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	429,000,000	85,519,866	514,519,866

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	147,800,000	36,950,000	184,750,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	147,800,000	36,950,000	184,750,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	81,318,009	20,329,502	101,647,511
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	54,212,006	13,553,002	67,765,008
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	12,269,985	3,067,496	15,337,481

2	Programa de Productividad Rural	113,300,000	4,650,000	117,950,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	18,600,000	4,650,000	23,250,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	94,700,000		94,700,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	26,900,000	6,725,000	33,625,000
3.1	Extensionismo	26,900,000	6,725,000	33,625,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	137,600,000	34,400,000	172,000,000
4.1	Sanidad Federalizado	137,600,000	34,400,000	172,000,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	3,400,000	2,794,866	6,194,866
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	3,400,000	2,794,866	6,194,866

Apéndice II
Michoacán
Calendario de Ejecución 2016
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		429,000,000	85,519,866	212,788,930	27,656,472					92,943,536	26,585,960			123,267,534	31,277,434		

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	147,800,000	36,950,000	29,560,000	7,389,999					44,340,001	11,085,000			73,899,999	18,475,001		
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	147,800,000	36,950,000	29,560,000	7,389,999					44,340,001	11,085,000			73,899,999	18,475,001		
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	81,318,009	20,329,502	16,263,602	4,065,900					24,395,403	6,098,851			40,659,004	10,164,751		
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	54,212,006	13,553,002	10,842,401	2,710,600					16,263,602	4,065,900			27,106,003	6,776,502		
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	12,269,985	3,067,496	2,453,997	613,499					3,680,996	920,249			6,134,992	1,533,748		
2	Programa de Productividad Rural	113,300,000	4,650,000	39,126,930	1,162,500					39,411,535	2,325,000			34,761,535	1,162,500		
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	18,600,000	4,650,000	4,650,000	1,162,500					9,300,000	2,325,000			4,650,000	1,162,500		
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	94,700,000		34,476,930						30,111,535				30,111,535			
3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	26,900,000	6,725,000	5,380,000	1,345,000					8,070,000	2,017,500			13,450,000	3,362,500		
3.1	Extensionismo	26,900,000	6,725,000	5,380,000	1,345,000					8,070,000	2,017,500			13,450,000	3,362,500		
4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	137,600,000	34,400,000	137,600,000	17,200,000						10,320,000				6,880,000		
4.1	Sanidad Federalizado	137,600,000	34,400,000	137,600,000	17,200,000						10,320,000				6,880,000		
5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	3,400,000	2,794,866	1,122,000	558,973					1,122,000	838,460			1,156,000	1,397,433		
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	3,400,000	2,794,866	1,122,000	558,973					1,122,000	838,460			1,156,000	1,397,433		

Apéndice III

Michoacán

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					1,648	1,933	147,800,000	36,950,000	170,514,297	355,264,298
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia					976	1,083	77,496,063	19,374,015	96,870,078	193,740,156
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Agave Mezcalero	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	3	3	3	360,000	90,000	450,000	900,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	442,000	37	37	1,414,400	353,600	1,768,000	3,536,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Agave Tequilero	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Agave Tequilero	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	184,867.00	15	15	591,574	147,894	739,468	1,478,936
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Chile	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	6	2	2	96,000	24,000	120,000	240,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuestas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000	40,000	200,000	400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	4	192,000	48,000	240,000	480,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea	3	3	3	360,000	90,000	450,000	900,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea	1	2	2	240,000	60,000	300,000	600,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema producto diversos (arándano, frambuesa, hortalizas y otras)	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	30	17	17	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuestas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000	40,000	200,000	400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	3	3	3	144,000	36,000	180,000	360,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema producto diversos (arándano, frambuesa, hortalizas y otras)	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea	9	6	6	1,080,000	270,000	1,350,000	2,700,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea	3	3	3	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea	1	4	4	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Material vegetativo	Plantas	25,218	3	3	484,186	121,046	605,232	1,210,464
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Fresa	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	21	7	7	336,000	84,000	420,000	840,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	13	13	13	624,000	156,000	780,000	1,560,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	6	6	6	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea	12	8	8	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Jitomate	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	21	7	7	336,000	84,000	420,000	840,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	2	2	2	320,000	80,000	400,000	800,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	5	5	5	240,000	60,000	300,000	600,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea	3	4	4	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea	1	4	4	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea	60	20.00	20	672,000	168,000	840,000	1,680,000
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	13	13	13	2,080,000	520,000	2,600,000	5,200,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	60	60	60	2,880,000	720,000	3,600,000	7,200,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	30	30	30	6,000,000	1,500,000	7,500,000	15,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	20	20	20	3,200,000	800,000	4,000,000	8,000,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Mango	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	21	7	7	285,600	71,400	357,000	714,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	2	2	2	320,000	80,000	400,000	800,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	8	8	8	384,000	96,000	480,000	960,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	2	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Papaya	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	15	5	5	240,000	60,000	300,000	600,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000	40,000	200,000	400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	6	6	6	288,000	72,000	360,000	720,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	3	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto sorgo	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea	21	7.00	7	235,200	58,800	294,000	588,000
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	3	3	3	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	9	9	9	432,000	108,000	540,000	1,080,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	1,000,000	250,000	1,250,000	2,500,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
	Sistema Producto Trigo	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	3	3	3	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							
		Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	2	2	2	320,000	80,000	400,000	800,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	13	13	13	624,000	156,000	780,000	1,560,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	4	662,953	165,738	828,691	1,657,382
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Zarzamora	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	66	22	22	1,056,000	264,000	1,320,000	2,640,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	2	2	2	320,000	80,000	400,000	800,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	5	5	5	120,000	30,000	150,000	300,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	8	8	8	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	14	14	14	1,400,000	350,000	1,750,000	3,500,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea	9	9	9	1,080,000	270,000	1,350,000	2,700,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	97,189	8	8	544,258	136,064	680,322	1,360,644
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Aguacate	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	30	10	10	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	5	5	5	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	9	9	9	432,000	108,000	540,000	1,080,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	1,000,000	250,000	1,250,000	2,500,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Arroz	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	5	5	5	240,000	60,000	300,000	600,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Cebada	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000	40,000	200,000	400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	2	96,000	24,000	120,000	240,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Cítricos	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	13	13	13	2,080,000	520,000	2,600,000	5,200,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	55	55	55	2,640,000	660,000	3,300,000	6,600,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	70,000	58	58	840,000	210,000	1,050,000	2,100,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Guayaba	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	21	7	7	336,000	84,000	420,000	840,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	40	40	40	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	1,000,000	250,000	1,250,000	2,500,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Nopal Tuna	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	6	2	2	96,000	24,000	120,000	240,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	2	96,000	24,000	120,000	240,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea	1	1	1	120,000	30,000	150,000	300,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	221,842	62	62	266,210	66,552	332,762	665,524
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Ornamentales	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	4	2	2	64,000	16,000	80,000	160,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	2	48,000	12,000	60,000	120,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea	2	2	2	240,000	60,000	300,000	600,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea	1	4	4	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Papa	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000	40,000	200,000	400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	2	96,000	24,000	120,000	240,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Otros (Jamaica, tamarindo, espárrago y otros)	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	15	5	5	240,000	60,000	300,000	600,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000	40,000	200,000	400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	4	192,000	48,000	240,000	480,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	3	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	685,882	5	5	466,400	116,600	583,000	1,166,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Plátano	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	21	7	7	336,000	84,000	420,000	840,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	4	192,000	48,000	240,000	480,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	5	500,000	125,000	625,000	1,250,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Durazno	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea	2	2	2	32,000	8,000	40,000	80,000
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000	40,000	200,000	400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	2	48,000	12,000	60,000	120,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea	1	1	1	80,000	20,000	100,000	200,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos Estratégicos	Sistema Producto Agave Mezcalero	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	20	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	112,500	2	20	360,000	90,000	450,000	900,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Aguacate	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	15	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos Estratégicos	Sistema Producto Caña de Azúcar	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	60	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Chile	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea	2	2	2	240,000	60,000	300,000	600,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea	1	1	1	240,000	60,000	300,000	600,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos Estratégicos	Sistema Producto Cítricos	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	60,000	62	62	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto diversos (arándano, frambuesa, hortalizas, otras)	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea	13	13	13	1,560,000	390,000	1,950,000	3,900,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea	2.5	2	2	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea	0.5	1	1	360,000	90,000	450,000	900,000
		Material vegetativo	Plantas	11,166	2	2	214,387	53,597	267,984	535,968
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos Estratégicos	Sistema Producto Fresa	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	3	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea	8	4	4	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Guayaba	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	3	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos Estratégicos	Sistema Producto Jitomate	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea	1.5	1	1	360,000	90,000	450,000	900,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea	1.0	1	1	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Otros	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	15	15	15	3,600,000	900,000	4,500,000	9,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	3	3	3	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos Estratégicos	Sistema Producto Mango	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	3	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Nopal-Tuna	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea	1	1	1	120,000	30,000	150,000	300,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	107,750	30	30	129,300	32,325	161,625	323,250
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos Estratégicos	Sistema Producto Ornamentales	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea	3	3	3	360,000	90,000	450,000	900,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto otros (jamaica, tamarindo, espárrago, otros)	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	2	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	414,117	1	5	281,600	70,400	352,000	704,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos Estratégicos	Sistema Producto Plátano	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	2	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Sorgo	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	3	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	3	3	3	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos Estratégicos	Sistema Producto Trigo	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	2	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Zarzamora	Sistemas de riego tecnificado por aspersión, microaspersión y goteo	Hectárea							
		Sistema de riego tecnificado por multicompuertas	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	2	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	6	6	6	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta macrotúnel	Hectárea	3	3	3	360,000	90,000	450,000	900,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta mallasombra	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta malla antigranizo	Hectárea							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta invernadero	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	52,142	4	4	291,995	72,999	364,994	729,988
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia					612	612	51,664,043	12,916,010	64,549,093	129,129,146
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)										
/3 Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	2	528,000	132,000	660,000	1,320,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	528,000	132,000	660,000	1,320,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	2	528,000	132,000	660,000	1,320,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	520,000	130,000	650,000	1,300,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	2	520,000	130,000	650,000	1,300,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	520,000	130,000	650,000	1,300,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
/3 Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	44	44	44	8,400,400	2,100,100	10,500,500	21,001,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	30	30	30	4,158,684	1,039,670	5,198,354	10,396,708
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	10	10	10	136,000	34,000	153,000	323,000
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza	315	20	20	2,160,000	540,000	2,686,500	5,386,500
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							
		Vaquilla Lechera (Recría Pecuaría)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis	1,041	20	20	100,000	25,000	124,840	249,840
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	51	51	51	9,168,739	2,292,185	11,460,924	22,921,848
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	26	26	26	4,865,600	1,216,400	6,082,000	12,164,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	105	100	100	1,360,000	340,000	1,691,500	3,391,500

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
/3 Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Carne y Doble Propósito	Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza	842	43	43	4,480,000	1,120,000	5,598,600	11,198,600
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							
		Vaquilla Cárnica y Doble Propósito (Recría Pecuaría)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis	520	15	15	50,000	12,500	62,300	124,800
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	6	6	6	1,000,000	250,000	1,250,000	2,500,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	455,360	113,840	569,200	1,138,400
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	21	21	21	96,000	24,000	119,400	239,400
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	52	2	2	108,160	27,040	135,200	270,400
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	526	27	27	599,640	149,910	749,550	1,499,100
		Hembra Ovino sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							
		Hembra Púber Ovina (Recría Pecuaría)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis							
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	8	8	8	1,480,000	370,000	1,850,000	3,700,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	6	6	6	1,000,000	250,000	1,250,000	2,500,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza							
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	421	21	21	479,940	119,985	599,925	1,199,850
		Hembra Caprino sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							
		Hembra Púber Caprina (Recría Pecuaría)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis							
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	18	18	18	2,641,600	660,400	3,302,000	6,604,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
/3 Proyecto Productivo Pecuario	Porcino	Viente Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Viente Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza	500	25	25	660,000	165,000	825,000	1,650,000
		Hembra Púber Porcina (Recría Pecuaria)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis							
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	4	4	4	680,000	170,000	850,000	1,700,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	4	633,840	158,460	792,300	1,584,600
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	2	360,000	90,000	450,000	900,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	10	1,158,240	289,560	1,458,200	2,906,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Abeja Reina Comercial	Especie	1,000	50	50	68,000	17,000	85,000	170,000
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							
		Núcleo de abejas	Pieza	368	10	10	139,840	34,960	174,800	349,600
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	2	240,000	60,000	300,000	600,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	240,000	60,000	300,000	600,000
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Viente Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Viente Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							
		Viente Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Viente Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis							
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)					60	238	11,693,296	2,923,324	9,095,126	23,711,746
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	3	3	9	500,000	125,000	156,250	781,250
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	10	10	35	1,944,796	486,199	607,749	3,038,744
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	3	3	9	500,000	125,000	156,250	781,250
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	3	3	9	500,000	125,000	156,250	781,250
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	10	10	35	1,944,796	486,199	607,749	3,038,744
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	3	3	9	500,000	125,000	156,250	781,250
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	3	3	13	500,000	125,000	625,000	1,250,000
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	6	6	30	1,871,177	467,794	2,338,970	4,677,941
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	3	3	13	500,000	125,000	625,000	1,250,000
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	3	3	13	500,000	125,000	625,000	1,250,000
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	6	6	30	1,871,177	467,794	2,338,971	4,677,942
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	3	3	13	500,000	125,000	625,000	1,250,000
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	10	30,000	7,500	37,500	75,000
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	10	31,350	7,838	39,187	78,375
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%					4	20	61,350	15,338	76,687	153,375
Gasto Asociado del Programa 1/							6,946,598	1,736,651	-	8,683,249
Gasto de Operación hasta el 4 %							5,911,999	1,478,000	-	7,389,999
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							1,034,599	258,651	-	1,293,250

Notas y referencias:

/1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurria Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Michoacán, **Jaime Rodríguez López**.- Rúbrica.- Por el Estado de Michoacán de Ocampo: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, **Israel Tentory García**.- Rúbrica.

Apéndice IV**Michoacán****Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre**Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016**

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
2	Aguililla	1,341,243
6	Apatzingán	4,103,458
8	Aquila	532,459
10	Arteaga	2,650,858
12	Buenavista	3,066,358
13	Carácuaro	2,600,858
14	Coahuayana	433,164
15	Coalcomán de Vázquez Pallares	433,164
17	Contepec	2,150,858
21	Charapan	533,164
24	Cherán	1,733,164
25	Chilchota	2,498,263
26	Chinicuila	2,350,858
29	Churumuco	1,148,475
33	Gabriel Zamora	2,835,258
34	Hidalgo	1,138,674
35	La Huacana	3,400,858
38	Huetamo	3,050,858
49	Madero	3,474,667
50	Maravatío	6,731,473
52	Lázaro Cárdenas	2,886,608
53	Morelia	3,000,858
55	Múgica	3,896,509
56	Nahuatzen	1,644,620
57	Nocupétaro	860,921
59	Nuevo Urecho	1,495,142
61	Ocampo	1,245,944
64	Parácuaro	2,182,412
65	Paracho	310,153
66	Pátzcuaro	1,977,113
71	Puruándiro	1,434,969
75	Los Reyes	3,045,502
77	San Lucas	1,175,213
79	Salvador Escalante	688,914
81	Susupuato	276,104
82	Tacámbaro	1,870,363
83	Tancitaro	1,461,164
84	Tangamandapio	1,828,163
85	Tangancícuaro	1,593,190
89	Tepalcatepec	2,672,998
90	Tingambato	989,093
91	Tingüindín	700,146
92	Tiquicheo de Nicolás Romero	729,864
93	Tlalpujahuá	483,466
96	Tumbiscatío	1,907,067
97	Turicato	2,250,000
99	Tuzantla	1,956,410
101	Tzitzio	978,934
102	Uruapan	2,501,229
108	Zamora	4,814,023
112	Zitácuaro	3,320,165
Total		102,385,389

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Michoacán, **Jaime Rodríguez López**.- Rúbrica.- Por el Estado de Michoacán de Ocampo: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, **Israel Tentory García**.- Rúbrica.

Apéndice V

Michoacán

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

			Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
HUETAMO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	20	35	644,980.00	161,245.00	806,225.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	25,000		5,804,820.00	1,451,205.00	7,256,025.00
AGUILILLA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	15	30	480,000.00	120,000.00	600,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	30,000		4,320,000.00	1,080,000.00	5,400,000.00
TUZANTLA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	15	29	536,000.00	134,000.00	670,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	30,000		4,824,000.00	1,206,000.00	6,030,000.00
			Proyecto	7	200	1,060,200.00	265,050.00	1,325,250.00
			Contrato (Enlace Técnico Enlace Administrativo)					
			SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)			17,670,000.00	4,417,500.00	22,087,500.00
Gasto de Operación hasta el 5%1/			Delegación (2%)			372,000.00	93,000.00	465,000.00
			Gobierno del Estado en FOFAEM (2%)			372,000.00	93,000.00	465,000.00
			Evaluación (0.7%)			130,200.00	32,550.00	162,750.00
			Decreto de austeridad (0.25%)			46,500.00	11,625.00	58,125.00
			0.05%			9,300.00	2,325.00	11,625.00
			SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)			930,000.00	232,500.00	1,162,500.00

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Michoacán, **Jaime Rodríguez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, **Israel Tentory García**.- Rúbrica.

Apéndice VI

Michoacán

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
						NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			NO. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	NO. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)					
1	Churumuco	20	400	44	2,624,185.84	0	20	1,650,000.00	0	0		0	0		400	4,274,186
2	Tzitzio	5	100	11	656,046.46	0	5	412,500.00	0	0		0	0		100	1,068,546
3	La Huacana	25	500	55	3,280,232.30	0	25	2,062,500.00	0	0		0	0		500	5,342,732
4	Arteaga	5	100	11	656,046.46	0	5	425,000.00	0	0		0	0		100	1,081,046
5	Tumbiscatio	15	300	33	1,968,139.38	0	15	1,275,000.00	0	0		0	0		300	3,243,139
6	Epitacio Huerta	25	500	55	3,280,232.30	0	25	2,000,000.00	0	0		0	0		500	5,280,232
7	Tuzantla	25	500	55	3,280,232.30	0	25	2,062,500.00	0	0		0	0		500	5,342,732
8	Turicato	25	500	55	3,280,232.30	0	25	2,125,000.00	0	0		0	0		500	5,405,232
9	Carácuaro	8	160	17	1,049,674.33	0	8	680,000.00	0	0		0	0		160	1,729,674
10	Nocupétaro	17	340	37	2,230,557.96	0	17	1,445,000.00	0	0		0	0		340	3,675,558
11	Contepec	25	500	55	3,280,232.31	0	25	2,000,000.00	0	0		0	0		500	5,280,232
12	Tlalpujahua	25	500	55	3,280,232.31	0	25	2,000,000.00	0	0		0	0		500	5,280,232
13	Susupuato	19	380	42	2,492,976.55	0	19	1,567,500.00	0	0		0	0		380	4,060,477
14	Zitácuaro	6	120	13	787,255.75	0	6	495,000.00	0	0		0	0		120	1,282,256
15	Madero	25	500	55	3,280,232.30	0	25	2,125,000.00	0	0		0	0		500	5,405,232

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
						NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			NO. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	NO. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)					
16	Tiquicheo	20	400	44	2,624,185.84	0	20	1,700,000.00	0	0		0	0		400	4,324,186
17	Aguila	25	500	55	3,280,232.30	0	25	2,125,000.00	0	0		0	0		500	5,405,232
18	Huetamo	14	280	31	1,836,930.09	0	14	1,155,000.00	0	0		0	0		280	2,991,930
19	San Lucas	10	200	22	1,312,092.92	0	10	825,000.00	0	0		0	0		200	2,137,093
20	Pátzcuaro	0	0	0	0.00	0	0		0	0		120	120	1,200,000.00	120	1,200,000
21	Cuitzeo	0	0	0	0.00	0	0		0	0		101	101	1,010,000.00	101	1,010,000
22	Penjamillo	0	0	0	0.00	0	0		0	0		115	115	1,150,000.00	115	1,150,000
23	Salvador Escalante	0	0	0	0.00	0	0		0	0		110	110	1,100,000.00	110	1,100,000
24	Morelia	0	0	0	0.00	0	0		0	0		210	210	2,100,000.00	210	2,100,000
25	Ario	0	0	0	0.00	0	0		0	0		85	85	850,000.00	85	850,000
26	Alvaro Obregón	0	0	0	0.00	0	0		0	0		95	95	950,000.00	95	950,000
27	Huiramba	0	0	0	0.00	0	0		0	0		90	90	900,000.00	90	900,000
28	Hidalgo	0	0	0	0.00	0	0		0	0		110	110	1,100,000.00	110	1,100,000
29	Erongarícuaro	0	0	0	0.00	0	0		0	0		100	100	1,000,000.00	100	1,000,000
30	Angamacutiro	0	0	0	0.00	0	0		0	0		90	90	900,000.00	90	900,000
31	Tarimbaro	0	0	0	0.00	0	0		0	0		95	95	950,650.00	95	950,650
TOTAL		339	6,780	745	44,479,950.00	0	339	28,130,000.00	0	0		1321	1321	13,210,650.00	8,101	85,820,600.00

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Michoacán, **Jaime Rodríguez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, **Israel Tentory García**.- Rúbrica.

Apéndice VII
Michoacán
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					8,101	94,700,000		4,942,217	99,642,217
(Subtotal)					2,224	44,479,950		4,942,217	49,422,167
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	745	2,224	44,479,950		4,942,217	49,422,167
(Subtotal)					6,780	30,380,400			30,380,400
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	14	6,780	28,130,000	-	-	28,130,000
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios	-	-	-	-	-	-
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria. ⁽²⁾	Servicios	1	6,780	2,250,400	-	-	2,250,400
(Subtotal)					1,321	13,210,650	-	-	13,210,650
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico ⁽³⁾	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	1,321	1,321	13,210,650	-	-	13,210,650
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %						1,297,390			1,297,390
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %						662,900			662,900
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						331,450			331,450
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						217,810			217,810
(1) Capacitación, hasta el 0.05%.						47,350			47,350
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %						331,450			331,450
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						236,750			236,750
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						284,100			284,100
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %						473,500			473,500
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %						615,550			615,550
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						236,750			236,750
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						1,894,000			1,894,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Michoacán, **Jaime Rodríguez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, **Israel Tentory García**.- Rúbrica.

Apéndice VIII

Michoacán

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa	Metas Programadas					Recursos Concurrentes (pesos)		
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Componente de Apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno del Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	48	1,440	6,912,000	1,728,000	8,640,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	17	510	2,937,600	734,400	3,672,000
			Coordinadores	3	-	604,800	151,200	756,000
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	48	1,440	6,912,000	1,728,000	8,640,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	16	480	2,764,800	691,200	3,456,000
			Coordinadores	2	-	403,200	100,800	504,000
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	18	540	2,592,000	648,000	3,240,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	7	210	1,209,600	302,400	1,512,000
			Coordinadores	1	-	201,600	50,400	252,000
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	-	-	-	-	-
			Extensionistas con posgrado/ certificado	-	-	-	-	-
			Coordinadores	-	-	-	-	-
		Organizar Foros	Cobertura Nacional	-	-	-	-	-
			Cobertura Estatal	5	47	480,000	120,000	600,000
		Asistencia a Eventos Nacionales	Asistente	4	52	618,100	154,525	772,625
Subtotal				169	4,719	25,635,700	6,408,925	32,044,625
Gastos del Programa (Operación, Difusión y Evaluación)								
Instancia ejecutora - FOFAEM (2 % Operación y Seguimiento)						538,000.00	134,500.00	672,500.00
Delegación de la SAGARPA (2 % Operación, seguimiento, supervisión)						538,000.00	134,500.00	672,500.00
Gastos de Evaluación (.7%)						188,300.00	47,075.00	235,375.00
Sub Total:						1,264,300	316,075	1,580,3750
Gran Total:						26,900,000	6,725,000	33,625,000

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Michoacán, **Jaime Rodríguez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, **Israel Tentory García**.- Rúbrica.

Apéndice IX

Michoacán

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	36,748,538	6,397,332	43,145,870	Proyectos	11
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	4,611,476	335,000	4,946,476	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	4,475,850	1,668,352	6,144,202	Proyectos	1
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	58,215,981	10,700,000	68,915,981	Proyectos	13
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,380,320	300,000	6,680,320	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	14,510,219	5,479,524	19,989,743	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	5,777,616	7,799,792	13,577,408	Proyectos	2
Subtotal ^{/1}	130,720,000	32,680,000	163,400,000	Proyectos	38
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	6,880,000	1,720,000	8,600,000		
Subtotal (hasta el 5.0%) ^{/2}	6,880,000	1,720,000	8,600,000		
TOTAL	137,600,000	34,400,000	172,000,000		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	18,681,386	2,170,000	20,851,386	Proyecto	1
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad en Ganado Lechero	2,504,462	550,000	3,054,462	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	1,252,231	720,000	1,972,231	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	4,355,585	730,000	5,085,585	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	1,170,564	560,000	1,730,564	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	2,752,236	775,000	3,527,236	Proyecto	1
Sanidad Porcina y Bioseguridad	245,002	145,000	390,002	Proyecto	1
Influenza Aviar	544,448	120,000	664,448	Proyecto	1
Varroasis de las abejas	1,199,088	477,332	1,676,420	Proyecto	1
Despoblación	1,052,457	100,000	1,152,457	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	2,991,079	50,000	3,041,079	Proyecto	1
TOTAL	36,748,538	6,397,332	43,145,870	Proyectos	11

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	1,111,532	60,000	1,171,532	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,787,212	150,000	1,937,212	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	170,432	45,000	215,432	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	140,432	45,000	185,432	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	131,432	35,000	166,432	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	1,270,436	0	1,270,436	Proyecto	1
TOTAL	4,611,476	335,000	4,946,476	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	4,475,850	1,668,352	6,144,202	Proyecto	1
TOTAL	4,475,850	1,668,352	6,144,202	Proyectos	1

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	17,066,050	0	17,066,050	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	902,847	500,000	1,402,847	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	13,799,867	3,500,000	17,299,867	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero	15,000,000	500,000	15,500,000	Proyecto	1
Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Agave	2,000,000	0	2,000,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Mosca del Vinagre de Alas Manchadas	2,000,000	300,000	2,300,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Sorgo	4,941,277	1,000,000	5,941,277	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Maíz	0	2,700,000	2,700,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Cocotero	0	600,000	600,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Mango	0	600,000	600,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Papa	0	500,000	500,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Chile	0	500,000	500,000	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	2,505,940	0	2,505,940	Proyecto	1
TOTAL	58,215,981	10,700,000	68,915,981	Proyectos	13

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampero preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	989,122	300,000	1,289,122	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	5,391,198	0	5,391,198	Proyecto	1
TOTAL	6,380,320	300,000	6,680,320	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	7,000,000	4,114,524	11,114,524	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaría	3,639,900	700,000	4,339,900	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	3,870,319	665,000	4,535,319	Proyecto	1
TOTAL	14,510,219	5,479,524	19,989,743	Proyecto	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	5,177,616	7,799,792	12,977,408	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	600,000	0	600,000	Proyecto	1
TOTAL	5,777,616	7,799,792	13,577,408	Proyectos	2

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Michoacán, **Jaime Rodríguez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, **Israel Tentory García**.- Rúbrica.

Apéndice X

Michoacán

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	2,067,308.00	-	2,067,308.00	Reporte	93
II	Aplicaciones Geoespaciales	1,198,610.00	-	1,198,610.00	Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario (Análisis y Difusión de la Información)	-	2,677,482.01	2,677,482.01	Sub-proyectos	13
Subtotal		3,265,918.00	2,677,482.01	5,943,400.01	Reporte	113
Gastos Administrativos Federal		134,082.00	-	134,082	n/a	n/a
Gastos Administrativos Estatal		-	117,384.39	117,384.39	n/a	n/a
Subtotal		134,082.00	117,384.39	251,466.39	n/a	n/a
TOTAL		3,400,000.00	2,794,866.40	6,194,866.40	n/a	n/a

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Michoacán, **Jaime Rodríguez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado Michoacán, **Israel Tentory García**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO Específico A/093/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Christian Téllez Padilla, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/093/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE CHRISTIAN TÉLLEZ PADILLA, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitantes y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para dirigir coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD), para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 01 de junio de 2015, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Christian Téllez Padilla, quien desapareció el día 20 de octubre de 2010, en el Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Christian Téllez Padilla, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Christian Téllez Padilla, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Christian Téllez Padilla, y
- II. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Christian Téllez Padilla, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

ACUERDO Específico A/094/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Jaime García de Jesús, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/094/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE JAIME GARCÍA DE JESÚS, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para dirigir coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD), para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 11 de noviembre del 2013, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inicio una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y lo que resulten, en agravio de Jaime García de Jesús, quien desapareció el día 24 de julio de 2011, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Jaime García De Jesús, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Jaime García de Jesús, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Jaime García de Jesús, y
- II. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Jaime García de Jesús, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

ACUERDO Específico A/095/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Sandra Cabrera Flores, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/095/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE SANDRA CABRERA FLORES, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para dirigir coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD), para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 5 de febrero de 2015, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Sandra Cabrera Flores, quien desapareció el día 22 de febrero de 2014, en el Estado de México;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Sandra Cabrera Flores, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Sandra Cabrera Flores, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Sandra Cabrera Flores, y
- II. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Sandra Cabrera Flores, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

ACUERDO Específico A/096/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Adrián León Ramírez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/096/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE ADRIÁN LEÓN RAMÍREZ, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para dirigir coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD), para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 14 de enero de 2015, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Adrián León Ramírez, quien desapareció el día 8 de febrero de 2014, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Adrián León Ramírez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Adrián León Ramírez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Adrián León Ramírez, y
- II. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Adrián León Ramírez, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

ACUERDO Específico A/097/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Juan de Dios Gómez López y Rodrigo Gómez López, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/097/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE JUAN DE DIOS GÓMEZ LÓPEZ Y RODRIGO GÓMEZ LÓPEZ, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para dirigir coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD), para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 9 de junio de 2014, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Juan de Dios Gómez López y Rodrigo Gómez López, quienes desaparecieron el día 19 de septiembre de 2013, en la carretera Federal Tierra Blanca-Córdoba, en el Municipio de Córdoba, Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de las víctimas, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de las víctimas;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Juan de Dios Gómez López y Rodrigo Gómez López, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Juan de Dios Gómez López y Rodrigo Gómez López, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Juan de Dios Gómez López y Rodrigo Gómez López, y
- II. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de las personas mencionadas en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Juan de Dios Gómez López y Rodrigo Gómez López, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de las personas mencionadas.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

ACUERDO Específico A/098/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Ivonne Amador Espíritu, Iriana Yset Luna Espíritu, Jorge Barrera Fernández y Luis Alberto Torres Castillo, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/098/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE IVONNE AMADOR ESPÍRITU, IRIANA YSET LUNA ESPÍRITU, JORGE BARRERA FERNÁNDEZ Y LUIS ALBERTO TORRES CASTILLO, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para dirigir coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD), para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 15 de mayo de 2015, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Ivonne Amador Espíritu, Iriana Yset Luna Espíritu, Jorge Barrera Fernández y Luis Alberto Torres Castillo, quienes desaparecieron el día 14 de octubre de 2011, en el Municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de las víctimas, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de las víctimas;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Ivonne Amador Espíritu, Iriana Yset Luna Espíritu, Jorge Barrera Fernández y Luis Alberto Torres Castillo, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Ivonne Amador Espíritu, Iriana Yset Luna Espíritu, Jorge Barrera Fernández y Luis Alberto Torres Castillo, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Ivonne Amador Espíritu, Iriana Yset Luna Espíritu, Jorge Barrera Fernández y Luis Alberto Torres Castillo, y
- II. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Ivonne Amador Espíritu, Iriana Yset Luna Espíritu, Jorge Barrera Fernández y Luis Alberto Torres Castillo, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

ACUERDO Específico A/099/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Rafael Espinoza Gutiérrez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/099/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE RAFAEL ESPINOZA GUTIÉRREZ, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para dirigir coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD), para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 24 de diciembre de 2014, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Rafael Espinoza Gutiérrez, quien desapareció el día 15 de agosto de 2013, en el Municipio de Actopan, Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Rafael Espinoza Gutiérrez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Rafael Espinoza Gutiérrez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Rafael Espinoza Gutiérrez, y
- II. Hasta de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Rafael Espinoza Gutiérrez, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

COMISION NACIONAL FORESTAL

ACUERDO por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional Forestal.- Coordinación General Jurídica.

JORGE RESCALA PÉREZ, Director General de la Comisión Nacional Forestal, organismo público descentralizado de la administración pública federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 20 y 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 17, 58, fracción VIII y 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 8, fracción I y 29 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, y

CONSIDERANDO

Que en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día primero de junio del 2016, en la Ciudad de México, la H. Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Forestal aprobó mediante Acuerdo ACU/03/02/2016, emitir un nuevo Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto establecer la estructura orgánica básica de la Comisión Nacional Forestal, que para los efectos del presente Estatuto en lo sucesivo se le denominará como CONAFOR, así como las bases de organización, las facultades y funciones que correspondan a las distintas unidades administrativas que la integran y las suplencias para los casos de ausencias temporales de los servidores públicos.

ARTÍCULO 2.- La estructura orgánica básica de la CONAFOR se compone de la Dirección General y las demás unidades administrativas que determina el presente Estatuto.

Además la CONAFOR tendrá como Órgano de Gobierno a una Junta de Gobierno, que será la máxima autoridad del organismo, así mismo contará con un Órgano Interno de Control con la estructura y facultades que se señalen en la legislación correspondiente.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 3.- La Junta de Gobierno de la CONAFOR estará sujeta a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 4.- Para el despacho, planeación y ejercicio de todos los asuntos de su competencia, la CONAFOR contará con un Órgano Superior, Unidades Administrativas y un Órgano de Control Interno, siendo éstos los siguientes:

A. Órgano Superior:

- I. Junta de Gobierno.

B. Unidades Administrativas:

- I. Dirección General;
- II. Coordinación General Jurídica;
- III. Coordinación General de Producción y Productividad;
- IV. Coordinación General de Conservación y Restauración;
- V. Coordinación General de Administración;
- VI. Coordinación General de Planeación e Información;

- VII. Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico;
- VIII. Coordinación General de Gerencias Estatales;
- IX. Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero, y
- X. Unidad de Comunicación Social.

C. Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO 5.- Para el despacho de los asuntos que les correspondan, las unidades administrativas contarán con las Direcciones y Gerencias siguientes:

- I. Dirección General:**
 - a)** Dirección General Adjunta;
 - b)** Gerencias Estatales, y
 - c)** Coordinación en la Ciudad de México.
- II. Coordinación General Jurídica**
 - a)** Dirección de Normatividad y Consulta, y
 - b)** Dirección de lo Contencioso, Administrativo y Judicial.
- III. Coordinación General de Producción y Productividad:**
 - a)** Gerencia de Fomento a la Producción Forestal Sustentable;
 - b)** Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, y
 - c)** Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque.
- IV. Coordinación General de Conservación y Restauración:**
 - a)** Gerencia de Restauración Forestal;
 - b)** Gerencia de Sanidad, y
 - c)** Gerencia del manejo del fuego.
- V. Coordinación General de Administración:**
 - a)** Gerencia de Recursos Financieros;
 - b)** Gerencia de Recursos Humanos, y
 - c)** Gerencia de Recursos Materiales y Obras.
- VI. Coordinación General de Planeación e Información:**
 - a)** Gerencia de Planeación y Evaluación;
 - b)** Gerencia de Informática;
 - c)** Gerencia de Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, y
 - d)** Gerencia de Información Forestal.
- VII. Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico:**
 - a)** Gerencia de Desarrollo y Transferencia de Tecnología, y
 - b)** Gerencia de Educación Capacitación y Cultura Forestal.
- VIII. Coordinación General de Gerencias Estatales.**
 - a)** Gerencia de Control Operativo, y
 - b)** Gerencia Técnica y de Participación Social.
- IX. Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero:**
 - a)** Dirección de Cooperación Internacional y Acuerdos Multilaterales, y
 - b)** Dirección de Financiamiento.
- X. Unidad de Comunicación Social:**
 - a)** Dirección de Comunicación y Producción.

El Director General de la Comisión Nacional Forestal podrá delegar sus facultades en los servidores públicos adscritos a la Coordinación General Jurídica, así como en los servidores públicos adscritos a las áreas jurídicas de las Gerencias Estatales de la CONAFOR.

Los titulares de las unidades administrativas podrán delegar las atribuciones y funciones que consideren convenientes en los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior adscritas a su unidad.

ARTÍCULO 6.- Los servidores públicos encargados de las Gerencias y Direcciones ejercerán las atribuciones que les sean delegadas por el titular de la unidad administrativa a la que se encuentren adscritos.

ARTÍCULO 7.- La CONAFOR contará con las unidades subalternas que se requieran y le sean autorizadas y se señalen en el Manual de Organización y Funcionamiento de la CONAFOR conforme al dictamen correspondiente y su presupuesto aprobado.

SECCIÓN I DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 8.- La Dirección General estará a cargo del Director General, el cual, además de las facultades y obligaciones que se señalan en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones legales aplicables, contará con las siguientes atribuciones:

- I. Expedir los acuerdos, lineamientos, circulares y demás disposiciones de carácter administrativo;
- II. Establecer la estructura administrativa de las Gerencias Estatales;
- III. Delegar en los servidores públicos de la CONAFOR, las atribuciones y funciones que le corresponden, sin perjuicio de ejercerlas directamente, con excepción de aquellas que por disposición legal expresa o determinación de la Junta de Gobierno le correspondan exclusivamente;
- IV. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas, las que requieran autorización o cláusula especial, sin limitación alguna. Para el otorgamiento y validez de estos poderes, bastará la comunicación oficial que se expida al mandatario por el Director General. Los poderes generales para surtir efectos contra terceros, deberán inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados;
- V. Suscribir las condiciones generales de trabajo de la CONAFOR;
- VI. Expedir el Certificado del Buen Manejo Forestal como resultado de las auditorías técnicas preventivas. Dicha facultad podrá ser delegada en el servidor público dentro de los dos niveles jerárquicos inferiores, sin perjuicio de ejercerla directamente;
- VII. Establecer y administrar Centros dedicados a la formación y desarrollo de capacidades forestales como: Centros de Educación y Capacitación Forestal; Centros de Formación Forestal, entre otros;
- VIII. Impulsar la contraloría social y facilitar el acceso a la información para el desempeño de las funciones de dicha contraloría, y
- IX. Resolver lo conducente en caso de duda sobre la interpretación del presente Estatuto.

ARTÍCULO 9.- La CONAFOR para el ejercicio de las atribuciones que le han sido asignadas, contará con Gerencias Estatales con la estructura administrativa que determine el Director General.

ARTÍCULO 10.- A cargo de cada Gerencia Estatal habrá un Gerente Estatal, quien para el debido cumplimiento de sus funciones contará con el personal requerido conforme a las necesidades propias del servicio, previstas y autorizadas en el presupuesto, asimismo, contará dentro de la entidad federativa a la que se encuentre adscrito con las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la ejecución, supervisión, control y seguimiento de los programas operativos de la CONAFOR, establecidos en las Reglas o Lineamientos de Operación de cada Programa y bajo los esquemas y procedimientos que se establezcan por las Coordinaciones Generales de la CONAFOR;
- II. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación;
- III. Autorizar las erogaciones, vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la Gerencia Estatal, coordinar y asesorar la formulación del anteproyecto de su presupuesto;
- IV. Elaborar diagnósticos relativos a la problemática estatal en materia forestal y planes que den perspectiva al desarrollo del sector;
- V. Contribuir en las acciones que la CONAFOR acuerde con la federación, el gobierno estatal y los gobiernos municipales para el desarrollo forestal integral del estado;
- VI. Proponer y gestionar a través del Coordinador General de Gerencias Estatales y el titular de la unidad administrativa correspondiente, la coordinación y concertación de los programas y proyectos de la CONAFOR;

- VII. Proponer, elaborar, controlar y resguardar a través de su área jurídica, así como suscribir, previa opinión legal favorable de la Coordinación General Jurídica, los acuerdos y convenios que deba celebrarse con el gobierno estatal y los gobiernos municipales, así como con los sectores privado y social. Igualmente, participar en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan;
- VIII. Solicitar la opinión de la Coordinación General de Administración a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras, y en su caso, elaborar, resguardar y suscribir los contratos de comodato necesarios respecto de los bienes muebles e inmuebles dentro de su ámbito territorial;
- IX. Informar a la Coordinación General de Gerencias Estatales y dar seguimiento a las acciones de desconcentración y descentralización del sector forestal en el ámbito estatal y dentro de las facultades establecidas en la Ley de la materia;
- X. Proporcionar la información y datos técnicos que les sean solicitados por las autoridades superiores, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, previo el visto bueno de la Coordinación General de Planeación e Información;
- XI. Contratar las obras, estudios y servicios relacionados con éstas, que figuren en el presupuesto de la gerencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, así como supervisar su ejecución;
- XII. Integrar y establecer, conforme a los lineamientos aplicables en la materia, los proyectos de conservación y mantenimiento de los inmuebles con que cuente la gerencia;
- XIII. Promover los mecanismos de coordinación y concertación con las entidades federativas y municipales, organismos no gubernamentales y profesionales de su estado en términos de los criterios establecidos por la Coordinación General de Gerencias Estatales;
- XIV. Recibir las solicitudes e integrar los expedientes relativos a los servicios competencia de la CONAFOR, así como entregar las resoluciones emanadas de las unidades administrativas correspondientes, de conformidad con los lineamientos de carácter técnico y administrativo aplicables;
- XV. Participar en la operación y supervisión del muestreo de campo y monitoreo de ecosistemas forestales;
- XVI. Operar los viveros forestales y los bancos de germoplasma a cargo de la CONAFOR, de acuerdo a las instrucciones que emita para tal efecto la Coordinación General de Conservación y Restauración;
- XVII. Auxiliar a las unidades administrativas, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos que señale el titular de la CONAFOR;
- XVIII. Realizar la certificación y el cotejo de los documentos que obren en original, en sus archivos;
- XIX. Elaborar y entregar de manera oportuna, informes periódicos de avances y resultados de la aplicación de los programas operativos en su respectiva entidad federativa, a las Gerencias de Programa encargadas del seguimiento de los mismos, y
- XX. Las demás que le confiera por escrito el Director General.

Las Gerencias Estatales contarán, de acuerdo con su presupuesto autorizado, con un Jefe de Departamento Jurídico el que ejercerá, en el ámbito de la circunscripción territorial correspondiente, las atribuciones mencionadas en el artículo 12 fracciones I, III, IV, V, VII, X, XIV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXV del presente estatuto, así como efectuar todo tipo de notificaciones que requieran los asuntos y procedimientos legales que lleve a cabo la Coordinación General Jurídica, siguiendo los lineamientos que ésta determine.

SECCIÓN II

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 11.- Los titulares de las unidades administrativas tendrán las facultades siguientes:

- I. Fomentar y favorecer el desarrollo forestal sustentable y de los recursos asociados para que incidan en la calidad de vida de las comunidades rurales;
- II. Acordar con el Director General, el despacho de los asuntos que les competen;

- III. Instrumentar y dictaminar la transferencia de funciones y de recursos de la CONAFOR hacia los gobiernos de las entidades federativas y municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley de la materia;
- IV. Planear, organizar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las unidades subalternas que tengan adscritas, informando al Director General de las actividades que éstas realicen;
- V. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la unidad administrativa y de las unidades subalternas de su adscripción y remitirlo a la Coordinación General de Administración para su análisis y, una vez aprobado, autorizar su aplicación y ejercerlo conforme a la normatividad;
- VI. Coordinarse con las demás unidades administrativas para el mejor desempeño de sus atribuciones;
- VII. Someter a la aprobación del Director General, los proyectos y estudios que se elaboren en su ámbito de competencia, así como las propuestas de modernización, desconcentración y simplificación administrativa de la unidad administrativa y de las unidades subalternas de su adscripción;
- VIII. Vigilar que se cumpla con las disposiciones legales concernientes a los asuntos de su competencia;
- IX. Someter a la consideración del Director General los convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración y anexos de ejecución a celebrarse en el desempeño de sus funciones, en las materias de su competencia y suscribirlos previa validación de la Coordinación General Jurídica;
- X. Realizar la certificación y el cotejo de los documentos que obren en original, en los archivos de la unidad administrativa a su cargo;
- XI. Fungir como representantes de la CONAFOR a nivel nacional, en el ámbito de sus atribuciones;
- XII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia, y
- XIII. Las demás que les señalen otras disposiciones legales o reglamentarias, así como aquellas que instruya el Director General dentro del ámbito de sus facultades y de las atribuciones de las unidades subalternas de su adscripción.

ARTÍCULO 12.- El titular de la Coordinación General Jurídica tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Dirigir y coordinar los asuntos jurídicos de la CONAFOR;
- II. Proponer las normas, establecer, desarrollar y evaluar las políticas y lineamientos de orden jurídico;
- III. Asesorar, coordinar y establecer los mecanismos de asistencia y apoyo que se otorguen en materia jurídica al Director General y a las unidades administrativas, actuando como órgano de consulta;
- IV. Representar a la CONAFOR en sus asuntos jurídicos ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, así como de la Ciudad de México, y ante los consejos, comisiones, comités y demás grupos de trabajo;
- V. Conciliar, mediar y fungir, a petición de las partes, como árbitro en la solución de conflictos relacionados con las cadenas productivas forestales;
- VI. Fijar los lineamientos y criterios de interpretación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento y operación de la CONAFOR;
- VII. Revisar el marco jurídico y orientar a las unidades administrativas cuando éstas lo soliciten en los actos jurídicos que lleven a cabo;
- VIII. Llevar un seguimiento sistemático de los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta de Gobierno e informar al Director General de su ejecución;
- IX. Coordinar y evaluar la formulación de los estudios e investigaciones jurídicas que se requieran para el adecuado desarrollo de las atribuciones de la CONAFOR;
- X. Emitir opiniones, asesorar, formular y proponer iniciativas sobre la actualización del marco jurídico en materia forestal y de desarrollo forestal sustentable;

- XI. Instrumentar y dictaminar jurídicamente la transferencia de funciones y recursos de la CONAFOR hacia los gobiernos de las entidades federativas y municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley de la materia;
- XII. Formular opiniones y recomendaciones a los proyectos de normas oficiales mexicanas en el ámbito de competencia de la CONAFOR;
- XIII. Compilar y promover la difusión de las disposiciones legales relacionadas con las actividades de la CONAFOR;
- XIV. Revisar y determinar la procedencia jurídica de los convenios, contratos y demás actos jurídicos que vaya a suscribir el Director General de la CONAFOR, así como llevar el control y registro de los mismos;
- XV. Tramitar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos que así lo requieran y, en su caso, gestionar su inscripción en los registros públicos correspondientes;
- XVI. Ejecutar a petición de la Coordinación General de Administración, el procedimiento de rescisión de los contratos y convenios, tramitarlo y emitir la resolución correspondiente;
- XVII. Asesorar en los procedimientos de licitación pública, invitación y adjudicación directa en la adquisición de bienes muebles o inmuebles, arrendamientos y contratación de servicios que realice la CONAFOR;
- XVIII. Designar a los notarios autorizados por la Secretaría de la Función Pública, que deban intervenir en las operaciones inmobiliarias de la competencia de la CONAFOR;
- XIX. Autorizar los informes previos y justificados que en materia de amparo deban rendir, como autoridades responsables, los servidores públicos de la CONAFOR y los escritos cuando ésta tenga que intervenir como tercero perjudicado, así como quejoso, formular y presentar todas las promociones que sean necesarias para la debida defensa de los intereses de la CONAFOR, así como desistirse de los juicios de amparo interpuestos;
- XX. Presentar denuncias o querellas respecto de hechos que lo ameriten y en los que la CONAFOR haya resultado ofendida o tenga interés ante el ministerio público competente, y coadyuvar en la integración de averiguaciones previas y en el trámite de los procesos penales correspondientes; asimismo, cuando proceda, otorgar perdón o gestionar desistimientos y acordar conciliaciones en beneficio de la CONAFOR;
- XXI. Asesorar a los servidores públicos de la CONAFOR que lo soliciten, a efecto de que rindan los informes que requiera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como auxiliarlos en el procedimiento y, en su caso, cumplimiento de las recomendaciones que ésta emita en uso de sus facultades;
- XXII. Evaluar y dictaminar las actas administrativas, procedimientos y recursos administrativos que procedan respecto a las bajas o sanciones al personal de base o de confianza de la CONAFOR;
- XXIII. Representar legalmente a la CONAFOR y a su titular en los juicios de orden laboral, formular dictámenes, demandas de cese y contestaciones de demanda, formular y absolver posiciones, desistirse o allanarse y, en general, realizar todas aquellas promociones que se requieran en el curso del procedimiento;
- XXIV. Realizar todo tipo de actos jurídicos tendientes a la defensa de los intereses de la CONAFOR, y delegar en los servidores públicos adscritos a la Coordinación General Jurídica las facultades que crea convenientes para ese fin;
- XXV. Asesorar jurídicamente en los recursos administrativos que se interpongan en contra de los actos de la CONAFOR, en los términos que dispone la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y
- XXVI. Coordinar el cumplimiento de la normatividad en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales.

ARTÍCULO 13.- El titular de la Coordinación General de Producción y Productividad tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Promover, impulsar y facilitar la integración de las cadenas productivas en la actividad forestal, mediante la operación de los programas correspondientes;
- II. Operar los programas institucionales en materia de producción forestal que establezcan los mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable, tales como el de plantaciones forestales comerciales, desarrollo forestal, y los demás que se establezcan, buscando el mejoramiento constante de sus respectivos esquemas de asignación y evaluación, preferentemente con base en las necesidades y prioridades de las Unidades de Manejo Forestal y de los propietarios o poseedores de terrenos forestales.

- III. Ejecutar y participar en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal en la formulación de la política de manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre que habita en zonas forestales o de aptitud preferentemente forestal, así como del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y sus recursos asociados;
- IV. Proponer la celebración de acuerdos y colaborar en su ejecución con los gobiernos de las entidades federativas y municipales que soliciten la descentralización de la administración y promoción de acciones y funciones de la CONAFOR en materia de manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre que habita en zonas forestales o de aptitud preferentemente forestal, así como del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y sus recursos asociados;
- V. Realizar por sí o por medio de terceros debidamente autorizados y acreditados las auditorías técnicas preventivas;
- VI. Promover y participar en organismos interinstitucionales, comités o consejos nacionales e internacionales en la definición y asignación de estímulos, apoyos directos e incentivos económicos destinados al establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y del desarrollo forestal sustentable;
- VII. Asesorar técnicamente a los gobiernos de las entidades federativas y municipales que lo soliciten, sobre la adopción de políticas y acciones para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y sus recursos asociados;
- VIII. Impulsar y promover la certificación del buen manejo forestal, así como, el establecimiento y actualización de los criterios e indicadores del manejo forestal sustentable;
- IX. Participar con la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, así como con la Coordinación General de Conservación y Restauración en las propuestas y evaluación de los sistemas y procedimientos relativos a la prestación de los servicios técnicos forestales, así como instrumentar, operar y llevar el seguimiento de los mismos;
- X. Impulsar el aprovechamiento integral y sustentable de la biomasa proveniente del aprovechamiento y transformación de las materias primas forestales, incluyendo la generación de energía;
- XI. Promover y fomentar, coadyuvando con la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, la asistencia técnica y capacitación forestal para fortalecer la capacidad y calidad de la prestación de servicios técnicos forestales, así como la capacidad técnica de los ejidos y comunidades para mejorar los conocimientos, la cultura forestal, el manejo y conservación de los recursos forestales y de sus recursos asociados;
- XII. Participar con la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, así como con la Coordinación General de Conservación y Restauración en la creación, promoción y fomento de un sistema de capacitación, reconocimientos, estímulos y acreditación que permita identificar, tanto a titulares de aprovechamientos como a prestadores de servicios técnicos forestales, que cumplan los compromisos adquiridos en los programas de manejo y en las auditorías técnicas preventivas;
- XIII. Promover y fomentar proyectos en materia de servicios ambientales, que generen los ecosistemas forestales, para alcanzar en el corto plazo el mercado de estos servicios;
- XIV. Promover y participar en el proyecto de profesionalización de los servicios técnicos forestales para alcanzar el manejo forestal sustentable;
- XV. Participar con la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, así como con la Coordinación General de Conservación y Restauración en la creación, operación y evaluación del programa de profesionalización de los servicios técnicos forestales para impulsar el manejo forestal sustentable;
- XVI. Participar con otras unidades administrativas y dependencias de la Administración Pública Federal en la federalización y municipalización en materia forestal;
- XVII. Ejecutar y promover los programas que mejoren la productividad y fomenten el aprovechamiento sustentable en los ecosistemas forestales;
- XVIII. Participar en la instrumentación y ejecución de los planes estratégicos forestales y los estudios de manejo forestal a nivel regional;

- XIX.** Formular e instrumentar conjuntamente con la Coordinación General de Conservación y Restauración y la Coordinación General de Planeación e Información, el seguimiento, control y evaluación externa de cada uno de los programas operativos;
- XX.** Fomentar la exportación de productos forestales procesados y semiprocados;
- XXI.** Servir de contraparte operativa cuando exista un componente de manejo forestal sustentable en los acuerdos internacionales;
- XXII.** Formular propuestas de normas oficiales mexicanas o normas mexicanas en materia de: programas de manejo, servicios técnicos forestales, productos no maderables y cualquier otro que corresponda conforme a las funciones de la CONAFOR, así como participar en los Comités Consultivos o Grupos de Trabajo de Normalización correspondientes;
- XXIII.** Formular y proponer en coordinación con el sector productivo del país, programas que promuevan una cultura de productividad sustentable con base en el desarrollo de proyectos que impulsen el desarrollo de los ecosistemas forestales en las diversas regiones del país;
- XXIV.** Promover en coordinación con las instancias correspondientes, acciones que despierten el interés por desarrollar nuevas actividades productivas de los grupos sociales de menores ingresos que habitan en las unidades de manejo forestal en regiones y microrregiones forestales, para generar mejores ingresos y calidad de vida;
- XXV.** Promover acuerdos o convenios con la industria, comercializadores y consumidores, para privilegiar el uso y comercialización de productos forestales nacionales, promoviendo además, un mercado responsable que incentive el consumo de productos provenientes de áreas con aprovechamiento forestal certificado;
- XXVI.** Elaborar programas estratégicos forestales, que respondan a segmentos específicos de productos del sector, de alto flujo comercial y valor agregado;
- XXVII.** Coadyuvar en coordinación con las diversas entidades y dependencias de la administración pública federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, cámaras, asociaciones, instituciones privadas o mixtas y la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero en la defensa de los intereses del sector forestal en materia de comercio internacional;
- XXVIII.** Coadyuvar en el ámbito de su competencia en actividades de manejo forestal sustentable de las áreas naturales protegidas, y
- XXIX.** Con la colaboración de la Coordinación General de Conservación y Restauración, la Coordinación General de Planeación e Información y de los Gobiernos Estatales, elaborar y actualizar la delimitación de las Unidades de Manejo Forestal Regional y promover la elaboración y actualización de los Estudios Regionales Forestales.

ARTÍCULO 14.- El titular de la Coordinación General de Conservación y Restauración tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Proponer la celebración de convenios con instituciones de enseñanza e investigación y organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales y fomentar con instituciones de los diferentes Sectores la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales;
- II.** Elaborar y difundir documentos técnicos y materiales de apoyo, así como capacitar al personal responsable de la operación de los programas y proyectos de restauración de suelos y reforestación y sus beneficiarios a nivel estatal;
- III.** Dirigir, coordinar, evaluar y monitorear los programas de forestación y reforestación, y restauración de suelos, así como fomentar y promover la producción de planta de calidad para la forestación y reforestación en los ecosistemas forestales;
- IV.** Formular programas de restauración y evaluar los programas para la restauración de zonas degradadas y/o en proceso de desertificación en los terrenos forestales o preferentemente forestales;
- V.** Promover la canalización de recursos y apoyos destinados a la protección y restauración de los suelos en zonas forestales degradadas o en proceso de desertificación;
- VI.** Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos del Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación;
- VII.** Participar en la definición de indicadores, para la actualización, del Inventario Nacional Forestal y de Suelos y los inventarios estatales, en coordinación con las instituciones responsables;

- VIII. Promover ante las autoridades competentes, la elaboración de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas, lineamientos técnicos, sistemas y procedimientos para la restauración de los suelos forestales;
- IX. Promover ante las autoridades correspondientes la expedición de declaratorias, programas, proyectos y evaluaciones de áreas afectadas por desastres naturales y antrópicos, para la conservación, rehabilitación, restauración y uso sustentable de los suelos forestales;
- X. Realizar directamente o a través de terceros actividades de restauración y/o reforestación y mantenimiento por concepto de compensación ambiental;
- XI. Establecer y revisar periódicamente los costos de referencia para las acciones de conservación y restauración de suelos, reforestación, y su mantenimiento;
- XII. Capacitar y apoyar a las Gerencias Estatales, acerca del manejo de los viveros forestales, bancos de germoplasma y otras infraestructuras a cargo de la CONAFOR;
- XIII. Promover la operación de los viveros forestales y bancos de germoplasma a través de los gobiernos de los estados y municipios y organizaciones sociales, así como por los propietarios y poseedores de terrenos forestales organizados;
- XIV. Promover ante las autoridades competentes de elaborar normas oficiales mexicanas y normas mexicanas lineamientos técnicos y procedimientos para la producción de planta y obtención de germoplasma forestal;
- XV. Promover la protección y conservación de los recursos genéticos forestales;
- XVI. Promover el registro, establecimiento y manejo de unidades productoras de germoplasma forestal;
- XVII. Formular, coordinar y evaluar el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales;
- XVIII. Promover la integración de los programas estatales y municipales del manejo del fuego;
- XIX. Establecer los mecanismos de coordinación pertinentes con el Sistema Nacional de Protección Civil y las demás instituciones correspondientes para atender las emergencias y/o desastres ocasionados por incendios forestales;
- XX. Definir y desarrollar las estrategias y acciones que aseguren la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales;
- XXI. Formular, coordinar y evaluar los programas y acciones de saneamiento forestal;
- XXII. Promover la expedición de normas oficiales mexicanas para prevenir, controlar y combatir las plagas y las enfermedades forestales;
- XXIII. Elaborar y difundir, documentos técnicos y materiales de apoyo, así como capacitar al personal responsable de la operación del programa de sanidad forestal en las entidades federativas;
- XXIV. Establecer instrumentos para fomentar la correcta aplicación de medidas fitosanitarias, que se apliquen para la prevención, combate y control de plagas y enfermedades, en coordinación con las entidades federativas;
- XXV. Promover la creación de fondos de contingencia sanitaria forestal, para la atención oportuna de las plagas y enfermedades forestales que pongan en riesgo la salud forestal, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XXVI. Promover el establecimiento de programas, medidas e instrumentos para apoyar a los propietarios y poseedores de terrenos forestales en el combate y control de plagas y enfermedades;
- XXVII. Establecer el sistema permanente de evaluación y alerta temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales y difundir sus resultados;
- XXVIII. Promover y apoyar los programas de investigación necesarios para resolver los problemas fitosanitarios forestales, en el marco del Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Forestal;
- XXIX. Difundir, a través de las Gerencias Estatales con el apoyo de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de los Consejos Estatales Forestales, las medidas de prevención y manejo de plagas y enfermedades forestales;
- XXX. Realizar directamente o en forma coordinada con Estados y/o Municipios, las actividades para la detección, diagnóstico, prevención, combate y control de plagas y enfermedades forestales;

- XXXI.** Realizar los trabajos de sanidad forestal cuando éstos no se ejecuten por los obligados o siempre que exista riesgo grave de alteración o daños al ecosistema forestal, pudiéndose ejecutar a través de terceros;
- XXXII.** Promover y coordinar el desarrollo de un Sistema Nacional de Mejoramiento Genético Forestal;
- XXXIII.** Participar con la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, así como con la Coordinación General de Producción y Productividad en las propuestas y evaluación de los sistemas y procedimientos relativos a la prestación de los servicios técnicos forestales, así como instrumentar, operar y llevar el seguimiento de los mismos;
- XXXIV.** Participar con la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, así como con la Coordinación General de Producción y Productividad en la creación, promoción y fomento de un sistema de capacitación, reconocimientos, estímulos y acreditación que permita identificar, tanto a titulares de aprovechamientos como a prestadores de servicios técnicos forestales, que cumplan los compromisos adquiridos en los programas de manejo y en las auditorías técnicas preventivas;
- XXXV.** Participar con la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, así como con la Coordinación General de Producción y Productividad en la creación, operación y evaluación del programa de profesionalización de los servicios técnicos forestales para impulsar el manejo forestal sustentable, y
- XXXVI.** Coadyuvar en el ámbito de su competencia en actividades de protección, conservación y restauración, emanadas de los programas de manejo en áreas naturales protegidas.

ARTÍCULO 15.- El titular de la Coordinación General de Administración tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Proponer, difundir y aplicar la normatividad sobre la administración de recursos financieros, humanos y materiales, y demás servicios de carácter administrativo necesarios para el desarrollo de las actividades de la CONAFOR;
- II.** Definir los mecanismos y lineamientos para instrumentar el proceso interno de programación, presupuesto, evaluación y control de la CONAFOR;
- III.** Someter a la aprobación del Director General el proyecto de presupuesto anual de la CONAFOR, así como autorizar las erogaciones, vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la misma. Coordinar y asesorar la formulación del anteproyecto de presupuesto y de los programas de las unidades administrativas;
- IV.** Determinar los sistemas de contabilidad de los ingresos federales y propios, de los movimientos de fondos y de la deuda pública federal; así como validar y someter para su autorización a la Junta de Gobierno los estados financieros, y los informes del ejercicio presupuestal de la CONAFOR;
- V.** Fijar las directrices y ejecutar las acciones necesarias para implantar, operar, controlar y evaluar el sistema de administración de personal de la CONAFOR y vigilar su permanente actualización, así como validar la situación contractual entre la CONAFOR y los servidores públicos que laboran en ella, emitiendo los nombramientos correspondientes;
- VI.** Implementar, coordinar y dirigir el servicio civil de carrera en la CONAFOR;
- VII.** Coordinar y participar en la definición de las condiciones generales de trabajo, y en general en las relaciones laborales, así como darles difusión;
- VIII.** Proponer para aprobación del Director General la designación de representantes de la CONAFOR, ante la Comisión Mixta de Escalafón, así como actualizar el escalafón y difundirlo permanentemente entre los trabajadores;
- IX.** Fomentar y dirigir la difusión de los sistemas de motivación al personal de la CONAFOR, coordinar el otorgamiento de estímulos y recompensas establecidos por la ley en la materia y demás ordenamientos aplicables, así como aplicar, las medidas disciplinarias y sanciones por incumplimiento a las obligaciones laborales;
- X.** Proporcionar asesoría a las unidades administrativas de la CONAFOR en lo relativo a asuntos laborales de su personal;
- XI.** Proponer, fomentar y difundir programas de seguridad e higiene en el ámbito de la CONAFOR, así como evaluar sus resultados;
- XII.** Llevar a cabo los procedimientos de contratación, de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas. Asimismo, elaborar, controlar y resguardar los contratos y convenios que deriven de esos procedimientos y suscribirlos en representación de la CONAFOR;

- XIII.** Mantener y conservar los bienes inmuebles que tenga en propiedad o posesión la CONAFOR;
- XIV.** Llevar el control y registro de derechos adquiridos, así como realizar los trámites legales para la adquisición, regularización, desincorporación y protección jurídica de los bienes muebles o inmuebles administrados por la CONAFOR o destinados a ésta;
- XV.** Conocer, elaborar y tramitar las actas administrativas, procedimientos y recursos administrativos, respecto a la rescisiones de relaciones laborales, bajas o sanciones al personal de base o de confianza de la CONAFOR; siendo el responsable y representante de la CONAFOR en la relación laboral hasta en tanto ésta, no se vuelva contenciosa, estando facultado para promover procedimientos paraprocesales;
- XVI.** Definir, dirigir y ser el responsable de las relaciones sindicales;
- XVII.** Solicitar a la Coordinación General Jurídica, a petición de las unidades administrativas de la CONAFOR la rescisión de los contratos y convenios, cuando a su juicio se haya actualizado alguna causal de rescisión;
- XVIII.** Fungir como responsable inmobiliario de la CONAFOR, pudiendo delegar dicha responsabilidad, atendiendo al contenido del artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales, y
- XIX.** Determinar la metodología para la elaboración del Manual de Organización General de la CONAFOR y de procedimientos, y someterlos a la aprobación del Director General.

ARTÍCULO 16.- El titular de la Coordinación General de Planeación e Información tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Coordinar la participación de la CONAFOR en los procesos de formulación y evaluación del modelo de planeación del desarrollo forestal;
- II.** Coordinar y conducir la formulación y seguimiento de los programas anuales de trabajo de la CONAFOR y de sus unidades administrativas, estableciendo los criterios y lineamientos para asegurar la alineación y congruencia con el Programa Institucional, el Programa Nacional Forestal y el programa sectorial correspondiente;
- III.** Coordinar y conducir la participación de la CONAFOR en la formulación e integración de propuestas en materia forestal a incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo, en la integración del programa sectorial correspondiente y en el Programa Nacional Forestal, en los términos que establezca la Secretaría;
- IV.** Coordinar, promover y facilitar en su caso, la realización de talleres o reuniones de trabajo para la planeación o innovación de los procesos para el desarrollo forestal sustentable de la CONAFOR;
- V.** Asesorar a los gobiernos de las entidades federativas, sobre el diseño, formulación e implementación de sus programas forestales estratégicos de largo plazo, programas regionales forestales, sistemas estatales de información forestal, inventarios estatales forestales y de suelos y la zonificación forestal a nivel estatal;
- VI.** Coordinar el seguimiento, evaluación y revisión del programa nacional forestal, el programa institucional y otros que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable disponga;
- VII.** Diseñar y coordinar el desarrollo de las evaluaciones externas de los programas federales de la CONAFOR, atendiendo las disposiciones, lineamientos y procedimientos que al efecto emitan las dependencias federales competentes;
- VIII.** Coordinar y conducir los procesos para la integración de los diferentes reportes e informes de desempeño, respecto al avance y cumplimiento de metas, objetivos y resultados derivados de la ejecución de los programas;
- IX.** Coordinar y promover la integración y operación del Sistema Nacional de Información Forestal de manera homologada y estandarizada;
- X.** Crear y mantener actualizados los bancos de información para el Sistema Nacional de Información Forestal;
- XI.** Proponer y apoyar el desarrollo, funcionamiento y operación de los sistemas de información de las distintas áreas de la CONAFOR con el fin de garantizar la integración del Sistema Nacional de Información Forestal;
- XII.** Coordinar, en colaboración con otras unidades administrativas de la CONAFOR, el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión, para el seguimiento, monitoreo y evaluación de avances y resultados de los programas de la CONAFOR;

- XIII.** Integrar al Sistema Nacional de Información Forestal la información establecida en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, incluidos los mecanismos de respeto a las salvaguardas reconocidas por el derecho internacional;
- XIV.** Promover y apoyar la creación y funcionamiento de los Sistemas Estatales de Información Forestal a fin de hacerlos compatibles con el Sistema Nacional de Información Forestal;
- XV.** Generar reportes, informes y publicaciones sobre la situación del sector forestal a partir de los datos contenidos en el Sistema Nacional de Información Forestal;
- XVI.** Integrar y actualizar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos y el monitoreo de los recursos forestales;
- XVII.** Participar en el diseño del documento estratégico rector para la integración y actualización del Inventario Nacional Forestal y de Suelos;
- XVIII.** Promover la actualización de los inventarios estatales forestales y de suelos así como los inventarios forestales para manejo alineados al Inventario Nacional Forestal y de Suelos;
- XIX.** Coadyuvar con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la generación de la Carta de Uso del Suelo y Vegetación;
- XX.** Elaborar un reporte sobre la situación de los bosques y selvas al final de cada actualización del Inventario Nacional Forestal y de Suelos y elaborar un reporte anual sobre el monitoreo de los recursos forestales;
- XXI.** Coadyuvar con las Coordinaciones Generales que les corresponda en la elaboración de la zonificación forestal del país, con base en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos y programas de ordenamiento ecológico y someterlo a la aprobación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- XXII.** Estandarizar e integrar la información geográfica que se produzca en la CONAFOR, así como coordinar el uso de equipos para la medición, el levantamiento de inventarios, los programas y equipo de cómputo relacionados con información geográfica, sistemas de posicionamiento global (GPS) y percepción remota;
- XXIII.** Integrar y mantener el acervo cartográfico, de imágenes de satélite y fotografía aérea en materia forestal;
- XXIV.** Colaborar con la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico en la formulación de programas de capacitación e investigación para el inventario forestal y la geomática;
- XXV.** Proveer las tecnologías de información y comunicaciones que requiera la CONAFOR para el eficaz cumplimiento de sus funciones;
- XXVI.** Diseñar, operar y mantener actualizado el Portal Web de la CONAFOR, manteniéndolo siempre disponible en Internet a fin de propiciar la transparencia de la información alineado a los requerimientos de la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- XXVII.** Proporcionar el soporte tecnológico en materia de tecnologías de información y comunicaciones a los instrumentos de política nacional en materia forestal que son competencia de la CONAFOR;
- XXVIII.** Proponer convenios de colaboración para la generación, intercambio e integración de información forestal y tecnología, con entidades públicas y de los sectores privado y social; así como con instituciones de educación superior;
- XXIX.** Participar en grupos especializados, asociaciones, consejos, comités y atender compromisos nacionales e internacionales en materias de planeación, evaluación, tecnologías de información y comunicaciones, información forestal, inventario forestal y geomática;
- XXX.** Coordinar, en colaboración con las unidades administrativas de la CONAFOR, la integralidad y alineación de programas y proyectos, así como coordinar con otras dependencias de los tres órdenes de gobierno, la alineación de programas para el manejo integrado del territorio para el desarrollo forestal sustentable;
- XXXI.** Coordinar el diseño e implementación de los mecanismos institucionales para la puesta en marcha de las políticas públicas en materia forestal;
- XXXII.** Coordinar la incorporación de criterios y acciones de adaptación y mitigación al cambio climático a través del Programa Nacional Forestal, que fomenten el manejo forestal sustentable y el incremento y la conservación de sumideros de carbono;

- XXXIII.** Establecer, operar y mantener el sistema nacional de monitoreo forestal y construir el nivel de referencia de emisiones del sector forestal del país;
- XXXIV.** Coordinar acciones con los gobiernos estatales para asegurar la consistencia en el monitoreo y reporte de emisiones en el sector forestal, y
- XXXV.** Fungir como enlace con otras dependencias de la administración pública federal para el intercambio de información en materia de monitoreo forestal y de gases de efecto invernadero provenientes del sector forestal.

ARTÍCULO 17.- El titular de la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Promover y dirigir programas nacionales de educación, capacitación y cultura, investigación y desarrollo tecnológico en materia forestal, orientados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, fomentando la participación del sistema educativo nacional, así como de las comunidades indígenas, propietarios y poseedores de terrenos forestales, empresarios e industriales, instituciones, organismos, asociaciones de profesionales y la sociedad civil, reconociendo y respetando costumbres, tradiciones y prácticas culturales propias;
- II.** Fortalecer y orientar la participación organizada de la sociedad civil, en programas de educación, capacitación, investigación y cultura forestal;
- III.** Promover y participar con el Sistema Educativo Nacional, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las asociaciones académicas, profesionales e industriales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, con el propósito de canalizar adecuadamente experiencias, investigaciones, recursos y desarrollar actividades conjuntas orientadas a definir y coordinar la política de investigación forestal, alentar y mejorar la educación forestal y la capacitación técnica, así como recomendar la actualización de los planes y programas de estudio en licenciaturas, ingenierías, especialidades y postgrados en materia forestal para la formación continua de cuadros profesionales que el sector requiere;
- IV.** Formular y coordinar los Programas Sectoriales en materia de investigación y desarrollo tecnológico, educación y capacitación forestal y cultura forestal apoyándose en los centros de investigación, instituciones de educación superior y el sector productivo forestal;
- V.** Identificar e impulsar las áreas y proyectos prioritarios en materia forestal en las que sea necesario apoyar actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica forestal;
- VI.** Impulsar la investigación participativa con los campesinos, productores, prestadores de servicios técnicos forestales e industriales;
- VII.** Operar el mecanismo para la realización de cursos de capacitación, adiestramiento y transferencia de tecnologías, que el sector forestal requiera en las comunidades y regiones forestales y a través de las sociedades organizadas y de las cadenas productivas del sector, con la participación de instituciones públicas y privadas estrechamente relacionadas a la investigación en el sector forestal;
- VIII.** Establecer, promover y apoyar programas que permitan la formación, capacitación y actualización, de los prestadores de servicios técnicos forestales y de los asesores técnicos forestales;
- IX.** Participar con la Coordinación General de Conservación y Restauración, así como con la Coordinación General de Producción y Productividad en la promoción de un sistema de actualización, capacitación, reconocimientos, estímulos y acreditación que permita identificar, tanto a titulares de aprovechamientos como a prestadores de servicios técnicos forestales, que cumplan los compromisos en los programas de manejo y en las auditorías técnicas preventivas;
- X.** Participar con la Coordinación General de Conservación y Restauración, así como con la Coordinación General de Producción y Productividad en las propuestas y evaluación de los sistemas y procedimientos relativos a la prestación de los servicios técnicos forestales, así como instrumentar, operar y llevar el seguimiento de los mismos;
- XI.** Participar con la Coordinación General de Conservación y Restauración, así como con la Coordinación General de Producción y Productividad en la creación, operación y evaluación del programa de profesionalización de los servicios técnicos forestales para impulsar el manejo forestal sustentable;

- XII.** Dirigir y operar los Centros de Educación y Capacitación Forestal pertenecientes a la CONAFOR, diseñar estrategias y desarrollar acciones que permitan formar recursos humanos capacitados en el nivel medio superior;
- XIII.** Dirigir y operar el Centro de Formación Forestal; difundir proyectos forestales, alternativas productivas y ecotecnias que apoyen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y promuevan el desarrollo rural;
- XIV.** Dirigir y operar el Lineamiento de Becas y el Programa Anual de Capacitación interna para los servidores públicos de la CONAFOR;
- XV.** Formular programas de becas externas para la formación y capacitación forestal;
- XVI.** Promover el intercambio científico y tecnológico entre los investigadores e instituciones académicas, centros de investigación e instituciones de educación superior del país, así como con otros países;
- XVII.** Coadyuvar con la Unidad de Comunicación Social en la formulación de estrategias de comunicación educativa, para el fortalecimiento de la cultura forestal, la divulgación de información forestal especializada y la promoción de programas de material educativo y de concursos y premios de cultura forestal;
- XVIII.** Coadyuvar con la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero en la obtención de recursos financieros y materiales, y en la implementación de mecanismos adecuados de financiamiento para impulsar todo tipo de actividades de investigación, capacitación y culturales, que tengan vinculación con la causa del bosque y su desarrollo sustentable;
- XIX.** Fomentar una cultura de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales;
- XX.** Promover y organizar la entrega de reconocimientos y estímulos a las personas que han sobresalido en acciones de protección, conservación y aprovechamiento sustentable para el desarrollo forestal sustentable;
- XXI.** Promover la creación de eventos y espacios recreativo-culturales orientados a incrementar el nivel de cultura, educación y capacitación forestal en la sociedad;
- XXII.** Fomentar la formación de formadores y divulgadores de la cultura forestal voluntarios que ayuden a prevenir la destrucción de los recursos forestales, así como dar a conocer el valor científico, ambiental, económico y estratégico de éstos como factor de desarrollo comunitario, integral y sustentable;
- XXIII.** Contribuir al diseño, formulación, elaboración y publicación de guías técnicas o manuales que reorienten la relación entre la sociedad y lo forestal;
- XXIV.** Promover, organizar y coordinar la integración de un sistema que reúna, analice, clasifique y divulgue por los medios más idóneos, los frutos de las investigaciones forestales exitosas que se han dado en el ámbito regional, nacional e internacional;
- XXV.** Propiciar la participación responsable de los líderes de opinión en el sector del medio ambiente en acciones orientadas al desarrollo forestal sustentable, como son: (a) el respeto y cuidado de los recursos naturales; (b) la prevención de incendios forestales; (c) la protección de los recursos forestales contra plagas, enfermedades y todos aquellos factores naturales y humanos que incidan en su deterioro y destrucción; (d) la difusión de las acciones de la propia CONAFOR; (e) las acciones de aprovechamiento y manejo silvícola sustentable y (f) el reconocimiento a los esfuerzos personales e institucionales de los miembros del sector forestal;
- XXVI.** Coordinar las acciones de capacitación necesarias para la implementación de sistemas de gestión por calidad de conformidad con las disposiciones gubernamentales en la materia;
- XXVII.** Representar a la CONAFOR y a su titular ante los comités, comisiones u organismos públicos, privados, nacionales o internacionales relativos a educación, capacitación, investigación y cultura forestales, y
- XXVIII.** Promover y fomentar una cultura de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales entre los pueblos y comunidades indígenas, mediante programas de educación, capacitación, investigación y cultura forestal.

ARTÍCULO 18.- El titular de la Coordinación General de Gerencias Estatales tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar y supervisar en los términos que instruya el Director General y con las facultades previstas en el presente ordenamiento legal, las acciones operativas de la CONAFOR en el ámbito de las Gerencias Estatales, en concordancia con los lineamientos y criterios emitidos por las unidades administrativas;
- II. Generar en concordancia con las unidades administrativas, una estrategia administrativa y operativa que garantice la ejecución de los programas forestales;
- III. Diseñar y operar esquemas de planeación y seguimiento en el ámbito regional para garantizar una eficiente operación de los programas;
- IV. Operar el esquema de planeación y seguimiento institucional, en términos de los criterios y lineamientos de las unidades administrativas, en el ámbito regional para garantizar una eficiente operación de los programas;
- V. Promover de acuerdo a la Ley de la materia, la desconcentración y descentralización de funciones forestales a las entidades federativas y municipales, en estrecha coordinación con los lineamientos de las unidades administrativas de la CONAFOR;
- VI. Facilitar las relaciones con el entorno político administrativo de las áreas operativas, de acuerdo a los lineamientos señalados por la Dirección General;
- VII. Promover en coordinación con la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero la concertación y la celebración de convenios de coparticipación y cofinanciamiento entre la CONAFOR y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, para la ejecución de los programas;
- VIII. Diseñar e instrumentar esquemas coparticipativos en la actividad forestal para potenciar acciones y recursos mediante alianzas entre la CONAFOR con los sectores social y privado, con los Gobiernos Estatales y las dependencias del gobierno federal vinculadas al sector forestal;
- IX. Promover, apoyar, organizar, dar seguimiento y evaluar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y la Normatividad vigente en la materia, la participación de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política forestal, a través de los órganos consultivos y de participación ciudadana que determinen las disposiciones jurídicas correspondientes, en coordinación con las unidades administrativas;
- X. Elaborar y difundir los lineamientos, guías, procedimientos y documentos normativos que fomenten la participación ciudadana en el Sector Forestal;
- XI. Diseñar, coordinar y evaluar, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y la Normatividad vigente en la materia, los programas especiales de la CONAFOR, las políticas, lineamientos y programas en materia de derechos humanos, igualdad de género, jóvenes y comunidades y pueblos indígenas;
- XII. Apoyar con la Información requerida, actualizada y detallada de las Gerencias Estatales en las giras del Director General;
- XIII. Coadyuvar con las unidades administrativas responsables, en el diseño y aplicación de instrumentos y mecanismos de apoyos económicos, que incentiven la inversión en actividades productivas, de restauración y de conservación en materia forestal;
- XIV. Garantizar la operación eficiente de las Gerencias Estatales por medio de la coordinación, diseño y operación de esquemas de planeación, seguimiento, control, evaluación y de coordinación interinstitucional orientada a la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación institucional en las Gerencias Estatales;
- XV. Impulsar, fortalecer y apoyar el funcionamiento de las Promotorías de Desarrollo Forestal;
- XVI. Coadyuvar con las unidades administrativas correspondientes en la integración y seguimiento de los casos de Asesores Técnicos incumplidos, presentados por las Gerencias Estatales, y
- XVII. Contribuir al cumplimiento de un ejercicio oportuno y eficiente del presupuesto, procedente de las Ampliaciones al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales asignados al Programa de Fortalecimiento Ambiental de las entidades federativas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) aprobados por la Cámara de Diputados, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, a través de la gestión y apoyo con las unidades administrativas, coordinaciones generales responsables y Gerencias Estatales correspondientes.

ARTÍCULO 19.- El titular de la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar, proponer, desarrollar, evaluar y dar seguimiento a las políticas y estrategias de cooperación, financiamiento y negociación internacional de la CONAFOR;
- II. Promover y concertar acuerdos de coordinación y cooperación en materia forestal internacional;
- III. Coordinar, gestionar, negociar, supervisar, implementar y dar seguimiento a la obtención de recursos en dinero o en especie, de instituciones públicas, privadas, sociales, personas físicas, morales y organismos nacionales e internacionales, para impulsar el desarrollo forestal sustentable del país;
- IV. Identificar, gestionar y colaborar con la banca de desarrollo y otras instancias de financiamiento, en la formulación de nuevos esquemas, instrumentos e incentivos al financiamiento, así como en el mejoramiento de los existentes, respondiendo a las necesidades del sector para fomentar el desarrollo forestal sustentable en México;
- V. Gestionar, planear y dar seguimiento a la implementación de proyectos e iniciativas financiadas con recursos internacionales, en alineación con la política nacional de desarrollo forestal sustentable, fomentando un mayor presupuesto al sector;
- VI. Intervenir en el ámbito de su competencia ante organismos, consejos, comisiones, comités, foros y demás grupos de trabajo a nivel nacional e internacional;
- VII. Establecer en términos de los compromisos nacionales e internacionales, la coordinación necesaria entre la CONAFOR y las autoridades de competencia nacional e internacional, respecto al tema de financiamiento, negociación y cooperación para el desarrollo forestal sustentable;
- VIII. Planear, coordinar y apoyar en el plano nacional e internacional, la participación del Director General y de las demás unidades administrativas en los asuntos de financiamiento, negociación y cooperación y efectuar el seguimiento de los mismos;
- IX. Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios y demás actos o acuerdos nacionales e internacionales que incluyan compromisos o proyectos sobre cooperación, negociación y financiamiento en los que tenga participación la CONAFOR;
- X. Coordinar la atención a consultas, reportes a organismos internacionales, integración de posiciones sobre aspectos de cooperación, negociación y financiamiento que presenten agentes económicos nacionales y extranjeros;
- XI. Evaluar y dar seguimiento a los compromisos derivados de la agenda internacional de la CONAFOR coordinándose con la unidad administrativa relativa a la materia internacional de que se trate;
- XII. Coordinarse con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como con los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para desarrollar acciones y programas que fomenten el financiamiento al sector y el acceso al sector bancario;
- XIII. Representar al sector forestal mexicano en las negociaciones internacionales en las que México suscriba acuerdos o tratados relacionados con la agenda forestal del país;
- XIV. Coadyuvar en coordinación con las diversas entidades y dependencias de la administración pública federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, cámaras, asociaciones, instituciones privadas o mixtas en la defensa de los intereses del sector forestal en materia de comercio internacional, y
- XV. Las demás que le señalen otras disposiciones legales o reglamentarias, así como aquellas que instruya el Director General dentro del ámbito de sus facultades.

ARTÍCULO 20.- El titular de la Unidad de Comunicación Social tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar, proponer, desarrollar y evaluar las estrategias, políticas y programas de información y comunicación de la CONAFOR;
- II. Difundir periódicamente los programas y actividades en general que realice la CONAFOR a los medios de comunicación, a las instituciones involucradas con el sector forestal y a la sociedad en general;

- III. Colaborar con la Dirección General, así como con las unidades administrativas en la divulgación y amplia difusión de las actividades que realicen en el desempeño de sus atribuciones;
- IV. Elaborar y difundir boletines y comunicados de prensa que permitan dar a conocer a la opinión pública, los programas y las actividades de la CONAFOR;
- V. Apoyar al personal de la CONAFOR para difundir información que consideren importante, así como en su relación con periodistas y medios de comunicación;
- VI. Ejercer la coordinación y cooperación con las instituciones, empresas y organismos del sector forestal, a través de la generación y difusión de información de la CONAFOR;
- VII. Dar seguimiento, analizar y seleccionar la información que publican y difunden los medios de comunicación respecto del sector forestal, contactarse con los mismos y mantener informados a los miembros de la CONAFOR a fin de llevar a cabo la toma de decisiones;
- VIII. Establecer y coordinar la relación de la CONAFOR con los medios de comunicación del país para atender sus demandas de información;
- IX. Dar cobertura informativa y difusión de la agenda de trabajo del Director General, así como apoyar en la elaboración de tarjetas informativas sobre el tema;
- X. Supervisar y dar cobertura a las agendas de comunicación de los titulares de las diversas unidades administrativas;
- XI. Coordinar el diseño y la aplicación de la imagen institucional de la CONAFOR;
- XII. Colaborar con la Coordinación General de Planeación e Información en el diseño, y supervisar los contenidos de las páginas del sitio en Internet, además de desarrollar material informativo para redes sociales en sus direcciones institucionales;
- XIII. Llevar a cabo campañas publicitarias que permitan difundir los objetivos de la CONAFOR, así como contribuir a la creación de una nueva cultura forestal en nuestro país;
- XIV. Elaborar material gráfico de difusión de la CONAFOR, tales como revistas, folletos, trípticos o cualquier otro de naturaleza análoga o similar, con el fin de informar y generar conciencia de la función productiva social y ambiental de la actividad forestal y cultura de respeto ambiental en toda la población;
- XV. Establecer y mantener relación con las áreas responsables de comunicación y difusión del gobierno federal y de los gobiernos estatales del país con el fin de difundir y obtener información relevante para la CONAFOR;
- XVI. Organizar ruedas de prensa para los medios de comunicación con el fin de mantenerlos informados del trabajo de la CONAFOR;
- XVII. Elaborar las inserciones en prensa necesarias para la CONAFOR ante asuntos de relevancia y la contratación de espacios en medios masivos de comunicación, y
- XVIII. Conformar un archivo de comunicación social con los boletines, declaraciones, comunicados y monitoreo que la propia unidad genere.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y DE CONTROL INTERNO

ARTÍCULO 21.- El órgano de vigilancia de la CONAFOR, estará integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes ejercerán sus funciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

El comisario asistirá, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno de la CONAFOR.

ARTÍCULO 22.- La CONAFOR contará con un órgano interno, su titular será designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el ejercicio de sus facultades el Titular del Órgano Interno se auxiliará por las áreas de Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas y Responsabilidades.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 23.- La CONAFOR impulsará la contraloría social y facilitará el acceso a la información para el desempeño de las funciones de dicha contraloría.

CAPÍTULO QUINTO

DE LOS COMITÉS O SUBCOMITÉS

ARTÍCULO 24.- La CONAFOR contará para el desempeño de sus funciones con los comités o subcomités técnicos especializados que determine la Junta de Gobierno, los cuales tendrán la estructura y funciones que determine la misma.

CAPÍTULO SEXTO

DE LAS SUPLENCIAS

ARTÍCULO 25.- Durante las ausencias del Director General, el despacho y resolución de los asuntos correspondientes a la CONAFOR estarán a cargo del Servidor Público que designe, mediante la expedición del oficio correspondiente.

ARTÍCULO 26.- Los titulares de las unidades administrativas en sus ausencias temporales serán suplidos, indistintamente, por los Directores o Gerentes que de ellos dependan. Dicha suplencia se deberá realizar mediante la suscripción del oficio correspondiente, expedido por el titular de la unidad administrativa, o en su caso, por el Director General, en el que se señale quién será el suplente.

Para el caso de que el titular de la unidad administrativa deje de prestar sus servicios por cualquier causa, éste será suplido por el servidor público que designe el Director General, hasta en tanto sea aprobado por la Junta de Gobierno el nombramiento respectivo.

ARTÍCULO 27.- Los Directores o Gerentes, en sus ausencias temporales, serán suplidos, indistintamente, por los Subdirectores o Subgerentes que de ellos dependan. Dicha suplencia se deberá realizar mediante la suscripción del oficio correspondiente, expedido por el Director o Gerente, o en su caso, por el titular de la unidad administrativa, en el que se señale quién será el suplente.

Para el caso de que los Directores o Gerentes adscritos a las diferentes unidades administrativas dejen de prestar sus servicios por cualquier causa, éstos serán suplidos por el servidor público que designe el titular de la unidad administrativa que se trate, previo el visto bueno del Director General, quien deberá contar con el cargo inmediato inferior, hasta en tanto sea aprobado por la Junta de Gobierno el nombramiento respectivo.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO

ARTÍCULO 28.- Las modificaciones al presente Estatuto Orgánico, serán facultad exclusiva de la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 29.- El Director General tendrá la facultad de presentar ante la Junta de Gobierno, las iniciativas para la modificación del presente Estatuto Orgánico.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2006 y sus modificaciones.

TERCERO.- Inscribise en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

CUARTO.- La CONAFOR, dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto, deberá modificar su Manual de Organización y Funcionamiento.

Zapopan, Jalisco a 1 de junio de 2016.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **Jorge Rescala Pérez**.- Rúbrica.- El Titular de la Coordinación General Jurídica de la Comisión Nacional Forestal y Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno de la CONAFOR, **Danthe Pérez Huerta**.- Rúbrica.

(R.- 433721)

TERCERA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

ACUERDO Administrativo por el que se deja sin efectos la Declaratoria por la que se formaliza la Nacionalización del inmueble denominado Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en el Desierto, ubicado en Avenida del Desierto sin número, Comunidad Capulines, Municipio de Mexquitic de Carmona, Estado de San Luis Potosí, publicada el 23 de mayo de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA QUE SE FORMALIZA LA NACIONALIZACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EN EL DESIERTO", UBICADO EN AVENIDA DEL DESIERTO SIN NÚMERO, COMUNIDAD CAPULINES, MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 23 DE MAYO DE 2013.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. 24, 25 y 26, de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional; Artículo 3o., fracción VI, 6 fracción V, 28 fracciones I, IV, VIII y XIII, 29, fracciones I y XXII, 78, 79, fracciones I y II y 83 de la Ley General de Bienes Nacionales; 20 párrafo segundo de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 21 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; artículo 37, fracción XX, XXI, XXII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo Segundo Transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero del 2013, Artículo 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 1o., 6 fracciones XXXII y XXXIII, 11 fracciones I, XV y XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y artículos 5, 6 párrafos primero y segundo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen del dominio público de la federación se encuentra el inmueble denominado "Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en el Desierto", ubicado en Avenida del Desierto sin número, Comunidad Capulines, Municipio de Mexquitic de Carmona, Estado de San Luis Potosí.

Que con fecha 23 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Declaratoria por la que se formaliza la Nacionalización del inmueble denominado "Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en el Desierto", ubicado en Avenida del Desierto sin número, Comunidad Capulines, Municipio de Mexquitic de Carmona, Estado de San Luis Potosí, con superficie de 7'068,583.4706 metros cuadrados, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal en el Folio Real 144017/1 con fecha 27 de mayo de 2013.

Que con fecha 19 de mayo de 2016, fue notificado a esta Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal la sentencia definitiva de fecha 29 de abril del año en curso, pronunciada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, en el juicio de amparo número 1471/2013-I,

promovido por Alfonso Quistián Tovar, por su propio derecho a través del cual concede el amparo y protección al Quejoso antes citado, sentencia por medio de la cual el referido Juez ordena “... *hagan los trámites necesarios de carácter pericial, registral, o de campo, para lograr la exclusión de la superficie propiedad del quejoso, efectuado las correcciones y/o modificaciones correspondiente tanto a la solicitud, como a la formalización, en vía de complemento.*” “II. *Otorguen certeza jurídica al quejoso, efectuando los trámites necesarios para dar publicidad a dicha corrección o modificación a las instancias competentes.*”

Que la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades que tengan o deban tener intervención en el cumplimiento de la sentencia que recaiga a un juicio de amparo, están obligadas a realizar dentro del ámbito de su competencia, los actos necesarios para su eficaz cumplimiento.

Que ante la probada existencia de falta de definición y delimitación de la superficie en que se encuentra efectivamente el inmueble objeto de la nacionalización respectiva, resultando inclusive la afectación y agravio a terceras personas en sus derechos reales, resulta necesaria la correcta delimitación y exclusión de superficies de aquéllas que acrediten efectivamente su legal propiedad y posesión.

Derivado de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a la sentencia señalada en los Considerandos, se declara nula y se deja sin efectos la Declaratoria por la que se formaliza la Nacionalización del inmueble denominado “Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en el Desierto”, ubicado en Avenida del Desierto sin número, Comunidad Capulines, Municipio de Mexquitic de Carmona, Estado de San Luis Potosí, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Solicítese a la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario de este Instituto, la cancelación de la inscripción de la Declaratoria precisada en el punto que antecede, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal en el Folio Real 144017/1 con fecha 27 de mayo de 2013.

TERCERO.- La Federación se reserva los derechos para formalizar la Nacionalización respecto del inmueble denominado “Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en el Desierto”, ubicado en Avenida del Desierto sin número, para hacerlos valer por la vía que considere pertinente, administrativa o judicialmente, previo deslinde y exclusión de la propiedad del C. Alfonso Quistián Tovar y de aquéllas personas que acrediten efectivamente su legal propiedad y posesión.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de México a los 15 días del mes de junio de 2016.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía.**- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.3858 M.N. (dieciocho pesos con tres mil ochocientos cincuenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 4 de julio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.5605 y 4.6600 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla.**- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
DE PARTICIPACION ELECTRONICA, NUMERO LA-004000998-E74-2016,
PARA LA CONTRATACION DE LA "ADQUISICION DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS, PARA LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y SUS OAD'S"**

La Secretaría de Gobernación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional de participación Mixta cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	"ADQUISICION DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PARA LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y SUS OAD'S"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	12 de julio de 2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2016 a las 12:00 horas
Fallo	25 de julio de 2016 las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.A.P. LIETZA MARIA RODRIGUEZ VELASCO
RUBRICA.

(R.- 433921)

SECRETARIA DE GOBERNACION

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE PARTICIPACION
ELECTRONICA, NUMERO LA-004000998-E75-2016, PARA LA CONTRATACION DE LA "ADQUISICION
DE BLANCOS PARA LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL, CENTRO FEDERAL DE
REHABILITACION PSICOSOCIAL, COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARIAS Y ACADEMIA
NACIONAL DE ADMINISTRACION PENITENCIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"**

La Secretaría de Gobernación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional de participación Mixta cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	"ADQUISICION DE BLANCOS PARA LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL, CENTRO FEDERAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL, COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARIAS Y ACADEMIA NACIONAL DE ADMINISTRACION PENITENCIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2016 a las 12:00 horas
Fallo	26 de julio de 2016 las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.A.P. LIETZA MARIA RODRIGUEZ VELASCO
RUBRICA.

(R.- 433926)

SECRETARIA DE GOBERNACION

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE PARTICIPACION MIXTA, NUMERO LA-004000998-E76-2016, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO "PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2016"

La Secretaría de Gobernación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional de participación Mixta cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	"PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2016"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2016 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2016 a las 14:00 horas
Fallo	28 de julio de 2016 las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**L.A.P. LIETZA MARIA RODRIGUEZ VELASCO**

RUBRICA.

(R.- 433930)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

DIRECCION DE CONTROL DE BIENES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta en CompraNet No. LO-005000998-E5-2016 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 3686-5584 o 3686 5697, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento general del edificio Triangular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a instalaciones	13/07/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES

ROBERTO FLORES ZAMUDIO

RUBRICA.

(R.- 433898)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial número LA-007000999-E261-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>. o bien en el domicilio de la convocante sito en Avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640 Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México, teléfono. 5387-5295 y fax 55571113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de equipo para cuerpos especiales.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/07/2016, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones.	14/07/2016, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	26/07/2016, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO.

RUBRICA.

(R.- 433907)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E278-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 27 de junio de 2016, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000999-E278-2016.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de Refacciones para el Mantenimiento el Chasis Ford F-550 en el que se ensamblaron los vehículos "TPV Sandcat" y "DN-XI".
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	01 Jul. 2016.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:15 A.M., 07 Jul. 2016.
Presentación y Apertura de Propositiones.	08:00 A.M., 02 Ago. 2016.
Fallo.	01:00 P.M., 31 Ago. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE JULIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433951)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE
REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E279-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 30 de junio del 2016, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación	LA-007000999-E279-2016.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Material y equipo para el 110/o. Batallón de Infantería
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	30 Jun. 2016.
Visita a Instalaciones	Ninguna.
Junta de Aclaraciones	08:30 A.M., 20 Jul. 2016.
Presentación y Apertura de Proposiciones	08:30 A.M., 10 Ago. 2016.
Fallo	01:00 P.M., 29 Ago. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433911)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E293-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 5 al 26 de julio de 2016 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E293-2016
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS DE TIRO VIRTUAL I.R.
Fecha de Publicación en CompraNet.	5/07/2016
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	13/07/2016, 12:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	26/07/2016, 12:00:00 horas.
Fallo.	15/08/2016, 12:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433991)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E294-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 5 de julio al 26 de julio de 2016 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E294-2016
Objeto de la Licitación.	Adquisición de infraestructura educativa para los planteles del S.E.M. 2016 (Equipo Electrónico de Aviación).
Fecha de Publicación en CompraNet.	5/07/2016
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	13/07/2016, 09:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones.	26/07/2016, 09:00:00 horas.
Fallo.	15/08/2016, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M., JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433994)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E296-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 5 al 25 de julio de 2016 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E296-2016
Objeto de la Licitación.	EQUIPOS PARA LA ASPERSION DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA.
Fecha de Publicación en CompraNet.	5/07/2016
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	19/07/2016, 10:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones.	25/07/2016, 10:00:00 horas.
Fallo.	4/08/2016, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433996)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial número LA-007000999-E297-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Industria Militar sin número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640, delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México teléfonos: 5387-5295 y 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de equipo no permanente.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones.	13/07/2016, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	22/07/2016, 09:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO.

RUBRICA.

(R.- 433909)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-007000997-E634-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE ACUSTICO A DOS CABINAS DE LA GALERIA DE TIRO.
Servicio a realizar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 12:00:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE JUNIO DE 2016.

EL GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GENARO FAUSTO LOZANO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 433910)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE NUMERO 001-2016 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo tercero, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 párrafo segundo, 81 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien copia de los textos publicados en CompraNet para su consulta, en el Departamento de Recursos Materiales de la Delegación Federal en el Estado de Morelos ubicada en Carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán, km 0+200 S/N, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, entre la glorieta Paloma de la Paz y Francisco J. Mujica, en la Ciudad de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, Teléfono (777) 3-13-13-00 Ext. 41503, los días hábiles de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 15:00 horas, hasta el 6 de julio de 2016 para la licitación No. LA-020000010-E4-2016 y hasta el día 07 de Julio de 2016 para la Licitación No. LA-020000010-E5-2016.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020000010-E4-2016

Descripción de la Licitación	Para la adjudicación del contrato abierto relativo a la adquisición de materiales y útiles de oficina para la Delegación Federal en el Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2016.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	27/06/2016	Junta de Aclaraciones	4/07/2016 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/07/2016 10:00 hrs.	Emisión del Fallo	19/07/2016 17:00 hrs.
Firma del Contrato	25/07/2016 17:00 hrs.		

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020000010-E5-2016

Descripción de la Licitación	Para la adjudicación del contrato abierto relativo a la adquisición de vales de gasolina para el suministro de combustible para los vehículos adscritos a la delegación federal en el Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2016 y del contrato abierto para la prestación del servicio de mantenimiento automotriz de los vehículos oficiales propiedad de la Delegación Federal en el Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2016.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	27/06/2016	Junta de Aclaraciones	05/07/2016 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/07/2016 10:00 hrs.	Emisión del Fallo	20/07/2016 17:00 hrs.
Firma del Contrato	25/07/2016 18:00 hrs.		

- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet, en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas "Emiliano Zapata Salazar" de la Delegación Federal en el Estado de Morelos, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.
- La contratación de los servicios se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en sus correspondientes Anexos Técnicos, los cuales forman parte integral de cada una de las Convocatorias.

CUERNAVACA, MORELOS, A 27 DE JUNIO DE 2016.
EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS
LIC. JORGE ARMANDO MEADE OCARANZA
RUBRICA.

(R.- 433863)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 DIRECCION LOCAL ZACATECAS
 SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica números LA-016B00059-E10-2016, LA-016B00059-E11-2016, LA-016B00059-E12-2016, que contiene la convocatoria de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien en: Av. Secretaría de la Defensa Nacional No. 90 Col. Zona Industrial, C.P. 98604 en Guadalupe, Zac., teléfonos: 01 492 491-4950 con extensiones 1130, 1131 y 1100, los días del 05 al 20 de julio de 2016 en horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de papelería para las oficinas de la Dirección Local Zacatecas.	Adquisición de llantas para el parque vehicular adscrito a la Dirección Local Zacatecas	Adquisición de material y reactivos para el laboratorio de la Dirección Local Zacatecas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016	05/07/2016	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016 10:00 horas	13/07/2016 11:00 horas	13/07/2016 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016 10:00 horas	19/07/2016 13:00 horas	20/07/2016 10:00 horas

GUADALUPE, ZACATECAS, A 5 DE JULIO DE 2016.
 DIRECTOR LOCAL ZACATECAS
DR. FELIPE BENJAMIN DE LEON MOJARRO
 RUBRICA.

(R.- 433963)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Golfo Centro, con domicilio en Calle Francisco Javier Clavijero No. 19 Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Estado de Veracruz; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con número telefónico 01 (228) 8416060, ext. 1401.

Licitación	16101105-015-16
Descripción de los trabajos	RECONSTRUCCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO LAS POZAS EN VARIOS TRAMOS, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD EL COCUITE, MUNICIPIO DE TLALIXCOYAN, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a sitio de los trabajos	11/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 10:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 1 DE JULIO DE 2016.
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
MTRO. IVAN HILLMAN CHAPOY
 RUBRICA.

(R.- 433949)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-017000999-E225-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-017000999-E225-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma No. 211-213, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, teléfonos 5346-1659 y 5346-0000, Ext. 1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DIVERSO DE LABORATORIO DE GENETICA FORENSE”
Volumen a adquirir	El detalle de la partida única se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-017000999-E225-2016, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016
Junta de Aclaraciones	7 de julio de 2016 a las 17:30 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de julio de 2016 a las 10:30 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DR. PEDRO AYALA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 433868)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-017000999-E237-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-017000999-E237-2016, **con reducción de plazos para la Presentación y Apertura de Propuestas**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma N° 211-213, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, teléfonos 5346-1662 y 5346-0000, Exts. 4818 y 4746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	“Contratación del servicio de menaje de casa para personal federal de la Coordinación General de Servicios Periciales”
Volumen a adquirir	Los detalles de la partida única se determinan en la convocatoria de la Licitación No. LA-017000999-E237-2016, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2016
Junta de Aclaraciones	05 de julio de 2016, a las 17:30 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	08 de julio de 2016, a las 17:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DR. PEDRO AYALA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 433869)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TAMPICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico sita en Héroes del Cañonero esquina Aduana S/N, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfonos:01-(833)-229-0650 y (833)-229-0617, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica n° LA-006E00045-E40-2016

Descripción de la licitación	Servicio de fumigación en los inmuebles de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016.
Visita a instalaciones	08/07/2016, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 11:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica n° LA-006E00045-E41-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico y electrónico; artículos metálicos; materiales complementarios y otros materiales para las unidades administrativas de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 13:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TAMPICO
LIC. FREDY BALLARDO MILLAN
RUBRICA.

(R.- 433882)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN LA PAZ CON SEDE EN EL ESTADO DE B.C.S.
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS No. LA-006-E00025-E6-2016
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a las personas de nacionalidad mexicana, que cuenten con Título de Autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional de servicios número LA-006-E00025-E6-2016, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de Recursos y Servicios en La Paz con sede en el Estado de Baja California Sur, con domicilio ubicado en Av. Paseo Alvaro Obregón # 320 esquina Callejón Ignacio Bañuelos Cabezud y Mutualismo, Col. Centro, Tel: 6121237600 ext. 77515 de 9:00 a 18:00 hrs.

Descripción de los servicios	"Servicio de mantenimiento de inmuebles a cargo de la Subadministración de Recursos y Servicios en La Paz, con sede en el Estado de Baja California Sur"
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 16:00 horas.
Visita a instalaciones de "EL SAT"	11/07/2016, 11:00 a 18:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	21/07/2016, 16:00 horas.
Fallo	28/07/2016, 16:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 5 DE JULIO DE 2016.
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS EN LA PAZ
LIC. GUADALUPE MENDOZA DAVIS
 RUBRICA.

(R.- 433883)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM-DABI/009/2016

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, así como artículo 25 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/009/2016.

- Objeto.** Compra de diverso equipo de audio, video, comunicaciones, telecomunicaciones, accesorios y refacciones, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a "Requerimiento Técnico" de las bases. A continuación se describen partidas representativas de las que integran el requerimiento:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
8	IO XT DE AJA VIDEO SYSTEMS	2	Pza.
9	CONMUTADOR DE SEÑALES DE VIDEO HD, MAS AUDIO EMBEBIDO	2	Pza.
12	MONITOR DE AUDIO DIGITAL PROFESIONAL MARCA WOHLER MODELO AMP1-S8-MDA	2	Pza.
18	ADECUACION DE UN VEHICULO EN UNIDAD MOVIL DE TRANSMISION SATELITAL	1	Pza.
19	MATRIZ DE CONMUTACION 16X16 PARA CONMUTACION DE SEÑALES DE VIDEO	3	Pza.
22	MULTIVIEWER DE 32 ENTRADAS	1	Pza.
25	MODULO PARA ESTACION AXT900 PARA 2 BATERIAS DE BODYPACK, MARCA SHURE, MODELO AXT902	10	Pza.

26	MODULO PARA ESTACION AXT900 PARA 2 BATERIAS DE BODYPACK, MARCA SHURE, MODELO AXT901	4	Pza.
31	RECEPTOR DE DOS CANALES MARCA SHURE, MODELO AXT 400	6	Pza.
32	ADMINISTRADOR DE ESPECTRO AXT600 MARCA SHURE	1	Pza.

2. **Lugar en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases.** Las bases y sus anexos estarán a disposición para consulta y adquisición, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, del 6 de julio al 12 de julio de 2016, en días hábiles, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/RM_LPN_2016.aspx
3. **Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 3974; CLABE Interbancaria: 014180655034943261; Referencia Bancaria o Concepto de Pago: 116102400000141NSU62175212.

4. **Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir las bases	Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 6 de julio al 12 de julio de 2016	13 de julio de 2016, hasta las 11:00 horas	15 de julio de 2016, a las 12:00 horas	10 de agosto de 2016, 11:00 horas

5. **Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales en la dirección indicada en el punto 2, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: jpaza@mail.scjn.gob.mx o gvelazquez@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007.
6. **Lugar en donde se desarrollarán los eventos.** Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la dirección señalada en el punto 2:
- Junta de aclaraciones**
 - Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**
 - Acto de fallo.**
7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los eventos.
8. **Lugar de entrega de los bienes.** Deberá ser en las instalaciones del Canal Judicial, ubicadas en la Calle de República de El Salvador número 56, colonia Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06065, Ciudad de México.
9. **Plazo de entrega de los bienes.** Para la entrega de los bienes, el plazo será de 60 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
10. **Condiciones de pago.** Se realizará un pago en una sola exhibición una vez entregados todos los bienes adjudicados, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se podrán presentar propuestas en moneda nacional o en dólares, y en su caso, los pagos se harán en moneda nacional, conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos al tipo de cambio que se publique en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de pago del Comprobante Fiscal Digital correspondiente; y se realizarán dentro de los 15 días hábiles a partir de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
11. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.
13. Las condiciones y requisitos exigidos en bases, así como las propuestas no serán negociables, en ningún caso.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CARLOS FERNANDO MATUTE GONZALEZ
 RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DEL CANAL JUDICIAL
LIC. MAGDALENA ACOSTA URQUIDI
 RUBRICA.

(R.- 433984)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-016B00009-E22-2016** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso, ala Sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, tel. 51-74-40-00 ext. 1985 y 1987, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de "Análisis de la Calidad de las Aguas Residuales descargadas a Cuerpos Receptores de Propiedad Nacional"
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria LA-016B00009-E22-2016
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

GERENTA DE RECURSOS MATERIALES

ALEJANDRA GURZA LORANDI

RUBRICA.

(R.- 433891)
**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO**

COORDINACION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA-5

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 12/2016/LO-008D00001-E28-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Construcción de una barda perimetral en el Centro de Estudios Técnicos del CSAEGRO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	12/07/2016 a las 09:00 horas, en el Centro de Estudios Técnicos del CSAEGRO.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 14:00 horas

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 5 DE JULIO DE 2016.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

L.C. BEATRIZ ALEJANDRA AGUILERA ARIAS

RUBRICA.

(R.- 434024)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y será gratuita o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. "D" Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en la propia convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación:	019GYN001-011-16
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para rehabilitar los espacios de los pisos 2 al 8 ala "A" en el edificio denominado "Buenavista", ubicado en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a instalaciones	11/07/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 434007)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en Anillo de circunvalación No. 1515, esquina con 14 Poniente Sur, Colonia Xamaipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas teléfono y fax (01-961) 6029783 y 6026336 de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles y cuya información relevante es:

Licitación pública nacional electrónica No. LA-019GYN082-E14-2016	Servicio de Estancias de participación social para el bienestar y desarrollo infantil en las Ciudades de Tuxtla Gutiérrez, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Palenque y Villaflores, Chiapas.
Cantidad	Se determina en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	14/07/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones de los licitantes	Sí hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 12:00 horas
Fallo	28/07/2016, 13:00 horas

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. RAFAEL ANTONIO GONZALEZ CHAMLATI
RUBRICA.

(R.- 433950)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional en tiempos recortados número LA-019GYN042-E42-2016, autorizado mediante oficio número 139/2016 signado por Cándido Pérez Verduzco, Delegado Estatal del Instituto en el Estado de Guanajuato; cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en: Ferrocarril Central casi esquina Av. Francisco Juárez s/n, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 (461) 615 1149, (461) 609 21 66 extensión 37019 y fax 01 (461) 614 32 43, los días 05 al 08, y 11 de julio del año en curso respectivamente, de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación LA-019GYN042-E42-2016

Descripción de la licitación	Servicio Subrogado de Estancia para el Bienestar y Desarrollo Infantil
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	05/07/16
Junta de aclaraciones	11/07/16, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/16, 10:00 horas

CELAYA, GUANAJUATO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. LUIS MANUEL JIMENEZ LEMUS
RUBRICA.

(R.- 433884)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Rafael Medina Portugal, con cargo de Subdelegado de Administración el día 01 de Junio del 2016.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-019GYN008-E58-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo No. 1368, Colonia Deportiva, C.P. 25284, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 439 00 10.

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-E58-2016 Medicamentos Alta Especialidad Enfermedades Huérfanas
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	28/07/2016, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	04/08/2016, 10:00:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE JULIO DE 2016.
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. HECTOR DASA EV STRADA FLORES
RUBRICA.

(R.- 433834)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard Rotarismo No. 1733, Colonia Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01 667) 759-02-05 Extensión: 46092 y fax (01 667) 7590205, los días Lunes a Viernes (hábiles) de las 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-019GYN002-E57-2016
Objeto de la Licitación	Contratos abiertos plurianuales de la partida presupuestal 33901-0003, relativos a la prestación del servicio subrogado de estancias para el bienestar y desarrollo infantil, para la Delegación Estatal en Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/07/2016.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/07/2016, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	22/07/2016, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LEONARDO GONZALEZ AYALA

RUBRICA.

(R.- 434016)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYN017-E64-2016, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUSTO SIERRA, ESQUINA JUANA DE ASBAJE, COLONIA MIRAFLORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO NO. 614, COLONIA MIRAFLORES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO: 9838372329 Y FAX 9838372329, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE ESTANCIAS CONTRATADAS 2016
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	05/07/16.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/07/2016, 11:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	22/07/2016, 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/07/2016, 11:00 HORAS

CHETUMAL, Q. ROO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P.C. JOSE GABRIEL POLANCO BUENO.
RUBRICA.

(R.- 433864)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-019GYN005-E72-2016**, la Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran en CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la Convocatoria, en días hábiles del 30 de junio al 15 de julio del 2016, según corresponda, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, en la Jefatura de Servicios Generales, ubicada en Callejón Vía San Fernando No. 12, Colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, Ciudad de México, cabe señalar que el resultado de la junta de aclaración respectiva también se podrá consultar en la página de CompraNet.

No. de Licitación	LA-019GYN005-E72-2016
Objeto de la Licitación	Para la Adjudicación del Contrato Abierto Plurianual, relativo al Servicio de "Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Sistemas de Información" para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por un periodo de 17 Meses.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de junio de 2016
Partida	Unica
Junta de Aclaraciones	07 de julio de 2016 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de julio de 2016 a las 10:00 horas
Fallo	22 de julio de 2016 a las 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO., A 5 DE JULIO DE 2016.
EL SUBDIRECTOR
FRANCISCO JAVIER ORTIZ VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 433899)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ADQUISICIONES DELEGACION ESTATAL MORELOS SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-019GYN023-E85-2016, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, Colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62430, teléfono: 01 (777) 100-76-86, los días 05 y 06 de julio, del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio subrogado de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil en Cuernavaca zona centro, Cuernavaca zona sur, Yautepec, Temixco, Jiutepec, Mazatepec, Zacatepec o área conurbada y Zapata colindante con Temixco en el estado de Morelos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 10:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE JULIO DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. MA. DEL ROSARIO CERVANTES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 433819)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP), su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de servicios de: **Suministro e Instalación de Cableado de Potencia para Acometida Subterránea en Media Tensión**; durante el período del **26 de Julio al 11 de Agosto del 2016**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Número de Licitación	LA-019GYR082-E30-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de Cableado de Potencia para Acometida Subterránea en Media Tensión
Volumen a adquirir	1140 metros lineales
Fecha de publicación en CompraNet	05 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	12 de julio del 2016, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	08 de Julio del 2016, a las 14:00 horas en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, ubicada en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo, S/N, Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Julio del 2016, a las 14:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ISAIAS FRIAS LUNA
RUBRICA.

(R.- 433933)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO MEDICO NACIONAL "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO"

U.M.A.E. HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-2016

EN OBSERVACION AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 28 FRACCION II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 39, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICADAS EN LA MATERIA; SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO" HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DE PUEBLA, SITA EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE S/N, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA, CP. 72140, TELEFONO Y FAX (01 222) 249 30 99 EXTENSIONES 151 Y 156, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	LA 019GYR091-E153-2016
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, PARA LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, Y CUBRIR EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2016
VOLUMEN A ADQUIRIR	29 EQUIPOS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	05 DE JULIO DE 2016
VISITA A INSTALACIONES	DEL 20 AL 25 DE JULIO DEL 2016 CON HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, AREAS DE ADMISION CONTINUA Y PRIMER PISO "UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS" DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA.
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE JULIO DE 2016, 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26 DE JULIO DE 2016, 10:00 HORAS

- LA REDUCCION DE PLAZOS REFERENTE AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUE AUTORIZADO POR EL DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES, DIRECTOR DE LA UMAE, EL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2016. EN APEGO AL ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, UBICADO EN: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE S/N, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA, CP. 72140.

PUEBLA, PUEBLA, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR

DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES

RUBRICA.

(R.- 433938)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO Y PEDIATRIA No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracciones I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, los Artículos 29 Fracción IX, 35, 39 y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, cuya base de participación, se encuentra disponible para su consulta, en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, misma que será gratuita, o bien estarán a disposición de los interesados su ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, con domicilio en; Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Fraccionamiento Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 717 5864, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012-16

Número de Licitación	LA-019GYR074-E144-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo a dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones
Volumen a adquirir	Máximo 571 y Mínimo 207 servicios de mantenimiento
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	08/Julio/2016, 09:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/Julio/2016, 09:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

La reducción de los plazos es autorizada por Director General del Hospital de Gineco Pediatría U.M.A.E. No. 48, Dr. Víctor Godínez, mediante oficio de fecha 16 del mes de Junio del año 2016.

LEON, GUANAJUATO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
DR. VICTOR GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 433920)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3 párrafo primero, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR096-E6-2016.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Remodelación Integral del Segundo Piso del Hospital General de Zona No. 1 en San Francisco de Campeche, Campeche.
Volumen de licitación	Superficie estimada 800 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016.
Visita al lugar de los trabajos	11 de Julio de 2016, 09:00 horas El punto de reunión será en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche.
Junta de aclaraciones	11 de Julio de 2016, 11:00 horas En la sala de juntas de las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio de 2016, 09:00 horas En la sala de juntas de las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche.

La convocatoria que contiene las bases de participación estará disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 12210, los días de lunes a viernes hasta el 19 de Julio del año en curso, de 09:00 a 16:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 433932)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3 párrafo primero, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR096-E7-2016.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Remodelación Integral del Area de Sangrado del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 en Cd. del Carmen, Campeche.
Volumen de licitación	Superficie estimada 519 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016.
Visita al lugar de los trabajos	13 de Julio de 2016, 12:00 horas El punto de reunión será en la explanada de acceso del conjunto Médico Administrativo del Hospital General de Zona con Medicina Familiar N° 4 de la localidad de Cd. del Carmen, municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, ubicado en Calle 41 B, entre calle 20 y calle 22, C.P. 24100 Colonia Centro en Cd. del Carmen, Campeche.
Junta de aclaraciones	13 de Julio de 2016, 13:00 horas En la sala de juntas de la dirección del conjunto Médico Administrativo del Hospital General de Zona con Medicina Familiar N° 4 de la localidad de Cd. del Carmen, municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, ubicado en Calle 41 B, entre calle 20 y calle 22, C.P. 24100 Colonia Centro en Cd. del Carmen, Campeche.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Julio de 2016, 09:00 horas En la sala de juntas de las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche.

La convocatoria que contiene las bases de participación estará disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 12210, los días de lunes a viernes hasta el 20 de Julio del año en curso, de 09:00 a 16:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 433931)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 2 fracción I, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR120-E17-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Ropa Contractual para la Zona “A”, Régimen Ordinario e IMSS-Prospera para el Ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	1,179,368 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	12 de julio de 2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2016, 10:00 horas

- Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Bienes No Terapéuticos, sita en Av. Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, teléfono: 5726-1700 Ext. 14284 y 14281, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGUN
RUBRICA.

(R.- 433922)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 2 fracción I, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR120-E18-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Ropa Contractual para la Zona “B”, Régimen Ordinario e IMSS-Prospera para el Ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	1,166,159 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	19 de julio de 2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2016, 10:00 horas

- Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Bienes No Terapéuticos, sita en Av. Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, teléfono: 5726-1700 Ext. 14284 y 14281, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGUN
RUBRICA.

(R.- 433924)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 2 fracción I, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA	
Número de Licitación	LA-019GYR120-E19-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Ropa Contractual para Médicos Residentes para el Ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	95,971 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	14 de julio de 2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2016, 11:00 horas

- Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Bienes No Terapéuticos, sita en Av. Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, teléfono: 5726-1700 Ext. 14284 y 14281, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGUN
RUBRICA.

(R.- 433925)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I y III inciso b, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR051-E128-2016

Descripción de la licitación	"RELATIVO A MANTENIMIENTOS A EQUIPOS DE COMPUTO"	
Volumen a adquirir	PARTIDA I.- EQUIPOS Y PERIFERICOS: 551 EQUIPOS	
	PARTIDA II.- SWITCHS Y NODOS: 86 EQUIPOS	
Fecha de publicación en Compranet	05 de julio de 2016	
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016	09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2016	09:00 HRS

Licitación Pública Internacional LA-019GYR051-E129-2016

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO"	
Volumen a adquirir	52 PARTIDAS: 3,326 PIEZAS	
Fecha de publicación en Compranet	05 de julio de 2016	
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016	12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2016	12:00 HRS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el Dr. Sinuhé Barroso Bravo, con cargo de Director Médico de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 28 de junio de 2016.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR MEDICO DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI
DR. SINUHE BARROSO BRAVO
RUBRICA.

(R.- 433928)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, II, 27, 28 fracción I, fracción II, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 27 de Junio de 2016.

No. Licitación	LA-019GYR023-E175-2016
Tipo	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados
Descripción de la licitación	Consumibles para equipo médico (grupos 379 y 526)
Volumen a adquirir	41,283 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	12 de Julio de 2016; 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio de 2016; 10:00 hrs.

No. Licitación	LA-019GYR023-E183-2016
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Médicos subrogados
Volumen a adquirir	Mínimo 202 Servicios Máximo 503 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	08 de Julio de 2016; 11:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio de 2016; 11:00 hrs

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436,

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R.- 433927)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. De licitación	LA-019GYR034-E207-2016
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico
Volumen a adquirir	1 equipo
Fecha de publicación en CompraNet	05 de julio 2016
Junta de aclaraciones	08 de julio 2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio 2016 10:00 horas

- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública fue autorizada por el Lic. Jesús Ignacio Jesús Olivares Resendez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 23 de julio 2016.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Juan Aldama norte S/N esquina con Vicente Guerrero oriente, Col. Zona Centro, Calera de Víctor Rosales, Zac. C.P. 98500. Teléfonos (01) 478 98 533 65, 98 534 98, 98 532 79, 98 531 70 y 98 598 95 extensión 41515 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada Calle Juan Aldama norte S/N esquina con Vicente Guerrero oriente, Col. Zona Centro, Calera de Víctor Rosales, Zac. C.P. 98500. Teléfonos (01) 478 98 533 65, 98 534 98, 98 532 79, 98 531 70 y 98 598 95 extensión 41515.

GUADALUPE, ZACATECAS, A 5 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JESUS IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ
RUBRICA.

(R.- 433937)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 44, 45, 46, 48 fracción II, 53 Bis, y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 de su Reglamento, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial número **LA-04E2D001-E386-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Ave. Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Código Postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5704-7400 Exts. 103 y 104. La Licitación estará a disposición, los días de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

LA-04E2D001-E386-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de 88.340 millares de papel bond blanco de 70x95 cm de 75 gr, 135,800 kg de papel bond blanco en bobina de 90 cm de 75 gr y 133.750 millares de papel couché 2 caras brillante 70x95 cm 130 gr.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2016
Fecha límite de registro a través de CompraNet	14 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2016, a las 12:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las fechas, horarios y lugares indicados en el numeral 3 de la convocatoria publicada en CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

FIDENCIO RUEDA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 434014)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 13

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E98-2016
Objeto de la licitación	IMPRESION DE DOS LIBROS CONMEMORATIVOS DEL 30 ANIVERSARIO DEL IMTA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016 09:30 horas
Fallo	18/07/2016 17:30 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 5 DE JULIO DE 2016.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 433903)
**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 026 (FONADIN)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E259-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción de bandas de alerta, en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	29 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Julio de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E260-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Construcción de bandas de alerta, en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Junio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Julio de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E261-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de indicadores de alineamiento, botones, rayas logarítmicas en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Junio de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Julio de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E262-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de indicadores de alineamiento, botones, rayas logarítmicas en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Junio de 2016

Visita al sitio de los trabajos:	28 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Junio de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Julio de 2016, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E263-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Ensamble y edificación de unidades modulares prefabricadas equipadas para oficinas administrativas de los campamentos de conservación de las autopistas Durango - Mazatlán (2), Estación Don Nogales (2) y Amecameca - Nepantla (1); y desmantelamiento de la Plaza de Cobro provisional en el km 78+000 y habilitado de bodegas y oficina en el Puente Baluarte km 156+300 de la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Julio de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E264-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Ensamble y edificación de unidades modulares prefabricadas equipadas para oficinas administrativas de los campamentos de conservación de las autopistas Durango - Mazatlán (2), Estación Don Nogales (2) y Amecameca - Nepantla (1); y desmantelamiento de la Plaza de Cobro provisional en el km 78+000 y habilitado de bodegas y oficina en el Puente Baluarte km 156+300 de la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Junio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Julio de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E265-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura México – Cuernavaca, Cuernavaca – Acapulco, Puente de Ixtla – Iguala, Amecameca Nepantla, México – Puebla, Puebla – Acatzingo, Cuacnopalan – Oaxaca y Las Choapas - Raudales – Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	04 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Julio de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E266-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura México – Cuernavaca, Cuernavaca – Acapulco, Puente de Ixtla – Iguala, Amecameca Nepantla, México – Puebla, Puebla – Acatzingo, Cuacnopalan – Oaxaca y Las Choapas - Raudales – Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	04 de Julio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Julio de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E267-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura Isla – Acayucan, Agua Dulce – Cárdenas, Salina Cruz – La Ventosa, Acayucan – Cosoleacaque, Champotón – Campeche, Cd. Mendoza – Córdoba, Córdoba – Veracruz y La Tinaja – Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	04 de Julio de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Julio de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E268-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura Isla – Acayucan, Agua Dulce – Cárdenas, Salina Cruz – La Ventosa, Acayucan – Cosoleacaque, Champotón – Campeche, Cd. Mendoza – Córdoba, Córdoba – Veracruz y La Tinaja – Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	04 de Julio de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Julio de 2016, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E269-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura Matamoros – Reynosa, Libramiento Sur II de Reynosa, Corredor Internacional Reynosa, Monterrey – Nuevo Laredo, Durango – Mazatlán, Navjoa – Cd. Obregón y Hermosillo – Magdalena.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Julio de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E270-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura Matamoros – Reynosa, Libramiento Sur II de Reynosa, Corredor Internacional Reynosa, Monterrey – Nuevo Laredo, Durango – Mazatlán, Navjoa – Cd. Obregón y Hermosillo – Magdalena.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Julio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Julio de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E271-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura Chamapa – Lechería, México – Querétaro, Querétaro – Irapuato y Lagos de Moreno – Villa de Arriaga.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Julio de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Julio de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E272-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura Chamapa – Lechería, México – Querétaro, Querétaro – Irapuato y Lagos de Moreno – Villa de Arriaga.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	27 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	01 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Julio de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Julio de 2016, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE JULIO DE 2016.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 433970)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, los días del **05** al **12** de **julio** de **2016**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E38-2016
Objeto de la Licitación	Contratación de los servicios de mantenimiento a equipos eléctricos, equipos de aires acondicionados, equipos hidroneumáticos y plantas tratadoras de aguas residuales en plazas de cobro de la red FONADIN , con vigencia del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/07/2016 , a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016 , a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	26/07/2016 , a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. ANDRES ANGEL BUSTOS BAUTISTA
RUBRICA.

(R.- 434010)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 027 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E273-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estabilización de la emergencia técnica para los trabajos de "bermas, pedraplén y reconfiguración del trazo", del sitio en el km 90+000 de la autopista Tijuana - Ensenada.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Julio de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E274-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estabilización de la emergencia técnica para los trabajos de "galería de drenaje km 90+000", del sitio en el km 90+000 de la autopista Tijuana - Ensenada.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Julio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Julio de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 433974)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E42-2016 ASA-LPI-004/16

Descripción de la licitación	Adquisición de tres camiones doble agente y tres Vehículos de Rescate y Extinción de Incendios (VREI), para ser usados en el servicio de Salvamento y Extinción de Incendios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/16
Junta de aclaraciones	05/07/16 10:00 horas
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/16 9:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E137-2016 ASA-LPNS-016/16

Descripción de la licitación	Contratación plurianual del servicio del Plan de Recuperación a Desastres (DRP) y Centro de Datos Alterno fuera de las Oficinas Generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en segunda convocatoria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/07/16
Junta de aclaraciones	07/07/16 11:00 horas
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/16 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 434021)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 3
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional citada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360 en México, Ciudad de México, teléfono: 5747-38-00 Ext. 1611 y 1612, a partir del día 05 al 13 de julio del año en curso, con un horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-E522-2016	Impermeabilización de azotea en el edificio de Farmacobiología de la Sede Sur del Cinvestav.
Fecha límite de registro	13/07/2016
Visita a instalaciones	13/07/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016, 11:00 horas
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-E523-2016	Mantenimiento Preventivo a las Subestaciones Eléctricas del Cinvestav Unidad Zacatenco.
Fecha límite de registro	11/07/2016
Visita a instalaciones	11/07/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 11:00 horas
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-E524-2016	Trabajos de Mano de Obra para Mantenimiento menor de las instalaciones del Cinvestav Estación Marina Telchac y Unidad Mérida.
Fecha límite de registro	12/07/2016
1ra Visita a instalaciones	11/07/2016, 10:30 horas
2da Visita a instalaciones	12/07/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 11:00 horas
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
ING. VICTOR MANUEL CHAVERO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 433943)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-011L5X002-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, C.P 52148, Metepec, Estado de México, México, teléfono: 722 271 0800 ext. 2467 y fax 722 271 0800 Ext. 2588, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	ADAPTACIONES DE OBRA CIVIL PARA MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE ALINEACION EN LOS PLANTELES: AZCAPOTZALCO, IZTAPALAPA II Y TLAHUAC
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	PLANTEL AZCAPOTZALCO: 11:00 HRS 12 JULIO 2016 – CERRADA CECATI N° 13, COL. SANTA CATARINA, DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02250, MEXICO, D.F. (CERCA DEL METRO FERRERIA) PLANTEL IZTAPALAPA II: 14:00 HRS - 12 JULIO 2016 - AV. ANTONIO LEON LOYOLA No. 147, COL. TEPALCATES, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09210, MEXICO, D.F. PLANTEL TLAHUAC: 11:00 HRS - 12 JULIO 2016 -CALLE MAR DE LOS VAPORES, MANZANA 181, LOTE 4, COL. AMPLIACION SELENE, DELEGACION TLAHUAC, C.P. 13430, MEXICO, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2016, 09:30 horas

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 433855)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-011L5X002-E9-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, C.P 52148, Metepec, Estado de México, México, teléfono: 722 271 0800 ext. 2467 y fax 722 271 0800 Ext. 2588, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	REMDELACION DE SANITARIOS EN EL PLANTEL PUERTO ESCONDIDO, OAX.
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	14/07/2016, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	PLANTEL PUERTO ESCONDIDO: 15:00 HRS – 13 JULIO 2016 - AV. 3ª PONIENTE 909, SECTOR JUAREZ SAN PEDRO MIXTEPEC, C.P. 71980, PTO. ESCONDIDO, OAX.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016, 09:30 horas

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 433858)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-011L5X002-E10-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, C.P 52148, Metepec, Estado de México, México, teléfono: 722 271 0800 ext. 2467 y fax 722 271 0800 Ext. 2588, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN EL PLANTEL OAXACA
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	PLANTEL OAXACA: 10:00 HRS – 14 JULIO 2016 - AV. CONALEP 137, EX - HACIENDA EXPERIMENTAL SAN ANTONIO DE LA CAL, C.P. 71236, OAXACA, OAX.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 09:30 horas

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 433853)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta (Electrónica) No. LA-012NBB002-E113-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 4000-3123 y fax 4000-3123, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación	LA-012NBB002-E113-2016
Objeto de la licitación	"EQUIPO MEDICO"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 433850)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta (Electrónica) No. LA-012NBB002-E114-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 4000-3123 y fax 4000-3123, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación	LA-012NBB002-E114-2016
Objeto de la licitación	"CONSUMIBLES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/07/2016
Junta de aclaraciones	14/07/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 433976)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NBD001-E311-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes 2016, para el personal del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 07:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JULIO CASTILLO VINALAY

RUBRICA.

(R.- 433940)

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA****FOLIO: INGER-28-16**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012W00999-E28-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Presidente Adolfo Ruiz Cortines No. 2767, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 5655-1921 ext. 59523, los días Lunes a viernes de las 10:00 am a las 14:00 pm

Descripción de la Licitación No.: LA-012W00999-E28-2016	Servicio de Mantenimiento para Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a Adquirir	SERVICIO (Los detalles se determinan en la propia convocatoria)
Fecha de Publicación en CompraNet	05/07/2016, 18:00 horas
Visita a Instalaciones	07/07/2016, 10:00 horas, única fecha y horario
Junta de Aclaraciones	12/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de Proposiciones	25/07/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. ERIKA PLATA CORDOBA

RUBRICA.

(R.- 433942)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 5
LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para obtenerla en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en: Montes Urales No. 800, Colonia Lomas Virreyes, C. P. 11000, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono: 5520-9900 ext. 331, de lunes a viernes, en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-012NDE001-E119-2016

Expediente: 1096374 Procedimiento: 724220

Descripción de la licitación	Uniformes de personal, Prendas de protección, Ropa hospitalaria y blancos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/07/2016.
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 9:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE JULIO DE 2016.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
COR. Y L.A. MARCO ANTONIO MEJIA CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 433977)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05/2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales LA-018TOQ062-E119-2016 y LA-018TOQ062-E120-2016 cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar N° 15, Colonia Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., Tel. (777)329-40-80, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional electrónica

No. de Licitación	LA-018TOQ062-E119-2016
Objetivo de la Licitación	CENSO DE POSTERIA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	30/Junio/2016
Junta de aclaraciones	05/Julio/2016, 12:00 horas. p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	15/Julio/2016, 12:00 horas. p.m.

Licitación Pública Nacional electrónica

No. de Licitación	LA-018TOQ062-E120-2016
Objetivo de la Licitación	MANTENIMIENTO INTEGRAL CFEMATICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	30/Junio/2016
Junta de aclaraciones	05/Julio/2016, 09:00 horas. a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	15/Julio/2016, 09:00 horas. a.m.

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MOR., A 5 DE JULIO DE 2016.
 VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. DULCE IRIS HERNANDEZ LOAEZA
 RUBRICA.

(R.- 433945)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS****CONVOCATORIA**

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 32 fracción I y Transitoria Sexta, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto en la modalidad de Concurso No. CFE-0001-CAAAA-0004-2016 para la:

Adquisición de 1,300,000 toneladas de carbón mineral de la Cuenca de Sabinas

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en las siguientes ligas http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/1_Adquisicionesarrendamientosyservicios/ProcedimientosRegimenEspecial/PREProceso/Paginas/default.aspx y <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de Internet de la CFE y CompraNet	1 de Julio de 2016	Portal de CFE y Compranet
2. Capacitación 1 y 2 para presentación de Ofertas y Subastas	5 de Julio de 2016 a las 8:00 y 12:00 horas	Nava, Coahuila
3. Capacitación 3 y 4 para presentación de Ofertas y Subastas	6 de Julio de 2016 a las 8:00 y 12:00 horas	Monterrey, Nuevo León
4. Capacitación 5 para presentación de Ofertas y Subastas	7 de Julio de 2016 a las 10:00 horas	Ciudad de México
5. Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego de Requisitos	11 de Julio de 2016 a las 13:00 horas	Portal de CFE y Compranet
6. Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	12 de Julio de 2016 a las 10:00 horas	Portal de CFE y Compranet
7. Presentación de Ofertas de los concursantes e información requerida	Hasta el 25 de Julio de 2016 a las 10:00 horas	Portal de CFE y Compranet
8. Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	25 de Julio de 2016 a las 10:00 horas	Portal de CFE y Compranet
9. Notificación de dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la subasta	27 de Julio de 2016 a las 10:00 horas	Portal de CFE y Compranet
10. Subasta electrónica	27 de Julio de 2016	Portal de CFE y Compranet
11. Notificación del Fallo	28 de Julio de 2016 a las 13:00 horas	Portal de CFE y Compranet
12. Firma del contrato	Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la emisión de fallo	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de la CFE a través del Departamento de Concursos, cuyo contacto es el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante AA-003, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con correo electrónico gerardo.garciarojas@cfe.gob.mx.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 433985)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacional electrónicas números LA-018TOQ023-E66-2016 y LA-018TOQ023-E67-2016, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 a partir del 28 de junio de 2016 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de los Tratados Diferenciada 1 Electrónica No. LA-018TOQ023-E66-2016
Descripción de la Licitación	Cubiertas aisladas y protector para conductor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de agosto de 2016, 09:00 horas.

No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Fuera de la cobertura de los Tratados Electrónica No. LA-018TOQ023-E67-2016
Descripción de la Licitación	Postes de fibra de vidrio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	11 de julio de 2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de julio de 2016, 09:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2016.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LAE. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 433820)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, con dirección en Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35070, teléfonos: 871 7-50-10-83 o 750-12-00 y fax: 871 750-10-83, con horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados No. LPI-GRTN-18164060-020-2016

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-E207-2016
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: "SWITCH IND C2 4FO 24RJ45 IEC61850 125VCD"
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	30/06/2016
Junta de Aclaraciones	13/07/2016 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	20/07/2016 a las 08:00 horas

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados No. LPI-GRTN-18164060-021-2016

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-E206-2016
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: "SIMULADOR DE EQUIPO DE CONTROL SUPERVISORIO"
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	30/06/2016
Junta de Aclaraciones	14/07/2016 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	21/07/2016 a las 08:00 horas

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados No. LPI-GRTN-18164060-022-2016

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-E205-2016
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: "SISTEMA GPS PARA SUBESTACION"
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	30/06/2016
Junta de Aclaraciones	15/07/2016 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	22/07/2016 a las 08:00 horas

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 5 DE JULIO DE 2016.

ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

L.C.P. LUZ MARIA ALTAMIRANO TORRES

RUBRICA.

(R.- 433954)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-032-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	RELOCALIZACION DE SERVICIOS; EN EL AMBITO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TOLUCA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E105-2016
Fecha de publicación en Compranet	29/06/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016, 08:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	05/07/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Toluca ubicada Calle José Martí No. 102 Col. Tlacopa Toluca Estado de México. C.P. 50010.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 08:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	INSTALACION DE 9 KM-3F-4H- SA-ACSR(3/0)-XLP25 DE CABLE SEMIAISLADO EN AREAS ARBOLADAS DE LOS CIRCUITOS AGV-53015, AGV-53030, AGV-53040 Y AGV-53045 DE LA S.E. AGUAVIVA (2016) E INSTALACION DE 6 KM 3F-4H-S.A. ACSR 336-XLP 25 DE CABLE SEMIAISLADO EN AREAS ARBOLADAS DE LOS CIRCUITOS EN MEDIA TENSION DE S.E. JUCHITEPEC, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA VOLCANES DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E106-2016
Fecha de publicación en Compranet	29/06/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	05/07/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Toluca ubicada Calle José Martí No. 102 Col. Tlacopa Toluca Estado de México. C.P. 50010.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIVISIONAL

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 433862)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-033-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE SALIDAS DE 4 CIRCUITOS DE LA SUBESTACION TDK OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA TOMA DE CARGA DE LOS CIRCUITOS DE LA S.E. PUERTA DE HIERRO, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA TOLUCA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E109-2016
Fecha de publicación en Compranet	01/07/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	06/07/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Toluca ubicada Calle José Martí No. 102 Col. Tlacopa Toluca Estado de México. C.P. 50010.
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 08:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES AL 100% POR APORTACION DEL SIAD, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA VOLCANES DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E110-2016
Fecha de publicación en Compranet	01/07/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	06/07/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes ubicada en Av. Cuauhtémoc S/N Col María Isabel Del Valle de Chalco Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIVISIONAL
L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 434020)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. DV110-08/16

En términos de lo establecido en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
ZPAC.-S.E.-PIR Construcción de 6+270 km-336 acsr-1/0 acsr-pc 23 kv-1c-3f-4h, construcción de 1+785 km-500 xlp kcm 3/0 cu para alimentar el fraccionamiento Hacienda Margaritas, en el ámbito de la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-E26-2016		30/06/16
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 6/07/16 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 7/07/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 15/07/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

Objeto de la licitación		Volumen de obra
ZPAC.-S.E. TIZAYUCA, Construcción de 4+200 km-336 acsr-1/0 acsr-pc-23 kv-1c-3f-4h, construcción de 1+200 km-500 xlp kcm-3/0 cu-23 kv-1c-3f-4h para alimentar el fraccionamiento Héroes Tizayuca, en el ámbito de la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-E27-2016		30/06/16
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 6/07/16 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 11/07/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 18/07/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE

PACHUCA, HIDALGO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

ADMINISTRADOR ZONA PACHUCA

C.P. RENE GERARDO VALENCIA FRANCO

RUBRICA.

(R.- 433941)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de la Obra
Electrificación Rural en 12 Localidades en los Municipios de Aquismón, Huehuetlán, Tampamolón, Axtla de Terrazas, Xilitla y Matlapa en el Estado de San Luis Potosí, en el ámbito geográfico de la Zona Valles	206 Postes de Red de Distribución
No. de Licitación	Fecha de publicación en Compra Net
LO-018TOQ009-E68-2016	30 de Junio de 2016

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09:00 horas del 07/07/2016 Partiendo de la Superintendencia de Zona Valles ubicada en Carretera Valles-Tampico Km. 1, Col. Tantocob, Cd. Valles, S.L.P., C.P. 79060	09:00 horas del 08/07/2016 Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona Valles ubicada en Carretera Valles-Tampico Km. 1, Col. Tantocob, Cd. Valles, S.L.P., C.P. 7906	09:00 horas del 15/07/2016 Depto. de Concursos y Contratos Divisional ubicado en Ave. Chairel No. 101, Segundo Nivel, Col. Campbell, Tampico, Tam. C.P. 89260

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compra Net, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 5 DE JULIO DE 2016.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. FRANCISCO AZAHEL GUZMAN JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 433939)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. CON AV. DE LOS ALCANFORES, COL. JARDINES DE SAN MATEO,

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53240.

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-018TOQ997-E65-2016	\$5,040,000.00		3 de Mayo del 2016
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	SECCIONADORES		GORMAN Y ZEBADA, S.A DE C.V. Prolongación Melchor Ocampo No. 282-B, Col. Santa Catarina, Del. Coyoacán, México, D.F., C.P. 04010.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-018TOQ997-E63-2016	\$1,832,580.06		17 de Mayo del 2016
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	ACCESORIOS SUBTERRANEOS	\$377,998.92	ELECTRIREDES, S.A. DE C.V. Padre de la Patria No. 429, Col. Nicolaitas Ilustres, Morelia, Mich., C.P. 58149.
2 y 5		\$166,981.44	TRANSFORMADORES Y COMPONENTES, S.A. DE C.V. Av. Unión Mza. 2, Lt. 13, Casa E, Col. Cofradía San Miguel IV, Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., C.P. 54715.
3, 7, 8, 9 y 10		\$495,770.04	CONECTORES Y SOPORTES ELECTRICOS, S.A. DE C.V. Neumatólogos No 4, Col. San José Aculco, Del. Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09410
4, 6 y 14		\$393,436.50	ELECTROMANUFACTURAS, S. DE R.L. DE C.V. Antiguo Camino a Tlajomulco de Zúñiga No. 60, Col. Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640.
13		\$69,216.00	EUROELECTRICA, S.A. DE C.V. Av. Año de Juárez No. 253, Col. Granjas San Antonio, Del. Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09070.
12		\$329,177.16	PRODIN TRANSFORMADORES, S.A. DE C.V. Calle 50 N° 539, Col. Plan de Ayala Sur, Kanasín, Yucatán, C.P. 97370.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-018TOQ997-E47-2016	\$15,925,307.20		20 de Mayo del 2016
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	BASES ENCHUFE	\$12,325,000.00	IUSA MEDICION, S.A. DE C.V. Carr. Panamericana Méx-Qro, Km., 109, Col. Pastejé, Jocotitlán, Edo. de Méx., C.P. 50700.
2		\$3,600,307.20	ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. Calle 3 No. 45, Col. Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., C.P. 53370.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-018TOQ997-E85-2016	\$5,856,300.00		01 de Junio de 2016
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	LIMPIEZA EN CENTROS DE TRABAJO		LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. Calle 3, No. 13, Col. Granjas Ecatepec, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55029

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-018TOQ997-E84-2016	\$13,499,250.00		14 de Junio del 2016
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	CABLE CU 500		IUSA MEDICION, S.A. DE C.V. Carr. Panamericana Méx-Qro, Km., 109, Col. Pastejé, Jocotitlán, Edo. de Méx., C.P. 50700.

ATENTAMENTE
 NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2016.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
JULY ALINE ROJAS SUASTE
 RUBRICA.

(R.- 433818)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE FALLO DE LICITACION

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí s/n Col. Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación Pública Internacional Diferenciada 1 No. LA-018TOQ028-E28-2016, para la adquisición de Cable, los licitantes ganadores fueron:

Conductores Monterrey, S.A. de C.V., con domicilio en av. conductores no. 505 colonia: constituyentes de Querétaro sector 3; municipio: San Nicolás de los Garza, N.L código postal 66490 en la partida 2, 4 y 6 por \$6,595,970.59 (Son: seis millones quinientos noventa y cinco mil novecientos setenta pesos 59/100 m.n.), e IUSA Medición, S.A. de C.V., con domicilio en carretera panamericana México Querétaro km. 109, c.p. 50700, Col. Pasteje, del. Jocotitlán, estado de México, en la partida 1, 3, 5 y 7 por \$938,894.47 (Son: Novecientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 47/100 m.n.), con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 25 de Mayo de 2016.

Licitación Pública Internacional Diferenciada 1 No. LA-018TOQ028-E30-2016, para la adquisición de Equipo compacto de medición, los licitantes ganadores fueron:

Schneider Electric México, S.A de C.V, con domicilio en Calzada Javier Rojo Gómez 1121 A, Col. Guadalupe del Moral, Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09300, 2, 4, 5, 7 y 8 por \$5,269,950.00 (Son: cinco millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), y Transformadores Y Tecnología, S.A. de C.V., con domicilio en Km 73 540 Antigua carretera México, Querétaro, col. Tlaxinacalpan, c.p. 42855, Tejupil, del Río del Ocampo, Hidalgo, en la partida 1, 3, 6 y 9 por \$4,767,446.00 (Son: cuatro millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 31 de Mayo de 2016.

Licitación Pública Internacional Diferenciada 1 No. LA-018TOQ028-E36-2016, para la adquisición de Medidores, los licitantes ganadores fueron:

Tecnologías Eos, S.A. de C.V., con domicilio en Prolongación Paseo de La Reforma 625, oficina 208 colonia paseo de las lomas, delegación Alvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01330, en la partida 1 y 2 por \$2,303,065.32 (Son: dos millones trescientos tres mil sesenta y cinco pesos 32/100 m.n.), con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 23 de Junio de 2016.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

JEFE DE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. JESUS FERNANDO VALENZUELA QUINTANAR

RUBRICA.

(R.- 434023)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRAS
 OFICINA REGIONAL DE COMPRAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, con domicilio en Calle 24 No. 199 x 35 y 37 Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200, Mérida, Yucatán; en apego a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento de la citada Ley, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y lo relativo a los tratados, **TLC México-América del Norte, TLC México-Colombia, TLC México-Costa Rica, TLC México-Nicaragua, TLC México-Israel, TLC México-Unión Europea, TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio y TLC México-Japón (Diferenciada 1) Electrónica**, da a conocer el resultado del Licitación Pública Internacional que a continuación se indica:

Licitación Pública Internacional No. 18164090-009-16, (CompraNet LA-018TOQ063-E26-2016), que ampara la contratación de “**Tableros de PCYM y Relevador 50FI**”, respaldada por la solicitud de pedido **500552132**. El ganador de la Licitación fue: **Siemens, S.A. de C.V.**, con domicilio en **Av. Ejército Nacional No. 350, 3er piso., Delegación: Miguel Hidalgo, Col. Polanco V Sección, Código Postal 11560. México, D.F.**; con un importe de **\$5,043,013.74 (Cinco millones cuarenta y tres mil trece pesos 74/100 M.N.) Pesos más I.V.A.** El fallo se emitió el 26 de Abril de 2016.

ATENTAMENTE
 MERIDA, YUCATAN, A 5 DE JULIO DE 2016.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL
 DE TRANSMISION PENINSULAR
C.P. ENRIQUE DE ATOCHA CASTRO TOLOSA
 RUBRICA.

(R.- 434015)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
 FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006G1H001-E38-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 05 al 19 de julio del 2016, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-006G1H001-E38-2016
Objeto de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y periféricos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Fecha y hora para Junta de aclaraciones	19/07/2016 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Fecha y hora para Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 10:00 horas
Fecha y hora para Fallo	01/08/2016 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE JULIO DE 2016.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
 RUBRICA.

(R.- 434005)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-006G1H001-E39-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 05 al 19 de julio del 2016, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-006G1H001-E39-2016
Objeto de la licitación	adquisición de un sistema generador de agua helada tipo chiller
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a instalaciones	14/07/2016 09:00 horas
Fecha y hora para Junta de aclaraciones	19/07/2016 11:00 horas
Fecha y hora para Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 12:00 horas
Fecha y hora para Fallo	02/08/2016 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 434000)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006G1H001-E41-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 05 al 13 de julio del 2016, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006G1H001-E41-2016
Objeto de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para Junta de aclaraciones	13/07/2016 09:00 horas
Fecha y hora para Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 10:00 horas
Fecha y hora para Fallo	27/07/2016 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 434002)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

SUBGERENCIA DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2Z999-E101-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Portuario No. S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: (622) 22-5-22-50 Ext. 70824 y fax (622) 22-5-22-50, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas, Segunda Etapa
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	14/07/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 09:00 horas

GUAYMAS, SON., A 30 DE JUNIO DE 2016.

REPRESENTANTE LEGAL

C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS

RUBRICA.

(R.- 433988)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

SUBGERENCIA DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2Z999-E102-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Portuario No. S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: (622) 22-5-22-50 Ext. 70824 y fax (622) 22-5-22-50, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión para el Control de la Obra de Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas, Segunda Etapa
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	15/07/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 09:00 horas

GUAYMAS, SON., A 30 DE JUNIO DE 2016.

REPRESENTANTE LEGAL

C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS

RUBRICA.

(R.- 433992)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J3A001-E110-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard de las Islas N° 1, Colonia Isla del Cayacal C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, teléfono: 753 533-07-00 ext. 71035, ext. 71001, los días lunes a viernes de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y de 4:30 p.m. a 6:30 p.m. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	No LA-009J3A001-E110-2016
Objeto de la licitación:	ADQUISICION DE CONSUMIBLES, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO INFORMATICO Y COMUNICACIONES DE LA APILAC
Volumen a Adquirir	Se determinan en la convocatoria.
Publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita a Instalaciones	NO APLICA
Junta de Aclaraciones	12/Julio/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	19/Julio/2016, 11:00 horas

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 1 DE JULIO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. GERARDO TAMAYO SADA
RUBRICA.

(R.- 434017)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-E20-2016 (API-ZLO-20-16) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 30 de junio, 01 y 04 de julio de 2016, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento mediante aplicación de pintura en interiores de edificios API B1, B2, B3, Centro de Emergencias y Gestiones Portuarias, mantenimiento a plafond edificio B2 planta alta, en el Puerto Interior de San Pedrito en Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Visita a instalaciones	04/07/2016-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	04/07/2016-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA 30/06/2016.

MANZANILLO, COLIMA, A 30 DE JUNIO DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 433958)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-009J3B001-E215-2016**, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71335 y 71321.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA API MANZANILLO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Junio de 2016
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	05 de Julio de 2016
Visita a instalaciones	06 de Julio de 2016 11:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de Julio de 2016 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio de 2016 11:00 horas
Fallo	22 de Julio de 2016 11:00 horas

MANZANILLO, COLIMA, A 30 DE JUNIO DE 2016.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. JAVIER SANCHEZ DE LA BARQUERA ARIZA
RUBRICA.

(R.- 433948)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2U002-E6-2016, cuyas bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio S/N, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01969-934-3250, ext. 71806, 71759 y 71725; los días de lunes a viernes; con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-009J2U002-E6-2016

Descripción de la licitación	Construcción muelle 3 cuarta etapa.
Volumen del Servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	08 de julio de 2016, 10:00 horas en la terminal intermedia del recinto portuario de Progreso, Yucatán.
Junta de aclaraciones	13 de julio de 2016, 11:30 horas en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2016, 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso

Las bases de participación se publicaron en CompraNet el 05 de julio de 2016.

PROGRESO, YUC., A 5 DE JULIO DE 2016.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
L.A. CARLOS A. CALDERON CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 433966)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. : **LO-009KDN002-E31-2016**; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Conservación y Mantenimiento de Alimentadores y Bancos de Ductos Principales de Terminal 2 y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita al lugar de los trabajos	11/07/2016 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	12/07/2016 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. FRANCISCO JAVIER FLORES ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 433944)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se describe más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Aguascalientes número 201 – 1er. piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 59-99-49-49 ext. 4944/5020, los días del 30 de junio al 15 de julio de 2016 de las 10:00 a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-E57-2016

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	05/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. ALEJANDRO GERARDO SANCHEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 433897)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-03890K001-E20-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila, C.P. 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono: 442 211-6017, los días de lunes a viernes de las 9 a 17 horas.

No. de licitación	LA-03890K001-E20-2016
Descripción de la licitación	Suministro de equipo y mobiliario para laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 09:00 horas

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.A. KARLA OLIVIA BUSTOS NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 433896)**PROMEXICO**

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E56-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E56-2016

Descripción de la licitación	Servicio para la Gestión, Administración, Seguimiento y Optimización de Medios Digitales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN

RUBRICA.

(R.- 433934)

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. 04

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Insurgentes Sur número 3483, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14020, Ciudad de México, teléfonos 5424-6735 y 5424-6714, en días hábiles del 5 al 14 de julio de 2016 de 09:00 a 15:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-015QIQ001-E37-2016.
Objeto de la licitación	Contratación de una persona física o moral de nacionalidad mexicana que dentro de sus fines tenga la posibilidad y capacidad de apoyar al FONHAPO en la verificación en campo mediante herramientas tecnológicas, del avance de las acciones de viviendas subsidiadas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	05/julio/2016.
Junta de aclaraciones	12/julio/2016 a las 11:00 H
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/julio/2016 a las 11:00 H
Fecha y hora para emitir el fallo	28/julio/2016 a las 13:00 H

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
GERENTE DE ADMINISTRACION
FRANCISCO WALTERIO ROBLES ABASCAL
RUBRICA.

(R.- 433901)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA E INMUEBLES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HBW007-E10-2016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LO-006HBW007-E10-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Exhacienda San José de la Huerta, CP 58342, Morelia, Michoacán, en días hábiles de 9:00 a 17:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones de la oficina central, oficina de representación en la Ciudad de México, los centros de desarrollo tecnológico, oficinas a nivel nacional de FIRA. Rehabilitación de sanitarios del CDT Salvador Lira López y la ampliación de estacionamiento en la oficina de representación en la Ciudad de México
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13/07/2016, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 10:00 Hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE OBRA PUBLICA E INMUEBLES
GONZALO ARROYO KURIBREÑA
RUBRICA.

(R.- 433871)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA E INMUEBLES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HBW007-E11-2016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LO-006HBW007-E11-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Exhacienda San José de la Huerta, C.P 58342, Morelia, Michoacán, en días hábiles de 9:00 a 17:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Infraestructura de Invernaderos de los Centros de Desarrollo Tecnológicos Salvador Lira López y Tezoyuca
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 17:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13/07/2016, 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 12:00 Hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE OBRA PUBLICA E INMUEBLES
GONZALO ARROYO KURIBREÑA
RUBRICA.

(R.- 433867)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LPN/SCJN/DGRM-DABI/010/2016

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, así como artículo 25 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/010/2016.

1. **Objeto.** Para la adquisición de 9 Sistemas de Edición de Alto Desempeño Editores no Lineales y una Suite de Post-producción para Audio, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a "Requerimiento Técnico" de las bases. A continuación se describen partidas representativas de las que integran el requerimiento:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Sistema de Edición de Alto Desempeño Editores no Lineales	9	Sistema
2	Suite de Post-Producción para Audio	1	Kit

2. **Lugar en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases.** Las bases y sus anexos estarán a disposición para consulta y adquisición, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, del 6 de julio al 12 de julio de 2016, en días hábiles, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/RM_LPN_2016.aspx

3. **Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 3974; CLABE Interbancaria: 014180655034943261; Referencia Bancaria o Concepto de Pago: 116102400000141NU562175212

4. **Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir las bases	Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 6 de julio al 12 de julio de 2016	13 de julio de 2016, hasta las 11:00 horas	14 de julio de 2016, a las 12:00 horas	9 de agosto de 2016, 11:00 horas

5. **Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales en la dirección indicada en el punto 2, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: jpaza@mail.scjn.gob.mx o gvelazquez@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007.
6. **Lugar en donde se desarrollarán los eventos.** Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la dirección señalada en el punto 2:
- Junta de aclaraciones**
 - Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**
 - Acto de fallo.**
7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los eventos.
8. **Lugar de entrega de los bienes.** Deberá ser en las instalaciones del Canal Judicial, ubicadas en la Calle de República de El Salvador número 56, colonia Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06065, Ciudad de México.
9. **Plazo de entrega de los bienes.** Para la entrega de todos los bienes, el plazo será de 45 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. Para los servicios de instalación y puesta en marcha estos iniciarán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes y tendrán un plazo máximo de ejecución de 15 días naturales para su conclusión. La capacitación iniciará en el momento en que la instalación y puesta en marcha haya concluido a entera satisfacción de la Subdirección General de Ingeniería del Canal Judicial.
10. **Condiciones de pago.** Para los bienes se realizará un pago en una sola exhibición una vez entregados todos los bienes adjudicados, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para los servicios de instalación, puesta en marcha y capacitación, se pagarán una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y validados por la Subdirección General de Ingeniería del Canal Judicial. Se podrán presentar propuestas en moneda nacional o en dólares, y en su caso, los pagos se harán en moneda nacional, conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos al tipo de cambio que se publique en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de pago del Comprobante Fiscal Digital correspondiente; y se realizarán dentro de los 15 días hábiles a partir de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
11. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.
13. Las condiciones y requisitos exigidos en bases, así como las propuestas no serán negociables, en ningún caso.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CARLOS FERNANDO MATUTE GONZALEZ

RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DEL CANAL JUDICIAL

LIC. MAGDALENA ACOSTA URQUIDI

RUBRICA.

(R.- 433983)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/016/2016

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para la adquisición de refacciones y lubricantes para el parque vehicular.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/016/2016	Adquisición de refacciones y lubricantes para el parque vehicular.	Del 05 al 11 de julio de 2016	1,200.00	15 de julio de 2016 11:00 horas	29 de julio de 2016 11:00 horas	12 de agosto de 2016 11:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 54 84 54 10, extensiones 5495 y 5428.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El comprobante de compra de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en días hábiles y en las horas señaladas.**
- La Junta de Aclaraciones, el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, así como el Fallo serán videograbados y se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.
CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 434018)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**UNIDAD DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional No. LO-043D00001-E59-2016
Objeto de la licitación.	Planeación, diseño, cuantificación y supervisión de obra para la realización del proyecto sustentable consistente en la adecuación al inmueble del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	30/06/2016
Fecha y hora para celebrar la visita y la junta de aclaraciones respectivamente.	05/07/2016, 10:00 horas 07/07/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	15/07/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	01/08/2016, 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 433914)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA****DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100992-E20-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos y Refacciones para Equipo de Cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	03/08/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 433893)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacional Mixta e Internacional Mixta Abierta a la participación de cualquier interesado celebrada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Selenio No 107 Oriente Ciudad Industrial, Código Postal 34208 Durango, Durango, México, teléfono (618) 8-29-15-10 Extensiones 6014 y 6070, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Publica Nacional mixta No LA-040100997-E1-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina, limpieza, prendas de protección, bolsas de plástico e insumos de cafetería.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en compraNET	30/06/2016
Junta de aclaraciones	19/07/2016 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 10:00 hrs.

Licitación Pública Internacional mixta abierta a la participación de cualquier interesado No LA-040100997-E2-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de material de computo, eléctrico, ferretería, llantas y mat. diverso
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en compraNET	30/06/2016
Junta de aclaraciones	23/08/2016 10:00 hrs
Visita a las instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2016 10:00 hrs

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE

C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS

RUBRICA.

(R.- 433900)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

CONVOCATORIA No. 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Mixtas de Carácter Nacional e Internacional que a continuación se detallan, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, o bien, en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada oriente 832, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, entre calles Isabel La Católica y José María González Arratia, Avenida Independencia, teléfonos 01(722) 226-1315, 226-1303 y 226-1304, los días de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 9:00 a 16:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100985-E1-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, cafetería, pintura, material de curación y prendas de trabajo y protección personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 11:00 horas.

Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100985-E2-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos y accesorios para equipo de cómputo y llantas para automóviles y camionetas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016, 11:00 horas.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO

RUBRICA.

(R.- 433947)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

LA-040100992-E18-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico, material de construcción y prendas de protección personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2016
Junta de aclaraciones	14/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 10:00 horas

LA-040100992-E19-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico, material de construcción y prendas de protección personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2016, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 433852)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se describe, cuya Convocatoria contienen las bases de participación; disponible para consulta y obtención de la misma en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien (únicamente para consulta) en la dirección de la Subdirección de Construcción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, "LA C.E.S.P.T.", ubicadas en Bulevar Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C. P. 22430, Tijuana, Baja California, con teléfonos: 01 (664) 104-7753 y fax. 01 (664) 104-7700 extensión 1470, en día hábil, del 24 de Junio al 05 de Julio de 2016 (para los procedimientos LO-902027971-E21-2016 al LO-902027971-E25-2016) y del 24 de Junio al 06 de Julio de 2016 (para los procedimientos LO-902027971-E26-2016 al LO-902027971-E30-2016); de las 8:00 a 17:00 horas.

Licitación No. LO-902027971-E21-2016

Descripción de la licitación	Reposición de 200 tomas domiciliarias de agua potable en el Distrito Ing. Juan Ojeda Robles (Zona I), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 200 tomas domiciliarias de agua potable.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 09:00 horas

Licitación No. LO-902027971-E22-2016

Descripción de la licitación	Reposición de 200 tomas domiciliarias de agua potable en el Distrito Ing. José Aldo Esquer campoy (Zona III), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 200 tomas domiciliarias de agua potable.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 10:00 horas

Licitación No. LO-902027971-E23-2016

Descripción de la licitación	Reposición de 100 tomas domiciliarias de agua potable en el Distrito Arq. Ricardo Amador Mezquita (Zona V), del Municipio de Playas de Rosarito, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 100 tomas domiciliarias de agua potable.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 13:00 horas

Licitación No. LO-902027971-E24-2016

Descripción de la licitación	Reposición de 200 tomas domiciliarias de agua potable en el Distrito Reforma (Zona VI), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 200 tomas domiciliarias de agua potable.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial

Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 14:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E25-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 100 tomas domiciliarias de agua potable en el Distrito Florido (Zona VII), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 100 tomas domiciliarias de agua potable.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 15:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E26-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 200 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario en el Distrito Ing. Juan Ojeda Robles (Zona I), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 200 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 09:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E27-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 200 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario en el Distrito Ing. José Aldo esquer Campoy (Zona III), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 200 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 10:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E28-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 100 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario en el Distrito Arq. Ricardo Amador Mezquita (Zona V), del Municipio de Playas de Rosarito, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 100 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 11:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E29-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 200 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario en el Distrito Reforma (Zona VI), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 200 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 12:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E30-2016**

Descripción de la licitación	Reposición de 100 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario en el Distrito Florido (Zona VII), del Municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Instalación de 100 descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 13:00 horas

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. MIGUEL LEMUS ZENDEJAS

RUBRICA.

(R.- 433658)**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA**

LLAMADO A LICITACION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV) 3133/OC-ME**LLAMADO A LICITACION No. 001****(LO-902024983-N1-2016 Y LO-902024983-N2-2016)**

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB465-03/14 del 28 de Marzo del 2014.
- El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato:
Nombre de Contrato: "Reposición de pozo Ejido Erendira, la obra consiste en la construcción de un pozo de 120 mts de profundidad, 108 mts de tubo ranurado y 13.5 de tubo liso con un ademe de 14" x 1/4" de espesor (1ra etapa).
Contrato número: APARURAL-CESPE-2016-003-OP-LP
Nombre de Contrato: "Perforación exploratoria, ademe desarrollo y aforo de pozo Ejido Héroes de la Independencia.- la obra consiste en la construcción de un pozo de 175 metros de profundidad (172 metros de tubo ranurado y 4 metros de tubo liso), con un ademe de 10" de diámetro. (1ra. Etapa).
Contrato número: APARURAL-CESPE-2016-004-OP-LP
- La COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, para:

Descripción general de los trabajos				
Reposición de pozo Ejido Erendira, la obra consiste en la construcción de un pozo de 120 mts de profundidad, 108 mts de tubo ranurado y 13.5 de tubo liso con un ademe de 14" x 1/4" de espesor (1ra etapa).				
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de ejecución de los trabajos
11-Julio-2016 08:00 horas	14-Julio-2016 10:00 horas	25-Julio-2016 10:00 horas	01-Agosto-2016 12:00 horas	70 D.N. Fecha de inicio 08-Agosto -2016 Fecha de término 16-October-2016
Ubicación de los trabajos				
Ejido Erendira, Municipio de Ensenada, Baja California.				

Descripción general de los trabajos				
Perforación exploratoria, ademe desarrollo y aforo de pozo Ejido Héroes de la Independencia.- la obra consiste en la construcción de un pozo de 175 metros de profundidad (172 metros de tubo ranurado y 4 metros de tubo liso), con un ademe de 10" de diámetro. (1ra. etapa)				
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de ejecución de los trabajos
12-Julio-2016 08:00 horas	14-Julio-2016 12:00 horas	25-Julio-2016 12:00 horas	01-Agosto-2016 13:00 horas	70 D.N. Fecha de inicio 08-Agosto-2016 Fecha de término 16-October-2016
Ubicación de los trabajos				
Ejido Héroes de la Independencia, Municipio de Ensenada, Baja California.				

El Oferente deberá presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, de acuerdo con lo señalado en los Documentos de Licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / ejecución es de 70 (Setenta) días, inicio 08-Agosto-2016 y término 16-Octubre-2016, respectivamente.

Nota: La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, no tiene oficina licitadora certificada por Compranet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio, sólo se recibirán de forma impresa.

- Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo del 2011 (GN-2349-9)), y están abiertas a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en el Departamento de Administración de Obras de la Subdirección Técnica en el domicilio Ave. Pedro Loyola No. 386, Colonia Carlos Pacheco (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el Gallo) en Ensenada Baja California C.P. 22880, por escrito dirigido al C.P Arturo Alvarado González- Director General de C.E.S.P.E, con atención al Arq. Jorge Luis Ibarra López- Subdirector Técnico de C.E.S.P.E., o al e-mail Baudelio.sanchez@cespe.gob.mx y cespe.licitaciones@gmail.com y revisar los Documentos de las Licitaciones hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, o en Compranet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>
- Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 5 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.
- Los Oferentes, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de Compranet, en la dirección electrónica señalada en el numeral 5, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de registro a través de este sistema para garantizar su transmisión a Compranet.
- Las Ofertas deberán presentarse en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Sauzal, en la Sala de juntas, la cual se ubica en el km 103.5 carretera Ensenada- Tijuana en la ciudad de Ensenada, Baja California, dirigido al C.P Arturo Alvarado González- Director General de C.E.S.P.E, con atención al Arq. Jorge Luis Ibarra López- Subdirector Técnico de C.E.S.P.E., de acuerdo al horario establecido en el punto 3 de este llamado a licitación. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo y hora señalada serán rechazadas. **Las Ofertas serán abiertas en la hora y fecha establecida para esta licitación, en presencia de los Oferentes o representantes de los mismos que asistan**
- Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE JULIO DE 2016.
 COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA
 CALLE. GASTELUM No. 750, COLONIA ZONA CENTRO
 DIRECTOR GENERAL
C.P. ARTURO ALVARADO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 433964)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 106

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para el "Suministro de Polímero para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
OM-CESPE-106-2016	SIN COSTO	12/julio/2016 09:00 horas	19/julio/2016 12:00 horas	22/julio/2016 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Polímero	20,000	kg

- Las Bases de la licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **12 de julio de 2016 a las 09:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de las proposiciones será a más tardar el día **19 de julio de 2016 a las 12:00 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **19 de julio de 2016 a las 12:00 horas**, y la apertura de la propuesta económica el día **22 de julio de 2016 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE JULIO DE 2016.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LORETO QUINTERO QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 433885)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

En cumplimiento a lo establecido el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 32 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigente en la materia, el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de licitación.

Licitación Pública Nacional Electrónica	LA-903006996-E15-2016.
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Medios para su realización	Medios electrónicos, sistema CompraNet.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos y mobiliario administrativo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	15 de julio del 2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio del 2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial	LA-903006996-E17-2016.
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Medios para su realización	Presencial, sistema CompraNet.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de oxígeno medicinal líquido y gaseoso con equipo en comodato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2016, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2016, 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial	LA-903006996-E18-2016.
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Medios para su realización	Presencial, sistema CompraNet.
Descripción de la licitación	Servicio de logística para cursos diversos (para los Programas de Salud Sexual y Reproductiva y Salud Materna y Perinatal)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2016, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2016, 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial	LA-903006996-E21-2016.
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Medios para su realización	Presencial, sistema CompraNet.
Descripción de la licitación	Adquisición de unidades médicas móviles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	15 de julio del 2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio del 2016, 13:00 horas
Fecha de publicación en compraNet	5 de julio del 2016.

La presente convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita o bien se tendrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Av. Revolución No. 822, Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos 01612-175-1100 extensión 1078, con el siguiente horario: 8:30 a las 14:30 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones adjunta a la Subdirección de Infraestructura de La Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicada Av. Salvatierra s/n entre Revolución y Juan María de Salvatierra, Colonia El Esterito, C.P. 23020, teléfonos: (01) 612 175 1100 ext. 1078 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
C.P. RENATO CARLOS CUEVAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 433999)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 11**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-E60-2016**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Transformador trifásico de distribución tipo poste.
Volumen a adquirir	34 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de junio de 2016.
Junta de aclaraciones	08 de julio de 2016, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2016, 10:00 horas.
Acto de fallo	22 de julio de 2016, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ACEVEDO

RUBRICA.

(R.- 433908)**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE**

OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL

UNIDAD DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-16

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-904048997-E2-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Agustín Melgar S/N, Colonia Buenavista, C.P 24039, Campeche, Campeche, teléfono: (981) 81 1 98 00 ext. 1110105 y fax (981) 81 1 98 00 Ext. 1110199, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Suministro Uniformes Personal UACam 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/07/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 5 DE JULIO DE 2016.

ABOGADA GENERAL

DRA. ALMA LORENA FALCON LOZADA

RUBRICA.

(R.- 433975)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NHK998-N1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 10 No. 584 entre 51 y 53, Colonia Centro, Cd. amurallada, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981 8181446, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Despensas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

CP ANA LETICIA MAYOR PEREZ

RUBRICA.

(R.- 433892)**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NHK998-N2-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 10 No. 584 entre 51 y 53, Colonia Centro, Cd. amurallada, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981 8181446, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Despensas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 14:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

CP ANA LETICIA MAYOR PEREZ

RUBRICA.

(R.- 433894)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 056
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacionales de carácter PRESENCIAL, cuya Convocatoria (bases) de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844)411-14-84 y 411-95-00 ext. 5910 los días Lunes a Viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
LO-905002984-E145-2016 No. de Exp.1098820	Vialidad del Libramiento Oscar Flores Tapia a los Pastores del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	07-Julio-2016 10:00 HRS.	Blvd. Fundadores esquina con Blvd. Centenario de Torreón S/N, Centro de Gobierno, planta baja, Dirección de Construcción en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	08/Julio/2016 13:00 HRS.	15/Julio/2016 09:00 HRS	18/Julio/2016 12:30 HRS.

SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 434006)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA Y COMUNICACIONES

COMISION DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales Nos. **LO-907077974-E44-2016**, **LO-907077974-E45-2016**, **LO-907077974-E46-2016**, **LO-907077974-E47-2016** y **LO-907077974-E48-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calzada Samuel León Brindis No. 1330, Colonia: Caminera, C.P. 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono: 01 961 6187380 ext: 32017 los días 05 al 11 de Julio de 2016 de 08:00 a 16:00 horas.

Número de Licitación	LO-907077974-E44-2016
Descripción de la Obra	Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Construcción del Subtramo: Km 12+800 al Km 15+000 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Anticipo para Inicio de la Obra	50%
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	08/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 09:00 horas

Número de Licitación	LO-907077974-E45-2016
Descripción de la Obra	Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Construcción del Subtramo: Km 15+000 al Km 16+600 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Anticipo para Inicio de la Obra	50%
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	08/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 12:00 horas

Número de Licitación	LO-907077974-E46-2016
Descripción de la Obra	Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Construcción del Subtramo: Km 16+600 al Km 18+500 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Anticipo para Inicio de la Obra	50%
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	08/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 15:00 horas

Número de Licitación	LO-907077974-E47-2016
Descripción de la Obra	Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Construcción del Subtramo: Km 18+500 al Km 20+300 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Anticipo para Inicio de la Obra	50%
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	11/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 09:00 horas

Número de Licitación	LO-907077974-E48-2016
Descripción de la Obra	Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Construcción del Subtramo: Km 20+300 al Km 22+000 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Anticipo para Inicio de la Obra	50%
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	11/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 12:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ING. BRUNO JESUS MARTINEZ MEJIA

RUBRICA.

(R.- 433735)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,538.00
4/8 de plana	\$7,076.00
1 plana	\$14,152.00
1 4/8 planas	\$21,228.00
2 planas	\$28,304.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,335.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DELICIAS**COMITE DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de 1 vehículo tipo pick up con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas adaptada y equipada como patrulla, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Círculo del Reloj Público no. 1, Colonia Centro, C.P. 33000, ciudad Delicias, Chihuahua, teléfono: 639-470-86-04 ext. 71090 y 71093, los días 05 de Julio al 12 de Julio del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y el día 13 de Julio del año en curso en un horario de 9:00 a 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 1 vehículo tipo pick up con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas adaptada y equipada como patrulla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 10:00 horas

DELICIAS, CHIH., A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. LUIS MANUEL DURAN CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 433972)**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DELICIAS****COMITE DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de 40 chalecos balísticos de nivel IIIA con 2 placas balísticas para escalar a nivel IV, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Círculo del Reloj Público no. 1, Colonia Centro, C.P. 33000, ciudad Delicias, Chihuahua, teléfono: 639-470-86-04 ext. 71090 y 71093, los días 05 de Julio al 12 de Julio del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y el día 13 de Julio del año en curso en un horario de 9:00 a 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 40 chalecos balísticos de nivel IIIA con 2 placas balísticas para escalar a nivel IV
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 11:00 horas

DELICIAS, CHIH., A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. LUIS MANUEL DURAN CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 433973)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional a precio unitario convocatoria número **44168001-010-16**, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: **Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Municipio de Toluca, México, C.P. 50020** teléfono: **01 (722) 2 36 05 90 ext. 2222**, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las **9:00** a las **18:00** horas.

No. de Licitación	44168001-010-16
Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Investigación e Innovación de Productos Cárnicos y Formación Universitaria, primera etapa, en la extensión de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en Paraje Lomas de San Juan s/n, Municipio de Capulhuac, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 16:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.
Visita a instalaciones	08/07/2016, 12:00 horas Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (sede Capulhuac), Ubicada en Paraje Lomas de San Juan s/n, Municipio de Capulhuac, México (a un lado del rastro municipal).
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 10:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECTORA GENERAL

C. GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 434012)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mismas que serán gratuitas, o bien en: Boulevard Manuel Avila Camacho 1829 3er Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono: 01 (55) 53 95 57 41, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-915114885-E11-2016 (SIEM-DGV-RG23-16-RF-24-C)

Descripción de la licitación	Modernización de la calle Ruta del Bosque, Valle de Bravo, Avándaro, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 16:00 horas
Visita a instalaciones	04/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 10:00 horas

Ubicación de los trabajos: Valle de Bravo, Estado de México.

ATENTAMENTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD
ING. APOLONIA MARTINEZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 433851)

H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PROCEDIMIENTO: MVB/CAAESYOP/TUR-001/LPN-01/16
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El H. ayuntamiento de Valle de Bravo, estado de México, por conducto de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 44 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y demás disposiciones vigentes, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, la capacidad técnica y económica requerida para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, con el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos 2016, dicha convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, así como también en las oficinas de la dirección de desarrollo urbano y obras públicas, ubicadas en calle Nicolás Bravo, No. 203, Valle de Bravo, Estado de México. Los días 05, 06, 07, 08 de julio en el horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional	MVB/CAAESYOP/TUR-001/LPN-01/16
Descripción de Licitación	"TEATRO AL AIRE LIBRE EN VALLE DE BRAVO"
Localidad	Cabecera Municipal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	30 de junio del 2016 (LO-815110937-E3-2016)
Visita a la obra	11 de julio a las 11:00 hrs
Junta de aclaraciones	12 de julio a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	19 de julio a las 12:00 hrs

VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 29 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICAS
P. EN ARQ. OCTAVIO MARTINEZ MONDRAGON
RUBRICA.

(R.- 433990)

MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE 003

De conformidad con los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 Fracción VI, 19 Párrafo Primero, 24 Párrafo Segundo, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 18 y 31 Párrafo Segundo de su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, convoca a los interesados que decidan participar en las presentes Licitaciones Públicas de carácter Nacional, para celebrar contratos de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado, de acuerdo a la siguiente información:

LICITACION PUBLICA No. LO-815058900-E7-2016

Descripción de la Licitación	Repavimentación de Calles del segmento comprendido de Av. Carmelo Pérez a Av. Tepozanes y de Av. Ferrocarril a Av. Chimalhuacán.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a Instalaciones	11/07/2016, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	11/07/2016, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de Propositiones	18/07/2016, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA No. LO-815058900-E9-2016

Descripción de la Licitación	Construcción de Ciclovía en la Avenida Lázaro Cárdenas y Av. Tepozanes comunicando a Calle Norteñas, Cielito Lindo, Av. 8 y Av. John F. Kennedy.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	05/07/2016
Visita a Instalaciones	11/07/2016, 10:30 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	11/07/2016, 12:30 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de Propositiones	18/07/2016, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante

La convocatoria que contiene las Bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones Técnica y Económica, están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y se tiene copia impresa de la convocatoria para consulta en las oficinas de la convocante; la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la Subdirección de Planeación, Presupuestación y Licitación de Obra Pública, sita en calle Amecameca No. 7, Colonia Maravillas, Nezahualcóyotl, Estado de México, los días del 05 al 11 de julio del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas.

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 434004)

**PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DE ALLENDE, GUANAJAUTO**

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. LPN-DOPM-FED/FORTALECE2016/033-072016
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN-DOPM-FED/FORTALECE2016/033-072016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en el Boulevard de la Conspiración No. 130, Sin Colonia, C.P. 37748, San Miguel de Allende, Gto., con teléfono 01 (415) 152-96-00 ext. 137 y 185, de 09:00 a las 14:00 horas, los días 06, 07 y 08 de julio de 2016 para la obtención de bases y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación.	PAVIMENTACION DE PIEDRA BOLA EN MORTERO EN CALLE SANTA MARTHA, COL. SAN RAFAEL.
Volumen de la Obra.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	05 de Julio 2016
Visita de Obra	11 de Julio de 2016, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Julio de 2016; 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	20 de Julio de 2016; 09:00 horas

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 5 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO VILLARREAL GARCIA

RUBRICA.

(R.- 433768)**PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DE ALLENDE, GUANAJAUTO**

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. LPN-DOPM-FED/FORTALECE2016/034-072016
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN-DOPM-FED/FORTALECE2016/034-072016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en el Boulevard de la Conspiración No. 130, Sin Colonia, C.P. 37748, San Miguel de Allende, Gto., con teléfono 01 (415) 152-96-00 ext. 137 y 185, de 09:00 a las 14:00 horas, los días 06, 07 y 08 de julio de 2016 para la obtención de bases y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE PIEDRA BOLA EN MORTERO EN CALLE JUAN CRUCES, FRACC. INSURGENTES.
Volumen de la Obra.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	05 de Julio 2016
Visita de Obra	11 de Julio de 2016, 13:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Julio de 2016; 14:30 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	20 de Julio de 2016; 12:00 horas

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 5 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO VILLARREAL GARCIA

RUBRICA.

(R.- 433784)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adicciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-811020996-E6-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Obra Pública Municipal ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache C.P. 37526 León, Gto. Teléfono: 01 477 2-12-46-54 a partir del día 5 de julio del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-811020996-E6-2016

Descripción de la licitación	Pavimentación de la calle Balcón de las Luciérnagas (primera etapa), tramo: Balcón de las Golondrinas-Balcón de los Charranes, col. Balcones de las Joyas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	12/07/2016 a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 a las 9:00 hrs.

LEON, GUANAJUATO, A 5 DE JULIO DE 2016.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OPERACION

ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 433889)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUAREZ, GUERRERO**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez No. 7, Col. Centro C.P. 40960, San Jerónimo de Juárez, Guerrero, teléfono 017814260127, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

El origen de los recursos para la presente convocatoria son del Programa del Ramo General 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 (FORTALECE)

Licitación pública nacional número LO-812014955-E1-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Parque Lineal en San Jerónimo, municipio de Benito Juárez
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016
Visita a instalaciones	08 de Julio de 2016 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	08 de Julio de 2016 a las 18:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio de 2016 a las 09:00 Hrs.

BENITO JUAREZ, GRO., A 5 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFRA. DEHYSSI SYMONA CORIA GALEANA

RUBRICA.

(R.- 433959)

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA-4

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 10/2016/LA-008D00001-E26-2016

Descripción de la licitación	Contratación de servicio de mantenimiento y conservación de: maquinaria, equipo agrícola y mobiliario del CSAEGRO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 11/2016/LA-008D00001-E27-2016

Descripción de la licitación	Contratación de arrendamiento de Impresoras para credenciales en pvc y Equipo e Instrumental de laboratorio para el CSAEGRO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 12:00 horas

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 5 DE JULIO DE 2016.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

L.C. BEATRIZ ALEJANDRA AGUILERA ARIAS

RUBRICA.

(R.- 434022)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y 18 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número, LO-812038992-N1-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Paseo de Zihuatanejo, Poniente Núm. 21 Col. La Deportiva, Código Postal 40880, Zihuatanejo, Guerrero con número telefónico (01-755) 55-5 07 00, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00, los días 5 de Julio al 19 de Julio del año en curso.

No. de Licitación	LO-812038992-N1-2016
Descripción de la licitación	Construcción de Alumbrado Público Tramo Mirador – Tecnológico de la Costa Grande. Ixtapa el Mirador – Parque Aventura
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05/07/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	11/07/2016, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 09:00 horas

ZIHUATANEJO, GRO., A 5 DE JULIO 2016.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. ENRIQUE HERNANDEZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 433870)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 02-2016 LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los “Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo parcial a recursos otorgados por el BID”, publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-913023990-E21-2016 a la número LO-913023990-E25-2016; cuyo resumen es el siguiente:

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E21-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable para Las Localidades de Techichico-Camotla, municipio de Calnali.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	12 de Julio del 2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	11 de Julio del 2016, 13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de Julio del 2016, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E22-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Suministro e Instalación de Tomás Domiciliarias del Sistema de Agua Potable (4a. Etapa), en la Localidad de Caltimacán, municipio de Tasquillo.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016

Junta de aclaraciones	12 de Julio del 2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	11 de Julio del 2016, 13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de Julio del 2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E23-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Equipamiento Electromecánico y Línea de Conducción al Tanque Existente para Abastecimiento de la Zona Alta, en la Localidad de Boxaxni, municipio de Actopan.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	12 de Julio del 2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	11 de Julio del 2016, 13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de Julio del 2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E24-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Equipamiento Electromecánico y Línea de Conducción por Bombeo para Alimentación de La Red de Distribución de El Pedregal de Zaragoza (El Pedregal), municipio de Meztlán, Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	12 de Julio del 2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	11 de Julio del 2016, 13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de Julio del 2016, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E25-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Red de Atarjeas y Descargas Domiciliarias para Las Colonias El Cerrito, Muntzhy, Candho y Erami en la localidad de San Isidro, municipio de Tasquillo.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Junta de aclaraciones	12 de Julio del 2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	11 de Julio del 2016, 13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de Julio del 2016, 13:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, Emilio Carranza # 101, Colonia Carlos Rovirosa, Pachuca de Soto Hidalgo, CP. 42082, teléfono (771) 7158390 extensión 101, correo electrónico ceaa.licitaciones@hidalgo.gob.mx y fax (771) 7158390, del día 30 de junio al 12 de Julio del 2016 del año en curso en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, en el domicilio arriba especificado, con excepción de las visitas que serán en el sitio donde se desarrollarán los trabajos siendo el punto de reunión en las Delegaciones Municipales de cada una de las Localidades, que tendrán verificativo en las fechas, lugares y horas señaladas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. JUAN MARTIN HABIB NICOLAS

RUBRICA.

(R.- 433880)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México–Pachuca Km. 87.5, Ex–Centro Minero, Edificio II–B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-E56-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Museo, Primera Etapa, ubicado en la localidad de Caltimacan, Municipio de Tasquillo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	19/Julio/2016, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E57-2016

Descripción de la licitación	Pavimentación Asfáltica en Camino a Noxthey, ubicada en la localidad de Noxthey, Municipio de Tasquillo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	19/Julio/2016, 10:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E58-2016

Descripción de la licitación	Empedrado con Huellas de Concreto en Camino de Acceso, ubicado en la localidad de Santiago Ixtlahuaca, Municipio de Tasquillo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 13:30 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	19/Julio/2016, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E59-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Techado en Cancha de Usos Múltiples en Calvario Bajo, ubicada en la localidad y Municipio de Tasquillo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 15:30 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	19/Julio/2016, 12:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E60-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), Primera Etapa, ubicada en la localidad y Municipio de Atitalaquia, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	19/Julio/2016, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E61-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Tercera Etapa de Unidad Deportiva, Colonia Colalambre, ubicada en la localidad y Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	19/Julio/2016, 14:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E62-2016

Descripción de la licitación	Pavimentación Asfáltica del Boulevard de Acceso al Fraccionamiento Real de Toledo, Entronque con Carretera México - Pachuca, ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Julio/2016
Visita al lugar de la obra:	06/Julio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/Julio/2016, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	19/Julio/2016, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 01 al 12 de Julio de 2016

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE JULIO DE 2016.
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 433995)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita, todos los días en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, teléfono: 7597232789 ext. 14, del 05 al 13 de Julio del año en curso de las 8:30 hrs. a las 17:00 hrs de lunes a viernes.

LA-913064994-E10-2016

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES, SUMINISTROS Y CONSUMIBLES PARA LABORATORIO Y ADMINISTRACION DE ESTA CASA DE ESTUDIOS.
Volumen a adquirir	342 partidas
Fecha de publicación en compranet	05 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	13 de Julio de 2016 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Julio de 2016 a las 12:00 Hrs.
Fallo	27 de Julio de 2016 a las 12:00 Hrs.

ATENTAMENTE

IXMIQUILPAN, HGO., A 5 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE DEL COMITE

LIC MARCO ANTONIO OCADIZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 433881)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz" Soldado de la Patria edificio "C" José López Alavés nivel 3 Av. Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257 con número telefónico (951) 501-69-00 ext. 22510 y fax. (951) 501-69-00 ext. 22518, a partir del 05 de Julio al 20 de Julio del año en curso.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-E048-2016

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable (1a. etapa), en la localidad de Salina Cruz, municipio de Salina Cruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de julio de 2016
Visita a instalaciones	11 de julio de 2016 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de julio de 2016 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2016 a las 09:00 horas en la sala de juntas 1 del nivel 2.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 05 de Julio de 2016.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES

RUBRICA.

(R.- 433953)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTP://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](http://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX), O BIEN, EN AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF NO. 1 CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GRAL. PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA "EDIFICIO 1 "RICARDO FLORES MAGON" 1ER. PISO, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA., TELEFONO (01 951) 501 6900 EXT. 24392, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.

NO. DE LICITACION	LO-920017996-E21-2016
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (OAXACA-TUXTEPEC)-PUERTO ELIGIO-SAN MARTIN ZOYOLAPAM-SANTIAGO PROGRESO-SAN PEDRO OZUMACIN; TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 20+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 4+260 AL KM 5+360
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	05 DE JULIO DE 2016
VISITA A LAS INSTALACIONES:	11 DE JULIO DE 2016, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE JULIO DE 2016,11:00 HRS(SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15 DE JULIO DE 2016,10:30 HRS(SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-E22-2016
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (OAXACA-TUXTEPEC)-PUERTO ELIGIO-SAN MARTIN ZOYOLAPAM-SANTIAGO PROGRESO-SAN PEDRO OZUMACIN; TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 20+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 6+360 AL KM 7+500
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	05 DE JULIO DE 2016
VISITA A LAS INSTALACIONES:	11 DE JULIO DE 2016, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE JULIO DE 2016,12:00 HRS(SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15 DE JULIO DE 2016,12:00 HRS(SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-E23-2016
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO LLANO NOPAL-SAN JOSE YOSOCAÑU (O YOSOCANU), TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 35+600, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 11+600 AL KM 12+740
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	05 DE JULIO DE 2016
VISITA A LAS INSTALACIONES:	11 DE JULIO DE 2016, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE JULIO DE 2016,13:00 HRS(SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15 DE JULIO DE 2016,13:30 HRS(SALA DE JUNTAS 1)

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL
ARQ. GUILLERMO MARTINEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 433906)

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-F01-2016, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LUIS PASTEUR No. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, CP 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 2121031 EXT. 243, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MATERIALES PETREOS PARA LA OBRA Y/O ACCION DENOMINADO "CONSERVACION DE CARRETERAS ESTATALES"
VOLUMEN A ADQUIRIR	PARTIDA 1: 8,974 M3 DE MEZCLA EN CALIENTE PARTIDA 2: 119,250 LTS DE EMUSLION S.E.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	MARTES 05 DE JULIO 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	LUNES 11 DE JULIO 2016, 10:00 HORAS CITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR No. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, CP 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MARTES 19 DE JULIO 2016, 10:00 HORAS CITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR No. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, CP 76000, QUERETARO, QRO.
EMISION DE FALLO	LUNES 25 DE JULIO 2016, 10:00 HORAS CITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR No. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, CP 76000, QUERETARO, QRO.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA". "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"

QUERETARO, QRO., A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA COMISION
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO
L.A.I. MARIA ELSA RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 433878)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Abiertas Presenciales números LA-923019958-E1-2016, LA-923019958-E2-2016, LA-923019958-E3-2016 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Othón P. Blanco No. 243 Colonia Centro, CP 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 019838350040 ext. 137 y Fax 019838350040 ext. 128, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de oficina para los Planteles y Unidades Administrativas del COBAQROO.
Número de Licitación	LA-923019958-E1-2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 10:00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de impresión para los Planteles y Unidades Administrativas del COBAQROO.
Número de Licitación	LA-923019958-E2-2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 12:00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Limpieza para los Planteles y Unidades Administrativas del COBAQROO.
Número de Licitación	LA-923019958-E3-2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 14:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. FELIPE DE JESUS CRIOLLO RIVERO

RUBRICA.

(R.- 433913)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
 DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2016/027
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta desde la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 35 18 23; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E148-2016**
 Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2016-045**

Descripción de la licitación	"CICLOPISTA SOBRE EL PERIFERICO ECOLOGICO; TRAMO 11 SUR – CHAPULCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA"
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	01/07/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 10:30 horas
Fallo	14/07/2016, 17:30 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 5 DE JULIO DE 2016.
 DIRECTORA DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LAURA E. GARCIA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 434025)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014-16

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E52-2016, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E52-2016
Descripción de la licitación	Adquisición de Anillos, Diamantes, Fistoles, Reloj de Pulso y Reconocimientos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	05/07/2016
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	12/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 5 DE JULIO DE 2016.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
 RUBRICA.

(R.- 433741)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 03

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacional No. **LO-926060991-E16-2016**, **LO-926060991-E17-2016**, **LO-926060991-E18-2016**, **LO-926060991-E19-2016**, **LO-926060991-E20-2016**, **LO-926060991-E21-2016**, **LO-926060991-E22-2016** y **LO-926060991-E23-2016**, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en paseo del Río Sonora No. 76, interior 207 la Grand Plaza, en Hermosillo, Sonora, los días de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Licitación Pública	LO-926060991-E16-2016	LO-926060991-E17-2016	LO-926060991-E18-2016
Descripción de la Licitación	Construcción de 70 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Hermosillo, Sonora.	Construcción de 70 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Hermosillo, Sonora.	Construcción de 70 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Navojoa, Sonora.
Volumen a Contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016	28 de Junio de 2016	28 de Junio de 2016
Junta de Aclaraciones	07 de Julio de 2016 a las 12:30 hrs	07 de Julio de 2016 a las 16:30 hrs	08 de Julio de 2016 a las 12:30 hrs
Visita a Instalaciones	04 de Julio de 2016 a las 08:00 hrs	04 de Julio de 2016 a las 12:00 hrs	04 de Julio de 2016 a las 15:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de Julio de 2016 a las 08:30 hrs	14 de Julio de 2016 a las 12:00 hrs	15 de Julio de 2016 a las 08:30 hrs
Fecha prevista para la contratación	18 de Julio de 2016	18 de Julio de 2016	18 de Julio de 2016

Licitación Pública	LO-926060991-E19-2016	LO-926060991-E20-2016	LO-926060991-E21-2016
Descripción de la Licitación	Construcción de 70 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Navojoa, Sonora.	Construcción de 50 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Hermosillo, Sonora.	Construcción de 40 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Etchojoa, Sonora.

Volumen a Contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016	28 de Junio de 2016	28 de Junio de 2016
Junta de Aclaraciones	08 de Julio de 2016 a las 16:30 hrs	08 de Julio de 2016 a las 17:30 hrs	11 de Julio de 2016 a las 11:00 hrs
Visita a Instalaciones	05 de Julio de 2016 a las 08:00 hrs	05 de Julio de 2016 a las 12:00 hrs	05 de Julio de 2016 a las 15:00 hrs
Presentación y Apertura de Propositiones	15 de Julio de 2016 a las 12:00 hrs	15 de Julio de 2016 a las 15:00 hrs	19 de Julio de 2016 a las 08:30 hrs
Fecha prevista para la contratación	18 de Julio de 2016	18 de Julio de 2016	21 de Julio de 2016

Licitación Pública	LO-926060991-E22-2016	LO-926060991-E23-2016
Descripción de la Licitación	Construcción de 55 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Etchojoa, Sonora.	Construcción de 30 recámaras adicionales de 16.48 m2, a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta e instalaciones eléctricas, en varias localidades del Municipio de Hermosillo, Sonora.
Volumen a Contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016	28 de Junio de 2016
Junta de Aclaraciones	11 de Julio de 2016 a las 15:00 hrs	11 de Julio de 2016 a las 17:00 hrs
Visita a Instalaciones	06 de Julio de 2016 a las 08:00 hrs	06 de Julio de 2016 a las 12:00 hrs
Presentación y Apertura de Propositiones	19 de Julio de 2016 a las 11:30 hrs	19 de Julio de 2016 a las 15: 00 hrs
Fecha prevista para la contratación	21 de Julio de 2016	21 de Julio de 2016

HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE JULIO DE 2016.
 LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
 DEL ESTADO DE SONORA
LIC. ELIA SAHARA SALLARD HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 433917)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**COMISION ESTATAL DEL AGUA
DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y CONCURSOS OS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial cuyo número de licitación enseguida se señala. La Convocatoria a la Licitación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en el Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapam, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 09:00 horas a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Equipos de desinfección
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de licitación	LA-924024998-E21-2016
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016.
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	11 de Julio de 2016.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Julio de 2016.

Objeto de la licitación	Suministro de desinfectantes
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de licitación	LA-924024998-E22-2016
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016.
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	11 de Julio de 2016.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Julio de 2016.

Objeto de la licitación	Capacitación y adiestramiento
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de licitación	LA-924024998-E23-2016
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016.
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	11 de Julio de 2016.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Julio de 2016.

Objeto de la licitación	Protección de fuentes de abastecimiento
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de licitación	LA-924024998-E24-2016
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio de 2016.
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	11 de Julio de 2016.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Julio de 2016.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 433965)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-925002997-E6- 2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-E6-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en: el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno, en Av. Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758 71 24 y fax (01667) 758 70 00, Ext. 3613, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 2 (dos) Laboratorios móviles, solicitada por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/06/2016
Junta de Aclaraciones	07/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 09:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 5 DE JULIO DE 2016.
 CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE
 DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS
C. JUAN CARLOS SUAREZ GUZMAN
 RUBRICA.

(R.- 433952)

H. AYUNTAMIENTO DE SINALOA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 002, referente a la licitación número LO-825017982-E8-2016; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Sinaloa ubicadas en: Miguel Hidalgo y Morelos S/N, Col. Centro, C.P. 81900, Sinaloa, Sinaloa, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-825017982-E8-2016	Construcción de centro deportivo en la localidad de Ocoroni.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2016
Visita a instalaciones	08/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 10:00 horas

La fecha de publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el día 30 de junio de 2016

SINALOA, SINALOA, A 30 DE JUNIO DE 2016.
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. JOSE INES ORTIZ BORQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 433968)

MUNICIPIO DE AHOME

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825001976-E1-2016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, con cargo a: Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio fiscal 2016, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-825001976-E1-2016	13/07/2016 8:00 Hrs.	13/07/2016 10:00 Hrs.	19/07/2016 9:00 Hrs.

Descripción general de la obra:	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Remodelación de Plazuela en la localidad de San Miguel Zapotitlán, Municipio de Ahome.	25/07/2016	150 días naturales

La reunión para la visita: oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc S/N., los Mochis, Sinaloa. La junta de aclaraciones y Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en: Sala de Juntas, Planta baja de edificio ubicado en Av. Marcial Ordóñez # 240 Pte., entre Calle Guillermo Prieto y Calle Ignacio Zaragoza, los Mochis Sinaloa. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>; (CompraNet 5.0), La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNet fue el 5 de Julio de 2016.

LOS MOCHIS, SINALOA, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
RUBRICA.

(R.- 433887)

MUNICIPIO DE AHOME

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-825001976-E2-2016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, con cargo a: Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio fiscal 2016, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-825001976-E2-2016	13/07/2016 8:00 Hrs.	13/07/2016 11:00 Hrs.	19/07/2016 12:00 Hrs.

Descripción general de la obra:	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de Parque deportivo en Fracc. Viñedos 2da. Sección, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	25/07/2016	150 días naturales

La reunión para la visita: oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc S/N., los Mochis, Sinaloa. La junta de aclaraciones y Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en: Sala de Juntas, Planta baja de edificio ubicado en Av. Marcial Ordóñez # 240 Pte., entre Calle Guillermo Prieto y Calle Ignacio Zaragoza, los Mochis Sinaloa. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>; (CompraNet 5.0), La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNet fue el 5 de Julio de 2016.

LOS MOCHIS, SINALOA, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
RUBRICA.

(R.- 433888)

H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACAN, TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo **3133/OC-ME** del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del **PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS VI)**, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo parcial a recursos otorgados por el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-827006988-E4-2016; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	OP015-FORTA.- CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio del 2016
Junta de aclaraciones	12 de Julio del 2016 2:00:00 PM
Visita a instalaciones	12 de Julio del 2016 08:00:00 AM
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	19 de Julio del 2016 8:00:00 AM

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro, Cunduacán, Tabasco, C.P. 86690, teléfono (914) 3360075, del día 05 de Julio del 2016.al día 13 de Julio del 2016 del año en curso en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

CUNDUACAN, TAB., A 5 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LIC. JUAN JOSE HERNANDEZ ALMEIDA

RUBRICA.

(R.- 433962)

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-927045995-E269-2016 Y LO-927045995-E270-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard del Centro No. 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Centro, Tabasco, teléfono: 019933580060 y fax 019933580060 ext. 116, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

LO-927045995-E269-2016 PAQUETE NO. 296

Descripción de la licitación	16UIET001.- Conclusión de la Construcción del Edificio 1 de la Unidad Académica Tipo II, y Obra Exterior de la Sede Vicente Guerrero, Centla, de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, Villa Vicente Guerrero, Mpio. de Centla, Tabasco.	
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016	
Visita al lugar de los trabajos	12/07/2016 09:00 Horas	En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	14/07/2016 09:00 Horas	En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 09:00 Horas	

LO-927045995-E270-2016 PAQUETE NO. 297

Descripción de la licitación	FS012.- Construcción de la Segunda Etapa de la Unidad de Talleres y Laboratorios Integrales de Desarrollo Sustentable, de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, Oxolotan, Mpio. De Tacotalpa, Tabasco.	
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2016	
Visita al lugar de los trabajos	13/07/2016 09:00 Horas	En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	14/07/2016 11:00 Horas	En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 11:00 Horas	

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 5 DE JULIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL
MTRA. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 433971)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E262-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E262-2016

Descripción de la licitación	Construcción sin mobiliario de edificio administrativo 7 e.e. estrc. 717 (u2-c) planta baja asilado + 0.50 m + construcción sin mobiliario de aula audiovisual 5 e.e. estrc. 717 (u2-c) asilada planta baja + 0.50 m + construcción sin mobiliario de departamento técnico 7 e.e. estrc. 717 (u2-c) asilada planta alta + módulo de tutorías 4 e.e. y bodega 1 e.e. estrc. 717 (u2-c) planta alta + construcción de escaleras + obra exterior, en Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios N° 131 (clave: 28DCT0441J), Col. Granjas Económicas del Norte; Reynosa, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	5 de julio de 2016.
Junta de aclaraciones	12 de julio de 2016, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de julio de 2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de agosto de 2016, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 5 al 28 de julio de 2016.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 5 DE JULIO DE 2016.

SECRETARIO DEL COMITE PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS

RUBRICA.

(R.- 433865)

H. AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales nos. LO-832024983-E14-2016 y LO-832024983-E15-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, en el correo Flavio_7@live.com.mx o bien en: La Dirección de Desarrollo Económico y Social del municipio, ubicada en calle. Independencia s/n, col centro c.p. 98830, en Loreto, Zacatecas. Con Teléfono (01-496) (96) 2-38-88, de martes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. José de Jesús Castro Rentería, con cargo de Presidente Municipal de Loreto, Zacatecas, el día 30 de Junio del 2016.

Licitación No.	LO-832024983-E14-2016
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE GIMNASIO DE USOS MULTIPLES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZACATECAS
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio del 2016
Visita a las instalaciones	8 de Julio del 2016 10:00 am
Junta de aclaraciones	8 de Julio del 2016 12:00 pm
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio del 2016 10:00 am.

Licitación No.	LO-832024983-E15-2016
Descripción de la licitación	PAVIMENTACION CON COMCRETO HIDRAULICO EN CALLE SILVESTRE REVUELTAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZACATECAS
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Julio del 2016
Visita a las instalaciones	8 de Julio del 2016 11:00 am
Junta de aclaraciones	8 de Julio del 2016 1:00 pm
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio del 2016 11:30 am.

MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS, A 5 DE JULIO DE 2016.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EDUARDO FLORES SILVA

RUBRICA.

(R.- 433982)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**TERCERO INTERESADO.
EDUARDO LIMON LÓPEZ.**

En los autos del juicio de amparo número **326/2016-I**, promovido por JHOVANI EDUARDO LIMÓN OSORIO, contra actos del **JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE PETROLEOS DE MÉXICO**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso B, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, a 30 de mayo de 2016.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Ricardo Alfredo Molina Alfaro.
Rúbrica.

(R.- 432578)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO

GUADALUPE LORETO GUTIÉRREZ CORREA.

En los autos del juicio de amparo 65/2016-V, promovido por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, contra actos de la Junta Especial Número Nueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje y Actuario Adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, se le ha señalado como tercero interesada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de treinta de mayo de dos mil dieciséis, notificarla por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional según lo dispone el artículo 27, fracción I, inciso b), de la Ley de Amparo vigente.

Ciudad de México; a 02 de junio de 2016.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Lic. José Manuel Arreola Mendoza
Rúbrica.

(R.- 432645)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
-EDICTO-

TRANSFER INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 2400/2015, promovido por **FRANCISCO OCHOA CRUZ**, contra los actos de la Junta Especial Número Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por conducto de quien legalmente lo represente, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos

Atentamente

Ciudad de México, veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Manuel de Jesús Acuña García.

Rúbrica.

(R.- 432577)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, con sede en esta ciudad
Emplazamiento de Lázaro Aguilar García (Tercero interesado)

En el juicio de amparo 623/2015 promovido por Ángel Gerardo González Ornelas, contra un acto del Magistrado de la Decimatercera Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, reclama resolución que confirmó control detención, auto vinculación a proceso, medida cautela, delito homicidio calificado; al ignorar su domicilio, se le emplaza por edictos, que se publicarán tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; a partir del día siguiente al de la última publicación, tiene treinta días para apersonarse como tercero interesado y tres días para señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sino, las subsecuentes se le harán por lista de acuerdos; domicilio del juzgado: Constitución, 241 poniente, zona centro; a su disposición en Secretaría, copia demanda, admisión y otros autos; audiencia constitucional: nueve horas treinta minutos del trece de junio del año en curso.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de mayo de 2016.

La Secretaria del Juzgado

Jazmín Peña Warden.

Rúbrica.

(R.- 432696)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo 314/2016-I promovido por Armando Negrete Castro, Sara Elizabeth Nazario Cruz y Emanuel Gutiérrez Molocla, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, quienes forman parte del Comisariado Ejidal de San Lorenzo Tezonco, contra actos del Juez y Actuario, ambos adscritos al Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (hoy Ciudad de México); por auto de veinte de abril de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda de amparo teniéndose como terceros interesados a Oscar Pedroza Jiménez y Víctor Alfredo Velázquez Vázquez; y ante la imposibilidad de emplazar a dichos terceros interesados Oscar Pedroza Jiménez y Víctor Alfredo Velázquez Vázquez, por auto de veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó el emplazamiento por medio de EDICTOS, los que deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces, de siete en siete días hábiles, apercibiendo a dichos terceros interesados que tienen el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a juicio, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y auto admisorio, en el local de este Juzgado,

también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado atento al contenido de los numerales 26, fracción III y 29 de la Ley de Amparo.

México, Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016.

El Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Salvador Torres Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 432580)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

A **Otilia Moreno Reyes**, tercera interesada en el juicio de amparo directo D-21/2015, promovido por **Sofio Díaz Rosas**, por su propio derecho, contra la sentencia de quince de octubre de dos mil siete, dictada por los Magistrados de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 1148/2006, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 168/2002 por el Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, instruido por el delito de homicidio simple intencional, usted tiene el carácter de tercera interesada, atento a su condición de ofendida del activo en cuanto al citado delito, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarla y notificarla por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo, deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente.

San Andrés Cholula, Puebla, a 31 de mayo de 2016.

Secretario de Acuerdos adscrito al Tercer Tribunal Colegiado
en materia Penal del Sexto Circuito

Lic. José Alejandro Esponda Rincón.

Rúbrica.

(R.- 432969)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

A **Miriam Irais Valle Rosas**, tercera interesada en el juicio de amparo directo D-86/2014, promovido por **Jesús Valle Rosas**, por su propio derecho, contra la sentencia de doce de agosto de dos mil once, dictada por los Magistrados de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 377/2010, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 351/2009 por el Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, instruido por el delito de violación, usted tiene el carácter de tercera interesada, atento a su condición de ofendida del activo en cuanto al citado delito, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarla y notificarla por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo, deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponde dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente.

San Andrés Cholula, Puebla, a 31 de mayo de 2016

Secretario de Acuerdos adscrito al Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Sexto Circuito.

Lic. José Alejandro Esponda Rincón.

Rúbrica.

(R.- 432971)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Los Mochis, Sin.
EDICTOS A PUBLICARSE EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice:
Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Los Mochis, Sinaloa, a ocho de junio de dos mil dieciséis.
Quejoso: Adrián Bañuelos Acevedo.

En el juicio de amparo 79/2016-5B, promovido por Adrián Bañuelos Acevedo, contra actos del juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, por auto de ocho de junio de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a juicio a la parte tercero interesada Ana María Ramírez Mendivil, por edictos, haciéndole saber la instauración del presente juicio y el derecho que tiene para apersonarse al mismo si a su interés conviniere, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; déjese a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este Juzgado; haciéndole saber que se señalaron las once horas con veinte minutos del veinticuatro de junio del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Lic. Tomás Alberto Ramírez Mendivil.
Rúbrica.

(R.- 433208)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio ordinario civil federal **210/2015-II**, promovido por **Santa Valdez Navarrete**, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **María Trejo Martínez**, en contra de la **Federación, por conducto del centro SCT de Querétaro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Enriqueta Cirenía Navarrete Trejo y/o Enriqueta Navarrete Trejo**, por auto de veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó notificar a la codemandada **Enriqueta Cirenía Navarrete Trejo y/o Enriqueta Navarrete Trejo**, la admisión de la prueba confesional a su cargo ofrecida por la **actora**, a efecto de que comparezca a la sala de audiencias de este órgano jurisdiccional ubicado en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número 2, acceso 3, nivel 2, Colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, en esta Ciudad de México, para absolver posiciones a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo el desahogo de ese medio de convicción, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, bajo apercibimiento a la que sea omisa que de incurrir en alguno de los supuestos que establece el artículo 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles, será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales, edicto que deberá fijarse en la puerta del juzgado, además de publicarse por **tres veces** consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
En la Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Lic. Ángel Carmona Ángeles.
Rúbrica.

(R.- 433667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
EDICTO

Al Margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Judicial de la Federación.-
Tercero Interesado: Héctor Armando Pérez Ramírez.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinticinco de mayo de dos mil dieciséis; dictado por el Titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo 1573/2015-II, promovido por Víctor Hugo González Hernández, contra actos del Juez de Ejecución de Sentencias del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otra autoridad; en el cual se le tuvo como tercero interesado; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, se ordena emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio a Héctor Armando Pérez Ramírez, para que si a su interés conviniere se apersona al mismo, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las nueve horas con quince minutos del diez de junio de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría Segunda de este Juzgado copia autorizada de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y un periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a veinticinco días de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de México.

Lic. Alejandra Domínguez Santos.

Rúbrica.

(R.- 432691)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 121/2016-I, promovido por Ricardo Daniel Ríos Rosas contra la sentencia de veintinueve de junio de dos mil siete, dictada por la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Rocío Raquel Chávez Estrada, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 433814)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que las cuotas por servicios que se prestan en el Diario Oficial son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,335.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Cuotas por derechos de publicación:

1/8	de plana	\$ 1,769.00
2/8	de plana	\$ 3,538.00
3/8	de plana	\$ 5,307.00
4/8	de plana	\$ 7,076.00
6/8	de plana	\$ 10,614.00
1	plana	\$ 14,152.00
1 4/8	planas	\$ 21,228.00
2	planas	\$ 28,304.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero Civil de Proceso Oral
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
CORPORACIÓN HERMANOS VÁZQUEZ, S.A. DE C.V.

Por conducto de su representante o apoderado legal

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de ocho de junio de dos mil dieciséis, dictado en los autos del juicio **ORAL MERCANTIL, promovido por GLOBAL MATTRES COMPANY, S.A. DE C.V.**, en contra de **CORPORACIÓN HERMANOS VÁZQUEZ, S.A. DE C.V.**, con número de expediente **672/2015**, la C. Juez Primero Civil de Proceso Oral del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar al demandado **CORPORACIÓN HERMANOS VÁZQUEZ, S.A. DE C.V.**, por medio de edictos, para que dentro del término de **TREINTA DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación de los edictos correspondientes, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, la cual deberá ajustarse a lo previsto por el artículo 1390 bis 17 de la legislación mercantil, apercibido que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho y se seguirá el juicio en rebeldía, lo anterior con fundamento en los artículos 1078 y 1390 bis 16 del Código de Comercio, debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado a fin de oír y recibir notificaciones.

Asimismo, por proveído de veintinueve de octubre de dos mil quince, se tuvo por presentado a **GLOBAL MATTRESS COMPANY, S.A. DE C.V.**, por conducto de su apoderado legal, demandando en la VÍA ORAL MERCANTIL de **CORPORACIÓN HERMANOS VÁZQUEZ, S.A. DE C.V.**, demandado el pago de \$189,061.66 (ciento ochenta y nueve mil sesenta y un pesos 66/100 moneda nacional) por concepto de surte principal, y demás prestaciones referidas.

Haciendo saber a dicho demandado que las copias simples del escrito inicial de demandada y anexos respectivos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "B" de este Juzgado Primero Civil de Proceso Oral del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ubicado en Fray Servando núm. 32, 1° Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en esta ciudad de México, Distrito Federal.

EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN:

- ✓ **EL DIARIO OFICIAL.**
- ✓ **EL PERIÓDICO "EL DIARIO DE MÉXICO".**

Ciudad de México, a 09 de Junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Ivonne Moreno Ortiz

Rúbrica.

(R.- 433359)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán,
con sede en Mérida, Yucatán

EDICTO

Oswaldo Cetz Vázquez (**TERCERO INTERESADO**)

En el cumplimiento al auto de catorce de junio de dos mil dieciséis, dictado en los autos del juicio de amparo número 584/2016-III, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por **JORGE CACERES PENICHE**; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos al tercero interesado **Oswaldo Cetz Vázquez**, el cual deberá ser publicado por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, y **EN EL PERIODICO "REFORMA"** por ser el de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se les hace saber, que el expediente en el que se actúa, deben presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, Yucatán, dentro del plazo de treinta días contados a partir de del siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se impongan de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I de la Ley de Amparo y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, copia simple de la demanda de amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "REFORMA", POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mérida, Yucatán, 14 de junio de 2016.

La Actuaría del Juzgado Cuarto de Distrito
del Decimocuarto Circuito en el Estado de Yucatán

Licda. Gladys Eloísa Vázquez Barrera

Rúbrica.

(R.- 433423)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en Colima, Col.
EDICTO

TERCERA INTERESADA:
ROSA ELENA CAMPOS GÓMEZ

J.A. 208/2016
PRINCIPAL
SECCIÓN AMPARO
MESA I

En el juicio de amparo 208/2016-I que promueve **AURORA MARGARITA GUTIÉRREZ GARCÍA**, contra actos del Juez Segundo Mercantil con residencia en esta ciudad y otra autoridad, por ignorarse domicilio de **ROSA ELENA CAMPOS GÓMEZ**, en su carácter de tercera interesada, se ordenó este medio a efecto de emplazarla para que comparezcan al juicio antes citado, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los **treinta días** siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja copia de demanda en la secretaría de este juzgado, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes les serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Hágasele saber a la tercera interesado que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Colima, Colima, 03 de junio de 2016.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima.

Víctor Hugo Velázquez Rosas.

Rúbrica.

(R.- 433444)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 1042/2016-1-B
EDICTO

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

TERCERO INTERESADO: DOMINGO ROBLES TOVAR.

En cumplimiento al auto de siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo indirecto **1786/2014**, ahora **1042/2016-1-B**, del índice de éste Órgano Jurisdiccional, promovido por ALMA XIOMARA SAAVEDRA ACOSTA, contra actos del **Agente del Ministerio Público Investigador Tres de Puerto Vallarta, Jalisco**, de quien reclama la resolución de no ejercicio de la acción penal decretada en la averiguación previa **841/2012** y acumulada **1214/2012**, se le tuvo como **tercero interesado**: por tanto, al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, por medio de este edicto, **se le emplaza** y se hace de su conocimiento que en la secretaría 1-B de este Juzgado Federal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; del mismo modo, que cuenta con el término de treinta días, computado legalmente para que ocurra a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicando las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, finalmente, se comunica que se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS CINCO MINUTOS DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS** para la celebración de la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco, 10 de junio de 2016.

Por acuerdo del Secretario del Juzgado Cuarto de
Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco,
Encargado del Despacho en términos del artículo 43, párrafo primero,
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La Secretaria

Mónica Morales Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 433895)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México

Expediente 200/2016**EDICTO**

En las diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por **BARRAGAN SANDOVAL GERARDO**; el C. Juez dicto auto de fecha **once de marzo del año en curso** que a la letra dice: Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan al mismo, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Se tiene por presentada a GERARDO BARRAGÁN SANDOVAL por si propio derecho, solicitando en las diligencias de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA las cuales se admiten con fundamento por lo dispuesto por el artículo 893 y 927 del Código de Procedimientos Civiles y para que tenga lugar el desahogo de las testimoniales se señalan las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, por lo que queda a cargo del oferente la presentación de sus testigos MARIO ALBERTO SANTILLÁN SANDOVAL Y ALFONSO MARTINEZ JUAREZ en la fecha antes señalada, así como **auto aclaratorio dictado en audiencia de fecha nueve de mayo ambos de dos mil dieciséis**, en el que se dejó sin efectos la audiencia señalada en auto de fecha once de marzo del año en curso y ordenó con fundamento en el artículo 122 fracción III del Código de Procedimientos Civiles **inmatricular** el inmueble ubicado en Callejón Santa María número 21, Colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, C.P. 09410 en esta Ciudad, terreno que cuenta con diversas construcciones no habitables, con una superficie aproximada de 9,200 metros cuadrados con las siguientes colindancias AL NORTE, en dos medidas, la primera de 53 metros 30 centímetros con Paz Guerrero, segunda con dieciocho metros con Díaz, AL SUR en dos medidas, la primera de 48 metros 30 centímetros con la señora Galicia, 28 metros señor Gutiérrez, al ORIENTE en tres medidas, primera con 57 metros, 64 centímetros con José Cara, segunda en 10 metros, 15 centímetros con Paz Guerra, AL PONIENTE en dos medidas, primera 12.50 c. m., la segunda 59.25 metros, AL NORTE 76 metros, 36 centímetros, con callejón Santa María, AL SURESTE 67.75 metros con Privada de Allende, AL NOROESTE 75 metros con privada de allende con propiedad particular, 59.25 metros, AL NORESTE 75.75 metros con propiedad particular, AL SURESTE 66 metros con propiedad particular, a fin de obtener la declaración judicial de propiedad y la inmatriculación del mismo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Hechas las publicaciones señaladas, córrase traslado de la solicitud para que en el término de NUEVE DÍAS HÁBILES manifiesten lo que a sus intereses convenga, a las personas de quienes el promovente obtuvo la posesión persona moral **Nacional Financiera, Sociedad Nacional De Crédito, Institución De Banca De Desarrollo como fiduciaria en el fideicomiso de Recuperación de Cartera número 955-3 (FIDERCA) a través de su mandatario el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como causahabiente de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como Fiduciaria en el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) en su carácter de "Vendedor"**.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, BOLETÍN JUDICIAL, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, SECCIÓN BOLETÍN REGISTRAL ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO EL DIARIO DE MÉXICO, debiendo fijar un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble motivo de estas diligencias, informando a las personas que pueden considerarse perjudiciales, vecinos y público en general, la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial respecto al inmueble señalado, debiendo contener el anuncio los requisitos señalados en la fracción III del artículo 122 citado.-----

Atentamente.

Ciudad de México a 12 de Mayo del 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos

Licenciada Carolina Guerrero Cuamatzi

Rúbrica.

(R.- 433936)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México

EDICTO

En los autos relativos al juicio INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por OSORNO SALAS OSCAR OCTAVIO., en contra de INMOBILIARIA PROMOCIONES MARTE, S.A DE C.V. Y C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **número de expediente 151/2016, el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL**, ordeno, notificar por edictos el siguiente acuerdo:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número **151/2016**. Se tiene por presentado a OSORNO SALAS OSCAR, por su propio derecho, demandando en la **VÍA DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL** las prestaciones a que hace referencia en el escrito inicial, se admite a trámite la demanda que se promueve, con fundamento en los artículos 790, 823, 824, 825, 826, 827, 830, 1149, 1151, 3047 y demás relativos y aplicables del Código Civil y 122 fracción III del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo emplácese a juicio mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** a **INMOBILIARIA PROMOCIONES MARTE, S. A.**, para que en el término de CUARENTA DÍAS de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que para el caso de no contestar la demanda en forma y tiempo legal, se le tendrá fictamente confeso de los hechos de la demanda, toda vez que fue de este de quien obtuvo la posesión, tomando en consideración que el promovente manifiesta desconocer el domicilio, se ordena girar oficio a la Secretaría de Economía y al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que informe al suscrito si en sus archivos se encuentra registrado domicilio alguno de la citada persona moral, para efectos de proceder a su emplazamiento, **C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que dentro del término de QUINCE DÍAS, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se tendrá por confesos de los hechos de la demanda. Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, Sección Boletín Registral, en el Periódico DIARIO DE MÉXICO, así mismo por conducto del C. Secretario Actuario, fíjese un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble, en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general; la existencia del procedimiento de inmatriculación Judicial, respecto del inmueble que se indica, acreditada que sea la realización de las publicaciones ordenadas y la fijación del aviso, con las copias simples exhibidas, córrase traslado de la presente solicitud y emplácese a los colindantes señores: MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CAMACHO, RAÚL GARCÍA ZALDÍVAR y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrito a este Juzgado, para que dentro del término de QUINCE DÍAS, la contesten, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por Boletín Judicial, y se les tendrá por perdido el derecho no ejercitado, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que manifiesta desconocer el domicilio de dicho colindante, a fin de proveer a su emplazamiento, se ordena girar oficios a Instituto Mexicano del Seguro Social, Dirección General Jurídica del Instituto Nacional Electoral, y a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por conducto de la Primera Secretaria de Acuerdos de este Tribunal. Así mismo córrase traslado al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Ciudad de México, para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal, y a la Secretaría de la Función Pública, Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal, antes Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, para que exprese si el predio es o no propiedad Federal, apercibidos que de no rendir información en el término de QUINCE DÍAS, se les impondrá una multa equivalente a QUINCE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE A LA FECHA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ello con fundamento en los artículos 62 y 73 del Código Procesal en cita. Guárdense en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. Por señalado el domicilio que indicas, por autorizados a los profesionistas cuyo número de cedula profesional señala, en términos del artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles, quienes previamente deberán acreditar ante este juzgado encontrarse legalmente autorizados para ejercer la profesión de abogados o licenciados en derecho, en el entendido de que los autorizados que no cumplan con lo anterior, perderán la facultad a que se refiere este artículo en perjuicio de la parte que los hubiere designado y únicamente quedaran como autorizados para oír y recibir notificaciones, y por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que precisa. Asimismo se ordena el cambio de carátula del expediente, **gírese atento oficio** a la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para su conocimiento y anotación en su base de datos, así como en el Sistema Integral para Consulta de Resoluciones, debiendo quedar como:- parte demandada **INMOBILIARIA PROMOCIONES MARTE, S. A. y C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, juicio **INMATRICULACIÓN JUDICIAL**. Se previene al promovente para que en el término de TRES DÍAS, proporcione el domicilio del codemandado registral para efectos de proceder a su emplazamiento. Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo V-15/2008, emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g), 38 y 39 segundo párrafo, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, se requiere al (los) actor (es) para que en el termino de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y al (los) demandado (s) en el mismo termino a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso publico a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea publica" También por acuerdo 10-03/2012, emitido por el H. Consejo del Tribunal Superior

de Justicia de la Ciudad de México, de fecha diecisiete de enero de dos mil doce, en relación con la propuesta de actualizar la circular 56/2011 de fecha once de octubre de dos mil once, de terminó aprobar las adecuaciones a la siguiente leyenda informativa: "se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través del Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El Centro se encuentra ubicado en, Niños Héroes número 133, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, con el teléfono 51-34-11-00 exts. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25-84 y 5208-33-49. mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículo 2, 5, 6 párrafos primero y segundo y 9 fracción VII de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México." Por otra parte con fundamento en el artículo 15 del REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, hágasele saber a las partes que una vez concluido el presente juicio se procederá a la destrucción del mismo, así como de los documentos, en el termino de NOVENTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la respectiva notificación, por lo que deberán acudir al juzgado a solicitar la devolución de los documentos que hayan exhibido. En cumplimiento a los Acuerdos Generales números 36-48/2012, 43-24/2012 y 50-09/2013 emitidos por el CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, se hace del conocimiento que el C. Secretario Conciliador adscrito a este juzgado, se encuentra facultado para la elaboración y despacho de los oficios necesarios ordenados en los acuerdos relacionados con los juicios radicados en este juzgado, así como los de índole administrativo. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SALAZAR URIBE ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARÍA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO que autoriza y da fe.-

La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano.
Rúbrica.

(R.- 433912)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 180/2016, PROMOVIDO POR EMILIO MICHÁN SIDAUY Y LEÓN BEHAR SIDAUY, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL y JUEZ VIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CON FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA NOTIFICAR A LA TERCERO INTERESADA AUTO PRODUCTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN. COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL ACUERDO DE SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALÓ COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA SEXTA SALA CIVIL y JUEZ VIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA

CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO TERCERO INTERESADA A AUTO PRODUCTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE POR MEDIO DE LA CUAL REVOCO LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EN EL INCIDENTE DE DAÑOS Y PERJUICIOS, PARA AHORA DECLARAR IMPROCEDENTE EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SIN HACER CONDENA EN COSTAS.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Juan José Moreno Solé.

Rúbrica.

(R.- 433915)

AVISOS GENERALES

POLATECNIA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y al Artículo DECIMO QUINTO de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de **POLATECNIA, S.A. DE C.V.**, para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 2 de agosto de 2016 a las 15:00 horas, con el siguiente orden del día:

- I. Análisis y en su caso aprobación de la ampliación del Objeto de la Sociedad.
- II. Asuntos Generales.
- III. Designación de Delegados para protocolizar Acta de Asamblea.

Los Señores Accionistas deberán presentar los Títulos de las acciones o documentos que los acredite como tales al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal: Azahares No. 26 102-A Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430 Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

29 de junio de 2016

Consejo de Administración

Tesorera

Felipa Roque García

Rúbrica.

(R.- 433923)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia de Determinación Inmediata
Santiago Papasquiaro, Dgo.
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2016, EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JESÚS YANDHER CUPICH NAME, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ACUERDA NOTIFICAR A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE **UN VEHÍCULO TIPO PICK UP DE DOBLE CABINA, DE LA MARCA CHEVROLET SILVERADO, COLOR ROJO, MODELO 2013, CON NÚMERO DE SERIE 3GCPKSEA7DG109997**, QUE OBRA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/DGO/SNP/0000616/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, DEL CUAL SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO MINISTERIAL. RAZÓN POR LA CUAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 231 PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO, HIPOTECARLO O EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE EL MISMO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO JESÚS YANDHER CUPICH NAME, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA DE DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN CALLE, HIDALGO NÚMERO 75, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, DICHO BIEN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Santiago Papasquiaro, Durango, a veintitrés de marzo de 2016.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia de Determinación Inmediata adscrito a la
Unidad de Atención y Determinación Santiago Papasquiaro, Durango.
Lic. Jesús Yandher Cupich Name
Rúbrica.

(R.- 433029)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Determinación Inmediata del Ministerio Público de la Federación
Durango, Dgo.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

En la Ciudad de DURANGO, DURANGO, siendo las CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS del día 15 DE FEBRERO DE 2016.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Carpeta de Investigación número **FED/DGO/DGO/0000563/2015** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 229, 231 Párrafo II del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y 4 fracción I A) de la Ley Organica de la Procuraduría General de la Republica; **se notifica a Quien o Quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de (190) ciento noventa monedas de denominación un peso (un peso), dando una cantidad total de \$190.00 (ciento noventa pesos 00/100 M.N)**, misma que fuera asegurada el día quince del mes de septiembre del año dos mil quince, por personal de la Policía Federal ministerial, al implementar recorridos en las calles de esta ciudad capital del Estado de Durango, donde aseguraron un total de diecinueve máquinas de las denominadas tragamonedas, así mismo un total de **(190) ciento noventa monedas de denominación un peso (un peso), dando una cantidad total de \$190.00 (ciento noventa pesos 00/100 M.N**, Durango; de la cual que se decretó el aseguramiento precautorio ministerial dentro de los autos de la Carpeta de Investigación número **FED/DGO/DGO/0000563/2015**, el día quince de septiembre del año dos mil quince.

Lo anterior, para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, por lo que deberán comparecer en las oficinas que ocupa la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Área de Atención y Determinación Inmediata , ubicada en carretera panamericana km. 9.6, tramo Durango-Parral, poblado La Tinaja, en ciudad de Durango, Durango, lugar en donde se le pondrán a su disposición las constancias conducentes del Aseguramiento correspondiente; asimismo con fundamento en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de noventa días naturales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causaran abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Durango, Durango, a Quince de febrero de 2016.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de Determinación Inmediata Durango
Lic. Antonio Luis Pineda
Rúbrica.

(R.- 433011)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Tercera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Durango, Dgo.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Carpeta de Investigación número **FED/DGO/DGO/0000757/2015** y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III y 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del sector Público; **Se notifica a el Representante Legal, Apoderado de Promotora Multinacional de Comercio Exterior, S.A de C.V. y/o a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita** de lo siguiente: - - - - -

- - - **UNICO: VEHÍCULO** marca CHEVROLET Línea SILVERADO Tipo PICK UP CUATRO PUERTAS con número de serie 2GCEK13T251166303, color ROJO, modelo 2005. - - - - -

- - - Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa la Agencia Tercera Investigadora de esta Unidad de Investigación y Litigación, Ubicada en carretera Durango-Parral, poblado La Tinaja, kilómetro 9.6 en Ciudad de Durango, Durango, lugar en donde se le pondrá a su disposición las constancias conducentes y relativas al aseguramiento correspondiente; relacionado con el automotor de referencia; así mismo con fundamento en el artículo 231 de Código Nacional de Procedimientos Penales, se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de noventa días naturales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causaran abandono a favor de la Procuraduría o de las Entidades Federativas. - - - - -

- - - - - **CÚMPLASE** . - - - - -

Atentamente

Durango, Dgo. a 13 de Abril de 2016

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera Investigadora Durango

de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Durango

Lic. Fernando Moreno Alonso

Rúbrica.

(R.- 433035)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia Primera Investigadora del Ministerio Público de la Federación

Gómez Palacio, Dgo.

PUBLICACIÓN POR EDICTO.

EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DIA 19 DE ENERO DE 2016, EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO EDUARDO ALEJANDRO IBARRA MARTINEZ, ACUERDA QUE SE NOTIFICA A GUADALUPE CUEVAS, QUIEN O QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO Y/O ACREDITE LA PROPIEDAD Y PROCEDENCIA LICITA DE **UN VENTILADOR MARCA MASTER CRAFT; UNA PANTALLA DE 32" MARCA SPELER LED; DOS MINICOMPONENTES MARCA LG 400-W; TRES CAFETERAS MARCA HAMILTON; CUATRO LICUADORAS DE LA MARCA BLACK&DECKER Y UN OSTER; UN HORNO DE MICROONDAS MARCA LG; SIETE DVD MARCA PHILIPS; UNA PANTALLA DE 32" MARCA PHILIPS; UN TEATRO EN CASA MARCA YES; CUATRO CAJAS DE PLÁSTICO PARA HERRAMIENTA; ONCE TABLAS NUMERADAS DE JUEGO; OCHO LIBRETAS; NUEVE REGLAMENTOS DE JUEGO; DOS MESAS DE PLÁSTICO COLOR BLANCO; DIEZ ANAQUELES DE PLÁSTICO; UNA CAJA CON CATORCE BOLÍGRAFOS; UNA CAJA CON VARIAS CANICAS DE JUEGO (81); TRES BANCOS DE PLÁSTICO; UNA SILLA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO**, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR PERSONAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, AL EFECTUAR UNA INSPECCIÓN A INMEDIACIONES DE LA EXPO FERIA DE GOMEZ PALACIO; DE LA CUAL QUE SE DECRETÓ EL

ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO MINISTERIAL DENTRO DE LOS AUTOS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/DGO/DGO/0000454/2015**, EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, POR LO QUE DEBERÁN COMPARECER EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, UBICADA EN BOULEVARD CERESO SIN NÚMERO, COLONIA EL MEZQUITAL II DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, C.P. 35067, LUGAR EN DONDE SE LE PONDRÁN A SU DISPOSICIÓN LAS CONSTANCIAS CONDUCTENTES DEL ASEGURAMIENTO CORRESPONDIENTE; ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA DENTRO DEL PLAZO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DICHOS BIENES CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Gómez Palacio, Durango, a 19 de enero de 2016.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,

Titular de la Agencia Primera Investigadora Gómez Palacio

de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Durango

Licenciado Eduardo Alejandro Ibarra Martínez

Rúbrica.

(R.- 433037)

Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

EDICTO No. SIDUR-PF-14-062-R.

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO No. SIDUR-PF-14-062 Y SUS CONVENIOS ADICIONALES.

ING. JAIME GÓMEZ MUÑOZ, Representante Legal de Pavimentos de Asfalto y Concreto, S.A. de C.V./ING. GILBERTO AGUIRRE VÁZQUEZ, Representante Legal de Talwiwi Construcciones, S.A. de C.V.

El suscrito hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de rescisión administrativa No. SIDUR-DGEO-PR-062-16, instruido en contra de las empresas que representan, con motivo del incumplimiento de diversas cláusulas del contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios No. SIDUR-PF-14-062 de fecha 02 de octubre de 2014, relativo a la "Pavimentación con concreto hidráulico del Blvd. Lázaro Gutiérrez de Lara, en la localidad y municipio de Cananea, Sonora" y sus convenios adicionales SIDUR-PF-14-062-C1, SIDUR-PF-14-062-C2 y SIDUR-PF-14-062-C3, de fechas 27 de Noviembre del 2014; 07 de Enero del 2015 y 16 de Enero del 2015, respectivamente; en fecha 24 de junio de 2016, el Ing. Ricardo Martínez Terrazas, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dictó una resolución en la que determinó lo siguiente: CONSIDERANDO IV). 1). Los representantes legales de la contratista, por sí o a través de representante o apoderado legal no comparecieron ni ejercieron su derecho para desvirtuar los hechos y ofrecer pruebas dentro del término concedido. 2). Con las pruebas documentales que obran en el expediente No. SIDUR-DGEO-PR-062-16, se actualizan y acreditan las causales de rescisión administrativa contenidas en las fracciones II y III del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, consistentes en II. Interrupción de forma injustificada de la ejecución de los trabajos; y III. No ejecutar los trabajos de conformidad con lo establecido en el contrato. 3). A partir de que surta efectos la resolución, queda rescindido administrativamente el Contrato de Obra Pública No. SIDUR-PF-14-062 y sus convenios adicionales SIDUR-PF-14-062-C1, SIDUR-PF-14-062-C2 y SIDUR-PF-14-062-C3, por causas imputables a la contratista. CONSIDERANDO V). Dentro del término de 30 días hábiles a partir de que surta efectos la resolución que se notifica, se procederá a formalizar el finiquito de obra correspondiente y se iniciará el trámite para hacer efectivas las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato. PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: Se RESCINDE, para todos los efectos legales, el contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios No. SIDUR-PF-14-062, de fecha 2 de Octubre del 2014; y los Convenios SIDUR-PF-14-062-C1, SIDUR-PF-14-062-C2 y SIDUR-PF-14-062-C3 de fechas 27 de Noviembre del 2014; 7 de enero y 16 de Enero del 2015, respectivamente. TERCERO: El expediente del procedimiento de rescisión administrativa de contrato No. SIDUR-DGEO-PR-062-16, queda a su disposición para consulta en las oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras de la SIDUR, sito en el sótano del Edificio de

SIDUR, Boulevard Hidalgo número 35 y calle Comonfort, Colonia Centenario en Hermosillo, Sonora, en días hábiles en horario de las 08:00 a 15:00 horas.

Hermosillo, Sonora, a 28 de junio de 2016.
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
Subsecretario de Obras Públicas.
Ing. Sergio Celaya García.
Rúbrica.

(R.- 433835)

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
EDICTO No. SIDUR-PF-14-239-R.

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO No. SIDUR-PF-14-239 Y SUS CONVENIOS ADICIONALES.

C. CHRISTIAN DAGOBERTO SALAZAR CABANILLAS, Representante Legal de SHM Construcciones, S.A. de C.V.

El suscrito hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de rescisión administrativa No. SIDUR-DGEO-PR-239-16, instruido en contra de la empresa que representa, con motivo del incumplimiento de diversas cláusulas del contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios No. SIDUR-PF-14-239 de fecha 16 de diciembre de 2014, relativo a la "Pavimentación con carpeta asfáltica del Blvd. Cimarrón entre Calles Guayín y Agua Caliente, en la Localidad y Municipio de Hermosillo" y los convenios adicionales No. SIDUR-PF-14-239-C1 y SIDUR-PF-14-239-C2, de fechas 16 de Enero y 13 de marzo del 2015, respectivamente; el Ing. Ricardo Martínez Terrazas, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en fecha 24 de junio de 2016 dictó una resolución en la que determinó lo siguiente: CONSIDERANDO IV). 1). El representante legal de la contratista, por sí o a través de representante o apoderado legal no compareció ni ejerció su derecho para desvirtuar los hechos y ofrecer pruebas dentro del término concedido. 2). Con las pruebas documentales que obran en el expediente SIDUR-DGEO-PR-239-16, se actualizan y acreditan las causales de rescisión administrativa contenidas en las fracciones II y III del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, consistentes en II. Interrupción de forma injustificada de la ejecución de los trabajos; y III. No ejecutar los trabajos de conformidad con lo establecido en el contrato. 3). A partir de que surta efectos la resolución, queda rescindido administrativamente el Contrato de Obra Pública No. SIDUR-PF-14-239 del 16 de diciembre de 2014 y sus convenios adicionales SIDUR-PF-14-239-C1 y SIDUR-PF-14-239-C2, de fechas 16 de Enero y 13 de marzo del 2015, respectivamente, por causas imputables a la contratista. CONSIDERANDO V). Dentro del término de 30 días hábiles a partir de que surta efectos la resolución que se notifica, se procederá a formalizar el finiquito de obra correspondiente y se iniciará el trámite para hacer efectivas las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato. PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: Se RESCINDE, para todos los efectos legales, el contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios No. SIDUR-PF-14-239, de fecha 16 de diciembre del 2014; y los Convenios SIDUR-PF-14-239-C1 y SIDUR-PF-14-239-C2. TERCERO: El expediente del procedimiento de rescisión administrativa de contrato No. SIDUR-DGEO-PR-062-16, queda a su disposición para consulta en las oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras de la SIDUR, sito en el sótano del Edificio de SIDUR, Boulevard Hidalgo número 35 y calle Comonfort, Colonia Centenario en Hermosillo, Sonora, en días hábiles en horario de las 08:00 a 15:00 horas.

Hermosillo, Sonora, a 28 de junio de 2016.
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Subsecretario de Obras Públicas
Ing. Sergio Celaya García
Rúbrica.

(R.- 433916)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Primera Sala Regional de Occidente
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Visto el juicio de nulidad 13/5928-07-01-02-08-OT, tramitado ante la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y 38, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena notificar por edictos a los CC. ÁVILA MARTÍNEZ HÉCTOR ULISES, AVIÑA NÚÑEZ AURELIO, ARGUELLO GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIER, CONTRERAS AGUAYO CÉSAR ISIDRO, CRUZ VADILLO IVÁN RAFAEL, FONSECA PRADO JULIÁN, GARCÍA DE LA MORA MARCO ANTONIO, GARCÍA MADRIGAL MARIO, QUINTERO VÁZQUEZ ARMANDO ZENON, SANDOVAL CHÁVEZ MÓNICA ARACELI, AGUILAR SÁNCHEZ HÉCTOR DANIEL, MARTÍNEZ CAMPOS HÉCTOR JESÚS, JAIMES DOMÍNGUEZ CLARA INÉS, PALAFOX GONZÁLEZ JESÚS, MONTELON ANDRADE EDVIN ULYSES, DELGADO ANDRADE ENRIQUE, RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ISMAEL, MARTÍNEZ ORTIZ ALAN SAID, HERNÁNDEZ LIÑAN JUAN GABRIEL Y RAMÍREZ CRUZ NORMA LETICIA, quienes tienen la calidad de terceros interesados, haciendo de su conocimiento que cuentan con un término de 45 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se publique por tercera vez el presente edicto, a efecto de que comparezcan a deducir sus intereses con relación a la demanda de nulidad promovida por “SUPER LLANTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.”, en contra de la resolución contenida en el oficio 500-20-00-03-01-2013-1594 de fecha 21 de marzo de 2013, mediante la que el entonces Administrador Local de Auditoría Fiscal de Colima, determinó un crédito fiscal en cantidad de \$3´897,268.00, por concepto de los impuestos sobre la renta, empresarial a tasa única y al valor agregado, actualización, recargos, multa y gastos de ejecución así como la cantidad de \$373,466.20 (trescientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.), por concepto de Determinación de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, correspondiente al ejercicio fiscal 2010; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para tal efecto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y se seguirá con la etapa procesal correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; a 09 de junio de 2016.

La Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Regional de Occidente del
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lic. Carmen Alicia Muñoz Martínez.

Rúbrica.

(R.- 433056)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Juicios en Línea
Expediente: 16/130-24-01-01-OL
Actor: Administradora Central de lo Contencioso
“EDICTO”

Constructora e Ingeniería Gilcasob, S.A. DE C.V.

En el expediente electrónico del juicio 16/130-24-01-01-01-OL, promovido por la **ADMINISTRADORA CENTRAL DE LO CONTENCIOSO**, en contra de “1) El Acta Final de Visita levantada el treinta y uno de marzo de dos mil catorce, al amparo de la orden de visita domiciliaria correspondiente al expediente RIM2601173/13 de dos de mayo de dos mil trece, emitida por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y 2) El Acta Final de Visita levantada el treinta y uno de marzo de dos mil catorce, al amparo de la orden de visita domiciliaria correspondiente al expediente IAD2601164/13 de dos de mayo de dos mil trece, emitida por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.”; se dictó un acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, en donde se ordenó emplazar a **Constructora e Ingeniería Gilcasob, S.A. DE C.V.**, al juicio antes citado, por medio de edictos, por lo que

con fundamento en los artículos 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se le hace saber que tiene un término de **cuarenta y cinco días** contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de edictos ordenado, para que se apersona en el juicio en que se actúa con el carácter de particular demandado y manifieste si desea que el juicio continúe substanciándose en línea y señale en tal caso, su dirección de correo electrónico previa obtención de la clave de acceso y registro de la contraseña a que se refiere el artículo 1-A, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de tener legal acceso al expediente electrónico, en términos de lo dispuesto en el artículo 58-G, del mismo ordenamiento legal, **apercibida** de que en caso de no hacerlo, se declarará precluido su derecho para contestar la demanda en el juicio en que se actúa y las subsecuentes notificaciones se realizarán por Boletín Electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en uno de los Periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana.

Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.

El C. Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Juicios
en Línea del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lic. Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerro

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Lourdes Alejandra Fernández Ortega

Rúbrica.

(R.- 433886)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional del Centro III
Celaya, Gto.
Expediente: 3634/12-10-01 -8-OT
Actor: Cobranzas Corporativas, G.A., S C
EDICTO

POR ESTE MEDIO PUBLÍQUESE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, HACIÉNDOSE SABER A SANDRO ANGUIANO ÁLVAREZ, JUAN FRANCISCO CELÍS FRANCO, JORGE GUSTAVO ORTIZ GONZÁLEZ, ARTURO DELGADO URRUTÍA, LUCÍA MENDOZA ALCÁNTAR, JUAN MANUEL TORRES MACÍAS, SUSANA ESPINOZA LÓPEZ, JAIME SÁNCHEZ MENDOZA Y FLORENTINO RAMÍREZ JULIÁN, QUE POR AUTO DE 02 DE ENERO DE 2013 SE TUVO POR PRESENTADA EN ESTA SALA REGIONAL DEL CENTRO III, CON SEDE EN CELAYA, GUANAJUATO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DEMANDA DE NULIDAD PROMOVIDA POR **COBRANZAS CORPORATIVAS, G.A., S.C.**, EN CONTRA DE ACTOS DEL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LEÓN; POR LO QUE AL SER A DICHO DE LA AUTORIDAD TRABAJADORES DE LA EMPRESA CITADA DURANTE EL PERIODO DE LA DETERMINACIÓN CONTROVERTIDA EN JUICIO, FORMAN PARTE DEL PRESENTE CON EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS, EMPLAZÁNDOLOS POR ESTE MEDIO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, SE APERSONEN EN EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LES HARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN ELECTRÓNICO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA ACTUARÍA DE ESTE TRIBUNAL, LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

Celaya, Guanajuato, 02 de junio de 2016

Secretaria de Acuerdos

Lic. Grecia Merit García Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 433919)

POLAQUIMIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de **POLAQUIMIA, S.A. DE C.V.**, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 2 de agosto de 2016 a las 11:00 horas, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas durante el año 2015.
- II. Informe del Comisario.
- III. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2015.
- IV. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración, tomando en cuenta el informe del Comisario.
- V. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.
- VI. Acuerdo sobre Pérdidas y Utilidades.
- VII. Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario y en su caso revocación y otorgamiento de poderes.
- VIII. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario.
- IX. Asuntos Generales.

Los Estados Financieros e informes, se encuentran a disposición de los Accionistas en el domicilio fiscal de la Sociedad. Los Señores Accionistas deberán presentar los Títulos de las acciones o documentos que los acredite como tales al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal: Azahares No. 26 Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430 Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Ciudad de México, 29 de junio de 2016.

Consejo de Administración

Tesorera

Felipa Roque García

Rúbrica.

(R.- 433929)

POLATECNIA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de **POLATECNIA, S.A. DE C.V.**, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 2 de agosto de 2016 a las 13:00 horas, con el siguiente orden del día:

- I. Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas durante el año 2015.
- II. Informe del Comisario
- III. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.
- IV. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración, tomando en cuenta el Informe del Comisario.
- V. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, correspondiente al ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2015.
- VI. Acuerdo sobre Pérdidas y Utilidades.
- VII. Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario y en su caso revocación y otorgamiento de poderes.
- VIII. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario.
- IX. Asuntos Generales.

Los Estados Financieros e informes, se encuentran a disposición de los Accionistas en el domicilio fiscal de la Sociedad. Los Señores Accionistas deberán presentar los Títulos de las acciones o documentos que los acredite como tales al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal: Azahares No. 26 102-A Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430 Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Ciudad de México, 29 de junio de 2016.

Consejo de Administración

Tesorera

Felipa Roque García

Rúbrica.

(R.- 433935)

Secretaría de la Defensa Nacional

Jefatura de los Servicios Regionales de la Primera Región Militar

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDN-IRM-LP-02/2016.

El que suscribe, General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Jefe de los Servicios Regionales de la Primera Región Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de los bienes que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública, como sigue:

No. de partida.	Descripción:	Valor para venta.	Ubicación.
1 – 35	35 Unidades rodantes (Vehículos y remolques).	\$993,060.00	DIFERENTES ORGANISMOS JURISDICCIONADOS A LA PRIMERA REGIÓN MILITAR.
36	1 Unidad de Maquinaria Pesada.	\$1,684,800.00	
No. de lote.	Descripción:	Valor para venta.	
1	18,000 kgs. aprox. de Trapos (triturado y compactado).	\$8,100.00	

La venta de las bases se realizará del 4 al 15 de julio del 2016, en días hábiles, en horario de 08:00 a 13:00 horas y tendrán un costo de **\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. (16%)**, debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía Internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado **“e5cinco”**, con la clave de la dependencia: **03 SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**; clave de referencia: **036000170**; cadena de la dependencia: **00105620000001**; desglosando debidamente el importe e I.V.A.; asimismo, podrán consultarse en la página www.gob.mx/sedena

La adquisición de bases se realizará en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la Primera Región Militar, ubicada en Avenida Alberto Santos Dumont esquina con Juan Guillermo Villasana Sin Número, Colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una Institución Bancaria (**excepto Bancomer**), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la Junta de Aclaraciones que se realizará a las 12:00 horas del **día 18 de julio del 2016**, en las instalaciones del Cuartel General de la Primera Región Militar, ubicada en Avenida Alberto Santos Dumont esquina con Juan Guillermo Villasana Sin Número, Colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, a la cual podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la Licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del Acta que por ello se levante.

La inscripción se llevará a cabo en las instalaciones del citado Cuartel General, **el día 19 de julio del 2016 a las 09:45 horas**, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la Licitación, a las 10:00 horas del mismo día se procederá a la recepción y apertura de ofertas y al término, el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado **“e5cinco”**, presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro de los bienes hasta el 9 de agosto del 2016.

En caso de declararse desierta alguna partida o lote, se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la Licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo de ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Campo Militar No. 1-L, Colonia Aviación Civil, Ciudad de México, a 4 de julio del 2016.

El Presidente del Subcomité de Bienes Muebles de la Primera Región Militar.

Gral. de Bgda. D.E.M., Jesús Pedroza Ayala

Rúbrica.

(R.- 433866)